

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 256

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 7 de octubre de 2011

Viernes 28 de octubre de 2011

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día viernes siete de octubre de 2011 y el día Viernes 28 de octubre de 2011, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes en la primera fecha: Dra. Rutilia Calderón Padilla, **Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Msc. David Orlando Marín, **Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Dr. Elio David Alvarenga Amador, **Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; Ing. Gabriel Barahona, **Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**; Dra. Norma Martín de Reyes, Dr. Armando Euceda, Dr. Octavio Sánchez Midence, Msc. Aleyda Romero, Dr. Jorge Maradiaga, Dra. Olga Marina Joya y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** Msc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Capitán de Navío René Francisco Maradiaga, Vice-Rector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Com. y Msc. Jorge Armando Carías, **Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Dr. Marlon Escoto, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura**, Abog. Luis Discua, Rector UTH **Campus Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Msc. Edwin Rommel Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Abogs. Ana G. Elvir M. y Elda Guisela Molina, Asesoras Legales de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Msc. Iris Milagro Erazo Tábora, Asistente de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Martha Zepeda, Directora de Diseño Curricular y el Señor Martín Rovelo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Dr. Francisco José Herrera A., Decano de la Escuela de ciencias de la Salud UNAH-VS y el Dr. José Raúl Arita, Escuela de Ciencias de la Salud UNAH-VS. **Dirección de Educación Superior:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, MSc. Rafael Núñez Lagos, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Juana Bertilia Cruz, Lic. María del Carmen Elvir, Lic. Norma Moya, Lic. Zeyda Sorto, Lic. Gloria Rodas, P.M. Nely Ochoa, y P.M. Marlon Torres. Con excusa: Lic. Rita Elena Tamashiro, Ing. Jorge Gallo, Arq. Rosamalia Ordóñez y Lic. María del Carmen Coello, Representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de doce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con veinte minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta por Ley sometió la agenda para su discusión y aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutida, se aprobó la agenda con la inclusión de un nuevo punto: “Discusión, análisis y resolución sobre petición presentada por los Señores Rectores de las Instituciones de Educación Superior Públicas”, de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 255 (ordinaria) de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - a. Informe del Secretario del Consejo de Educación Superior sobre la recomendación general realizada en oficio de fecha 26 de abril del 2011 por los cinco Rectores de las Universidades Públicas.
 - b. Informe sobre petición de enmiendas al plan de estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado de Licenciaturas, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, apelando el Art. 85 de las Normas Académicas de El Nivel.
 - c. Informe sobre petición de enmiendas a los planes de Ingeniería Ambiental, Relaciones Internacionales, Arquitectura, Ciencias de la Computación, Finanzas, Administración y Gestión Estratégica de Empresas en relación a las asignaturas optativas, acogiéndose al Art. 85 de las Normas Académicas de El Nivel, presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
5. Aprobación del Acuerdo de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas en cumplimiento del numeral séptimo del Acuerdo No. 2435-255-2011 del Consejo de Educación Superior.
6. Discusión, análisis y resolución sobre petición presentada por los Señores Rectores de las Instituciones de Educación Superior Públicas.
7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
8. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
9. Informe de cumplimiento del Acuerdo No. **2303-244-2010** de la Sesión Extraordinaria No. 244 de fecha 2 de noviembre de 2010 relacionado con la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:
 - a. Informe de Supervisión Especializada practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH),
 - b. Informe presentado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH),
 - c. Presentación de plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz

(UNICAH), con cumplimiento de observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.

10. Presentación del Segundo Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdos **Nos. 2416-253-2011 y 2417-253-2011** en fecha 10 de junio de 2011, y del seguimiento del **Acuerdo No. 2435-255-2011** de fecha 12 de agosto de 2011, relacionado con los casos especiales de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas pendientes de resolución por parte del Consejo de Educación Superior.
11. Presentación de la Opinión Razonada Ampliada OR-A-571-09-2011 de la Dirección de Educación Superior acerca de la pertinencia de operar en la modalidad de educación a distancia, la carrera de Ingeniería en Informática en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de UNITEC en la ciudad de La Ceiba, Atlántida.
12. Presentación del escrito presentado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, bajo la suma “SE RETIRA REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN.”
13. Presentación de la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
14. Presentación del Dictamen No. 476-206-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-565-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USPS).
15. Presentación del Dictamen No. 544-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-566-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP).
16. Presentación del Dictamen No. 545-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-567-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP).
17. Presentación del Dictamen No. 559-242-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-568-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP).
18. Presentación del Dictamen No. 543-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-569-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de

Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP).

19. Presentación del Dictamen No. 551-240-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-570-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
20. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Estratégica de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH).
21. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Antropología con Orientación en Antropología Sociocultural o Arqueología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).
22. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el Estadio Académico de Grado Asociad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).
23. Varios
24. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 255 (ORDINARIA) DE LA SESION ANTERIOR.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión y aprobación el Acta No. 255 (ordinaria) de la sesión anterior, misma que fue discutida y aprobada con las enmiendas y reconsideraciones siguientes:

El Señor Secretario del Consejo, procedió a dar lectura al siguiente informe:

“LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEGÚN ACUERDO No. 2439-255-2011.- DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INFORMA SOBRE LO SOLICITADO A LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA PARA QUE REALIZARA AJUSTES RESPECTIVOS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA. El Plan de estudios de la carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana en el proceso de discusión de su aprobación se identificó incongruencia en su estructura del modelo curricular a desarrollar ya que se describe en algunas componentes como estructura modular y en otras como ejes temáticos o asignatura. 1. En el nuevo documento presentados e identifican que se realizaron los ajustes correspondientes quedando el modelo curricular por asignaturas. Se puede verificar en las páginas No. 49, 50, 51, 52 y 56. 2. Además se realizó los cambios en la descripción de cada asignatura. En segundo requerimiento es que presentara la evidencia de convenios realizados con otras universidades. 3. Se presenta convenio marco internacional a nivel académico y científico y cultural entre la Universidad Militar Nueva Granada (Bogotá, Colombia) y la Universidad de Defensa de Honduras. (Se adjunta documento). La Dirección de Educación Superior recomienda

Acta 256 – Sesión Ordinaria-CES 7 y 28 de octubre de 2011 ~

al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana en el grado de maestría ya que cumplió con los requerimientos solicitados. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 06 de octubre de 2011. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior.”

Habiéndose conocido el informe anterior, en el que el Señor Coordinador de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, Dr. Rafael Núñez Lagos, asegura que ha verificado y comprobado el cumplimiento de los requerimientos exigidos a la Universidad de Defensa de Honduras al momento de aprobar la carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana en el Grado de Maestría y condicionado el Acuerdo No. 2439-255-2011 en el resuelva “Cuarto”, el pleno del Consejo de Educación Superior, ratificó la aprobación de dicha carrera a la Universidad de Defensa de Honduras, quedando por lo tanto firme.

El Señor Secretario recordó al Pleno que en el Acta No. 255, mediante el Acuerdo No. 2438-255-2011 se aprobaron las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de Profesorado en Hostelería y Turismo – de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM, condicionado en el numeral segundo y tercero, a que la Dirección de Educación Superior presentara en esta sesión un informe sobre el fiel cumplimiento por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de los siguientes requerimientos: a. Presentación del asidero y la fundamentación reglamentaria para operar períodos de 13 semanas, b. Presentación de la planta de docentes especialistas o con dominio disciplinar para la formación universitaria, c) Redefinición del Perfil del Graduado de la Carrera. Al respecto, informó que no se contaba con el informe solicitado debido a que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, requería un plazo más amplio para cumplir con lo requerido, razón por la cual solicitaba que el Acuerdo No. 2438-255-2011, estableciera el plazo hasta noviembre de 2011, y no a septiembre de 2011.

La reconsideración solicitada por la Dirección de Educación Superior consistió en modificar el numeral tercero, en lo referente al mes de la presentación del informe, para que en vez de “septiembre”, se lea “noviembre”.

La Magíster Aleyda Romero, Representante Propietaria del Consejo de Educación Superior, solicitó reconsideración del Acuerdo No. 2438-255-2011, en el Considerando No. 3, que a la letra dice: “**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada recomienda al Consejo de Educación Superior que se requiera a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán disponer de las mismas condiciones que se ofrecen en la sede central, en las sedes de San Pedro Sula y La Ceiba, conforme a lo establecido en la Ley y la Normativa vigente. Asimismo, autorizar la realización de una visita de observación al campus de Tegucigalpa en el año 2012 para supervisar que se haya construido el laboratorio didáctico y a las demás sedes donde se está ofreciendo esta carrera, y, finalmente aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.”

La reconsideración solicitada requiere que el Considerando quede redactado de la siguiente forma: “**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de Profesorado en Turismo y Hostelería en

el Grado de Licenciatura a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y que se requiera a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán disponer de las mismas condiciones que se ofrecen en la sede central, en las sedes de San Pedro Sula y La Ceiba, conforme a lo establecido en la Ley y la Normativa vigente. Asimismo, autorizar la realización de una visita de observación al campus de Tegucigalpa en el año 2012 para supervisar que se haya construido el laboratorio didáctico y a las demás sedes donde se está ofreciendo esta carrera.”

Finalmente, el Acuerdo No. 2438-255-2011 fue aprobado y ratificado como sigue:

“ACUERDO No. 2438-255-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2361-248-2011, de fecha 11 de febrero de 2011, este Consejo conoció la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **549-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-562-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y que si la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ofrece esta carrera en otros Centros Regionales además del Centro de Tegucigalpa, estos deben tener la misma condición en infraestructura, laboratorios y personal docente, conforme a lo establecido en la Ley y la Normativa vigente. Asimismo, autorizar la realización de una visita de observación al campus de Tegucigalpa en el año 2012 para supervisar que se haya construido el laboratorio didáctico y a las demás sedes donde se está ofreciendo esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que en la discusión del Pleno del Consejo, se cuestionó la falta de asidero y fundamentación reglamentaria por parte de la Institución para operar períodos de 13 semanas, la falta de docentes especialistas o con dominio disciplinar para la formación universitaria, el desbalance entre los campos del conocimiento de la carrera, pues aproximadamente el 70% del currículo está orientado al Turismo y no a la Educación en Hostelería y Turismo, así como, la redefinición del Perfil del Graduado de esta Carrera ya que se disipa la formación del profesor, por la formación del administrador o gerente de empresas del sector, contrario con el propósito oficial de la Institución que es la formación de docentes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 549-240-2011**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-562-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas al Plan de estudios de la carrera de **Profesorado en Hostelería y Turismo** en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional

Francisco Morazán, condicionado a informe de la Dirección de Educación Superior sobre el fiel cumplimiento por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de los siguientes requerimientos: a. Presentación del asidero y la fundamentación reglamentaria para operar períodos de 13 semanas, b. Presentación de la planta de docentes especialistas o con dominio disciplinar para la formación universitaria, c) Redefinición del Perfil del Graduado de la Carrera. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior presente informe en el mes de noviembre de 2011 sobre el cumplimiento de los condicionamientos del numeral anterior, y una vez verificados en el contenido del Plan de Estudios, proceda al registro del mismo. **CUARTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.”**

Con la venia de la Presidencia, y por intermedio del Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), fue concedida la palabra al Magíster Edwin Rommel Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, para que procediera a presentar la siguiente solicitud de reconsideración:

“SE SOLICITA RECONSIDERACION AL ACUERDO No. 2434-255-2011 DONDE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR APROBO EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR QUE CONTIENE EL PROCESO DE SUPERVISION INSTITUCIONAL PARTICIPATIVA DESARROLLADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).- SE SOLICITA SE DEJE SIN VALOR Y EFECTO EL PUNTO DONDE SE DEJA EN SUSPENSION EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS REGIONALES DE SIGUATEPEQUE Y ROATAN. SE SOLICITA SE ACEPTE PLAN DE MEJORAMIENTO.- SE SOLICITA SE OTORGUE UN PLAZO DE HASTA DOS (2) AÑOS PARA AQUELLAS MEJORAS QUE CONLLEVAN INVERSONES .- SE PRESENTA REGLAMENTO Y SUS ANEXOS DE CLASES ON-LINE.- SE PRESENTAN MANUALES EN CD.- SE SOLICITA APROBACION PARA QUE LOS CENTROS REGIONALES DE ROATAN Y SIGUATEPEQUE, SEAN ADMINISTRATIVAMENTE OPERADOS POR EL CENTRO DE SAN PEDRO SULA.- CARTA PODER, COTEJO Y DEVOLUCION.- SEÑORES, HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña, inscrita ante el Honorable Consejo de Abogados de Honduras bajo el registro No. 6404, y con despacho profesional en **Consortio Legal Molina, Suarez, Castro y Asociados, ubicado en Col. San Carlos, calle República del Ecuador, No. 330 (contiguo a Ayuda en Acción), teléfono 2236-5156, correo electrónico molina@consorcio iegaimsc.com; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, tal como lo acredito con la Carta Poder debidamente autenticada de fecha cinco de septiembre del dos mil once otorgada por el Señor Oscar Rafael Reyes Barahona en su condición de vicerrector de dicha Universidad, cuya fotocopia y original acompaño solicitando cotejo y devolución; con el debido respeto comparezco ante este Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando una RECONSIDERACION al Acuerdo No. 2434-255-2011 adoptado por este Honorable Consejo en su Sesión Ordinaria No. 255 de fecha 12 de agosto de 2011 y donde acuerda aprobar el informe presentado por la Dirección de Educación Superior respecto a la Supervisión Institucional Participativa a la Universidad Tecnológica de**

Acta 256 – Sesión Ordinaria-CES 7 y 28 de octubre de 2011 ~

Honduras (UTH), solicitando se deje sin valor y efecto el Resolutivo SEGUNDO de dicho acuerdo, donde se instruye para que mi poderdante suspenda el funcionamiento de los Centros Regionales en Siguatepeque, Comayagua y Roatán (Islas de la Bahía) y la matrícula de las asignaturas en la modalidad on-line. Asimismo solicitamos se acepte el Plan de Mejoramiento que se adjunta, donde se refleja los diferentes procesos de planificación y ejecución para cumplir con los requerimientos exigidos por este Consejo el que deberá ser ejecutado en un plazo máximo de dos (2) años a partir de la fecha de aprobación de dicho Plan de Mejoras, considerando que este plazo se necesita para aquellas inversiones de activos fijos y así que mi Poderdante cumpla en un cien por ciento (100%) con el contenido del mismo, ajustado precisamente a las Conclusiones y Recomendaciones propuestas por la Dirección de Educación Superior. Igualmente acompañados Reglamento y sus Anexos de Clases On-Line, adjuntando los Manuales de Inducción para los maestros y el alumno de las clases on-line, que se han venido aplicando dentro de la UTH y que solicitamos se acepten para su aprobación. Asimismo solicitamos que este Consejo apruebe que los Centros Regionales ubicados en Siguatepeque, Departamento de Comayagua y Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, sean administrativamente operados por el Centro de San Pedro Sula, mientras se logra el total cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dadas por este Consejo y por la Dirección de Educación Superior. Solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales que exponemos a continuación: **HECHOS: ANTECEDENTES. CENTRO ASOCIADO ROATÁN. PRIMERO:** Como es del conocimiento de este Honorable Consejo, mi Poderdante la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) fue autorizada para su funcionamiento mediante Resolución Numero 469-84-99, Tomo I-99 de fecha 22 de abril de 1999, Folio número 1 del Libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior, teniendo uno de sus objetivos, desarrollar y expandir la educación superior en todo el territorio nacional dentro de los más altos estándares de calidad y tecnología de punta. En este sentido presento solicitud para la creación y funcionamiento de un Centro Regional en la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía para lo cual se llevo a cabo la visita e inspección a las instalaciones por parte de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, cuyo Dictamen No. 384-183-2006 fue conocido y aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2006, Acta No. 183 del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se recomendó *“Aprobar la creación del Campus Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); sin embargo posponer la autorización de su funcionamiento...”*. El Dictamen No. 384-183-2006 antes relacionado, fue presentado y conocido posteriormente en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre del 2006, Acta No. 196 del Consejo de Educación Superior, así como la Opinión Razonada No. OR-DES-388-09-2006 de la Dirección de Educación Superior y después de haber discutido el mismo, este Honorable Consejo emitió el Acuerdo No. 1696-196-2006 en donde, entre otros aspectos, acordó *“Autorizar la creación del Centro Regional Universitario en la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, no obstante, ordena la suspensión del actual funcionamiento del referido centro regional...”*. **SEGUNDO:** Posteriormente y conforme lo recomendado por este Consejo en el Acuerdo No. 1696-196-2006, mi Representada tomo la decisión de solicitar que se dejara sin valor y efecto la autorización de la creación del Centro Regional de Roatán, tomando en cuenta que la demanda de la población estudiantil en dicha Región no era suficiente en comparación con la inversión que se debía de realizar para cumplir con los requerimientos exigidos por la Ley de Educación Superior así como lo expuesto por esta comisión. En base a lo anterior, este Consejo en Sesión Ordinaria del 22 de junio del año 2007, Acta No.

208, emitió el Acuerdo No. 1838-208-2007 donde se dio por recibida la solicitud de “Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 1696-196-2006 mediante el cual se autorizó la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH...”, asimismo en dicho Acuerdo se ordena “Remitir dicha solicitud a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que emitan Opinión Razonada y Dictamen...”. (Lo subrayado: nuestro). En esa misma Sesión Ordinaria del 22 de junio del 2007, la UTH presentó una nueva solicitud para la CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA para la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, la cual se da por recibida mediante el Acuerdo No. 1839-208-2007 emitido por este Honorable Consejo y ordena se remita todo el expediente junto con los documentos que se acompañaron a la solicitud, a conocimiento de la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para la elaboración de la correspondiente Opinión Razonada y Dictamen respectivo. **TERCERO:** Con fecha 25 de marzo del 2008, en Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, Acta No. 206, se quiso conocer el Informe presentado por la Comisión que fue nombrada oportunamente por el Consejo Técnico Consultivo; sin embargo consta en Acta que dicho Informe no fue conocido porque **la Comisión no se trasladó a la ciudad de Roatán, ya que no lo consideraron por estar en el mismo edificio y que habían solicitado fotos fechadas**, por lo tanto este punto de acta se dejó en suspenso para la siguiente sesión que se llevó a cabo el **29 de abril del 2008, en Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, Acta No. 207, cuyo DICTAMEN No. 483-207-2008** fue presentado, en el cual se pueden observar una cantidad de observaciones y recomendaciones que demuestran hasta ese momento, la aprobación y el cumplimiento de los requerimientos exigidos para funcionar en Roatán. Se pueden resaltar en dicho informe los siguientes puntos: **”OBSERVACIONES: ESTE APARTADO NO APLICA EL CENTRO ASOCIADO NO ESTA FUNCIONANDO”, ”No aplica el Centro no está funcionando”, ”G. RECOMENDACIONES: Recomendamos al Consejo Técnico Consultivo, emitir dictamen aprobatorio para la creación y funcionamiento del Centro Asociado a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, en la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, 26 de marzo, 2008”**. (Lo subrayado y resaltado: nuestro). Se resuelve asimismo que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo, previo a la Opinión Razonada de estilo. **CUARTO:** Aun y cuando fue conocido el DICTAMEN No. 483-207-2008 antes relacionado donde se recomendó claramente el emitir el dictamen aprobatorio para la creación y funcionamiento del Centro Asociado en Roatán, la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, **había emitido un Informe con fecha 19 de junio del 2007** (casi un año antes del DICTAMEN No. 483-207-2008), que informa haber realizado visitas a Roatán los días **24 y 25 de mayo del 2008**, lo cual es completamente incongruente pues no puede existir un Informe con un año casi de anticipación a las visitas que supuestamente se realizaron. Además, si revisamos el informe en las CONCLUSIONES, el mismo dice entre otros puntos: **“El Centro Asociado de Educación a Distancia en Roatán, Departamento de Islas de la Bahía está funcionando desde el año 2006, sin contar con el acuerdo de funcionamiento del Consejo de Educación Superior”**. (Lo subrayado: nuestro). Esta conclusión es completamente INCONGRUENTE de lo aseverado en el Informe del 26 de marzo del 2008, DICTAMEN No. 483-207-2008 conocido en la Sesión del **29 de abril del 2008, en Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, Acta No. 207**, relacionada en el hecho anterior, donde se menciona varias veces que el “Centro Asociado no está funcionando”. **ANTECEDENTES. CENTRO ASOCIADO**

SIGUATEPEQUE. QUINTO: Por otra parte, en el año 2008 la UTH presento solicitud para Creación y Funcionamiento del Centro asociado de Educación a Distancia en Siguatepeque, Departamento de Comayagua, habiendo ordenado que se realizara la visita respectiva por parte de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo. El Informe de esta visita fue presentado en Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo con fecha 09 de Diciembre del 2008, Acta No. 214, visita que fue realizada el **14 de noviembre del 2008** y en el cual dicha Comisión recomienda: *“Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Siguatepeque solicitado por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada, verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico”*. (Lo subrayado: nuestro). En la recomendación anterior hay que señalar que se incluyo un error, pues el Consejo Técnico Consultivo se refiere a la creación y funcionamiento de un “Centro Regional”, cuando desde el inicio se había presentado solicitud como un “Centro Asociado”. **SEXTO:** Posteriormente la División de Tecnología Educativa, de la Dirección de Educación Superior con fecha 21 de junio del 2010 emitió un Informe sobre la visita realizada al Centro Asociado de Siguatepeque de la UTH los días 21, 22 y 23 de mayo del 2010 con el objetivo de constatar el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior para poder realizar la correspondiente Opinión Razonada sobre la aprobación o no de la apertura del Centro Asociado de Siguatepeque. Este Informe fue presentado y conocido posteriormente en una Sesión Ordinaria celebrada por este Consejo, en el cual se recomienda entre otras cosas, dar un plazo de tres (3) meses para que se ponga a tono con las demandas requeridas por la Dirección de Educación Superior, debiendo hacer además, las adecuaciones correspondientes de infraestructura en las aulas. **INFORMES DE SUPERVISION INSTITUCIONAL. SEPTIMO:** Por otra parte Honorable Consejo, con fechas 11 de marzo del 2011 y 8 de abril del 2011, en Sesiones Ordinarias del Consejo de Educación Superior, se conoció dentro de los puntos de agenda, la presentación del Informe de Supervisión Institucional de Universidad Tecnológica de Honduras. En ambas sesiones se acordó dejar en suspenso la aprobación de dicho informe, tal como consta en el ACUERDO No. 2392-250-2011 emitido por este Consejo que dice *“dar por recibido el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión Institucional practicada a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)”* y dejar en suspenso la aprobación del mismo para la próxima sesión. **OCTAVO:** A este efecto con fecha 08 de junio del 2011, se elaboro el INFORME DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES sobre el Proceso de Supervisión Institucional Participativa a la Universidad Tecnológica de Honduras, en el cual se puede identificar claramente en las RECOMENDACIONES dadas por la Dirección de Educación Superior los siguientes aspectos: *“Gestión Institucional. 1.1. Cancelar los procesos de matricula actual que tiene UTH en los centros de Siguatepeque e Islas de la Bahía dado que estos no están autorizados por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento” “Gestión Pedagógica. 1.16. Cancelar inmediatamente la matricula para asignaturas ON LINE en la UTH dado que esta modalidad no está aprobada por el CES”*. Este informe fue conocido en la Sesión ordinaria de fecha 10 de junio del 2011 celebrada por el Consejo de Educación Superior, Acta No. 253, y en la cual se emitió el ACUERDO No. 2415-253-2011 en cuyos resolutivos se aprueba *“Dejar en suspenso la aprobación del Informe de Conclusiones y Recomendaciones sobre el proceso de supervisión institucional participativa realizada a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)...” “Socializar el próximo informe con la Universidad Tecnológica de Honduras previo a la presentación del mismo ante el Consejo de Educación Superior”* (Lo subrayado:

nuestro) y se instruye a la Dirección de Educación Superior observar los estándares internacionales para el funcionamiento de los Centros de Educación Superior. Es importante dejar en claro que al momento de elaborar el Informe de Supervisión Institucional Participativa a la UTH, no se hicieron supervisiones a los centros regionales de Roatán y Siguatepeque; sin embargo en dicho Informe se incluye la recomendación de cancelar los procesos de matrícula para dichos Centros Regionales, cuando en ese momento en todo caso, lo que se debió recomendar fue darle seguimiento a los Informes que habían sido presentados anteriormente por la Dirección de Educación Superior, los que habían venido quedando en suspenso, incluso sin haber notificado en forma legal y conforme el procedimiento administrativo plazos perentorios para el cumplimiento de recomendaciones.

NOVENO: Finalmente y en Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto del 2011 celebrada por el Consejo de Educación Superior, Acta No. 255, se conoció nuevamente el Informe de Conclusiones y Recomendaciones sobre la supervisión institucional realizada a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH por la Dirección de Educación Superior. En dicha Sesión este Consejo emite el Acuerdo No. 2434-255-2011 donde aprueba el informe presentado por la DES “*excepto en lo relacionado con las recomendaciones para los aspectos de incumplimiento a la Ley y la Normativa respecto al funcionamiento de los Centros Regionales en la Ciudad de Siguatepeque, Comayagua y en Roatán, Islas de la Bahía, así como el desarrollo de asignaturas en la modalidad on-line*”. La emisión de este Acuerdo produjo sorpresa al personal directivo de la UTH, ya que los centros de Roatán y Siguatepeque, como informe anteriormente, no fueron supervisados institucionalmente, ni se encontraban incluidos en las observaciones y recomendaciones del Informe de la Supervisión Institucional a la UTH.

DE LOS HECHOS QUE SE FUNDA ESTA RECONSIDERACION. PRIMERO: Al revisar los antecedentes y la cronología de las visitas e informes que se han venido presentando y conocidas por este Honorable Consejo desde el año 2006 y hasta el presente 2011 en los Centros de Siguatepeque y Roatán, se evidencia que ha prevalecido una opinión favorable a UTH, en el sentido que se apruebe el funcionamiento de ambos Centros Asociados; con la salvedad que se deben cumplir varios requisitos antes de emitir una Opinión Razonada. Sin embargo y aun con estos antecedentes, también existen dentro de algunos de los informes elaborados, incongruencias y recomendaciones negativas, incluso en el caso de fechas que no son concordantes con la elaboración de los informes y las supervisiones que se llevaron a cabo. Se puede ver que en el informe presentado en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2011 celebrada por el Consejo de Educación Superior, Acta No. 253 se recomienda de una sola vez “CANCELAR” las matriculas en Siguatepeque y Roatán, así como las clases on-line, sin haberle permitido a la UTH presentar su defensa, descargos o reconsideraciones que le permitan demostrar la intención y la capacidad permanente que posee para ajustarse a los requerimientos exigidos por las leyes de educación superior, en forma progresiva. Por esta razón, para las autoridades superiores de la UTH es indispensable contar con un instrumento informativo oficial, unificado y congruente sobre los requerimientos y recomendaciones que debe cumplir emanado por este honorable Consejo, que sea notificado en legal y debida forma, pero que además establezca fechas o términos acordes con la realidad financiera, operativa y ejecutiva de un centro de educación superior y con los cambios estructurales que se deben hacer para cumplir en un cien por ciento con la normativa de educación superior.

SEGUNDO: En los diferentes informes presentados, se desprenden también una serie de plazos perentorios para el cumplimiento de las recomendaciones; sin embargo estos plazos no fueron notificados formalmente a las autoridades respectivas de la UTH, ni tampoco fueron

socializados con la UTH a fin de considerar la posibilidad real de cumplir en un cien por ciento, con todos los requerimientos exigidos. Es importante tomar en cuenta que en la mayoría de los casos, se requiere realizar reformas estructurales, inversiones en infraestructura, inclusión de presupuestos especiales o emergentes dentro de los planes operativos anuales, lo que no es posible cumplir en los términos de dos (2), tres (3) y hasta cuatro (4) meses. Por la razón anterior, solicitamos reconsideración especial en el plazo que se otorgue para el cumplimiento de todas las recomendaciones, el cual solicitamos que sea de hasta dos (2) años a partir de la fecha que se haga la notificación formal de la aprobación del Plan de Mejoras que se está presentando junto con este escrito, término que consideramos real y factible a los planes operativos anuales de la UTH. **TERCERO:** El silencio administrativo que ha prevalecido también entre las solicitudes presentadas por la Universidad Tecnológica de Honduras, la elaboración y presentación de informes a este Consejo y los plazos transcurridos para que los mismos sean notificados en legal y debida forma, debe ser tomado en cuenta como un aspecto más para admitir la presente Reconsideración. No dudamos que todo el proceso se ha hecho dentro de la mejor buena intención, pero también hay que reconocer que los términos transcurridos y la falta de notificación de los mismos conforme lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo, ha generado una inseguridad jurídica y por ende que no se haya presentado hasta la fecha por parte de la UTH, un Plan de Mejoramiento y mecanismos de ejecución del mismo, con plazos ajustados a la realidad financiera, operativa y ejecutiva. La aplicación de todas las normas que regulan la educación superior se regula en forma general por la Ley de Procedimientos Administrativo, la que en su parte conducente dice: *“Artículo 87. Las resoluciones se notificarán personalmente...Art. 88...No habiéndose podido notificar personalmente dentro de los plazos establecidos en el Artículo 87, la notificación se hará fijando en la tabla de avisos del despacho la providencia o parte dispositiva de la resolución”.* *“Art. 45. Los plazos empezarán a correr desde el día siguiente en que tuviere lugar la notificación o publicación, en su caso, del acto que se trate”.* Como ya nos referimos anteriormente, es necesario que las decisiones que adopte este Consejo en función de las recomendaciones dadas y que afecten profundamente la funcionalidad de los Centros Asociados de Roatán y Siguatepeque, sean notificados en legal y debida forma, pero además que los plazos sobre cada recomendación a cumplir, sea de hasta un plazo máximo de dos (2) años, dependiente del ítems que se debe cumplimentar. **CUARTO:** Otro aspecto importante que consideramos este Honorable Consejo debe tomar en cuenta para la RECONSIDERACION, es que en fechas anteriores y en la cronología de las actuaciones, los órganos que se habían venido pronunciando sobre las observaciones o recomendaciones que deben ser aplicadas por la UTH, han sido siempre el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, órganos de gran importancia y relevancia, pero es hasta el pasado mes de agosto que en forma oficial este Consejo se pronuncia concretamente sobre dichos informes. Sobre el particular, la Ley de Educación Superior establece lo siguiente: *“Artículo 18. El Consejo Técnico Consultivo, es un órgano que debe ser oído para resolver sobre cualquier asunto de carácter general o cuando el Consejo de Educación Superior le solicite opinión. Sus Dictámenes tendrán carácter ilustrativo”.* *“Artículo 21. La Dirección de Educación Superior, es el órgano ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior”* (Los subrayados: nuestros). Con la cronología de las Actas que se han aprobado hasta la fecha y que se relacionaron en el primer capítulo de esta Reconsideración, se identifica que es hasta hace menos de dos meses (12 de agosto del 2011) este Consejo de Educación Superior viene a pronunciarse formalmente sobre los Informes o dictámenes que se han venido presentando, Acuerdo No. 2434-255-2011 que

recientemente le ha servido de instrumento oficial y jurídico a la UTH para presentar un Plan de Mejoramiento y así demostrar la disposición y anuencia que siempre ha existido para cumplir con los diferentes requerimientos en educación superior. Es esta última Sesión Ordinaria del 12 de agosto del 2011 que se pone en conocimiento los acuerdos adoptados, y donde se puede evidenciar un primer momento procesal para presentar los escritos, reconsideraciones y defensas por parte de la UTH ante este Consejo, a fin de ser tomadas en cuenta antes de aplicar medidas sancionatorias que solo producirán perjuicios a la población estudiantil que necesita contar con la apertura de los Centros ubicados en Siguatepeque y Roatán, así como la disponibilidad de hacer sus matriculas de asignaturas on-line. Sobre este particular, estamos presentando junto con este escrito de Reconsideración, el Plan de Mejoramiento que contiene la proyección total de los ítems que la UTH cumplirá frente a los diferentes Informes que se han emitido a nivel de Centro Asociado y en forma institucional y además proponemos a este Consejo, se autorice a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) que la creación y funcionamiento de los Centros Regionales ubicados en Siguatepeque y Roatán, Islas de la Bahía sean administrativamente operados por el Centro de San Pedro Sula, mientras se cumplen con las observaciones y recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior. En caso que esta propuesta sea aprobada, la UTH se compromete a presentar los requerimientos, escritos y solicitudes que este Consejo requiera para efectuar los cambios correspondientes. **QUINTO:** Desde el momento de su creación y operación, la UTH se ha caracterizado por ser una Institución de educación superior que se mantiene a la vanguardia de la tecnología, innovando su metodología educativa, rompiendo incluso esquemas tradicionales con el propósito de aumentar la calidad del servicio que se le ofrece al estudiante, por esta razón uno de sus grandes proyectos ha sido incluir la matricula de asignaturas ON LINE. No es desconocido que desde que se inicio la era de la globalización, el sistema de educación ON LINE a pasado a ser una alternativa eficaz a favor de aquella población estudiantil que no puede acceder a los centros educativos en forma presencial. De igual manera, al incorporarse cambios tecnológicos constantes, las herramientas que regulan las normas académicas emitidas para la educación superior, se van quedando algo obsoletas y no siempre pueden ir de la mano. Bajo este mismo esquema y revisando la normativa general de Educación Superior la que actualmente no contiene regulaciones que le permita a las universidades privadas aplicar este esquema, la UTH ha venido aplicando un Reglamento de Clases en línea, llamadas también On-Line y Directrices derivadas del proceso de supervisión de institucional de la DES y como respuesta a las recomendaciones y observaciones de mejoramiento. En este acto presentamos ambos documentos los cuales solicitamos sean aprobados por este Honorable Consejo, previa evaluación tecnológica de la plataforma utilizada, de los procesos de capacitación docente, los diseños instrucciones y su mediación pedagógica, inducción de estudiantes, etc.; con el objetivo de verificar y evidenciar que se están aplicando las mejoras contenidas n las observaciones y recomendaciones derivadas de la supervisión institucional hecha por la DES en Octubre del 2010. **FUNDAMENTOS ESPECIALES DE LA RECONSIDERACION Ley de Educación Superior, Artículos: 1, 12, 17, 18, 20, 21, 24.** 1) El Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del sistema, teniendo como una de sus atribuciones dictar las políticas de educación superior. 2) El Consejo de Educación Superior tiene como atribución el aprobar la apertura y funcionamiento de programas especiales de nivel superior que las universidades privadas implementan. 3) Cualquier supresión (O CANCELACION) de un Programa Especial de Educación (asignaturas ON-LINE) se hará previa evaluación y en todo caso, **ovendo primero a la institución afectada.** 4) El Consejo Técnico Consultivo debe ser oído por el

Consejo de Educación Superior sobre cualquier asunto, en este sentido este órgano siempre se ha pronunciado porque se otorgue a favor de la UTH la autorización para el funcionamiento de los Centros Asociados de Siguatepeque y Roatán. Dictamina en asuntos académicos sobre los que deba emitir la correspondiente Resolución el Consejo de Educación Superior. **5)** La Dirección de Educación Superior es el órgano ejecutivo de las Resoluciones que emita el Consejo de Educación Superior, debe emitir opinión razonada previa a cualquier Resolución que emita el Consejo de Educación Superior en la autorización del funcionamiento de centros de educación superior, como es el caso de los Centros Asociados de Siguatepeque y Roatán.

Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos: 14, 23, 37, 43, 67, 78 segundo párrafo. **1)** El Consejo de Educación Superior debe decidir todos aquellos asuntos sometidos a su consideración, mediante RESOLUCIÓN. **2)** Los dictámenes y opiniones que emita el Consejo Técnico Consultivo tienen carácter ilustrativo y no vinculativo para el Consejo de Educación Superior. **3)** La Resolución que ordene el cierre de un centro o programa especial de educación superior, fundado o abierto, deberá ser emitida por el Consejo de Educación Superior, mediante una propuesta de la Dirección de Educación Superior, **en base a una investigación y estudio del caso y oyendo al centro afectado.** Tal decisión del cierre se tomara en ambos Consejos por el voto de la mayoría de la totalidad de miembros integrantes de El Consejo de Educación Superior. **Ley de Procedimiento Administrativo: 1)** Ninguna actuación material que limite derechos de los particulares podrá iniciarse sin que previamente **haya sido adoptada y legalmente comunicada dicha decisión** al particular que afecte. **2)** Los actos administrativos serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico y su finalidad deberá ser conforme las normas vigentes donde se les atribuye dicha potestad. **3)** Los actos de la Administración de carácter particular adquieren eficacia al ser firmes y si estos actos están sujetos a una aprobación previa, no se producirá ningún efecto mientras no se haya ejercido dicha aprobación previa. En el caso particular que nos ocupa, ya hemos indicado anteriormente que cualquier decisión que se emita sobre la CANCELACION de un programa educacional adoptado por la UTH, o en su caso por el CIERRE de un Centro Asociado, deberá previamente ser aprobado en la Resolución que al efecto emita el Consejo de Educación Superior, pero además habiendo escuchado los descargos o reconsideraciones que la Universidad Tecnológica de Honduras considere necesario presentar.

FUNDAMENTOS LEGALES Fundo la presente solicitud en los Artículos y Normas Jurídicas ya citados y relacionados en el presente escrito, así como los siguientes: 80, 156, 157, 158, 159, 166 y demás aplicables de la Constitución de la República de Honduras; 1, 2, 7, 8, 47, 116, 120, 122 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y demás aplicables del Reglamento de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 34, 43, 45, 54, 55, 56, 58, 61, 62, 64, 74, 83, 87, 88, 89 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales, leyes y reglamentos aplicables al presente caso.- **PETICION** Al Honorable **CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** con mi acostumbrado respeto **PIDO:** Admitir el presente escrito, junto con la documentación que se acompaña, tenerme como apoderada legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; incluir dentro de la Agenda respectiva, el conocimiento de la presente solicitud de RECONSIDERACION que se hace al Acuerdo No. 2434-255-2011 aprobado en la Sesión 255 de este Consejo donde se aprobó el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior; que se deje sin valor y efecto el resolutivo SEGUNDO de dicho Acuerdo donde se aprobó dejar en suspenso el funcionamiento de los Centros Asociados ubicados en Siguatepeque y Roatán, así como las matriculas de

asignaturas en la modalidad ON LINE; que una vez analizada la cronología de los hechos expuestos y nuestros argumentos jurídicos, se admita la presente SOLICITUD DE RECONSIDERACION y se acepte el Plan de Mejoramiento que se está presentando otorgando un plazo de hasta dos (2) años máximos, para el cumplimiento en su totalidad de las observaciones y recomendaciones que este Consejo y la normativa de educación superior exige; que se admita y acepte el Reglamento y Anexos de las Clases On-Line que se está presentando, incluyendo los Manuales de Inducción del maestro y alumno que se acompañan en CD y que una vez hechas las evaluaciones de estilo, dichos documentos; asimismo que se analice la propuesta que en este acto hacemos en el sentido que la Administración de los Centros Regionales ubicados en Siguatepeque y Roatán, Islas de la Bahía pasen al Centro ubicado en San Pedro Sula, Cortes mientras se cumple con las observaciones y recomendaciones de la Dirección de Educación Superior, haciendo los requerimientos respectivos conforme a ley y en definitiva que se resuelva conforme en derecho corresponde evitando causar perjuicios a mi Representada.-Tegucigalpa, M.D.C., 05 de octubre del 2011.- ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA, Firma y Sello.”

El Lic. Galo, dijo “que la Institución que representaba ha sido obediente en el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo de Educación Superior, y que han sido abiertos para someterse a procesos de supervisión, siempre y cuando fueran procesos que tuvieran el objetivo de mejora, no objetivos punitivos, que en la gestión del Abog. Víctor Isaías Molina, voluntariamente se sometieron a un proceso de supervisión, de cuyo informe se emitió el Acuerdo No. 2434-255-2011, donde se manda el cierre del Centro Asociado de Roatán, Islas de la Bahía y del Centro Asociado de Siguatepeque, en Comayagua, y cierre de la matrícula de asignaturas on-line; al respecto solicitó al Pleno del Consejo reconsideración al Acuerdo mencionado y permitir a la UTH administrar esos Centros desde la sede de San Pedro Sula, mientras se cumplen las recomendaciones y observaciones emanadas de la Dirección de Educación Superior, que se acepte un plan de mejoramiento, el cual ha sido ingresado formalmente y en tiempo a la Dirección de Educación Superior, que se acepte un Reglamento del sistema de funcionamiento de asignaturas on-line, y sus anexos respectivos, como ser los manuales de inducción de docentes y estudiantes y que se revise el funcionamiento del sistema cuando así lo estimen conveniente de manera objetiva y detallada”.

El Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior, informó que la Secretaría ha constatado que previamente al proceso de Supervisión a la Universidad Tecnológica de Honduras, fueron presentadas solicitudes de creación y funcionamiento de los centros regionales ubicados en Siguatepeque y Roatán en fechas 8 agosto de 2008 y el 22 de junio de 2007 respectivamente, elementos que no se incorporaron en el informe de supervisión, por lo que les había sugerido a las autoridades de la Universidad venir a este Consejo de Educación Superior a presentar toda esta información a efecto de que se establezcan plazos para regular estas sedes y que se les diera una salida administrativa a efecto de que desde San Pedro Sula atendieran a los estudiantes atendidos en esas sedes, tomando muy en cuenta que esas sedes tienen en trámite su proceso de apertura.

Fue consultada la Dirección de Educación Superior respecto de los motivos por los cuales no se ha emitido opinión razonada sobre las solicitudes presentadas para la creación de las sedes de UTH en Roatán y Siguatepeque, quienes explicaron que la

opinión no se ha emitido porque no se han subsanado por parte de la Institución las debilidades y observaciones hechas a ambos proyectos.

Los miembros se cuestionaron en qué momento el Consejo de Educación Superior, aplicará la Ley ante incumplimientos de la misma, ya que siempre está resolviendo para no afectar a los estudiantes involucrados, pero que no se evidencia en el funcionamiento de los Centros de Educación Superior el irrestricto cumplimiento de la Ley y su normativa, condición que se va agravando conforme pasa el tiempo, pero que se debe buscar solución a la situación.

El magíster Salgado Peña, dijo que en la mejor disposición de superar los problemas que ha encontrado en su gestión como Director de Educación Superior, solicitaba se flexibilizara el plazo para el cumplimiento de las observaciones hechas a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

El Dr. Armando Euceda, Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dijo que la decisión no debía demorar, que se trataba de 400 alumnos afectados, de una Institución que en su antecedente histórico se puede concluir que ha sido obediente de la Ley y las decisiones del Consejo, por lo que mocionó lo siguiente: 1. Aceptar dejar en suspenso el resolutivo segundo del Acuerdo No. 2434-255-2011, de fecha 12 de agosto de 2011, 2. Se nombre una comisión de dos o tres personas, con un plazo de 45 días para que con plena autoridad se reúna con las autoridades de la UTH para hacer la propuesta del plan de actividades que a lo largo del próximo año van a desarrollarse para resolver el problema, para que el Consejo de Educación Superior se pronuncie sobre el punto en el mes de diciembre, y, 3. No se permita la apertura de cursos en línea hasta tanto no se haga la inspección técnica de las instalaciones en la que se valore ese funcionamiento y se concluya si en el mes de febrero estarían listas para ofrecer la educación virtual.

La Doctora Norma Martín de Reyes, expresó que el problema que se enfrenta lo va a seguir enfrentando el Consejo de Educación Superior, se ha visto a través del tiempo que los Centros de Educación Superior incumplen la Ley reiteradamente, y eso no siempre se dice, se era muy complaciente, porque al final solo se pensaba en los estudiantes y no en encarar el verdadero problema, que es el incumplimiento de la Ley y la baja calidad educativa que se ofrece, ya que no se cumplen ni siquiera los estándares mínimos establecidos, dijo que se oponía a resolver como se ha planteado porque era seguir violando la Ley y el Consejo de Educación Superior aceptándolo, y lo peor dijo, las instituciones no aprendían.

El Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC con la venia de la Presidencia, expresó que estaba totalmente de acuerdo en respetar la Ley, pero que la causal del problema era la tardanza en los procesos de aprobación, cuando una Universidad inicia en 2007 y estando en el 2011 no resuelve, al que había que sancionar era al Sistema, porque no era posible que un departamento, una Dirección de Educación Superior tuviera congelado el trámite, creía que si se tenía que sancionar a alguien, se debía sancionar a los órganos por donde pasa el proceso, que se debía sacar la mora en el sistema, que la misma ley ya preveía solamente 180 días, dijo que eran incompatibles los procedimientos con los intereses de los inversionistas en el sistema.

La Dra. Rutilia Calderón, mencionó que la Dirección de Educación Superior había informado que en el caso de los Centros de la Universidad Tecnológica de Honduras, el proceso se había detenido porque era precisamente esa institución la que no había presentado la documentación requerida para avanzar en el proceso, lo que había demorado la emisión de la opinión razonada para la toma de decisiones del Consejo. Otro elemento dijo, compartido plenamente por todos los miembros e importante era tratar el tema de la calidad, que era un compromiso del Consejo de Educación Superior, que el informe de la Supervisión Institucional realizada a la UTH y presentado al Consejo, y también en el considerando del propio escrito presentado por esta Universidad, se puede leer que se requiere dos años máximo para el cumplimiento en su totalidad de las observaciones y recomendaciones que este Consejo y la normativa de Educación Superior exige, es decir, que la misma universidad reconoce que los vacíos, debilidades y limitantes encontrados son grandes para requerir dos años para hacer las mejoras, y ponerse en lo mínimo, porque la ley y la norma establece lo básico, que incluso son menores que los estándares internacionales, también en el escrito se afirma que efectivamente la Universidad inicio en el año 2007 un proceso de aprobación, pero ese proceso por falencias del sistema como un todo, no se ha resuelto, había una corresponsabilidad que no se podía eludir, por lo que todos se debían comprometer para que el sistema funcione como un todo, también se refirió a las buenas prácticas, -con UNITEC- dijo que las mismas no se podían descartar si habían resultado buenas, por lo que desde la presidencia mocionó para que la resolución que se adoptara, tomara en cuenta todas las aristas, para no posponer el problema sin resolver, por lo que finalmente propuso:

1. Dejar en suspenso el resuelva segundo del Acuerdo No. 2434-255-2011 de fecha 12 de agosto de 2011.
2. Nombrar una comisión del Consejo de Educación Superior para que realice una investigación en campo y documental para verificar si esos dos centros cumplen con los criterios y requisitos para que este Consejo apruebe su creación y funcionamiento y se presente un informe concreto al Consejo de Educación Superior en la sesión del 9 de diciembre, y si en ese informe se dice que no se cumplen con esos requisitos queda firme el resuelva, pero si se verifica el cumplimiento entonces el Consejo de Educación Superior podrá aprobar esos dos centros. El informe debe incluir investigaciones que permitan concluir si esos dos centros cumplen con los requerimientos básicos para desarrollar su oferta bajo la modalidad virtual.

El Magíster Marín, Rector de la UPNFM, agregó que el informe debía traer conclusiones y recomendaciones para la Universidad Tecnológica de Honduras, para el Consejo de Educación Superior y para la Dirección de Educación Superior.

La moción de la Dra. Calderón, Presidenta por Ley del Consejo fue aceptada por la mayoría de los miembros del Consejo, excepto por la Doctora Norma Martín de Reyes.

La Comisión quedó constituida por el Dr. Armando Euceda, Representante Propietario de de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, al Ingeniero Gabriel Barahona, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, un representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y a un representante del Centro Universitario Regional de la UNAH en La Ceiba, Atlántida. Coordina el Dr. Armando Euceda.

El Señor Secretario dio lectura a la siguiente petición de Reconsideración presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”:

“Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Tegucigalpa, 9 de septiembre de 2011. Licenciado Ramón Ulises Salgado Peña Msc., Director Dirección de Educación Superior. Distinguido Señor Director: Sirve la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias, Por medio de la presente estoy solicitando muy respetuosamente no se ratifique en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior el punto de acta referido al reconocimiento de estudios de los estudiantes graduados de la carrera de relaciones internacionales, considerando que la Universidad no fue escuchada por la Comisión que evaluó los expedientes de los estudiantes. En estos expedientes la universidad ha estado trabajando conjuntamente con esa dirección para solucionar los problemas encontrados, que tienen que ver fundamentalmente con la visualización de las asignaturas optativas en el plan de estudios correspondiente y para lo cual la universidad presentará a la Dirección de Educación Superior los respaldos correspondientes. Con las muestras de mi consideración y estima. Elio David Alvarenga Amador, Rector.”

Fue concedida la palabra al Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, quien explicó que su Rectoría ha requerido los servicios de la Magíster Iris Erazo, ya que con su experiencia profesional y objetividad facilitará la solución de los problemas que enfrenta la UNICAH, en razón de lo cual pidió la venia para conceder la palabra a la Magíster. Erazo, quien procedió a expresar lo siguiente:

MSc. Erazo: Agradeció la palabra y dijo que estaba apoyando el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en Honduras, y que la carta leída anteriormente solicitaba con todo respeto, la reconsideración del Acta No. 255, en el punto décimo, referido específicamente en denegar el reconocimiento de estudios a graduados de Relaciones Internacionales, en el sentido de que en el acta se incluye información privativa de los estudiantes y de la universidad, pues el informe se extendía demasiado en detalles que afectaban la imagen de los estudiantes y de la misma universidad, dijo que no se estaba objetando la justificación de la denegación por parte de la Comisión, pero sí que el acta entra demasiado en detalles que pueden ser discutidos a lo interno con la Universidad y con los estudiantes, también se observan algunas imprecisiones en el informe en relación a las asignaturas optativas, dijo también que la tardanza con la que la Dirección emite sus dictámenes, ya que las reformas fueron solicitadas en 2006 y fueron aprobados en 2009, para ejecutarlos desde 2010, es por ello que también se menciona el incumplimiento de la Universidad, pero en concreto la petición está encaminada a eliminar los detalles por cada estudiante ya que el acta es publicada en la página web. Asimismo agradeció todos los casos de postgrados que sí se resuelven favorablemente con el esfuerzo que ha hecho la comisión.

La Doctora Martín de Reyes, como Coordinadora de la Comisión manifestó que en el trabajo se han encontrado diferencias entre el título extendido y los documentos de identificación del graduado, que eso amerita cambio de títulos, y debe buscarse el procedimiento oficial para hacerlo, también se encuentran certificaciones que reflejan que hacen falta asignaturas, que a su juicio puede dárselos el tiempo para que las personas o la institución subsanen, y eso es la mora que recae sobre la Dirección de Educación Superior.

La Magíster Aleyda Romero, dijo que como miembro de la Comisión, realizó un estudio detallado a los expedientes de los casos de los graduados de la carrera de Relaciones Internacionales, que la documentación que se ha revisado son las certificaciones de estudios y los planes de estudio registrados en la Dirección de Educación Superior, en cuanto a los tiempos, dijo, que la carrera fue aprobada el 4 de noviembre de 1993 y la UNICAH registró el Plan de estudios el 28 de agosto de 1996 en esta Dirección y luego una primera reforma fue aprobada el 12 de marzo de 1999 y registrada el 12 de abril 1999, la segunda reforma fue aprobada el 14 de diciembre de 2009 y se registró el Plan de estudios el 28 de julio de 2010. Los graduados presentan certificación de estudios, finalizaron sus estudios en el 2009, todos ellos debieron cursar el plan de estudios de la primera reforma (marzo 2006 a marzo de 2009), pues el segundo plan registrado ya no aplicaba a ellos, porque ellos ya estaban fuera de la UNAH, lo que UNICAH hizo fue aplicar asignaturas de los planes de estudios de la primera y segunda reforma, haciendo uso de un procedimiento llamando “Compensación” y de las equivalencias, en el caso de la compensación, se encontraron que se compensaron asignaturas de Psicología por el de Administración, etc,

Los miembros del Consejo discutieron la petición de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, y resolvieron aceptar la enmienda y retirar del contenido del Acta el Informe de la Comisión de apoyo de la Dirección de Educación Superior a la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior Acuerdo No. 2416-253-2011, y agregarlo íntegro en el expediente de la sesión, con el voto en contra de la Magíster Aleyda Romero.

La última enmienda fue solicitada por el Magíster David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), quien solicitó a nombre de la Magíster Lea Azucena Cruz, que en el punto décimo del acta 255, se aclare que ella no participó en los trabajos realizados por la Comisión, y que se refleje en el informe presentado al respecto que ella no participó en el estudio realizado. La enmienda solicitada fue aprobada por el Pleno.

Después de las discusiones anteriores, quedó en firme el acta No. 255 de la sesión ordinaria No. 255 del Consejo de Educación Superior.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Señor Secretario del Consejo, Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

1. Nota suscrita por el Lic. Edwin Romell Galo Roldán, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, a la cual le adjunta Certificación del punto de acta de la Institución Gestora de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la cual se informa de la designación del Máster Oscar Reyes, como Miembro Propietario, del Abog. Luis Alonso Discua Cerrato, como Sustituto Legal y al Máster Edwin Romell Galo, como Designado Suplente.

Al respecto los miembros del Consejo de Educación Superior instruyeron a la Secretaría informar a las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, que se acreditan formalmente al Representante Propietario y al Suplente, pero que el Designado Suplente es una figura que se acredita en

aquellas ocasiones en las que ninguno de los representantes oficiales podrá asistir y que tal acreditación es únicamente para ese evento o sesión.

2. “Recomendación General. En reunión celebrada el 26 de abril de 2011, los rectores de las Universidades Públicas: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Agricultura (UNA), Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), Universidad de la Policía de Honduras (UPNH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), recomiendan que el Consejo de Educación Superior incluya en el documento de la Comisión Bipartita lo siguiente: 1. Considerar un proceso de descentralización financiera o autonomía universitaria de las instituciones de educación superior públicas, según corresponda. 2. En el inciso b numeral 4, página 9, en cuanto a la integración de los 7 miembros del Consejo de Educación Superior se recomienda, que tres (3) representantes correspondan a las instituciones públicas y tres (3) a las instituciones privadas y el séptimo se seleccione por un consenso entre las universidades públicas y privadas. 3. Que se reconozca la organización interna que identifica a las instituciones públicas (Red de Instituciones Públicas de Educación Superior de Honduras) y las Universidades Privadas (Asociación de Universidades Privadas (ANUPRIH)), como instancias de consulta para los órganos del sistema. Firmas y Sellos de Rectores de: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Agricultura (UNA), Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), Universidad de la Policía Nacional de Honduras (UPNH) y de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).”

“9 de agosto de 2011. Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior, Ciudad. De nuestra consideración: Los firmantes, rectores de las universidades públicas reconocidas como tales por el Estado hondureño, nos dirigimos a usted para referirnos al documento contentivo de una Recomendación General que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Agricultura (UNA), Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), Universidad de la Policía Nacional de Honduras (UPNF) y de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) presentaron el 26 de abril de 2011 en la instancia correspondiente y sobre la cual, transcurridos tres meses ya, no ha habido acuse de recibo ni respuesta alguna: el documento aludido ofrecía tres sugerencias tan válidas como consistentes y en el ámbito de la problemática actual de la educación superior, propuesta acerca de la cual quisiéramos leer o escuchar opinión de ese honorable Consejo. Agradeciéndole de antemano la intención gentil que se merezca esta segunda comunicación, nos suscribimos del Señor Secretario, atenta y respetuosamente. Firmas y sellos de los Rectores de las Universidades: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Agricultura (UNA), Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), Universidad de la Policía Nacional de Honduras (UPNH) y de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)”

Sobre estas comunicaciones el Señor Secretario explicó que cuando la segunda comunicación llegó a la Dirección de Educación Superior, él se encontraba fuera del país, pero que giró instrucciones a la Secretaría Adjunta, para que informara que él personalmente atendería la comunicación ya que conocía el tema, y a la vez verbalmente informó sobre el proceso de discusión a lo interno de la UNAH que condujo a la elaboración de un proyecto de Ley de Educación Superior. La discusión del presente punto se realizó en el punto quinto de la presente agenda.

3. **“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE SOLICITUD DE CORRECCIONES EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** Verificando documentación presentada y comparando con el plan de estudios aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrado por la Dirección de Educación Superior según tomo III-08-folio (1); con fecha 21 de noviembre del año 2007. El total de Unidades Valorativas con que se registró el plan de estudios son 199 y lo correcto es 198 U.V. En los diferentes apartados del plan de estudios se identifica la misma problemática con el total de U.V. de 199 siendo lo correcto 198. Según el Art. 85.- de las Normas Académicas del Nivel El diseño y rediseño de Planes de Estudios deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior. Considerando que el cambio a realizar sería la sustitución de las páginas foliadas No. 4, folio 5 datos generales, página 22, folio 23, folio 24, página 24, folio 25, página 28, folio 29, página 30, folio 31, página 138, página 139, folio 140. Considerando que existió un error de forma en el registro del plan de estudios, la Dirección de Educación Superior considera viable realizar la sustitución de las páginas con su respectivo folio. Dado a los 07 días del mes de octubre de 2011. Ramón Salgado Peña. Director de la Dirección de Educación Superior. Rn”.
4. “Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Tegucigalpa M.D.C., 23 de septiembre de 2011. Licenciado Ramón Ulises Salgado Msc. Director Dirección de Educación Superior. Su Despacho. Distinguido Señor Director: Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias, a la vez que le solicito oficialmente se corrija el error en los planes de estudio reformados: Ingeniería Ambiental, Relaciones Internacionales, Arquitectura, Ciencias de la Computación, Finanzas, Administración y Gestión Estratégica de Empresas, referidos a las asignaturas optativas que se incluyeron en la lista las asignaturas denominadas co-programáticas, que en la formación que ofrece la Universidad Católica de Honduras tienen otro propósito. Por lo anterior y considerando que en los planes de estudios reformados, están las asignaturas optativas pero no se explicitan como tales. Se solicita anular la página de las denominadas asignaturas optativas en todos estos planes de estudios y anexar las que se anexan a esta nota. Considerando que es una corrección mínima se solicita se le dé el trámite de una “corrección” y se proceda a enmendar la situación descrita y se informe en la sesión del Consejo de Educación Superior de esta enmienda. Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración. Atentamente, Arq. Erika Flores de Boquín – MAE. Vice Rectora Académica, firma y sello.”

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE SOLICITUD DE CORRECCIONES EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AMBIENTAL, RELACIONES INTERNACIONALES, ARQUITECTURA, CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE

EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. Verificando documentación presentada y comparando con los planes de estudio aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados por la Dirección de Educación Superior; las reformas a realizar contempla la readecuación de cantidades de asignaturas, unidades valorativas, distribución de asignaturas por período académicos. Y lo contemplado en el Art. 85.- de las Normas Académicas del Nivel El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior. Considerando que en este caso la Dirección de Educación Superior no tiene potestad para realizar dichos cambios. Se recomienda a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Presentar solicitud formal con su debida justificación ante el Consejo de Educación Superior y este sea conocido por el Consejo Técnico Consultivo para que presente su dictamen y la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada. Dado a los 03 días del mes de octubre de 2011. Ramón Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior. Rn.”

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, presentará petición formal en la próxima sesión y se le concede la prerrogativa de presentar las reformas de todas las carreras en un solo escrito.

QUINTO: APROBACIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO NO. 2435-255-2011 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo, presentó el proyecto de resolución sobre las solicitudes de Reconocimientos e Incorporaciones de títulos, aprobadas en la sesión anterior mediante Acuerdo No. 2435-255-2011, con el propósito de agotar el procedimiento legal y ratificar los mismos. El Acuerdo ratificado fue el siguiente:

ACUERDO No. 2442-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión del Consejo de Educación Superior nombrada mediante Acuerdo No. 2416-253-2011 de fecha 10 de junio de 2011 con el propósito de analizar y sugerir soluciones para todos y cada uno de los problemas de reconocimientos e incorporaciones, identificados y pendientes de resolver por parte de la Dirección de Educación Superior, ha presentado en esta fecha el informe correspondiente, **CONSIDERANDO:** Que la Comisión en su análisis encontró suficientes fundamentos para sugerir la aprobación o denegatoria de los casos analizados y cuyos sustentos forman parte de los expedientes respectivos,

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior estando de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión, emite el Acuerdo No. **2435-255-2011** y en el numeral séptimo del mismo, manda que en esta sesión se presente el proyecto de resolución para formalizar el Acuerdo correspondiente, en cumplimiento del cual, se somete a su consideración el presente proyecto de resolución, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y al Acuerdo No. 2435-255-2011 emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: R-001-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **BRENDA ONDINA ROBLES SÁNCHEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-002-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **WENDY ARGENTINA NÚÑEZ FLORES**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-003-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **CARMEN MARÍA ZÚNIGA VALLE**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-004-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **GRAZIAMARÍA ANDRÉS CUEVA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-005-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **DANIA LIZETH BUSTILLO GONZÁLEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-006-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **ROMANA ISABEL PERDOMO JEREZANO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-007-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **JUANA MARÍA PAZ FERNÁNDEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-008-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **EDA LILIANA OLGUÍN SANTOS**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-009-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **JOSÉ INOCENTE CALDERÓN RAMOS**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el

Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-010-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **CLAUDIA CONCEPCIÓN DÍAZ MEDINA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-011-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **JOAQUÍN HUMBERTO ANDINO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-012-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **MERCEDES HAYDEE SIERRA REYES**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-013-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **DAVID ESAÚ MARTÍNEZ GRANILLO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-014-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **YOSSANA ARGENTINA CASTILLO GARCÍA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-015-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **JUANA MARTINA LOBO SAA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-016-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **CARMEN SIOMARA LÓPEZ SANTOS**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-017-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **ISELA DENESÍ PAREDES ARITA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-018-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **MARC LEE LAMBERT REYES**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-019-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Psicología, en el Grado de Maestría a **HÉCTOR MAURICIO REINA CLEAVES**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-020-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **JOSÉ MARIO BERRIOS FLORES**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de

2011. **R-021-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **NIDIA ISABEL ZAVALA GALDÁMEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-022-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **RENÉ ISAÍAS CASULÁ RODRÍGUEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-023-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **JOSÉ JAIRO NÚÑEZ CALIX**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-024-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **CARLOS GEOVANY CÁLIX GÓMEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-025-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **CARMEN MARÍA SOLÓRZANO VALLECILLO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-026-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **CLAUDIA PATRICIA SUÁREZ ARITA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-027-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **RAMÓN FERNANDO RIVERA PAGÁN**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-028-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **JULIO CESAR HERNÁNDEZ SANTIAGO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-029-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **ZULEMA ISABEL PINEDA ARITA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-030-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **LEYDY ANA PINEDA ARITA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-031-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **YOLIBETH BARAHONA PADILLA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011,

emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-032-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **BEMERIN LUCITH CARIÁS VALLE**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-033-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **VÍCTOR ANTONIO LÓPEZ LOZANO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-034-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **EMMA GABRIELA PERDOMO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-035-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **FRANCIS ABEL DÍAZ CHACÓN**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-036-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **RAMÓN ENRIQUE HERNÁNDEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-037-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **JOSÉ EDGARDO SANDOVAL PALMA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-038-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **NELSON OVIDIO LARA ERAZO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-039-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **DELMÍ LIZETH MONDRAGÓN CALDERÓN**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-040-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **JEFFRY BLADIMIR BONILLA OSORTO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-041-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **ELIDA LARISSA CANTARERO RECONCO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-042-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **GERARDO ANTONIO RODRÍGUEZ ESTRADA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras

“Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-043-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **FABIOLA ROXANA DÍAZ PAZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-044-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **JAVIER ALEJANDRO FLORES PAVÓN**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-045-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **DOUGLAS RICARDO CASTILLO ZAVALA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-046-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **FABIO MARTIN ANDRADE APARICIO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-047-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **ANA LUCILA PALMA RAMIREZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-048-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **VÍCTOR HUGO DAVID CAMPOS**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-049-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **NERY ENRIQUE GUEVARA GARCÍA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-050-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **ABEL YOVANY HERNÁNDEZ GALEAS**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-051-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **RAMÓN ARMANDO BAUTISTA MORENO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-052-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **MANUELA JACQUELINE DÁVILA COLINDRES**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-053-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de

Maestría a **MARÍA ANTONIA ROSABAL ARIAS**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-054-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **RICARDO ALFONSO RESTREPO NARANJO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-055-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **LUISA EDUVIGES GARCÍA GAVARRETE**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-056-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **HERIBERTO NÚÑEZ PARRALES**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-057-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **JULIO CÉSAR LÓPEZ LUPIAC**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-058-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **GISELLE ALEJANDRA ZELAYA ESTRADA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-059-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **CARMEN LETICIA IZAGUIRRE MADRID**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-060-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **JISELE SOTO RIVERA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-061-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a Rey **ALEXANDER MOLINA CASTILLO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-062-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **FREDY RENÉ PINEDA ORDOÑEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-063-263-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **SINIA YADIRA POSADAS MEDRANO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-064-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de

Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **ISRAEL ANTONIO RIVERA FERRERA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-065-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **LUIS FERNANDO FIGUEROA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-066-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **REINA PATRICIA MIRALDA MÉNDEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-067-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **CARLOS ALBERTO COLINDRES PAVÓN**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-068-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **ALLYN DIDIER DEL CID GUTIÉRREZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-069-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **ANDRÉS DONALDO MENDOZA ROJAS**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-070-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **BLANCA PATRICIA MEDINA HERNÁNDEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-071-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **LETICIA IRIAS MOYA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-072-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **JOSÉ MARÍA KURY MARCOS**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-073-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **ROSA MARÍA MORALES LEMUS**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-074-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **ROBERTO ANTONIO RODAS PINEDA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-075-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos

en el Grado de Maestría a **GABRIELA GEOVANNA ALVARADO SUAZO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-076-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **CLAUDIA ALEJANDRA GÓMEZ MEDINA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-077-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **XIOMARA ANGELINA MORALES ROMERO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-078-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de Proyectos en el Grado de Maestría a **ALINA SOBEIDA MOLINA PINEDA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-079-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría a **MARÍA TEREZA ZELAYA DÍAZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-080-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría a **OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-081-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría a **YANIRA ELENA VÁSQUEZ BANEGAS**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-082-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría a **RAMÓN ALBERTO VALLADARES ALVARADO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-083-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Maestría a **ANA BELINDA MATA ALVARADO**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-084-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Maestría a **GLORIA MARÍA TORO VALLE**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-085-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Maestría a **ARLETTY CONCEPCIÓN VÁSQUEZ BARAHONA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de

2011. **R-086-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Maestría a **ILEAN ZULEMA LÓPEZ LONE**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-087-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Maestría a **MARÍA ISABEL SEGURA ARRIAGA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-088-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Maestría a **CARMEN ALEJANDRA PERDOMO CRUZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-089-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Maestría a **JORGE ENRIQUE ESCOTO CÓRDOVA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-090-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Maestría a **AMARO EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-091-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Maestría a **NIDIA BEATRIZ PACHECO KRISTOFF**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-092-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Economía y Finanzas en el Grado de Maestría a **LETICIA EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **R-093-256-2011** Aprobar el Reconocimiento del Título de Máster en Gerencia en Servicios de Salud en el Grado de Maestría a **AZALIA VANESSA AGUILAR MEJIA**, otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **SEGUNDO:** Denegar los reconocimientos de títulos de Licenciados en Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura otorgados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) de los siguientes peticionarios: **JOSÍAS DAVID VALLE GUERRERO, EDGARDO FABRICIO BENÍTEZ CRUZ, ROBERTO ANDRÉ CASTELAR LIZARDO, JEIMY DANIELA HENRÍQUEZ VELÁSQUEZ Y MARÍA JOSÉ MEJÍA HENRÍQUEZ**, en virtud de que se evidenciaron los siguientes incumplimientos del Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior: 1. No aparece en las certificaciones de estudios de los peticionarios cursadas y aprobadas las asignaturas electivas, 2. En las certificaciones de estudio se reportan asignaturas aprobadas por compensación, figura que no tiene asidero legal, 3. No coinciden los nombres de las asignaturas registradas en las certificaciones con las del plan de estudios registrado. **TERCERO:** Aprobar la Incorporación de los títulos

extendidos por universidades extranjeras a los siguientes peticionarios: **I-001-256-2011** Aprobar la Incorporación del Título de Máster en Ciencias Económicas para el Desarrollo en grado de Maestría a **GILDREED JACQUELINE TRÓCHEZ**, otorgado por el New Hampshire College en Estados Unidos de América; en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **I-002-256-2011** Aprobar la Incorporación del Título de Máster en Ciencia en Educación Básica en el grado de Maestría, a **OSCAR ORLANDO GARCÍA SOBALBARRO**, otorgado por la Universidad de Longwood, en Estados Unidos de América; en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **I-003-256-2011** Aprobar la Incorporación del Título de Máster en Ciencia en Liderazgo y Ética en el grado de Maestría, a **WILSON RODRÍGUEZ AGUILAR**, otorgado por la John Brown University, en Estados Unidos de América; en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **I-004-256-2011** Aprobar la Incorporación del Título de Máster en Ciencia en Ingeniería, en el grado de Maestría, a **ALINA LEONOR AGUIRRE MEJÍA**, otorgado por la Universidad Estatal de Arizona en Estados Unidos de América; en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **I-005-256-2011** Aprobar la Incorporación del Título de Máster en Calidad, Seguridad y Ambiente, en el grado de Maestría, a **JEFREY ALEXANDER ALVARADO PADGETT**, otorgado por la Universidad de Otto Von Guericke Universität Magdeburg Deutschland, Alemania; en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2435-255-2011, emitido por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de agosto de 2011. **CUARTO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **QUINTO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior proceda de inmediato a la ejecución de las incorporaciones y reconocimientos aprobados en este Acuerdo e incorpore el mismo y demás documentación soporte a cada expediente. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

SEXTO: DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE PETICIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES RECTORES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS.

La Señora Presidenta por Ley, hizo referencia que el punto fue incluido en la agenda de este día atendiendo la comunicación siguiente:

“7 de octubre de 2011. Magister Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior. Ciudad. De nuestra Consideración: Los abajo firmantes Rectores de las universidades públicas y en seguimiento a las notas presentadas con fechas 26 de abril y 9 de agosto del presente año; estamos solicitando que el punto 4 literal a, de la agenda de la sesión ordinaria No. 256 de esta fecha, se incorpore como punto de agenda para su discusión, análisis y resolución, específicamente sobre la autonomía y financiamiento de las universidades públicas que rectoramos. Agradeciéndole de antemano la atención gentil que le merezca esta tercera comunicación, nos suscribimos del Señor Secretario, atenta y respetuosamente, Firmas y sellos de los Rectores de las Universidades: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Agricultura (UNA), Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), Universidad de la Policía Nacional de Honduras (UPNH) y de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)”.

A continuación se le concedió la palabra al Magíster David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), quien expresó en nombre de los cinco rectores de las Instituciones de Educación Superior Públicas, que sabían que los contextos cambian, que en el mes de abril se pronunciaron sobre temas de educación superior, pero que en este momento lo que pretendían era que el Consejo de Educación Superior se pronunciara respecto a los planteamientos de las Universidades Públicas, en relación a su autonomía, al financiamiento, etc., pero no en forma de conceptualizaciones, se esperaba la opinión o planteamiento del Consejo sobre esos temas y que se definiera qué se podría hacer para apoyarles desde este seno, aclaró que sobre el financiamiento, nunca han pretendido que se afecte el de la Universidad Nacional Autónoma, que la autonomía les permite en el caso de la UPNFM nombrar sus propias autoridades, pero que en el tema financiero si están limitados en la toma de decisiones, que estar discutiendo un proyecto de Ley ante el Consejo Universitario de la UNAH, era bueno, pero que lamentaban que la iniciativa no saliera del Consejo de Educación Superior, que ellos como Rectores de las universidades públicas si han abordado otras autoridades para obtener el apoyo de su autonomía financiera, dijo que han visto como otros sectores han cambiado su organización, por ejemplo citó, el sistema Bancario – Banco Central de Honduras vs. Comisión Nacional de Banca, igual en el sector de las telecomunicaciones Hondutel vs. Conatel, que no están hablando de traer una comisión a la educación superior que suplente a esto, pues eso lo definiría la Ley, pero que el silencio del Consejo es lo que ha hecho que se busquen otros caminos, que la ineficiencia de la Dirección de Educación Superior ha dado pie para que se busque una nueva organización del Sistema por parte de los rectores de los Centros de Educación Superior y que se justifiquen las reiteradas violaciones a Ley.

La Dra. Rutilia Calderón, aclaró que el Consejo Universitario resolvió preparar el anteproyecto de Ley de Educación Superior, en cumplimiento a la Constitución de la República que establece que en temas de educación se debe escuchar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, fue por ello, que la Secretaría del Congreso Nacional envió oficialmente para conocimiento y opinión de la UNAH, las propuestas de Ley de Universidades Privadas, de las Reformas Constitucionales y de la Ley General de Educación.

El Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, dijo que las universidades públicas buscan la autonomía en la búsqueda de disminuir las limitantes con las que operan sus instituciones, ya que tienen la responsabilidad de ampliar la cobertura educativa a las áreas rurales, que se pretende apoyo del Consejo, pero que saben que cada institución tiene sus propios desafíos y ante ellos, requieren recomendaciones del Consejo de Educación Superior.

El Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, manifestó que han escuchado tanto las preocupaciones y necesidades de las instituciones públicas como de las privadas, y que la lógica de los proponentes del Proyecto de Ley de Educación Superior ha sido como integrar en él esas demandas de los Centros de Educación Superior, así como otros temas para los que el mismo Sistema no tiene herramientas para resolver, como ser la educación virtual, la internacionalización de la educación, sobre la transparencia y la rendición de cuentas académicas y financieras, etc.

La Señora Presidenta por Ley, dio lectura al Art. 2 de la Ley Orgánica de la UNAH en relación a la definición de lo que es la Autonomía de la UNAH, otro tema dijo es el mandato del Art. 160 de la Constitución de la República, que la UNAH a partir de

junio del año 2005 se somete a la Ley de Educación Superior y para la aprobación de sus carreras, han esperado el tiempo que el proceso ha demandado, y que de sus últimas carreras aprobadas se hacen los ajustes para comenzar a ejecutarlas hasta el próximo año 2012 en el mes de febrero, que han enfrentado presiones de las contrapartes, pero que se está desarrollando el Plan de implementación como debe ser, que no se debe confundir la autonomía universitaria con la no regulación. Consideró que en el momento en el que el Consejo Universitario apruebe o ratifique el anteproyecto de Ley de Educación Superior, en donde va explícito el tema de la autonomía para las universidades en los términos ya establecidos en el Art. 2 antes leído, entonces la Rectoría de la UNAH y Presidenta de este Consejo expresará cual es su posición como UNAH y como Rectora del Nivel de Educación Superior en relación a ese tema, y no a nivel de conversaciones informales sino en una propuesta que ha sido seriamente atendida y razonada. En el tema del financiamiento, se está planteando el financiamiento de la educación superior, la responsabilidad del Estado hondureño en el financiamiento del desarrollo de la educación superior como un campo de inversión del Estado y de la Sociedad, lo que hace falta es afinar el concepto para que no quede a nivel declarativo. Dijo que se estaba estudiando modelos de financiación como el Chileno y el Brasileño para desarrollar propuestas más amplias al respecto.

El Dr. Armando Euceda, Representante de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, dijo que había observado madurez en la discusión del Consejo Universitario sobre este tema, sobre el reclamo para el Consejo de Educación Superior por no pronunciarse sobre este tema, dijo que no debía dudarse que esa propuesta de Ley aprobada por el Consejo Universitario será la propuesta oficial de la UNAH, en esa propuesta se incluye la “autonomía” para las universidades estatales como símbolo de su garantía de su independencia con respecto de la institucionalidad política, administrativa y financiera. El Dr. Euceda, hizo una breve síntesis acerca del contenido de la propuesta de Ley de Educación Superior preparada por la UNAH, para ampliar sobre las inquietudes de los Rectores de las Universidades Estatales. Dejó claro que el espíritu de la Ley es que todos los Centros de Educación Superior se regulen, sin excepción, que la educación superior no podría dejarse sin regulación por parte del Estado. También dijo que el Consejo de Educación Superior no tiene la potestad de proponer o aprobar iniciativas de ley, pero sí la potestad de aplicar la Ley.

Con la venia de la Señora Presidenta, el Comisionado Jorge Armando Carías, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), manifestó que se entiende que la propuesta de Ley se haya elevado al Consejo Universitario porque así lo dispone la Ley, habló que la autonomía establece rendir cuentas a la sociedad, no a otra Universidad, reclamó que no se ha cumplido la responsabilidad y acompañamiento que se espera de la UNAH con respecto a las instituciones públicas, y considera que la falta de respuestas ha obligado a las instituciones de educación superior a realizar reclamos a otros organismos de la Sociedad, que el sistema está en decadencia y que urgen reformas que favorezcan a las instituciones menores.

El Abog. Roberto Maradiaga, Representante Propietario, consideró que el proyecto de Ley de Educación Superior, en cuya elaboración ha participado, se solidariza plenamente con lo planteado por los Rectores de las instituciones, que existe coyuntura para plantear reformas, pero en el respeto de la Constitución de la República y de la autonomía de la UNAH.

Los peticionarios insistieron en que se cumpliera el punto, que algo se tenía que resolver, que el apoyo se lo piden al Consejo de Educación Superior, porque son parte del mismo, no podían solicitar el apoyo al Consejo Universitario, porque ellos no son parte de aquel Consejo, que aunque tienen sus propios criterios y conceptualizaciones sobre lo que dice la Constitución, era un tema que no discutirían en ese momento porque todo ello debía arreglarse de otra forma, que en concreto se estaba pidiendo un pronunciamiento con respecto a la autonomía de las otras instituciones públicas.

Las conclusiones sobre el tema, era que los Rectores se reunieran con la Presidencia del Consejo de Educación Superior y con su Secretario, para que se les diera a conocer el contenido de la Ley, y de manera directa se plantearan las observaciones o cuestionamientos que tuvieran sobre la Propuesta de Ley.

Debido a que se ha concluido que se discute un tema que excede el ámbito de competencia y atribuciones del Consejo de Educación Superior, pero, que sin embargo se había aprobado el punto que incluía la resolución del Consejo, por lo que la Presidencia propuso que la resolución debería ser: exhortar o promover que previo a la ratificación del acta del Consejo Universitario de la UNAH en reunión extraordinaria, se realice un diálogo, intercambio o conversatorio entre la Presidenta del Consejo Universitario, el Director de Educación Superior y los Señores Rectores de las Universidades Públicas. La moción fue votada y aprobada por unanimidad.

ACUERDO No. 2443-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció la petición de los Rectores de las Universidades Estatales de Honduras, para que el Consejo de Educación Superior manifieste su posición sobre la autonomía y el financiamiento de las universidades públicas. **CONSIDERANDO:** Que se informó sobre el contenido de la propuesta de Ley de Educación Superior aprobada por el Consejo Universitario de la UNAH, **CONSIDERANDO:** Que fue ampliamente discutida la petición presentada en relación con las potestades y atribuciones que la Ley de Educación Superior atribuye al Consejo de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 160 de la Constitución de la República, 1, 2,3,4,6 literal d, numeral 5 y 56 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1,2,3 literal a, b, c, 4,5,8,12, 17 139, 141 literal g de la ley de Educación Superior y su Reglamento; el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la petición presentada por los Rectores de las Universidades Estatales siguientes: MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y el Comisionado Jorge Armando Carías, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **SEGUNDO:** Exhortar o promover que previo a la ratificación del acta del Consejo Universitario de la UNAH en reunión extraordinaria en la que se aprueba el Proyecto de Ley, se realice un diálogo, intercambio o conversatorio entre la Presidenta del Consejo Universitario, el Director de Educación Superior y los Señores Rectores de las Universidades. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2444-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:**
PRIMERO: R-001-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA ISABEL BUSTILLO CHAVARRIA** de DISEÑADORA GRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.20603-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DISEÑADORA GRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA ISABEL BUSTILLO CHAVARRIA.**
R-002-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN EDUARDO RODRÍGUEZ BORJAS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por el SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.20604-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **MARVIN EDUARDO RODRÍGUEZ BORJAS.**
R-003-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN EDUARDO RODRÍGUEZ BORJAS** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.20605-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARVIN EDUARDO RODRÍGUEZ BORJAS.**
R-004-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTINO SACRAMENTO VITOLA** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.20606-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANTINO SACRAMENTO VITOLA. R-005-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS AMILCAR CORTES CALDERON** de AGRÓNOMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.20607-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE AGRÓNOMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **LUIS AMILCAR CORTES CALDERON. R-006-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JIMENA MARIA FERRERA ARIAS** de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20608-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD A **JIMENA MARIA FERRERA ARIAS. R-007-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALICE PINEDA OBERHOLZER** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20609-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALICE PINEDA OBERHOLZER. R-008-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALISON MARCELA RAMIREZ SIERRA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20610-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALISON MARCELA RAMIREZ SIERRA. R-009-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ISABEL SILIEZAR POSAS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20611-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA ISABEL SILIEZAR POSAS. R-010-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARLENY SARAHÍ PEREIRA RIVERA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20612-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARLENY SARAHÍ PEREIRA RIVERA. R-011-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARMANDO ASTERIO APLICANO FERRUFINO** de INGENIERO INDUSTRIAL

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20613-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARMANDO ASTERIO APLICANO FERRUFINO. R-012-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AURORA WALESKA BORJAS SOSA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20614-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AURORA WALESKA BORJAS SOSA. R-013-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY LORENA RAMOS GOMEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20615-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BESSY LORENA RAMOS GOMEZ. R-014-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO LEVERON ARGUETA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20616-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ALBERTO LEVERON ARGUETA. R-015-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS RAMÓN MOTIÑO SERRANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20617-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS RAMÓN MOTIÑO SERRANO. R-016-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLARISSA MARÍA TABORA RODRÍGUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20618-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLARISSA MARÍA TABORA RODRÍGUEZ. R-017-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL FLORES ESPINOZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20619-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL FLORES ESPINOZA. R-018-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20620-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE. R-019-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN ENOC GARCÍA BRACAMONTE** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20621-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARWIN ENOC GARCÍA BRACAMONTE. R-020-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEISY PATRICIA FLORES MATUTE** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20622-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DEISY PATRICIA FLORES MATUTE. R-021-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMER ALEXANDER SIERRA MONTEALEGRE** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20623-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DELMER ALEXANDER SIERRA MONTEALEGRE. R-022-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DICK GERARDO ROSALES POSAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20624-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DICK GERARDO ROSALES POSAS. R-023-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS NOE VELÁSQUEZ GARCÍA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20625-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DOUGLAS NOE VELÁSQUEZ GARCÍA. R-024-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO**

RENÉ BARAHONA MARTÍNEZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20626-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDUARDO RENÉ BARAHONA MARTÍNEZ. R-025-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN FERNANDO VELÁSQUEZ ARIAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20627-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDWIN FERNANDO VELÁSQUEZ ARIAS. R-026-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVER SADY SERRANO CASTRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20628-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EVER SADY SERRANO CASTRO. R-027-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FALON IVONNE FLORES CANALES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20629-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FALON IVONNE FLORES CANALES. R-028-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANI LISELI MONTOYA VELIZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20630-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FANI LISELI MONTOYA VELIZ. R-029-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANY JOHANA MEZA CASTILLO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20631-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FANY JOHANA MEZA CASTILLO. R-030-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO REGIS BENEDITH VELÁSQUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20632-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO REGIS BENEDITH VELÁSQUEZ, R-031-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCO GUERRINO ALACANTARA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20633-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCO GUERRINO ALACANTARA, R-032-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN OMAR CASTILLO MADRID** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20634-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANKLIN OMAR CASTILLO MADRID, R-033-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA GISSELLE LOBO DELCID** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20635-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GABRIELA GISSELLE LOBO DELCID, R-034-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA MARÍA CARRILLO GONZÁLES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20636-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GABRIELA MARÍA CARRILLO GONZÁLES, R-035-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERDSON JAIR HERNÁNDEZ MUÑOZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20637-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERDSON JAIR HERNÁNDEZ MUÑOZ, R-036-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO RAMÓN CALDERON ESPINO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20638-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUILLERMO RAMÓN CALDERON ESPINO, R-037-256-**

2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IGNACIO JOSÉ SOLANO GOMEZ** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20639-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IGNACIO JOSÉ SOLANO GOMEZ.** **R-038-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IGNACIO RAMÓN BONILLA RODRÍGUEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20640-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IGNACIO RAMÓN BONILLA RODRÍGUEZ.** **R-039-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIANA REBECA VASQUEZ TORRES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20641-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INDIANA REBECA VASQUEZ TORRES.** **R-040-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANA GEERTRUIDA VANWIJLAND GONZALES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20642-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOHANA GEERTRUIDA VANWIJLAND GONZALES.** **R-041-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALEXIS GONZALEZ ZUNIGA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20643-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ALEXIS GONZALEZ ZUNIGA.** **R-042-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ MEZA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20644-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ MEZA.** **R-043-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS FIALLOS PADILLA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA

SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20645-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ LUIS FIALLOS PADILLA. R-044-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ABELINO ROMERO PINEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20646-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ABELINO ROMERO PINEDA. R-045-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ENRIQUE ROMERO GRILLO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20647-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ENRIQUE ROMERO GRILLO. R-046-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ DAVID SOLANO CERRATO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20648-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ DAVID SOLANO CERRATO. R-047-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ ALEJANDRO GUEVARA ESPINAL** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20649-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ ALEJANDRO GUEVARA ESPINAL. R-048-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUANA MARÍA IZAGUIRRE PAREDES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20650-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUANA MARÍA IZAGUIRRE PAREDES. R-049-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN LIASSITH ORDOÑEZ ARGUIJO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20651-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN LIASSITH ORDOÑEZ ARGUIJO. R-050-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA BEATRIZ CUEVA MENDEZ** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20652-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA BEATRIZ CUEVA MENDEZ. R-051-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATHERIN FABIOLA REYES QUINTANA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20653-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KATHERIN FABIOLA REYES QUINTANA. R-052-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEREN ESTHER FONSECA GODOY** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20654-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEREN ESTHER FONSECA GODOY. R-053-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LENIN VLADIMIR SOSA PERDOMO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20655-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LENIN VLADIMIR SOSA PERDOMO. R-054-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA MARÍA CASTELLANOS VALLECILLO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20656-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIGIA MARÍA CASTELLANOS VALLECILLO. R-055-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUZ MARÍA ULLOA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20657-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUZ MARÍA ULLOA. R-056-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

por **MARÍA RAQUEL GUERRA GONZALEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20658-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA RAQUEL GUERRA GONZALEZ. R-057-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIAN LAINEZ HERRERA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20659-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIAN LAINEZ HERRERA. R-058-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIELENA ACEITUNO FLORES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20660-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIELENA ACEITUNO FLORES. R-059-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALEJANDRO TREJO SANCHEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20661-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO ALEJANDRO TREJO SANCHEZ. R-060-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ENRIQUE MENDOZA MEZA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20662-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO ENRIQUE MENDOZA MEZA. R-061-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO RENE HERNADEZ PEREZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20663-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO RENE HERNADEZ PEREZ. R-062-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARJORIE DANAE THIEBAUD ARCHAGA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20664-10-11, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARJORIE DANAE THIEBAUD ARCHAGA.** **R-063-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURA MARÍA OSORTO GUTIERREZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20665-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURA MARÍA OSORTO GUTIERREZ.** **R-064-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA LISSETT ALVARADO CACERES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20666-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELISSA LISSETT ALVARADO CACERES.** **R-065-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MONICA LILÍ MEDINA HUEZO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20667-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MONICA LILÍ MEDINA HUEZO.** **R-066-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON DANILO MAIRENA FLORES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20668-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELSON DANILO MAIRENA FLORES.** **R-067-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELY XIOMARA GUERRERO HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20669-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELY XIOMARA GUERRERO HERNÁNDEZ.** **R-068-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA LIDIA MENDOZA MEJÍA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20670-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA A **NORMA LIDIA MENDOZA MEJÍA.** **R-069-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA MELISSA CALIX KNIGHT** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20671-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORMA MELISSA CALIX KNIGHT.** **R-070-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAOLA MICHELLE PASCUA CANTARERO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20672-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAOLA MICHELLE PASCUA CANTARERO.** **R-071-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAULETTE ROXANNA PARCHMONT ELWIN** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20673-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAULETTE ROXANNA PARCHMONT ELWIN.** **R-072-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN ANDRES SOSA DIAZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20674-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMÓN ANDRES SOSA DIAZ.** **R-073-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REBECA MARCELA SIERRA RAMOS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20675-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **REBECA MARCELA SIERRA RAMOS.** **R-074-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO EMILIO BUESO CARBAJAL** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20676-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO EMILIO BUESO CARBAJAL.** **R-075-256-2011** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **SARA MELINA RIVERA HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20677-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SARA MELINA RIVERA HERNÁNDEZ. R-076-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO ARTURO CABRERA PEREZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20678-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SERGIO ARTURO CABRERA PEREZ. R-077-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20679-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL. R-078-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA MARÍA ALTAMIRANO RIVERA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20680-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VANESSA MARÍA ALTAMIRANO RIVERA. R-079-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER JEREMÍAS LOPEZ FLORES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20681-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WALTER JEREMÍAS LOPEZ FLORES. R-080-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YURI MARIELA REYES EUCEDA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20682-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YURI MARIELA REYES EUCEDA. R-081-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABDEL RAMSES MURILLO AGUILAR** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN

EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20683-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ABDEL RAMSES MURILLO AGUILAR.** **R-082-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXIS RENERY MAIRENA LANZA** de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20684-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ALEXIS RENERY MAIRENA LANZA.** **R-083-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA DE JESÚS PEREZ AVELAR** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20685-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ANA DE JESÚS PEREZ AVELAR.** **R-084-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FRANCISCO AGURCIA RAMOS** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20686-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CARLOS FRANCISCO AGURCIA RAMOS.** **R-085-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MARLON RAUDALES CENTENO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20687-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CARLOS MARLON RAUDALES CENTENO.** **R-086-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN PATRICIA REYES INESTROZA** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20688-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CARMEN PATRICIA REYES INESTROZA.** **R-087-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHYA SAGRARIO SALMERON JIMENEZ** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen

No.20689-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CINTHYA SAGRARIO SALMERON JIMENEZ.** **R-088-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA PATRICIA OCHOA JEREZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20690-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CLAUDIA PATRICIA OCHOA JEREZ.** **R-089-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA LUCIA MARADIAGA HERRERA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20691-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DANIA LUCIA MARADIAGA HERRERA.** **R-090-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISMAEL ALFONSO ABARCA MONTOYA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20692-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ISMAEL ALFONSO ABARCA MONTOYA.** **R-091-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ FAUSTO ESTRADA OLIVA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20693-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JOSÉ FAUSTO ESTRADA OLIVA.** **R-092-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS CRUZ RAMOS** de MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20694-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JOSÉ LUIS CRUZ RAMOS.** **R-093-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGDALENA ROCIO GUTIERREZ CASTILLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20695-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MAGDALENA ROCIO GUTIERREZ CASTILLO.** **R-094-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO CERRATO CRUZ** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20696-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARCO ANTONIO CERRATO CRUZ.** **R-095-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO VARGAS SEVILLA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20697-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARCO TULIO VARGAS SEVILLA.** **R-096-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARITZA AURELIA MEJÍA CASACA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20698-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARITZA AURELIA MEJÍA CASACA.** **R-097-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIREYA GUADALUPE LANDA PALMA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20699-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MIREYA GUADALUPE LANDA PALMA.** **R-098-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISES ENMANUEL FAJARDO PONCE** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20700-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MOISES ENMANUEL FAJARDO PONCE.** **R-099-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOHEMY LIZETH RIVERA GUTIERREZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20701-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN

DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **NOHEMY LIZETH RIVERA GUTIERREZ. R-100-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORLANDO AGUILUZ GUEVARA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20702-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ORLANDO AGUILUZ GUEVARA. R-101-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORLANDO MALDONADO PEÑA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20703-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ORLANDO MALDONADO PEÑA. R-102-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA SUYAPA CROZIER FLORES** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20704-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ROSA SUYAPA CROZIER FLORES. R-103-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA AMALIA REYES RODAS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20705-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **VILMA AMALIA REYES RODAS. R-104-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIOLETA ROCIO MARADIAGA HERRERA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20706-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **VIOLETA ROCIO MARADIAGA HERRERA. R-105-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOCONDA COLINDRES ZÚNIGA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20707-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **YOCONDA COLINDRES ZÚNIGA. R-106-256-2011** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELA ERNESTINA AYALA SOTO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20708-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGELA ERNESTINA AYALA SOTO. R-107-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA IVETH LÓPEZ MALDONADO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20709-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA IVETH LÓPEZ MALDONADO. R-108-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDA LESBIA CERROS CASTRO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20710-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDA LESBIA CERROS CASTRO. R-109-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA LIZZETTE ORDOÑEZ ACOSTA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20711-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERIKA LIZZETTE ORDOÑEZ ACOSTA. R-110-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVANIA YOSELLYN DIAZ TORRES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20712-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IVANIA YOSELLYN DIAZ TORRES. R-111-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY LARISSA SABILLÓN VIERA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20713-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JENNY LARISSA SABILLÓN VIERA. R-112-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROXANA MARIBEL VIDES MORALES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20714-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROXANA MARIBEL VIDES MORALES.** **R-113-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUMARA EMELI GARCÍA PEREZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20715-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SUMARA EMELI GARCÍA PEREZ.****R-114-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER EDUARDO UMANZOR VELÁSQUEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20716-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **JAVIER EDUARDO UMANZOR VELÁSQUEZ.** **R-115-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIBIA GISELLA MARTINEZ MONTOYA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20717-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **LIBIA GISELLA MARTINEZ MONTOYA.** **R-116-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANAHUM ALBERTO MORENO AYALA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20718-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANAHUM ALBERTO MORENO AYALA.** **R-117-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDY OBDULIO BAUTISTA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20719-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDY OBDULIO BAUTISTA RODRIGUEZ.** **R-118-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANSELMO MALDONADO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20720-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA A **ANSELMO MALDONADO.** **R-119-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERTHA LIZETH MARTÍNEZ RAMOS** de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20721-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BERTHA LIZETH MARTÍNEZ RAMOS.** **R-120-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO VAQUEDANO RAMOS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20722-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ALBERTO VAQUEDANO RAMOS.** **R-121-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN YOLANDA CRUZ REYES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20723-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN YOLANDA CRUZ REYES.** **R-122-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY PAMELA AGUIRRE ZELAYA** de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20724-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINDY PAMELA AGUIRRE ZELAYA.** **R-123-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTYA YOSELIN ZALDIVAR ROMERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20725-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTYA YOSELIN ZALDIVAR ROMERO.** **R-124-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMIA SULEMA GARCIA MENDOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20726-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DELMIA SULEMA GARCIA MENDOZA.** **R-125-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORA MARÍA GUTIERREZ**

de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20727-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DORA MARÍA GUTIERREZ. R-126-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS RAMSES MEJÍA MARTÍNEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20728-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DOUGLAS RAMSES MEJÍA MARTÍNEZ. R-127-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DUNIA LIZETH NÚÑEZ ESTRADA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20729-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DUNIA LIZETH NÚÑEZ ESTRADA. R-128-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGARDO EUGENIO DAVILA MEJIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20730-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGARDO EUGENIO DAVILA MEJIA. R-129-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN HUMBERTO LAINEZ GUEVARA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20731-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDWIN HUMBERTO LAINEZ GUEVARA. R-130-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FARAH GISZET HANDAL HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20732-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FARAH GISZET HANDAL HERNÁNDEZ. R-131-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLOR IDALIA PAZ RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD

CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20733-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FLOR IDALIA PAZ RIVERA. R-132-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID JAQUELIN ANARIBA MARQUINA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20734-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INGRID JAQUELIN ANARIBA MARQUINA. R-133-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSSER ARNALDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20735-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSSER ARNALDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. R-134-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN BAUTISTA BAQUEDANO RAMOS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20736-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN BAUTISTA BAQUEDANO RAMOS. R-135-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN PATRICIA VAQUEDANO RAMOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20737-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN PATRICIA VAQUEDANO RAMOS. R-136-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA IVETH DIAZ CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20738-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA IVETH DIAZ CRUZ. R-137-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA AGUILUZ BONILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20739-10-11, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA PATRICIA AGUILUZ BONILLA. R-138-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEYDI LIZETH VALLADARES GUTIERREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20740-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEYDI LIZETH VALLADARES GUTIERREZ. R-139-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LETIS MEYELIN GUEVARA BRIZUELA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20741-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LETIS MEYELIN GUEVARA BRIZUELA. R-140-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALONSO RAMOS FLORES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20742-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALONSO RAMOS FLORES. R-141-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGNA GISSELA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20743-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAGNA GISSELA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ. R-142-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA AURORA UMANZOR TORREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20744-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA AURORA UMANZOR TORREZ. R-143-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA DOMITILIA VELÁSQUEZ CANALES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20745-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA DOMITILIA VELÁSQUEZ CANALES.** **R-144-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ERMELINDA LÓPEZ POSADAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20746-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA ERMELINDA LÓPEZ POSADAS.** **R-145-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARITZA HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20747-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARITZA HERNÁNDEZ.** **R-146-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ALICIA CRUZ CABRERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20748-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTHA ALICIA CRUZ CABRERA.** **R-147-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAULA ALICIA BANEGAS ORTIZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20749-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAULA ALICIA BANEGAS ORTIZ.** **R-148-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONALD MILLAN** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20750-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RONALD MILLAN.** **R-149-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA LILA CHOU ORTIZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20751-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSA LILA CHOU ORTIZ.** **R-150-256-2011** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **YENY XIOMARA HERRERA AGUILAR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20752-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YENY XIOMARA HERRERA AGUILAR. R-151-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABEL OCTAVIO FLORES PONCE** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20753-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ABEL OCTAVIO FLORES PONCE. R-152-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALDO JOSUÉ ROMERO MATUTE** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20754-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALDO JOSUÉ ROMERO MATUTE. R-153-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABRIZIO DANIEL CARCAMO VEGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20755-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FABRIZIO DANIEL CARCAMO VEGA. R-154-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEOVANY JAVIER IRAHETA AYALA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20756-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GEOVANY JAVIER IRAHETA AYALA. R-155-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISMAEL ROLANDO RODRÍGUEZ MERAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20757-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISMAEL ROLANDO RODRÍGUEZ MERAZ. R-156-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE DAVID AVILA PACHECO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20758-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE DAVID AVILA PACHECO.** **R-157-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ SALUSTIO MATUTE MENDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20759-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ SALUSTIO MATUTE MENDEZ.** **R-158-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANGEL RODRIGUEZ LARA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20760-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN ANGEL RODRIGUEZ LARA.** **R-159-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RAFAEL FAJARDO CANTOR** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20761-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN RAFAEL FAJARDO CANTOR.** **R-160-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENE GUILLERMO THERESIN PONCE** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20762-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RENE GUILLERMO THERESIN PONCE.** **R-161-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER MATAMOROS ELVIR** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20763-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROGER MATAMOROS ELVIR.** **R-162-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER EMILET COELLO DEL CID** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20764-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROGER EMILET COELLO DEL CID.** **R-163-**

256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CRISTINA PINEDA CASTRO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20765-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA CRISTINA PINEDA CASTRO. R-164-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20766-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA. R-165-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS DAVID TROCHEZ DOMINGUEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20767-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS DAVID TROCHEZ DOMINGUEZ. R-166-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FERNANDO CHINCHILLA SARMIENTO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20768-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS FERNANDO CHINCHILLA SARMIENTO. R-167-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS SAUL AGUILAR PINEDA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20769-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS SAUL AGUILAR PINEDA. R-168-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLINA ELIZABETH RODRIGUEZ AGUILAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20770-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CAROLINA ELIZABETH RODRIGUEZ AGUILAR. R-169-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHANTAL KATY GERMAINE BONTEMS MEJÍA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20771-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA A **CHANTAL KATY GERMAINE BONTEMS MEJÍA. R-170-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAMARYS CAROLINA RUIZ ORANTES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20772-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAMARYS CAROLINA RUIZ ORANTES. R-171-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEYMI LÓPEZ FUNEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20773-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DEYMI LÓPEZ FUNEZ. R-172-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DULCE MARÍA ORTEGA GAMEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20774-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DULCE MARÍA ORTEGA GAMEZ. R-173-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELMER JOSÉ PINEDA MENJIVAR** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20775-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELMER JOSÉ PINEDA MENJIVAR. R-174-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTEBAN SANTINI TALAVERA VIJIL** de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINSTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20776-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINSTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESTEBAN SANTINI TALAVERA VIJIL. R-175-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GAD ALFREDO PERDOMO BUESO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20777-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GAD ALFREDO PERDOMO BUESO. R-176-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIA MARIA ZABLAH GARCIA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20778-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRACIA MARIA ZABLAH GARCIA. R-177-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IGNACIO JOSUÉ GIRÓN RODRÍGUEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20779-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IGNACIO JOSUÉ GIRÓN RODRÍGUEZ. R-178-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVAN CARLOS ENRIQUE VALDIVIEZO RAMIREZ** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20780-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IVAN CARLOS ENRIQUE VALDIVIEZO RAMIREZ. R-179-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNYFER MARIBEL GUEVARA HENRIQUEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20781-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JENNYFER MARIBEL GUEVARA HENRIQUEZ. R-180-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANA MELISSA FERNANDEZ RAMIREZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20782-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOHANA MELISSA FERNANDEZ RAMIREZ. R-181-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JONATHAN EDWARD LOZANO NIETO** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20783-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JONATHAN EDWARD LOZANO NIETO. R-182-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ARNALDO CABALLERO TURCIOS** de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20784-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ARNALDO CABALLERO TURCIOS. R-183-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSELYN STEFANIA SOMOZA PINEDA** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20785-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSELYN STEFANIA SOMOZA PINEDA.** **R-184-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUANITA SING PEÑA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20786-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUANITA SING PEÑA.** **R-185-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA EDITH LARA BANEGAS** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20787-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA EDITH LARA BANEGAS.** **R-186-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARIBEL VALLE MERLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20788-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA MARIBEL VALLE MERLO.** **R-187-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA SARAHÍ CASTEJON BANEGAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20789-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA SARAHÍ CASTEJON BANEGAS.** **R-188-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA JACKELINE BORJAS CABALLERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20790-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KENIA JACKELINE BORJAS CABALLERO.** **R-189-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN WILFREDO VILLELA RAMIREZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20791-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA A **KEVIN WILFREDO VILLELA RAMIREZ.** R-190-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIDIA MARÍA HERNÁNDEZ CARVAJAL** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20792-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIDIA MARÍA HERNÁNDEZ CARVAJAL.** R-191-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA DE LOURDES PAZ ECHEVERRI** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20793-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA DE LOURDES PAZ ECHEVERRI.** R-192-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA JOSÉ ZAVALA TEJADA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20794-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA JOSÉ ZAVALA TEJADA.** R-193-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROBERTO RUDON AMAYA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20795-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO ROBERTO RUDON AMAYA.** R-194-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ELENA AGUILAR ORTIZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20796-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTHA ELENA AGUILAR ORTIZ.** R-195-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA ROSYBEL VALDIVIEZO RAMIREZ** de LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20797-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAYRA ROSYBEL VALDIVIEZO RAMIREZ.** R-196-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHELLE ALEJANDRA BUESO MADRID** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20798-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MICHELLE ALEJANDRA BUESO MADRID.** **R-197-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA FABIOLA CUESTAS CHINCHILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20799-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRNA FABIOLA CUESTAS CHINCHILLA.** **R-198-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOE GABRIEL MOREL ESCOTO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20800-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NOE GABRIEL MOREL ESCOTO.** **R-199-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOHELIA LIZETH AMAYA CRUZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20801-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NOHELIA LIZETH AMAYA CRUZ.** **R-200-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO JOSÉ PINTO COTTONE** de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20802-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PEDRO JOSÉ PINTO COTTONE.** **R-201-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PILAR ALEJANDRA GUTIERREZ COLLINS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20803-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PILAR ALEJANDRA GUTIERREZ COLLINS.** **R-202-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ERNESTO GUZMAN LIZANO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20804-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAFAEL ERNESTO GUZMAN LIZANO.** **R-203-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO ALBERTO TERUEL ROJAS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20805-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO ALBERTO TERUEL ROJAS.** **R-204-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO ENRIQUE BARLETTA GONZALEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20806-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO ENRIQUE BARLETTA GONZALEZ.** **R-205-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROMAN ANTONIO ROMERO ZELAYA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20807-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROMAN ANTONIO ROMERO ZELAYA.** **R-206-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROTHER WILFREDO COREA PUERTO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20808-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROTHER WILFREDO COREA PUERTO.** **R-207-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUSANA HARRY GARCÍA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20809-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SUSANA HARRY GARCÍA.** **R-208-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANABEL MEJIA ZAMORA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20810-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ANABEL MEJIA ZAMORA.** **R-209-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARLIN NOE MADRID FAJARDO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20811-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DARLIN NOE MADRID FAJARDO.** **R-210-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO**

ANTONIO MOLINA FIALLOS de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20812-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARCO ANTONIO MOLINA FIALLOS.** **R-211-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX JAVIER CARDONA** de INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20813-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX JAVIER CARDONA.** **R-212-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARNULFO RICARDO RAMIREZ AYALA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20814-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARNULFO RICARDO RAMIREZ AYALA.****R-213-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FERNANDO DIAZ GARCIA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20815-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS FERNANDO DIAZ GARCIA.** **R-214-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR GALEL AGURCIA BONILLA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20816-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR GALEL AGURCIA BONILLA.** **R-215-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYRA CONSUELO MEJIA MURILLO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20817-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CYRA CONSUELO MEJIA MURILLO.** **R-216-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS NAUL MATUTE SAENZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20818-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENIS NAUL MATUTE SAENZ.** **R-217-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN DAYANA AGUILAR MARTEL** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20819-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN DAYANA AGUILAR MARTEL. R-218-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUDIM BENICE MIDENCE RUIZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20820-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUDIM BENICE MIDENCE RUIZ. R-219-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA BONILLA FERNANDEZ** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20821-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELISSA BONILLA FERNANDEZ. R-220-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMAN ALEXANDER FRANCO VALLADARES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20822-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORMAN ALEXANDER FRANCO VALLADARES. R-221-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDETTE SOFAYA EUDE MARTINEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20823-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **CLAUDETTE SOFAYA EUDE MARTINEZ. R-222-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA CRISTINA OSEGUERA RODRIGUEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20824-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADA CRISTINA OSEGUERA RODRIGUEZ. R-223-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX DANIEL ARITA CONTRERAS** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20825-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX DANIEL ARITA CONTRERAS.** **R-224-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL RENATO MEZA SANTOS** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20826-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGEL RENATO MEZA SANTOS.** **R-225-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRYAN ALEXANDER MARTÍNEZ MEJÍA** de LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20827-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BRYAN ALEXANDER MARTÍNEZ MEJÍA.** **R-226-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS HUMBERTO LAGOS IZAGUIRRE** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20828-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS HUMBERTO LAGOS IZAGUIRRE.** **R-227-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN PATRICIA JIMENEZ CASTRO** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20829-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN PATRICIA JIMENEZ CASTRO.** **R-228-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ARACELY FONSECA AGURCIA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20830-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA ARACELY FONSECA AGURCIA.** **R-229-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTIA IDANIA REYES DURON** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20831-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CYNTIA IDANIA REYES DURON.** **R-230-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EBER ALEXANDER RIVERA CHAVEZ** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20832-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EBER ALEXANDER RIVERA CHAVEZ. R-231-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIU SAMUEL CARBAJAL MIRANDA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20833-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELIU SAMUEL CARBAJAL MIRANDA. R-232-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSY GABRIELA GARAY LAGOS** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20834-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELSY GABRIELA GARAY LAGOS. R-233-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANY CRISTIANA FIGUEROA MACIAS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20835-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FANY CRISTIANA FIGUEROA MACIAS. R-234-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GIAN CARLOS RODRÍGUEZ GODOY** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20836-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GIAN CARLOS RODRÍGUEZ GODOY. R-235-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISELA VANESSA GOMEZ ANDINO** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20837-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GISELA VANESSA GOMEZ ANDINO. R-236-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS ALFARO LARA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20838-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IRIS ALFARO LARA. R-237-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN JOSÉ NÚÑEZ**

ROMERO de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20839-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN JOSÉ NÚÑEZ ROMERO. R-238-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLI MARIA FUNES PEÑA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20840-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LESLI MARIA FUNES PEÑA. R-239-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALFREDO IRIAS PERALTA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20841-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALFREDO IRIAS PERALTA. R-240-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGDA ANTONIA ESCOBAR MONTALVÁN** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20842-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAGDA ANTONIA ESCOBAR MONTALVÁN. R-241-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN ALEXANDER MARTINEZ VALERIANO** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20843-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARVIN ALEXANDER MARTINEZ VALERIANO. R-242-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL GALLARDO VIJIL** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20844-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ANGEL GALLARDO VIJIL. R-243-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON ENRIQUE MENDEZ FUNEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20845-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELSON ENRIQUE MENDEZ FUNEZ.** **R-244-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLIMPIA MARIA ALVARADO MOLINA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20846-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OLIMPIA MARIA ALVARADO MOLINA.** **R-245-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA LIDIA HAM CANIZALEZ** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20847-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSA LIDIA HAM CANIZALEZ.** **R-246-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TULIO SALOMON SINCLAIR GUTIERREZ** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20848-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TULIO SALOMON SINCLAIR GUTIERREZ.** **R-247-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO SALUSTIO HERNÁNDEZ PADILLA** de MASTER EN GERENCIA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20849-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **PEDRO SALUSTIO HERNÁNDEZ PADILLA.** **R-248-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABEL ANTONIO MORALES GARCÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20850-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ABEL ANTONIO MORALES GARCÍA.** **R-249-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADAN NECTALI TALAVERA BERMUDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20851-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADAN NECTALI TALAVERA BERMUDEZ.** **R-250-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIAN FRANCISCO REYES MARTÍNEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20852-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADRIAN FRANCISCO REYES MARTÍNEZ. R-251-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALAN RENE VILAFRANCA RIVERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20853-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALAN RENE VILAFRANCA RIVERA. R-252-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO JOSÉ RAPALO CRUZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20854-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRO JOSÉ RAPALO CRUZ. R-253-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN EMANUEL MENDOZA HERNÁNDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20855-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALLAN EMANUEL MENDOZA HERNÁNDEZ. R-254-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMILCAR ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20856-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AMILCAR ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ. R-255-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARÍA MARTINEZ PEREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20857-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA MARÍA MARTINEZ PEREZ. R-256-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELICA MARIA AMADOR GONZALEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20858-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGELICA MARIA AMADOR GONZALEZ. R-257-256-2011** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **ARISTIDES ARNALDO MONCADA VALLADARES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20859-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARISTIDES ARNALDO MONCADA VALLADARES.** **R-258-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARLENE SAMANTHA CHINCHILLA BANEGAS** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20860-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARLENE SAMANTHA CHINCHILLA BANEGAS.** **R-259-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS DAVID ZAPATA PADILLA** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20861-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS DAVID ZAPATA PADILLA.** **R-260-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARLIN JOHANNA MARTÍNEZ GUZMÁN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20862-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARLIN JOHANNA MARTÍNEZ GUZMÁN.** **R-261-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN ALEX GOMEZ VALLECILLO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20863-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARWIN ALEX GOMEZ VALLECILLO.** **R-262-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID MORALES MOLINA** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20864-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAVID MORALES MOLINA.** **R-263-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID POMPILIO CALDERON MARTINEZ** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20865-10-11, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAVID POMPILO CALDERON MARTINEZ.** **R-264-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS OSWALDO AVILEZ MARTINEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20866-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENIS OSWALDO AVILEZ MARTINEZ.** **R-265-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS ENOEL MONTIEL NUÑEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20867-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENNIS ENOEL MONTIEL NUÑEZ.** **R-266-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN OMAR AYALA ESPINOZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20868-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDWIN OMAR AYALA ESPINOZA.** **R-267-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELDER LENIN FLORES VASQUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20869-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELDER LENIN FLORES VASQUEZ.** **R-268-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIAS OTONIEL HERNANDEZ HERNANDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20870-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELIAS OTONIEL HERNANDEZ HERNANDEZ.** **R-269-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSA MARIA ZAVALA GUIFARRO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20871-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELSA MARIA ZAVALA GUIFARRO.** **R-270-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIN REINALDO SANCHEZ GARCIA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20872-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELVIN REINALDO SANCHEZ GARCIA. R-271-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMERSON JOSUÉ MARTINEZ JIMENEZ** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20873-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EMERSON JOSUÉ MARTINEZ JIMENEZ. R-272-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIC MAXIMINO HERNANDEZ SABILLON** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20874-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERIC MAXIMINO HERNANDEZ SABILLON. R-273-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESDRAS MANUEL CARBAJAL MELGAR** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20875-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESDRAS MANUEL CARBAJAL MELGAR. R-274-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTELA MARÍA MONCADA SANTOS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20876-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESTELA MARÍA MONCADA SANTOS. R-275-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRAN HUMBERTO ZUNIGA MEZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20877-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRAN HUMBERTO ZUNIGA MEZA. R-276-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ALVARENGA AYALA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20878-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO ALVARENGA AYALA. R-277-256-2011** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ESGARDO VENTURA VASQUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20879-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO ESGARDO VENTURA VASQUEZ. R-278-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY FRANCISCO SORTO GONZALES** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20880-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FREDY FRANCISCO SORTO GONZALES. R-279-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GESLER NAHUN ANTUNEZ MENDEZ** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20881-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GESLER NAHUN ANTUNEZ MENDEZ. R-280-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AGUILERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20882-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AGUILERA. R-281-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR ALFREDO TORRES ARGUETA** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20883-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HECTOR ALFREDO TORRES ARGUETA. R-282-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IGNACIO ANTONIO MORENO SEVILLA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20884-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IGNACIO ANTONIO MORENO SEVILLA. R-283-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA GABRIELA CERRATO NOLASCO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20885-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ILIANA GABRIELA CERRATO NOLASCO.** **R-284-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISLY MARIELA ISAULA MENDOZA** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20886-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISLY MARIELA ISAULA MENDOZA.** **R-285-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIRO FABRICIO MEJIA LAZO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20887-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAIRO FABRICIO MEJIA LAZO.** **R-286-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JIMMY ALEXANDER BRUHL MEJIA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20888-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JIMMY ALEXANDER BRUHL MEJIA.** **R-287-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOEL DAVID COREA PAVÓN** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20889-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOEL DAVID COREA PAVÓN.** **R-288-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOEL ENRIQUE ARGUETA ORTEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20890-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOEL ENRIQUE ARGUETA ORTEZ.** **R-289-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JONNY JOSSUE COCA VELÁSQUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20891-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JONNY JOSSUE COCA VELÁSQUEZ.** **R-290-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE DAVID AGUILERA MENDOZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO

DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20892-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE DAVID AGUILERA MENDOZA. R-291-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ZAMIR ERAZO AMAYA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20893-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ZAMIR ERAZO AMAYA. R-292-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ FRANCISCO GUILLÉN ALVAREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20894-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ FRANCISCO GUILLÉN ALVAREZ. R-293-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MANUEL BETANCOURTH RIVERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20895-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ MANUEL BETANCOURTH RIVERA. R-294-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSELA MARIA VARGAS RODRIGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20896-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSELA MARIA VARGAS RODRIGUEZ. R-295-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ DAVID AGUILAR MEDINA** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20897-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ DAVID AGUILAR MEDINA. R-296-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS MARADIAGA MOLINA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20898-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS MARADIAGA MOLINA. R-297-256-2011** Aprobar la presente solicitud

de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR REYES ARTICA** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20899-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JULIO CESAR REYES ARTICA. R-298-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEERYN ARMANDO LOPEZ LOPEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20900-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEERYN ARMANDO LOPEZ LOPEZ. R-299-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN ANAIN GONZALES ALEMAN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20901-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEVIN ANAIN GONZALES ALEMAN. R-300-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEYLA YOJANA MADRID GUTIERREZ** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20902-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEYLA YOJANA MADRID GUTIERREZ. R-301-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ANTONIO BANEGAS GONZALES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20903-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ANTONIO BANEGAS GONZALES. R-302-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS EDUARDO MENJIVAR MARTINEZ** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20904-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS EDUARDO MENJIVAR MARTINEZ. R-303-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ERNESTO MARADIAGA VELÁSQUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20905-10-11, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ERNESTO MARADIAGA VELÁSQUEZ. R-304-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS JOSE AGUILAR VARELA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20906-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS JOSE AGUILAR VARELA. R-305-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS LORENZO PADILLA SIERRA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.20907-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS LORENZO PADILLA SIERRA. R-306-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIA OSIRIS ESPAÑA MEJIA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21908-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCIA OSIRIS ESPAÑA MEJIA. R-307-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO NUÑEZ GUZMAN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21909-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO ANTONIO NUÑEZ GUZMAN. R-308-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIELA ALEJANDRA ARDON CASTELLANOS** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21910-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIELA ALEJANDRA ARDON CASTELLANOS. R-309-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO JOSUÉ GONZÁLES SANTOS** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21911-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO JOSUÉ GONZÁLES SANTOS. R-310-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON JEOVANY GOMEZ**

IZAGUIRRE de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21912-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLON JEOVANY GOMEZ IZAGUIRRE. R-311-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON LEVI MORALES ORELLANA** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21913-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLON LEVI MORALES ORELLANA. R-312-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN ADOLFO VALLECILLO ORTIZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21914-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARVIN ADOLFO VALLECILLO ORTIZ. R-313-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MEILYN JOHANNA GARCIA CASTILLO** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21915-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MEILYN JOHANNA GARCIA CASTILLO. R-314-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN ORLANDO ARIAS TEJADA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21916-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELVIN ORLANDO ARIAS TEJADA. R-315-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL BOLAINEZ DIAZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21917-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ANGEL BOLAINEZ DIAZ. R-316-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL GARCÍA MEJIA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21918-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE

LICENCIATURA A **MIGUEL ANGEL GARCÍA MEJIA.** **R-317-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21919-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ.** **R-318-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ MEDINA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21920-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ MEDINA.** **R-319-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA DICENIA DIAZ GAMEZ** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21921-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRNA DICENIA DIAZ GAMEZ.** **R-320-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MODESTO SANCHEZ POSADAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21922-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MODESTO SANCHEZ POSADAS.** **R-321-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADYESKA CAROLINA GAMERO SEVILLA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21923-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NADYESKA CAROLINA GAMERO SEVILLA.** **R-322-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NEVIN RAMÓN MOLINA PINEDA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21924-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NEVIN RAMÓN MOLINA PINEDA.** **R-323-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOELIA TOMASA LARIOS BOJORQUEZ** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21925-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NOELIA TOMASA LARIOS BOJORQUEZ. R-324-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ADRIÁN BONILLA DOMÍNGUEZ** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21926-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR ADRIÁN BONILLA DOMÍNGUEZ. R-325-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR EDUARDO ARDÓN SOSA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21927-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR EDUARDO ARDÓN SOSA. R-326-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ROLANDO CORDOVA CORTEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21928-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR ROLANDO CORDOVA CORTEZ. R-327-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSVIN OMAR PINEDA SANCHEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21929-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSVIN OMAR PINEDA SANCHEZ. R-328-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PORFIRIO AGUILAR REYES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21930-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PORFIRIO AGUILAR REYES. R-329-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RANDOLFO MEJIA LOPEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21931-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RANDOLFO MEJIA LOPEZ. R-330-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RIGOBERTO VILLALOBOS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21932-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RIGOBERTO VILLALOBOS. R-331-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RINA JUDITH REYES MARTINEZ** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21933-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RINA JUDITH REYES MARTINEZ. R-332-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONY ALEXANDER ALVAREZ CONTRERAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21934-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RONY ALEXANDER ALVAREZ CONTRERAS. R-333-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSMAN ORLANDO MOLINA BACA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21935-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSMAN ORLANDO MOLINA BACA. R-334-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSSANA FABIOLA FUNES FIGUEROA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21936-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSSANA FABIOLA FUNES FIGUEROA. R-335-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBÉN LEIVA LEIVA** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21937-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUBÉN LEIVA LEIVA. R-336-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOFONIAS QUIROZ GOMEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21938-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SOFONIAS QUIROZ GOMEZ. R-337-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA BANESSA GUIFARRO**

SANCHEZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21939-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SONIA BANESSA GUIFARRO SANCHEZ. R-338-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STIVEN JOEL LOPEZ DISCUA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21940-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **STIVEN JOEL LOPEZ DISCUA. R-339-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR EMILIO ARRIAZA COELLO** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21941-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR EMILIO ARRIAZA COELLO. R-340-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR EVELIO BARAHONA HERRERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21942-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR EVELIO BARAHONA HERRERA. R-341-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY XIOMARA CASTILLO MATIAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21943-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDY XIOMARA CASTILLO MATIAS. R-342-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILBER ARMANDO GIRON AGUILAR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21944-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILBER ARMANDO GIRON AGUILAR. R-343-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILBERTO BRAULIO VELIZ FUNEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21945-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE

LICENCIATURA A **WILBERTO BRAULIO VELIZ FUNEZ. R-344-256-2011**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOLANY FABIOLA SAUCEDA ALVARADO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21946-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YOLANY FABIOLA SAUCEDA ALVARADO. R-345-256-2011**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YUNIOR IVAN ILIAS OVIEDO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21947-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YUNIOR IVAN ILIAS OVIEDO. R-346-256-2011**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZENAYDA ARACELY RODRÍGUEZ MORALES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21948-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ZENAYDA ARACELY RODRÍGUEZ MORALES. R-347-256-2011**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZOILA ESPERANZA FLORES HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21949-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ZOILA ESPERANZA FLORES HERNÁNDEZ. R-348-256-2011**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO HUMBERTO MENCIA MEZA** de MASTER EN SUELOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.21950-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN SUELOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **GERARDO HUMBERTO MENCIA MEZA. R-349-256-2011**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDY EUSEBIO VAQUEDANO CORDOVA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21951-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDY EUSEBIO VAQUEDANO CORDOVA. R-350-256-2011**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANIBAL ADOLFO SERRANO NIETO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21952-10-11, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANIBAL ADOLFO SERRANO NIETO.** **R-351-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CECILIO ALONZO GALLEGOS RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21953-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CECILIO ALONZO GALLEGOS RODRIGUEZ.** **R-352-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ENRIQUE BANEGAS SOLIS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21954-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL ENRIQUE BANEGAS SOLIS.** **R-353-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN GERARDO BARRAZA ESPINOZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21955-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARWIN GERARDO BARRAZA ESPINOZA.** **R-354-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS ALEXIS MARTÍNEZ AYALA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21956-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENNIS ALEXIS MARTÍNEZ AYALA.** **R-355-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DROLSVIN NOEL MUÑOZ PEREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21957-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DROLSVIN NOEL MUÑOZ PEREZ.** **R-356-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMIS JOEL MARTÍNEZ FLORES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21958-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EMIS JOEL MARTÍNEZ FLORES.** **R-357-256-2011** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK DANIEL AGUILAR NOLASCO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21959-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERICK DANIEL AGUILAR NOLASCO. R-358-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIN EUFRACIO MENDOZA BENITEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21960-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERIN EUFRACIO MENDOZA BENITEZ. R-359-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIX ANTERO HERNÁNDEZ ALVAREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21961-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FELIX ANTERO HERNÁNDEZ ALVAREZ. R-360-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEOVANNY BARAHONA CRUZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21962-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GEOVANNY BARAHONA CRUZ. R-361-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEYDI ELIZABETH SANCHEZ CARRASCO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21963-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HEYDI ELIZABETH SANCHEZ CARRASCO. R-362-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ARTURO RAMOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21964-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ARTURO RAMOS. R-363-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ JUBENILDO SISNADO PAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21965-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ JUBENILDO SISNADO PAZ. R-364-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LINDOLFO DELCID GONZALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21966-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ LINDOLFO DELCID GONZALES. R-365-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARTIN MEJIA FLORES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21967-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ MARTIN MEJIA FLORES. R-366-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN JOSÉ ORELLANA HENRIQUEZ** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21968-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN JOSÉ ORELLANA HENRIQUEZ. R-367-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO ALFREDO DIAZ VELÁSQUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21969-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JULIO ALFREDO DIAZ VELÁSQUEZ. R-368-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELVIN SAMUEL RAMOS CARRASCO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21970-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KELVIN SAMUEL RAMOS CARRASCO. R-369-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR RAMÓN VALLADARES BETANCOURTH** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21971-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR RAMÓN**

VALLADARES BETANCOURTH. R-370-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR RAMÓN VALLADARES BETANCOURTH** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21972-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR RAMÓN VALLADARES BETANCOURTH. R-371-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMIN ANTONIO GARCIA SAAVEDRA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21973-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSMIN ANTONIO GARCIA SAAVEDRA. R-372-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON ADALID BRICEÑO GOMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21974-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMON ADALID BRICEÑO GOMEZ. R-373-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO MIGUEL MERLO VALERIO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21975-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SERGIO MIGUEL MERLO VALERIO. R-374-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERONICA ESPERANZA MARTINEZ CHACÓN** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21976-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VERONICA ESPERANZA MARTINEZ CHACÓN. R-375-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER HUMBERTO TORRES SANABRIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21977-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WALTER HUMBERTO TORRES SANABRIA. R-376-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER LEVIS GUERRERO INTERIANO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21978-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WALTER LEVIS GUERRERO INTERIANO.** **R-377-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO VENTURA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21979-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILFREDO VENTURA RODRIGUEZ.** **R-378-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO BENJAMIN ESCOBAR URTECHO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21980-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILFREDO BENJAMIN ESCOBAR URTECHO.** **R-379-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILSON HERNAN LOPEZ LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.21981-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILSON HERNAN LOPEZ LOPEZ.** **R-380-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX BIBIAN HERNÁNDEZ VÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21982-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILSON HERNAN LOPEZ LOPEZ.** **R-381-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXIS YOVANNY GOMEZ GONZALEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21983-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEXIS YOVANNY GOMEZ GONZALEZ.** **R-382-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA CAROLINA GIRON CERRATO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen

No.21984-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALMA CAROLINA GIRON CERRATO. R-383-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO ESCOBAR EUCEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21985-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALVARO ESCOBAR EUCEDA. R-384-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALY JANINA ZUNIGA ZUNIGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21986-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALY JANINA ZUNIGA ZUNIGA. R-385-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL CASTILLO BERMUDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21987-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGEL CASTILLO BERMUDEZ. R-386-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ASTOR RENERY LOPEZ ANDRADE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21988-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ASTOR RENERY LOPEZ ANDRADE. R-387-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN EMPERATRIZ MEJIA CARCAMO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21989-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA

A **CARMEN EMPERATRIZ MEJIA CARCAMO.** **R-388-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA YANIRA LINARES DUBON** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21990-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA YANIRA LINARES DUBON.** **R-389-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CORINA MILIKZA HERNANDEZ ESTRADA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21991-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CORINA MILIKZA HERNANDEZ ESTRADA.** **R-390-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALILA ESPERANZA GUEVARA URQUIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21992-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DALILA ESPERANZA GUEVARA URQUIA.** **R-391-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEYSI JUDITH MEJIA ACEVEDO** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21993-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DEYSI JUDITH MEJIA ACEVEDO.** **R-392-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA PATRICIA PACHECO MONTOYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21994-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIANA PATRICIA PACHECO MONTOYA.** **R-393-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIGNA AIDA MEJIA ARITA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21995-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIGNA AIDA MEJIA ARITA. R-394-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELA PATRICIA RIVERA RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21996-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELA PATRICIA RIVERA RIVERA. R-395-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELLA PATRICIA BURCHARD GIRON** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21997-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELLA PATRICIA BURCHARD GIRON. R-396-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIS JARETH MARTINEZ MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21998-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELVIS JARETH MARTINEZ MARTINEZ. R-397-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESLA EDITH HERNANDEZ PINEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.21999-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESLA EDITH HERNANDEZ PINEDA. R-398-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESMIN GUSTAVO KATTAN HOWARD** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22000-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESMIN GUSTAVO KATTAN HOWARD. R-399-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANY YAMILETH FONSECA GONZALEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen

No.22001-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FANY YAMILETH FONSECA GONZALEZ.** **R-400-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERSON ISAÚ MENJIVAR REYES** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22002-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERSON ISAÚ MENJIVAR REYES.** **R-401-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HILDA MARIELA CUELLAR OCHOA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22003-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HILDA MARIELA CUELLAR OCHOA.** **R-402-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUGO EDIMAR ARGUETA TOVAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22004-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HUGO EDIMAR ARGUETA TOVAR.** **R-403-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IDALIA MARIA BUESO ANARIBA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22005-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IDALIA MARIA BUESO ANARIBA.** **R-404-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID YANINA MEJIA CHAVARRIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22006-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INGRID YANINA MEJIA CHAVARRIA.** **R-405-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRINIA DAMISELA FLORES CANALES** de PROFESOR DE

EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22007-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IRINIA DAMISELA FLORES CANALES. R-406-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JIMMY JOEL DAVID HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22008-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JIMMY JOEL DAVID HERNÁNDEZ. R-407-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JONNY OMAR GARCIA VELÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22009-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JONNY OMAR GARCIA VELÁSQUEZ. R-408-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALEJANDRO LAGOS PAVÓN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22010-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ALEJANDRO LAGOS PAVÓN. R-409-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANGEL MOLINERO DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22011-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ANGEL MOLINERO DIAZ. R-410-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ DOMINGO GODOY FONSECA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22012-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ**

DOMINGO GODOY FONSECA.R-411-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO RIVERA RUBIO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22013-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ANTONIO RIVERA RUBIO.R-412-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA SUYAPA GIRÓN ECHEVERRIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22014-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA SUYAPA GIRÓN ECHEVERRIA.R-413-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARÍA VELEZ ARGUETA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22015-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA MARÍA VELEZ ARGUETA. R-414-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIANA MABELL MELENDEZ ALMENDAREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22016-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LILIANA MABELL MELENDEZ ALMENDAREZ. R-415-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARGARITA LIZETH MAGLIONI GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22017-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARGARITA LIZETH MAGLIONI GOMEZ. R-416-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA AUXILIADORA AGUILAR GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22018-10-11, de la Secretaría

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA AUXILIADORA AGUILAR GOMEZ.** **R-417-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA FERNANDA GUERRA CALLEJAS** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22019-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA FERNANDA GUERRA CALLEJAS.** **R-418-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA MAGDALENA MARTINEZ URBINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.22020-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA MAGDALENA MARTINEZ URBINA.** **R-419-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLEN JHATSMIN MATUTE VARELA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22021-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AMARO EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.** **R-420-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLIN FRANCISCO CASTRO SALGADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22022-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLIN FRANCISCO CASTRO SALGADO.** **R-421-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA MERCEDES SUAZO CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22023-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTHA MERCEDES SUAZO CASTRO.** **R-422-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA LILÍ BARAHONA HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION

MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22024-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAYRA LILÍ BARAHONA HERNÁNDEZ. R-423-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELIDA YAMILETH SERRANO PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22025-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELIDA YAMILETH SERRANO PORTILLO. R-424-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM LOURDES PERALTA CANAHUATI** de PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.202026-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAM LOURDES PERALTA CANAHUATI. R-425-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRTALA CELESTINA FLORES AREVALO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22027-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRTALA CELESTINA FLORES AREVALO. R-426-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA EMICELDA MEJIA ACEVEDO** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22028-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORA EMICELDA MEJIA ACEVEDO. R-427-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR SAMUEL MARQUEZ SANTOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22029-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR SAMUEL MARQUEZ SANTOS. R-428-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

ROGER EDGARDO ORELLANA HERNANDEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22030-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROGER EDGARDO ORELLANA HERNANDEZ. R-429-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSIBEL PERDOMO GARCÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22031-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSIBEL PERDOMO GARCÍA. R-430-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMUEL OBDULIO MEDINA FERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22032-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAMUEL OBDULIO MEDINA FERNANDEZ. R-431-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDY ELISA CUELLAR OCHOA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22033-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANDY ELISA CUELLAR OCHOA. R-432-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA EMPERATRIZ RIVERA RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22034-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SUYAPA EMPERATRIZ RIVERA RIVERA. R-433-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YADIRA LIZZETH LINO RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22035-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YADIRA LIZZETH LINO RAMOS. R-434-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOSSELIN GISELA ALMENDARES GALO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORANZÁN” en virtud de dictamen No.22036-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YOSSELIN GISELA ALMENDARES GALO. R-435-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR MANUEL BAQUEDANO CACERES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No.22037-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR MANUEL BAQUEDANO CACERES. R-436-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FAVIOLA AMALIA NARVAEZ ARAICA** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22038-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **FAVIOLA AMALIA NARVAEZ ARAICA. R-437-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME ERNESTO IGLESIAS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BANCA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22039-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BANCA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **JAIME ERNESTO IGLESIAS. R-438-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABRIL WENDOLYNE BRISEÑO AVILEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22040-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ABRIL WENDOLYNE BRISEÑO AVILEZ. R-439-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALAIN OMAR MINERA BANEGAS** de LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22041-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALAIN OMAR MINERA BANEGAS. R-440-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO NICOLAS GARCÍA HISACA** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22042-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALBERTO NICOLAS GARCÍA HISACA. R-441-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALDO ALEJANDRO DIAZ TORRES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22043-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALDO ALEJANDRO DIAZ TORRES. R-442-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA VELÁSQUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22044-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRA MARIA VELÁSQUEZ. R-443-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA VENEGAS RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22045-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRA MARÍA VENEGAS RODRÍGUEZ. R-444-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO RIVERA LAGOS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22046-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRO RIVERA LAGOS. R-445-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA** de INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22047-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRO ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA. R-446-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **ALEJANDRO JOSÉ MURILLO CANTILLANO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22048-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRO JOSÉ MURILLO CANTILLANO. R-447-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALFREDO JOSÉ ALCANTARA MARTINEZ** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22049-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALFREDO JOSÉ ALCANTARA MARTINEZ. R-448-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LETICIA BARAHONA ESPINAL** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22050-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA LETICIA BARAHONA ESPINAL. R-449-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNA CAROLINA RIVERA VILLEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22051-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANNA CAROLINA RIVERA VILLEDA. R-450-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BENJAMIN LEON IZAGUIRRE** de INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22052-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BENJAMIN LEON IZAGUIRRE. R-451-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BIANCA SAMARIA MEJIA TORRES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22053-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BIANCA SAMARIA MEJIA TORRES. R-452-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS GUSTAVO JOYA FAJARDO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22054-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS GUSTAVO JOYA FAJARDO. R-453-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS JOSÉ ARGUETA CAMPOS** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22055-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS JOSÉ ARGUETA CAMPOS. R-454-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO MARCIA SUAZO** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22056-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ROBERTO MARCIA SUAZO. R-455-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROL ISABEL TERUEL JAAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22057-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CAROL ISABEL TERUEL JAAR. R-456-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAM JOSUÉ RECINOS MARTINEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22058-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHRISTIAM JOSUÉ RECINOS MARTINEZ. R-457-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAM JOSUÉ RECINOS MARTINEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22059-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CHRISTIAM JOSUÉ RECINOS MARTINEZ. R-458-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA MICHELLE MARTINEZ JIMENEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22060-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTHIA MICHELLE MARTINEZ JIMENEZ. R-459-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHYA REGINA SALAZAR BULNES** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22061-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTHYA REGINA SALAZAR BULNES. R-460-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLARA ROCIO SIERRA TABORA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22062-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLARA ROCIO SIERRA TABORA. R-461-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA PAOLA ZERON VASQUEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22063-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA PAOLA ZERON VASQUEZ. R-462-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MONSERRAT HERNÁNDEZ REYES** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22064-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIELA MONSERRAT HERNÁNDEZ REYES. R-463-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL CALDERON VALENZUELA** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22065-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL CALDERON VALENZUELA. R-464-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL JOSÉ FUENTES BONIBLOU** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22066-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL JOSÉ FUENTES BONIBLOU. R-465-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID FERNANDO MURILLO**

CANTILLANO de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22067-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAVID FERNANDO MURILLO CANTILLANO. R-466-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA MARLENE HERNÁNDEZ CARRANZA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22068-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIANA MARLENE HERNÁNDEZ CARRANZA. R-467-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS ALICIA GARCIA ESCALANTE** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22069-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DORIS ALICIA GARCIA ESCALANTE. R-468-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS YAMILETH CUESTAS ACEITUNO** de LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22070-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DORIS YAMILETH CUESTAS ACEITUNO. R-469-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR JOSUÉ ALVARADO TEJADA** de INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22071-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGAR JOSUÉ ALVARADO TEJADA. R-470-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERNESTO ADOLFO FIALLOS THUMANN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22072-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERNESTO ADOLFO FIALLOS THUMANN. R-471-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EUNICE MUNGUIA ESPINOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22073-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EUNICE MUNGUIA ESPINOZA. R-472-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FARJAM ELISA GHADESI FAJARDO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22074-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FARJAM ELISA GHADESI FAJARDO. R-473-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FAVIO ALEJANDRO NUÑEZ CHINCHILLA** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22075-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FAVIO ALEJANDRO NUÑEZ CHINCHILLA. R-474-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO ALBERTO ZELAYA CALERO** de INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22076-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FERNANDO ALBERTO ZELAYA CALERO. R-475-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS ELVIRA ANDINO VALLADARES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22077-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCIS ELVIRA ANDINO VALLADARES. R-476-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL PEREZ GUARDIÁN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22078-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCIS ELVIRA ANDINO VALLADARES. R-477-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA DIAZ DE BEREN CESAR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22079-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCIS ELVIRA ANDINO VALLADARES.** **R-478-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA LIZZETH ALVARADO IZAGUIRRE** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22080-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GINA LIZZETH ALVARADO IZAGUIRRE.** **R-479-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA MELISSA DOBLADO BLANCO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22081-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GINA MELISSA DOBLADO BLANCO.** **R-480-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS GABRIELA ACOSTA REYES** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22082-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLADYS GABRIELA ACOSTA REYES.** **R-481-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA RENEÉ ESCALANTE GALINDO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22083-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLORIA RENEÉ ESCALANTE GALINDO.** **R-482-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIA MARÍA ROMERO CARIAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22084-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRACIA MARÍA ROMERO CARIAS.** **R-483-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRECIA CAROLINA DIAZ CUADRA** de INGENIERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22085-10-11, de

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRECIA CAROLINA DIAZ CUADRA. R-484-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO VALENZUELA NEDA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22086-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUILLERMO VALENZUELA NEDA. R-485-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO MORENO ORDOÑEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22087-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUSTAVO ADOLFO MORENO ORDOÑEZ. R-486-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INA RUTH CALDERON GUARDADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22088-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INA RUTH CALDERON GUARDADO. R-487-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA ELIZABETH FLORES CASTRO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22089-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INDIRA ELIZABETH FLORES CASTRO. R-488-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID ZUREMA VARELA PINEDA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22090-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INGRID ZUREMA VARELA PINEDA. R-489-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA LIZETH ALPUCHE MEJIA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22091-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IRMA LIZETH ALPUCHE MEJIA.** **R-490-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS LUIYET MARTINEZ VARELA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22092-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISIS LUIYET MARTINEZ VARELA.** **R-491-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISSIS MARIA LORETTE LOZANO ROVELO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22093-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISSIS MARIA LORETTE LOZANO ROVELO.** **R-492-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVAN RICARDO RIVERA DEL CID** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22094-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IVAN RICARDO RIVERA DEL CID.** **R-493-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ENRIQUE CASTILLO LICONA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22095-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAVIER ENRIQUE CASTILLO LICONA.** **R-494-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ENRIQUE LOBO ZELAYA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22096-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAVIER ENRIQUE LOBO ZELAYA.** **R-495-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEFFREY BRYAN CASTRO DIAZ** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22097-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JEFFREY BRYAN CASTRO DIAZ.** **R-496-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

JOSÉ FRANZ MOLINA LÓPEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22098-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ FRANZ MOLINA LÓPEZ. R-497-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ROBERTO BONILLA TORRES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22099-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ROBERTO BONILLA TORRES. R-498-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ DAVID CASTRO LAINEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22100-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ DAVID CASTRO LAINEZ. R-499-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISA PORTILLO GARCÍA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22101-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN MELISA PORTILLO GARCÍA. R-500-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ORLEND A FLORES HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22102-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN ORLEND A FLORES HERNÁNDEZ. R-501-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN VICTORIA MATAMOROS VELÁSQUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22103-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN VICTORIA MATAMOROS VELÁSQUEZ. R-502-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ BONILLA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud

de dictamen No.22104-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ BONILLA. R-503-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA NÚÑEZ GUARDADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22105-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA PATRICIA NÚÑEZ GUARDADO. R-504-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIE ODETH PONCE BARAHONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22106-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KENIE ODETH PONCE BARAHONA. R-505-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEIDY YASMIN ANDINO SIERRA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22107-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEIDY YASMIN ANDINO SIERRA. R-506-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESBIA LIZETH GOMEZ BARAHONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22108-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LESBIA LIZETH GOMEZ BARAHONA. R-507-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALAIN CASTRO QUESADA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22109-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALAIN CASTRO QUESADA. R-508-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS CARLOS MOYA MARTINEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22110-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS CARLOS MOYA MARTINEZ. R-509-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LYDIA ISABEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ** de INGENIERO LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22111-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LYDIA ISABEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ. R-510-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA GISELLE FLORES VALLADARES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22112-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCELA GISELLE FLORES VALLADARES. R-511-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO QUIROZ LOZANO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22213-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO ANTONIO QUIROZ LOZANO. R-512-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA GABRIELA RIVERA LAGOS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22214-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA GABRIELA RIVERA LAGOS. R-513-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA JOSÉ OSORIO GALVEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22215-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA JOSÉ OSORIO GALVEZ. R-514-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO HERNAN RAMIRES KIRCKCONELL** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22216-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA JOSÉ OSORIO GALVEZ. R-515-**

256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLEE STEPHANIE AGUILAR BULNES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22217-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLEE STEPHANIE AGUILAR BULNES.**

R-516-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO PACHECO ANTUNEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22218-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURICIO PACHECO ANTUNEZ.**

R-517-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURO JOSÉ TORRES AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22219-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURO JOSÉ TORRES AGUILAR.**

R-518-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISA ELVIRA RAMIREZ HERNANDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22220-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURO JOSÉ TORRES AGUILAR.**

R-519-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA ZELAYA RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22221-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELISSA ZELAYA RIVERA.**

R-520-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHELLE MARIE FONTECHA SANDOVAL** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22222-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MICHELLE MARIE FONTECHA SANDOVAL.**

R-521-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MONICA STEFFI ANDINO ZELAYA** de LICENCIADA EN

DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22223-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MONICA STEFFI ANDINO ZELAYA. R-522-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MYRIAM MICHELLE SANCHEZ VELEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22224-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MYRIAM MICHELLE SANCHEZ VELEZ. R-523-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NAOMI KUREBAYASHI DUNAWAY** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22225-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NAOMI KUREBAYASHI DUNAWAY. R-524-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA ELISA BUESO ARAGON** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22226-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORA ELISA BUESO ARAGON. R-525-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA MARINA AGUILAR DUBON** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22227-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OLGA MARINA AGUILAR DUBON. R-526-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR HUMBERTO TORRES DIAZ** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22228-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR HUMBERTO TORRES DIAZ. R-527-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA GUISELLE BARRIENTOS ORTIZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22229-10-11, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAMELA GUISELLE BARRIENTOS ORTIZ.** **R-528-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICIA MARIA MONTOYA FORTIN** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22230-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PATRICIA MARIA MONTOYA FORTIN.** **R-529-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENE GUSTAVO BANEGAS ATILANO** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22231-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RENE GUSTAVO BANEGAS ATILANO.** **R-530-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENE GUSTAVO BANEGAS ATILANO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22232-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RENE GUSTAVO BANEGAS ATILANO.** **R-531-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ ARRIAGA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22233-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ ARRIAGA.** **R-532-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO MAURICIO BORJAS ALEMAN** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22234-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO MAURICIO BORJAS ALEMAN.** **R-533-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROCIO GUILLÉN CHANG** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22235-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN

MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROCIO GUILLÉN CHANG. R-534-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONALD AARON ALTAMIRANO PAVON** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22236-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RONALD AARON ALTAMIRANO PAVON. R-535-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONY ALEXANDER FUENTES MORENO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22237-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RONY ALEXANDER FUENTES MORENO. R-536-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH LORENA LEON GARCIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22238-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUTH LORENA LEON GARCIA. R-537-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SALOMON PADILLA PAVÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22239-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SALOMON PADILLA PAVÓN. R-538-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMMY JOHANN GARCIA MEMBREÑO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22240-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAMMY JOHANN GARCIA MEMBREÑO. R-539-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA MARIA GALINDO HERRERA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22241-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SARA MARIA GALINDO HERRERA. R-540-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHARON NICOLE GONZALEZ**

GRIFFIN de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22242-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SHARON NICOLE GONZALEZ GRIFFIN.** **R-541-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHEYLAN ALEXA RUEDA MEJIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22243-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SHEYLAN ALEXA RUEDA MEJIA.** **R-542-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA GABRIELA REYES REYES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22244-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SILVIA GABRIELA REYES REYES.** **R-543-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SINIA MICHELLE ANDINO CHAVEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22245-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SINIA MICHELLE ANDINO CHAVEZ.** **R-544-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA JUDITH VELÁSQUEZ LÓPEZ** de LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22246-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SONIA JUDITH VELÁSQUEZ LÓPEZ.** **R-545-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA SABRINA CARIAS PINSEAU** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22247-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TANIA SABRINA CARIAS PINSEAU.** **R-546-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA ALEJANDRA WEDDLE MENDOZA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22248-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VANESSA ALEJANDRA WEDDLE MENDOZA. R-547-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR MANUEL ALMENDAREZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22249-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR MANUEL ALMENDAREZ. R-548-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIRNA ELDY PINEDA PEÑA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22250-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VIRNA ELDY PINEDA PEÑA. R-549-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIAN NOHELIA AVILA LOPEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22251-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VIVIAN NOHELIA AVILA LOPEZ. R-550-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY FABIOLA OSORIO LOPEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22252-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDY FABIOLA OSORIO LOPEZ. R-551-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZOANY ALEXANDRA RIVAS DONAIRE** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22253-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ZOANY ALEXANDRA RIVAS DONAIRE. R-552-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX FRANCISCO FLORES VILLATORO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22254-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ALEX FRANCISCO FLORES VILLATORO. R-553-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRIA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22255-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRIA. R-554-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARÍA FLORES LARIOS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22256-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ANA MARÍA FLORES LARIOS. R-555-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARJANI AUXILIADORA RIVERA CRUZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22257-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ARJANI AUXILIADORA RIVERA CRUZ. R-556-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AURORA ZAVALA ACOSTA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22258-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **AURORA ZAVALA ACOSTA. R-557-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLA CELENA HENRIQUEZ UMAÑA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22259-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CARLA CELENA HENRIQUEZ UMAÑA. R-558-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CIRIA XIOMARA CACHO GIL** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22260-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CIRIA XIOMARA CACHO GIL. R-559-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANNY HEBERTO ANDRADE JIMENEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE

MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22261-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DANNY HEBERTO ANDRADE JIMENEZ. R-560-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN ROEL VALLECILLO HERRERA** de MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22262-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DARWIN ROEL VALLECILLO HERRERA. R-561-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIA CAROLINA VARELA PALMA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22263-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DENIA CAROLINA VARELA PALMA. R-562-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS ESTEBAN TOLEDO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22264-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DENIS ESTEBAN TOLEDO. R-563-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS CONSTANTINO RODRÍGUEZ EUCEDA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22265-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DOUGLAS CONSTANTINO RODRÍGUEZ EUCEDA. R-564-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN ENRIQUE DORE RIVERA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22266-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **EDWIN ENRIQUE DORE RIVERA. R-565-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK SELIM OBANDO RAMOS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22267-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ERICK SELIM OBANDO RAMOS. R-566-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLABIA JUDITH FLORES ROJAS** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22268-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **FLABIA JUDITH FLORES ROJAS. R-567-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA MARIA MARTINEZ REYES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22269-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **GABRIELA MARIA MARTINEZ REYES. R-568-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS IVETH FLORES SOLÓRZANO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22270-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **GLADYS IVETH FLORES SOLÓRZANO. R-569-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUGO RICARDO CABRERA MATEO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22271-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **HUGO RICARDO CABRERA MATEO. R-570-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA WALESKA SALINAS PADILLA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22272-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ILIANA WALESKA SALINAS PADILLA. R-571-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS LEONARDA DURÓN SOLÓRZANO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22273-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **IRIS LEONARDA DURÓN SOLÓRZANO. R-572-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ORLANDO MURCIA VILLEDA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de

dictamen No.22274-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JOSÉ ORLANDO MURCIA VILLEDA. R-573-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MARIA FLORES RUIZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22275-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **KAREN MARIA FLORES RUIZ. R-574-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCÍA VANESSA MARTÍNEZ REYES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22276-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LUCÍA VANESSA MARTÍNEZ REYES. R-575-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALBERTO BUSTILLO PADILLA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22277-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LUIS ALBERTO BUSTILLO PADILLA. R-576-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALBERTO TORRES CALIX** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22278-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LUIS ALBERTO TORRES CALIX. R-577-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL DE JESÚS FLORES CALIDONIO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22279-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MANUEL DE JESÚS FLORES CALIDONIO. R-578-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO ERAZO** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22280-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARCO ANTONIO ERAZO. R-579-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ SOSA** de MASTER EN DIRECCIÓN

EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22281-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ SOSA. R-580-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTA ADELINA SABIO CACHO** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22282-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARTA ADELINA SABIO CACHO. R-581-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO ALEJANDRO GOMEZ MORALES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22283-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MAURICIO ALEJANDRO GOMEZ MORALES. R-582-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELANY GERTENIA MOLINERO SALGADO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22284-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MELANY GERTENIA MOLINERO SALGADO. R-583-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NATHALIE NICHOLS REYES OSORIO** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22285-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **NATHALIE NICHOLS REYES OSORIO. R-584-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMAN ERIK ESTRADA CAMBAR** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22286-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **NORMAN ERIK ESTRADA CAMBAR. R-585-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA LETICIA FLORES GARCÍA** de MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22287-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **PAMELA LETICIA FLORES GARCÍA. R-586-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN ALBERTO SARMIENTO SEGURA** de MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22288-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **RAMÓN ALBERTO SARMIENTO SEGURA. R-587-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL EDGARDO MARTÍNEZ AMADOR** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22289-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **RAÚL EDGARDO MARTÍNEZ AMADOR. R-588-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RODOLFO ENRIQUE MADRID VEGA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22290-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **RODOLFO ENRIQUE MADRID VEGA. R-589-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONALD ANTONIO AGÜERO LIRA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22291-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **RONALD ANTONIO AGÜERO LIRA. R-590-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO REINALDO ROMERO MUÑOZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22292-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SERGIO REINALDO ROMERO MUÑOZ. R-591-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SIGRID WALESKA ARGUETA CAMPOS** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22293-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SIGRID WALESKA ARGUETA CAMPOS. R-592-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA CAROLINA**

NAVARRO TABORA de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22294-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SONIA CAROLINA NAVARRO TABORA.** **R-593-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SULMI SUMILDA ERAZO MUNGUIA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22295-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SULMI SUMILDA ERAZO MUNGUIA.** **R-594-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA ALEJANDRA ERAZO CRESPO** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22296-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **VANESSA ALEJANDRA ERAZO CRESPO.** **R-595-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIANNEY PATRICIA VILLALTA RIVERA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22297-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **VIANNEY PATRICIA VILLALTA RIVERA.** **R-596-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER ENRIQUE MALDONADO ZEPEDA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22298-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **WALTER ENRIQUE MALDONADO ZEPEDA.** **R-597-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO OCTAVIO BUESO NUÑEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22299-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **WILFREDO OCTAVIO BUESO NUÑEZ.** **R-598-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XENIA BLASINIA BARDALES LAGOS** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22300-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **XENIA BLASINIA BARDALES LAGOS. R-599-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YANETH ARELY BANEGAS RODRÍGUEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.22301-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **YANETH ARELY BANEGAS RODRÍGUEZ. R-600-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN ADRIAN MARADIAGA ESPINAL** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22302-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALLAN ADRIAN MARADIAGA ESPINAL. R-601-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA MARCELA INESTROZA BRAVO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22303-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA MARCELA INESTROZA BRAVO. R-602-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELA MARIA CANALES SANTOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22304-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGELA MARIA CANALES SANTOS. R-603-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANIBAL HORACIO AVILA HERNÁNDEZ** de INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22305-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANIBAL HORACIO AVILA HERNÁNDEZ. R-604-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELKIS YAMILETH BARAHONA BRIZUELA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22306-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BELKIS YAMILETH BARAHONA BRIZUELA. R-605-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA LILIAM RODRÍGUEZ CABAÑAS** de LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22307-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BLANCA LILIAM RODRÍGUEZ CABAÑAS. R-606-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLI GISEL LOPEZ FUNEZ** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22308-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLI GISEL LOPEZ FUNEZ. R-607-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALEJANDRO LÓPEZ VÁSQUEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22309-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ALEJANDRO LÓPEZ VÁSQUEZ. R-608-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS DAVID LAGUNA ORDOÑEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22310-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS DAVID LAGUNA ORDOÑEZ. R-609-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN SUGEY FLORENTINO ORELLANA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22311-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN SUGEY FLORENTINO ORELLANA. R-610-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELSO EFRAIN ZAVALA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22312-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CELSO EFRAIN ZAVALA. R-611-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ISABEL OCAMPO PONCE** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22313-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA ISABEL OCAMPO PONCE. R-612-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

por **CRISTIAN ALEXANDER VIJIL MIRANDA** de LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22314-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CRISTIAN ALEXANDER VIJIL MIRANDA. R-613-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN EFRAIN ECHEVERRIA MARTINEZ** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22315-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CRISTIAN EFRAIN ECHEVERRIA MARTINEZ. R-614-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA RAQUEL VALLECILLO AGUILAR** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22316-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIA RAQUEL VALLECILLO AGUILAR. R-615-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEBBIE LOANNY LANZA GOMEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22317-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DEBBIE LOANNY LANZA GOMEZ. R-616-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELIA JUDITH BARDALES ALTAMIRANO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22318-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DELIA JUDITH BARDALES ALTAMIRANO. R-617-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDIN ARMANDO RODRIGUEZ PINEDA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22319-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDIN ARMANDO RODRIGUEZ PINEDA. R-618-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERLIN GUSTAVO TORRES CASTRO** de INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22320-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERLIN GUSTAVO TORRES CASTRO.** **R-619-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EUGENIA LISSETH FIALLOS RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22321-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EUGENIA LISSETH FIALLOS RODRÍGUEZ.** **R-620-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCA YOLIBETH ACOSTA HERNÁNDEZ** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22322-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCA YOLIBETH ACOSTA HERNÁNDEZ.** **R-621-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN DAVID MENDOZA ORELLANA** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22323-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERMAN DAVID MENDOZA ORELLANA.** **R-622-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA JANETH DUARTE ZEITUN** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22324-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLORIA JANETH DUARTE ZEITUN.** **R-623-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ANDRÉS ERAZO** de LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22325-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HÉCTOR ANDRÉS ERAZO.** **R-624-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE BENJAMIN BRADLEY ERAZO** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22326-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE BENJAMIN BRADLEY ERAZO.** **R-625-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALEXANDER VALLECILLO MIRANDA** de INGENIERO EN

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22327-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ALEXANDER VALLECILLO MIRANDA. R-626-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN IDANIA CRUZ MARTÍNEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22328-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN IDANIA CRUZ MARTÍNEZ. R-627-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA BONILLA** de INGENIERA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22329-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA PATRICIA BONILLA. R-628-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELY PAMELA LÓPEZ ALTAMIRANO** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22330-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KELY PAMELA LÓPEZ ALTAMIRANO. R-629-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEISLA CLARITZA MATA CRUZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22331-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEISLA CLARITZA MATA CRUZ. R-630-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEYLA LOPEZ FUNES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22332-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEYLA LOPEZ FUNES. R-631-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAN ROSIO PAZ BARAHONA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22333-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LILIAN ROSIO PAZ BARAHONA. R-632-256-2011** Aprobar

la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ARMANDO MENDOZA MONCADA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22334-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ARMANDO MENDOZA MONCADA. R-633-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA DE LOS ANGELES COLINDRES MARADIAGA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22335-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA DE LOS ANGELES COLINDRES MARADIAGA. R-634-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA ELISA MARIN GRANADOS** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22336-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA ELISA MARIN GRANADOS. R-635-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN SAID FERRARI SALCEDO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22337-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARVIN SAID FERRARI SALCEDO. R-636-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA BENITEZ QUIROZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22338-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELISSA BENITEZ QUIROZ. R-637-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA ISABEL RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22339-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELISSA ISABEL RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ. R-638-256-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL REYES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22340-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ANGEL REYES. R-639-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILDRED SARAHY LARA CONTRERAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22341-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MILDRED SARAHY LARA CONTRERAS. R-640-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISES ADALID MORAZÁN CANALES** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22342-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MOISES ADALID MORAZÁN CANALES. R-641-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA CECILIA DURAN HERRERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22343-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NADIA CECILIA DURAN HERRERA. R-642-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA SARAI PEÑA MADRID** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22344-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NADIA SARAI PEÑA MADRID. R-643-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLINDA ALICIA MARTÍNEZ LEMUS** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22345-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OLINDA ALICIA MARTÍNEZ LEMUS. R-644-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO ALBERTO ALVARENGA HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22346-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PEDRO ALBERTO ALVARENGA HERNÁNDEZ. R-645-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL ANDRÉS CHAVARRIA IZAGUIRRE** de LICENCIADO EN GERENCIA

DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22347-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAÚL ANDRÉS CHAVARRIA IZAGUIRRE. R-646-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO ARTURO MEMBREÑO FUENTES** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22348-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO ARTURO MEMBREÑO FUENTES. R-647-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUDY DANILO CRUZ COTO** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22349-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUDY DANILO CRUZ COTO. R-648-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SALVADOR NIETO APLICANO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22350-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SALVADOR NIETO APLICANO. R-649-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA ELIZABETH PEÑA MEJÍA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22351-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SONIA ELIZABETH PEÑA MEJÍA. R-650-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA AVELAR DIAZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22352-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SUYAPA AVELAR DIAZ. R-651-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **THANIA CRISTEL FLORES TORRES** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22353-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **THANIA**

CRISTEL FLORES TORRES. R-652-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA YESSSENIA JIMENEZ OCHOA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22354-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VILMA YESSSENIA JIMENEZ OCHOA.**

R-653-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIRGINIA PADGETT VASQUEZ** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22355-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VIRGINIA PADGETT VASQUEZ.**

R-654-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YAMIR LISANDRO REYES ALVARADO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22356-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YAMIR LISANDRO REYES ALVARADO.**

R-655-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YASENKA VIGDIER LÓPEZ CARDONA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22357-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YASENKA VIGDIER LÓPEZ CARDONA.**

R-656-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESENIA MARINA AMADOR GALVEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22358-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YESENIA MARINA AMADOR GALVEZ.**

R-657-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLIÁN JANNETTE CASTRO ECHEVERRIA** de MASTER EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22359-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **GUILLIÁN JANNETTE CASTRO ECHEVERRIA.**

R-658-256-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATIA VANESSA QUEZADA MURILLO** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22360-10-11, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **KATIA VANESSA QUEZADA MURILLO.** **R-659-256-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS EDUARDO ERAZO TRIMARCHI** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.22361-10-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LUIS EDUARDO ERAZO TRIMARCHI.**

SEGUNDO.- I-001-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARÍA EUGENIA CHACÓN MACIAS** del Título de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, ECUADOR en virtud de dictamen No. 3119-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **MARÍA EUGENIA CHACÓN MACIAS.**

I-002-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NORMA LORENA CACERES SANDOVAL** del Título de LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA, que obtuvo en INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3120-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **NORMA LORENA CACERES SANDOVAL.**

I-003-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE ENFERMEDADES TROPICALES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL HEREDIA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3121-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN ENFERMEDADES TROPICALES en el Grado de MAESTRÍA a **WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA.**

I-004-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ABELARDO ISAAC AGUILERA PERALTA** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3122-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO a **ABELARDO ISAAC AGUILERA PERALTA.**

I-005-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALLAN ALCIDES ALVAREZ CORRALES** del Título de ESPECIALIDAD EN MEDICINA EN ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3123-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA EN ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL en

el Grado de ESPECIALIDAD a **ALLAN ALCIDES ALVAREZ CORRALES.** I-006-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANDREA RIVERA SOSA** del Título de LICENCIADA EN ESTUDIOS AMBIENTALES Y CIENCIAS MARINAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE HAWAI EN MANOA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3124-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN BIOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **ANDREA RIVERA SOSA.** I-007-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BRENDA SUYAPA ZÚNIGA UCLÉS** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ICAP, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3125-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN BIOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **BRENDA SUYAPA ZÚNIGA UCLÉS.** I-008-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS ARTURO PEREZ NIETO** del Título de TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3126-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA en el Grado de ESPECIALIDAD a **CARLOS ARTURO PEREZ NIETO.** I-009-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS IOVANI RIVERA ENAMORADO** del Título de MAGISTER SCIENTIAE, que obtuvo en CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3127-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de BOSQUES TROPICALES Y BIODIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN MANEJO DE SISTEMAS en el Grado de MAestría a **CARLOS IOVANI RIVERA ENAMORADO.** I-010-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS RODRIGO IZAGUIRRE IRIAS** del Título de UROLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3128-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN UROLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **CARLOS RODRIGO IZAGUIRRE IRIAS.** I-011-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CLAUDIA ANNABEL BUESO MONTOYA** del Título de BACHILLERATO EN LAS CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE PENSACOLA DEL ESTADO DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3129-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA en el Grado de LICENCIATURA a **CLAUDIA ANNABEL BUESO MONTOYA.** I-012-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DAVID FRANCISCO RODRÍGUEZ PERDOMO** del Título de CIRUGÍA ENDOSCOPIA GINECOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3130-10-2011 de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ENDOSCOPIA GINECOLÓGICA en el Grado de ESPECIALIDAD a **DAVID FRANCISCO RODRÍGUEZ PERDOMO.** I-013-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DENIS MATEO ZELAYA RIVERA** del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3131-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO en el Grado de ESPECIALIDAD a **DENIS MATEO ZELAYA RIVERA.** I-014-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DUSTIN URIEL SANTOS BARAHONA** del Título de MASTER DE LAS ARTES ECONÓMICAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE KANSAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3132-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN LAS ARTES DE ECONOMÍA en el Grado de MAESTRÍA a **DUSTIN URIEL SANTOS BARAHONA.** I-015-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EDUARDO ALFREDO PEDEMONTTE LARA** del Título de LICENCIADO EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3133-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a **EDUARDO ALFREDO PEDEMONTTE LARA.** I-016-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EDUARDO ENRIQUE ANDINO GUILLÉN** del Título de RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3134-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS en el Grado de ESPECIALIDAD a **EDUARDO ENRIQUE ANDINO GUILLÉN.** I-017-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELISA GABRIELA MEJÍA MORENO** del Título de ESPECIALISTA EN PERIODONCIA, que obtuvo en LA PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 3135-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PERIODONCIA en el Grado de ESPECIALIDAD a **ELISA GABRIELA MEJÍA MORENO.** I-018-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELOISA MARIA RODRÍGUEZ ALVAREZ** del Título de MAGISTER OF SCIENTIAE IN EDUCATION, que obtuvo en PURDUE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3136-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN en el Grado de MAESTRÍA a **ELOISA MARIA RODRÍGUEZ ALVAREZ.** I-019-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FERNANDO ROBERTO**

ALVARADO RIVERA del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3137-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PERIODONCIA en el Grado de ESPECIALIDAD a **FERNANDO ROBERTO ALVARADO RIVERA**. I-020-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FREDY RONALDO GUZMAN MARQUEZ** del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 3138-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTES/KARATE en el Grado de LICENCIATURA a **FREDY RONALDO GUZMAN MARQUEZ**. I-021-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GLENDAXIOMARA BANEGAS CALIX** del Título de ALGOLOGÍA, que obtuvo en LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3139-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA EN ALGOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **GLENDAXIOMARA BANEGAS CALIX**. I-022-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GREVIL JESÚS MADRID PAVÓN** del Título de MEDICINA INTERNA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3140-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en el Grado de ESPECIALIDAD a **GREVIL JESÚS MADRID PAVÓN**. I-023-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HENRY JAVIER MENCIAS PONCE** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO, que obtuvo en INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ICAP, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3141-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de **ESPECIALISTA EN** MEDICINA INTERNA en el Grado de ESPECIALIDAD a **HENRY JAVIER MENCIAS PONCE**. I-024-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HINMLER SIMÓN MOLINA CASTILLO** del Título de TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3142-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia en el Grado de ESPECIALIDAD a **HINMLER SIMÓN MOLINA CASTILLO**. I-025-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **IRIS GABRIELA GONZALEZ ORTEGA** del Título de MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION, que obtuvo en LAKE ERIE COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3143-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a **IRIS GABRIELA GONZALEZ ORTEGA**, I-026-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JAIME MIGUEL TURCIOS ZACARIAS** del Título de LICENCIADO EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3144-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a **JAIME MIGUEL TURCIOS ZACARIAS**, I-027-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JIMI PABLO HERRERA GUILLÉN** del Título de ASSOCIATE IN APPLIED SCIENCE ELECTRONICS TECHNOLOGY, que obtuvo en KENTUCKY STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3145-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS APLICADAS EN TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA en el Grado de GRADO ASOCIADO a **JIMI PABLO HERRERA GUILLÉN**, I-028-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ALEXANDER ELVIR MURILLO** del Título de DOCTOR EN FILOSOFÍA FORESTAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MAINE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3146-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR OF PHILOSOPHY FORESTRY en el Grado de DOCTORADO a **JOSÉ ALEXANDER ELVIR MURILLO**, I-029-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ HUMBERTO CAMACHO LAÍNEZ** del Título de ANESTESIOLOGO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3147-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **JOSÉ HUMBERTO CAMACHO LAÍNEZ**, I-030-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ HUMBERTO ORDOÑEZ AGUILAR** del Título de INGENIERO FORESTAL, que obtuvo en TAMPERE POLYTECHNIC Y KYMENLAAKSO POLYTECHNIC FINLANDIA, FINLANDIA en virtud de dictamen No. 3148-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO FORESTAL en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ HUMBERTO ORDOÑEZ AGUILAR**, I-031-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS** del Título de MAGISTER EN ETICA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO, CHILE en virtud de dictamen No. 3149-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ÉTICA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO en el Grado de MAESTRÍA a **JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS**, I-032-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ANDINO** del Título de CIRUJANO ORAL Y MAXILOFACIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE EJÉRCITO Y FUERZA

AÉREA, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3150-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL MAXILOFACIAL en el Grado de MAESTRÍA a **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ANDINO**, I-033-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN FRANCISCO ORTIZ QUESADA** del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que obtuvo en INCAE, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 3151-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a **JUAN FRANCISCO ORTIZ QUESADA**, I-034-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KAREN ELISA CABRERA** del Título de ASSOCIATE IN APPLIED SCIENCE ELECTRONICS TECHNOLOGY, que obtuvo en KENTUCKY STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3152-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS APLICADAS EN TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA en el Grado de GRADO ASOCIADO a **KAREN ELISA CABRERA**, I-035-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KARLA PATRICIA SIERRA GODOY** del Título de ENFERMERA MILITAR, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3153-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de BACHILLER UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA en el Grado de BACHILLERATO a **KARLA PATRICIA SIERRA GODOY**, I-036-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KENNY MELISSA CASTILLO BONIFACIO** del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 3154-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTE/GIMNASIA RÍTMICA en el Grado de LICENCIATURA a **KENNY MELISSA CASTILLO BONIFACIO**, I-037-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LAURA MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ ESCOBAR** del Título de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3155-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EDUCACIÓN HUMANISTA en el Grado de MAESTRÍA a **LAURA MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ ESCOBAR**, I-038-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LEONARDA FLORENCIA QUESADA ALMENDAREZ** del Título de LICENCIADA EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3156-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a **LEONARDA FLORENCIA QUESADA ALMENDAREZ**, I-039-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional

solicitada por **LUIS ENRIQUE LOPEZ BELTRAN** del Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, que obtuvo en PONTIFICA UNIVERSIDAD SALESIANA DE ROMA, ITALIA en virtud de dictamen No. 3157-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE LOPEZ BELTRAN**. I-040-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCO ANTONIO TINOCO HERNÁNDEZ** del Título de DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3158-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN ESTRUCTURA SOCIAL Y DESIGUALDAD en el Grado de DOCTORADO a **MARCO ANTONIO TINOCO HERNÁNDEZ**. I-041-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARÍA GLADIS MENJIVAR SÁNCHEZ** del Título de ANESTESIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3159-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **MARÍA GLADIS MENJIVAR SÁNCHEZ**. I-042-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA VICTORIA TALAVERA WILLIAMS** del Título de MASTER OF ARTS, que obtuvo en THE NEW SCHOOL FOR SOCIAL RESEARCH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3160-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN FILOSOFÍA en el Grado de MAESTRÍA a **MARIA VICTORIA TALAVERA WILLIAMS**. I-043-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MELVIN ADOLFO MARIN MARTINEZ** del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 3161-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTE/FUTBOL en el Grado de LICENCIATURA a **MELVIN ADOLFO MARIN MARTINEZ**. I-044-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MILTON ALEXANDER PEÑA** del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 3162-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **MILTON ALEXANDER PEÑA**. I-045-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIRIAM ELIZABETH CHAVEZ COELLO** del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 3163-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN FISICA Y

DEPORTE/GIMNASIA RITMICA en el Grado de LICENCIATURA a **MIRIAM ELIZABETH CHAVEZ COELLO**, I-046-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NAPOLEÓN ÁVILA ORTEGA** del Título de MAESTRÍA EN ARTES DE LA EDUCACIÓN, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE TSUKUBA IBARAKI, JAPÓN en virtud de dictamen No. 3164-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MAESTRÍA EN MATEMÁTICA EDUCATIVA en el Grado de MAESTRÍA a **NAPOLEÓN ÁVILA ORTEGA**, I-047-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PAUL REYMOUND HOUSE** del Título de MASTER OF SCIENCE, que obtuvo en UNIVERSITY OF READING, INGLATERRA en virtud de dictamen No. 3165-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN TAXONOMIA DE PLANTAS en el Grado de MAESTRÍA a **PAUL REYMOUND HOUSE**, I-048-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PIERALDO JOSÉ SANTOS SUAZO** del Título de ESPECIALIZACIÓN EN REPRODUCCION HUMANA, que obtuvo en CENTRO DE REFERENCIA DE LA SALUD HOSPITAL PEROLA BYINGTON, BRASIL en virtud de dictamen No. 3166-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ESTERILIDAD INFERTILIDAD REPRODUCCIÓN HUMANA, BIOLOGIA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA en el Grado de SUB-ESPECIALIDAD a **PIERALDO JOSÉ SANTOS SUAZO**, I-049-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RENÉ SERRANO ZELAYA** del Título de LICENCIADO EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3167-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a **RENÉ SERRANO ZELAYA**, I-050-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSA MARÍA COLINDRES HERNÁNDEZ** del Título de ANESTESIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3168-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **ROSA MARÍA COLINDRES HERNÁNDEZ**, I-051-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANDRA VERONICA DOMINGUEZ CRUZ** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3169-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN DESARROLLO RURAL en el Grado de MAESTRÍA a **SANDRA VERONICA DOMINGUEZ CRUZ**, I-052-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANTIAGO JAIME RUIZ ALVAREZ** del Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMION CAÑAS, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 3170-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA en el Grado de LICENCIATURA a **SANTIAGO JAIME RUIZ ALVAREZ**. I-053-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SILVIA LILIANA ZELAYA GODOY** del Título de MAGISTER EN PSICOPEDAGOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3171-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN PSICOPEDAGOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **SILVIA LILIANA ZELAYA GODOY**. I-054-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SONIA ELIZABETH FERRERA CASTAÑEDA** del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 3172-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTE/VOLIBOL en el Grado de LICENCIATURA a **SONIA ELIZABETH FERRERA CASTAÑEDA**. I-055-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SULY JUDITH PALMA SANDOVAL** del Título de MAESTRA EN SALUD PÚBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3173-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA en el Grado de MAESTRÍA a **SULY JUDITH PALMA SANDOVAL**. I-056-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **VICTOR ANGEL FUENTES LARA** del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en CALIFORNIA STATE UNIVERSITY LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3174-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **VICTOR ANGEL FUENTES LARA**. I-057-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **YUKI PRAVIA NAVAS** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3175-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **YUKI PRAVIA NAVAS**. I-058-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ZEIDA GISELA AGUIRRE ESCOBAR** del Título de MEDICINA INTERNA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3176-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en el Grado de ESPECIALIDAD a **ZEIDA GISELA AGUIRRE ESCOBAR**. I-059-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ERNESTO BENITEZ HECHAVARRIA** del Título de MEDICINA INTERNA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3177-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en el Grado de ESPECIALIDAD a **ERNESTO BENITEZ HECHAVARRIA**. I-060-256-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BELGICA LISBETH ORELLANA CERRATO** del Título de MEDICINA INTERNA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3178-10-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en el Grado de ESPECIALIDAD a **BELGICA LISBETH ORELLANA CERRATO**. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

OCTAVO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes No. 131 (anexos al expediente de la presente Sesión) emitidos por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2445-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 4 de octubre de 2011, emitió Dictamen No. 133 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

4818	JUAN PABLO LARIOS GUILLEN	0801-1982-18514
4819	GLADYS MARIA ALMENDARES SOTO	0801-1976-06158
4820	IRIS MARLENY LOPEZ VALLADARES	0705-1966-00136
4821	DUNIA MARIA SABILLON TREJO	1611-1980-00010
4822	JULIA CESAR MIDENCE ZUNIGA	0601-1984-02477
4823	LUIS AMILCAR LOPEZ	1325-1965-00110
4824	NUBIA ISIDRA AVILEZ CRUZ	0822-1956-00067
4825	MANUEL SUBIRANA SAGASTUME BARAHONA	1609-1968-00003
4826	ALEYDA ESPERANZA FLORES SANDOVAL	0716-1981-00669
4827	LUIS ALONSO CARDONA MACIAS	0301-1970-01031
4828	SUYAPA CAROLINA PERDOMO RODRIGUEZ	0801-1982-01668

4829	LISSETH ROSARIO VALLECILLO BANEGAS	0801-1984-03843
4830	WILMER JOEL CRUZ MURILLO	1503-1975-00566
4831	JEIMY LILIBETH MORALES MEJIA	0318-1978-01863
4832	ALEJANDRO JOSE ALFARO BONILLA	0801-1970-01770
4833	JESUS ROBERTO VALDEZ GONZALEZ	0801-1983-14438
4834	MARTHA EUGENIA BARAHONA NUÑEZ	0801-1952-03820
4835	WILMER MISAEL SANTOS AMAYA	1701-1982-01676
4836	INGRID JOHANA ALMENDARES CANTOR	0801-1979-15336
4837	TERESA DE JESUS CABRERA LOPEZ	0803-1962-00163
4839	ODESSA ELEONORA FIGUEROA GUILLEN	0801-1972-06597
4840	LUIS RENE SAUCEDA SALGADO	0703-1973-01959
4841	LUIS MORALES RODRIGUEZ	1208-1977-00282
4842	CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA	0801-1981-06113
4843	MILAGRO DEL ROSARIO SOMOZA CRUZ	1805-1962-00196
4844	DERWIN JOSE GARCIA MURILLO	0801-1982-05216
4845	FERNANDA LUCILA ELIAS MENCIA	1801-1981-01814
4846	MIRIAM ARIAS FLORES	0601-1968-00414
4847	MARCELA ELLIETHE LANZA GIRON	0801-1974-05496
4848	EDUARDO ALFONSO VARGAS FUNEZ	0101-1972-00442

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

ACUERDO No. 2446-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 6 de septiembre de 2011, emitió Dictamen No. 134 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad de San Pedro Sula:

No.	Identidad
215	WENDY GABRIELA JANANÍA VEGA 0501-1979-07067

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por

acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula (USPS), a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

NOVENO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 2303-244-2010 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 244 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 RELACIONADO CON LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”:

En este punto se realizó la presentación y discusión de los siguientes documentos:

- a. Informe de Supervisión Especializada practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) en San Pedro Sula.

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN. INFORME DE LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA PRACTICADA A LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA DEL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. CIUDAD UNIVERSITARIA “JOSÉ TRINIDAD REYES” OCTUBRE DE 2011. INTRODUCCION El presente informe refleja el resultado obtenido en la Supervisión especializada aplicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía del Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), realizada del uno al siete de diciembre del año dos mil diez, en atención a lo ordenado mediante: Acuerdo No. 942-142-2001 de fecha 7 de diciembre de 2001, aprobado por el Consejo de Educación Superior, que establece evaluar la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH, durante los dos primeros años cada seis meses y a partir del tercer año, anualmente. Acuerdo No. 2303-244-2010 aprobado por el Consejo de Educación Superior el 2 de noviembre de 2010, que manda a realizar de manera inmediata la supervisión de la carrera. Por lo anterior se procedió al cumplimiento de ambos acuerdos para garantizar la calidad en el desarrollo curricular de la carrera para beneficio de la formación de los estudiantes y de la salud del pueblo hondureño. Dicha labor se realizó en cumplimiento a la normativa del Nivel de Educación Superior y teniendo como base el documento “Guía para supervisar el desarrollo de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, misma que fue preparada y revisada por docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y por la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior y posteriormente fue conocida por las autoridades del Centro, quienes a su vez hicieron observaciones a la misma. La información se obtuvo mediante la aplicación de diversas técnicas, como: observaciones directas, revisión documental, visitas a Centros de práctica utilizados por los estudiantes y otras que la Comisión Supervisora consideró pertinente. La Comisión supervisora estuvo integrada por miembros de la División de Supervisión de la Dirección de

Educación Superior y por docentes de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula. Los resultados obtenidos de la Supervisión Especializada se presentan de manera cualitativa por categoría en cada una de los cuales se hace un análisis de la situación encontrada, se formulan las conclusiones y recomendaciones pertinentes. Al final se presentan conclusiones y recomendaciones generales y el plazo para su estricto cumplimiento. **DATOS GENERALES CARRERA Y CENTRO SUPERVISADO:** Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía del Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **FECHA DE SUPERVISIÓN:** 1 al 7 de diciembre de 2010. **FECHA DE LA SUPERVISIÓN ANTERIOR:** El 17 de noviembre de 2008 la Dirección de Educación Superior y personal de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras visitó el Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para practicar la supervisión a la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, sin embargo las autoridades del Centro se opusieron a la realización de esta actividad, por lo que se procedió al levantamiento del Acta No. 44 dando fe el Abogado y Notario Leonel Medrano Irías. **COMISIÓN SUPERVISORA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de Educación Superior. Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Coordinadora de la División de Supervisión. Msc. Amanda Janneth Mejía Motiño, Asistente de la División de Supervisión. Abog. Edis Adaly Oliva Ramírez, Asistente de la División de Supervisión. Lic. Gloria Esperanza Núñez Flores, Asistente de la División de Supervisión. **COMISIÓN SUPERVISORA POR LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA:** 1.- Dr. José Raúl Arita (Coordinador de la Comisión supervisora). 2.- Dr. Roberto O. Pineda. 3.- Dr. Fidel R. Bulnes. 4.- Dra. Aida Merlo. 5.- Dra. Claudia Hernández. 6.- Dr. Gustavo Barrios. 7.- Jessica P. Sánchez. 8.- Reniery España. 9.- Dra. Fresia Alvarado. 10.- Dra. Brenda Solórzano. 11.- Dr. Cristian Suazo. 12.- Dr. Francisco Sánchez. 13.- Dra. Itpsa S. Rosales. 14.- Dra. Rossany Escalante. 15.- Tesla Valle. 16.- Dr. Carlos Gonzales. 17.- Dr. Fredy Chacón. **PERSONAL DEL CENTRO QUE ATENDIÓ A LA COMISIÓN SUPERVISORA.** Dr. Misael Arguijo. Director del Centro Regional de San Pedro Sula la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Dr. Jaime Núñez. Sub-Director del Centro. Dr. Concepción Ramos, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía Dra. Shirley Andino Moya, Secretaria de la Facultad de Medicina y Cirugía. Lic. Miguel Cabrera, Jefe de Registro, Mercedes Alcocer Valeriano, Encargada de la Biblioteca. Marisela Sandoval, Asistente de la Biblioteca. **SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DE LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA DEL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” ASPECTO LEGAL. Plan de estudios de la carrera** El plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” fue aprobado mediante acuerdo No. 942-142-2001 de fecha 7 de diciembre de 2001. Este plan de estudios fue registrado con el No. RP-198-03-02, de fecha 1 de marzo de 2002, la duración de la carrera es de 8 años, su modalidad es presencial, tiene 76 asignaturas y 408 unidades valorativas. Las asignaturas del plan de estudios están distribuidas de la siguiente manera: Tres periodos académicos de 15 semanas cada uno. Diez periodos académicos de 21

semanas cada uno. Un año de Internado. Un año de Servicio Social. **Reformas al Plan de Estudios de la Carrera.** Respecto a las reformas se evidenció que en el año 2006 las autoridades de la UNICAH presentaron ante el Consejo de Educación Superior el documento “Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía”, mismo que fue admitido mediante acuerdo No.1754-200-2006 del 18 de diciembre de 2006. En el documento se evidencia que la duración de la carrera es de 8 años, su modalidad es presencial, tiene 76 asignaturas, 408 unidades valorativas y sus asignaturas están distribuidas de la siguiente manera: Tres períodos académicos de 15 semanas cada uno. Diez períodos académicos de 21 semanas cada uno. Un año de Internado. Un año de Servicio Social. Las autoridades del Centro entregaron a la Comisión supervisora un plan de estudios y manifestaron que el mismo contiene las observaciones formuladas por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, sin embargo este documento no ha sido presentado ante la Dirección de Educación Superior para continuar el trámite respectivo, para su aprobación final por el Consejo de Educación Superior. En el documento se encuentra que la carrera consta de 8 años, 82 asignaturas con 436 unidades valorativas, organizadas así: Dieciocho períodos académicos de 15 semanas cada uno. Un año de Internado. Un año de Servicio Social. **Convenios suscritos con otras instituciones para el desarrollo de la carrera.** Se obtuvo información precisa, con copias de respaldo sobre los convenios suscritos con instituciones de salud, con las que se apoyan mutuamente, en asuntos específicos de la Carrera, todos ellos con fechas de vencimiento indefinidas, los mismos se detallan en la tabla que se presenta a continuación:

No.	INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1.	San Juan de Dios Centro Comunitario de Salud Mental (SJDCCSM), San Pedro Sula, Cortés	10 de marzo, 2009
2.	Hospital Regional Militar del Norte	20 de mayo, 2009
3.	CURE Internacional - Honduras	22 de junio, 2009
4.	Hospital del Valle	14 de julio, 2009
5.	Hospital del Valle – Adendum	14 de julio, 2009
6.	Centro Médico S.A. (CEMESA)	20 de mayo, 2010

La cláusula resolutive de todos los convenios es llevar a cabo actividades conjuntas de colaboración académica, desarrollo profesional e investigación y cultural, etc. **CONCLUSIÓN.** El Plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía fue aprobado por el Consejo de Educación Superior y registrado en la Dirección de Educación Superior, sin embargo las autoridades del Centro manifestaron que están aplicando un plan de estudios reformado, que tiene incorporadas las observaciones formuladas por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. **RECOMENDACIÓN.** El Centro deberá cumplir con el acuerdo No. 2303-244-2010 aprobado por el Consejo de Educación Superior el 2 de noviembre del 2010, donde manda que a partir de la fecha de este acuerdo debe aplicar el plan de estudios vigente y aprobado, asimismo estipula un plazo máximo de 180 días para presentar la propuesta de Reforma al plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía. **ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA. 1.- Estructura organizativa de la carrera.** La estructura organizativa de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” está conformada como se

describe a continuación: **Directivos.** Esta facultad a nivel directivo está integrada por: Decanatura, Secretaría, Vice Decanatura y Sub-Dirección, las dos primeras dependencias funcionando en la Sede Central de la UNICAH en Tegucigalpa y las dos últimas en el Centro Regional de San Pedro Sula. **Docentes – Administrativos.** La Facultad de Medicina y Cirugía, está conformada por las siguientes Jefaturas: Pediatría, Medicina Interna, Cirugía y Ginecología y Obstetricia. Además tiene una Coordinación de Laboratorios de Química. **Docentes.** Esta Facultad cuenta con un total de 92 docentes, de los cuales el 23% tienen nombramiento, el 46% contratación indefinida y el 31% son profesores con contrato definido. **Personal de apoyo** La Facultad es apoyada por una Asistente de la carrera y un Técnico en preparación de cadáveres. **2.- Análisis de los expedientes revisados.** La comisión supervisora seleccionó una muestra de 38 expedientes del personal de la Facultad de Medicina y Cirugía de UNICAH, al revisarlos se encontró lo siguiente: El 100% del personal directivo y docente posee como mínimo el Título y el grado académico del nivel que atienden. Además 8 de ellos tienen Especialidades, 4 poseen Maestrías y uno tiene Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas. El Decano, la Asistente de la Decanatura y siete docentes no han realizado el trámite de reconocimiento y de incorporación de sus títulos de Maestría y Doctorado. **3.- Normas y procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación y estabilidad laboral de los docentes.** Las autoridades del Centro entregaron a la Comisión Supervisora el documento “**Procedimiento de Recursos Humanos para el reclutamiento y selección de personal docente**”, el mismo les ayuda a reclutar y seleccionar la persona competente para el puesto a fin de contar con el Talento Humano para el proceso de enseñanza aprendizaje, el procedimiento se detalla a continuación: Detección de las necesidades de contratación de un docente. Análisis del curriculum vitae de candidatos, frente a cuadro de competencia del puesto. Convocatoria a candidatos seleccionados para entrevista. Completar solicitud de empleo y ficha de datos personales. Realización de entrevista e informe sobre horario, sueldo u honorarios profesionales. Revisión de documentación con la Dirección del Campus y decisión de contratación. **Tipos de contratación** La universidad tiene dos tipos de contratos, por tiempo definido y por tiempo indefinido: **Por tiempo definido:** Se entiende que el empleado es contratado por un tiempo y período determinado, con fecha de inicio y fecha de término para una función específica, en donde cualquiera de las partes involucradas puede tomar la iniciativa de prescindir del contrato establecido. **Por tiempo indefinido:** como su nombre lo indica, el empleado es contratado sin fecha de terminación. Este contrato incluye todos los derechos laborales. Únicamente se aclara que este tipo de contrato no da lugar al nombramiento inmediato, por lo tanto, no tiene derecho a los beneficios de la universidad. **Nombramiento.** Criterios: Para personal docente de pregrado se debe nombrar cuando tenga un mínimo de un año continuo de labores en la universidad.- Un nombramiento será de acuerdo con el número de clases que la Unidad Académica pueda garantizarles, con un mínimo de cuatro. Beneficios que el docente adquiere con el nombramiento: Seguro de vida, seguro médico, carrera docente y los derechos y beneficios que el Senado otorgue. **4.- Capacitación del personal docente.** Las autoridades del Centro entregaron el Plan de capacitación anual para el año 2010, su objetivo es establecer un programa de capacitación permanente del personal docente para lograr un mejor desempeño y productividad en sus funciones. La universidad imparte los siguientes cursos y diplomados: Diplomado de actualización docente con énfasis en la evaluación alternativa, con una duración de ciento veintiocho horas Curso pedagógico con duración de dieciséis horas Curso Moodle (Herramienta Tecnológica) con duración de tres horas. **CONCLUSIONES.** 1.- El

100% del personal directivo y docente posee como mínimo el Título y el grado académico del nivel que atienden. 2.- El 23.7% de los expedientes revisados del personal de la Facultad de Medicina y Cirugía les hace falta completar su documentación, pues tienen pendiente el Reconocimiento o la Incorporación de sus Títulos de Maestría y Doctorado. 3.- El Centro cuenta con políticas definidas para el reclutamiento, selección y contratación del personal directivo, docente y administrativo. Además desarrolla un programa de capacitación anual para el personal docente con el objetivo de mejorar el desempeño y la productividad en sus funciones. **RECOMENDACIÓN.** Organizar y completar los expedientes del personal de la Facultad de Medicina y Cirugía, con la documentación que determinan los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132, 133 y 147 de las Normas Académicas de Educación Superior. 1. **ESTUDIANTES. 1.- Matricula.** La matrícula de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, para el tercer período académico del año 2010 es de 1,453 estudiantes, ubicados según año de estudio de la siguiente manera:

Año de estudio	No. de estudiantes
Primer año	357
Segundo año	310
Tercer año	202
Cuarto año	80
Quinto año	358
Sexto año	83
Séptimo año	21
Octavo año	43
Total	1,453

Se revisaron 143 expedientes de los estudiantes de la carrera de Medicina y Cirugía, directamente del Sistema de Registro de la universidad, verificando que la documentación de los alumnos está conforme a los requisitos de matrícula (título de educación media, tarjeta de identidad, fotografía, etc.) **2.- Normativa existente para el ingreso, permanencia y egreso en la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía. Requisitos de ingreso.** Según el artículo 97 de las Normas Académicas de la Universidad Católica de Honduras, son requisitos de ingreso los siguientes: Aprobación del examen de admisión. Aprobación de la solicitud de admisión. El diligenciamiento del proceso de pre-matricula. Acreditar que el solicitante ha cursado y a aprobado el ciclo diversificado del nivel medio de educación. En el caso de reconocimientos de estudios del nivel medio realizado en el extranjero, se deberá presentar el acuerdo del Poder Ejecutivo en que se hace dicho reconocimiento. La realización de una entrevista con el funcionario de la Universidad señalado para este efecto. Dos fotografías recientes de frente Certificado médico Fotocopia del documento de identidad válido en Honduras, debidamente legalizado que se conservará en el expediente del estudiante en los archivos de la universidad. Además la Comisión supervisora recibió una fotocopia del Acta 208/10 del Senado Universitario (órgano de gobierno con funciones ordinarias de administración académica) de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de fecha 13 de septiembre del 2010, en la misma se aprobó el Plan de Desarrollo Operativo de la Facultad de Medicina y Cirugía, donde se especifican los siguientes requisitos de ingreso que serán

aplicados a partir del primer periodo 2011. a) Hacer examen actual, con aprobación de 32 puntos como mínimo b) Examen diagnóstico de Biología c) Examen diagnóstico de Química d) Test Psicológico e) Revisión de calificaciones de Educación Media o Superior f) Revisión de resultados de estrategia del inciso "a" g) Aplicar instrumento de entrevista h) Enviar solicitud de ingreso

Permanencia en la carrera Según el artículo 108 de las Normas Académicas del Centro, para que un estudiante pueda permanecer como tal en la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", deberá mantener después del primer periodo de ingreso su índice académico global sobre las asignaturas registradas, de por lo menos 40%. El índice académico mínimo de promoción de una asignatura o similar será de 70% en las carreras de pregrado, según el artículo 110 de las Normas Académicas de la Universidad.

Requisitos de Egreso En el Plan de estudios aprobado aparecen los siguientes requisitos de graduación: Aprobar las 76 asignaturas (incluidas 4 de Internado y Servicio Comunitario) previstas para los periodos de la carrera, correspondientes a 408 créditos. Obtener un índice académico de 70% como mínimo. Realizar el internado, con una duración de 12 meses, rotándose por las cuatro áreas básicas: Cirugía, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna y Pediatría, en cada una de ellas debe rendir un examen teórico práctico. Elaborar un trabajo supervisado de investigación en el área de la salud. Elaborar un informe de la Práctica Profesional Supervisada y defenderlo a través de un examen profesional, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Académico de la universidad. Realizar el Servicio Social. El aspirante al título de Doctor en Medicina y Cirugía realizará el Servicio Social de acuerdo con el reglamento aprobado por la Universidad Católica de Honduras. Satisfacer otros requisitos académicos y administrativos que estén vigentes en la Universidad Católica de Honduras. Cuentan con un Reglamento para los practicantes internos rotando por las unidades médicas del Instituto Hondureño de Seguridad Social, revisado y reformado por la Comisión Interinstitucional IHSS-UNICAH, 2009.

Número de estudiantes por asignatura y por laboratorio. Según la carga académica del tercer periodo del año 2010 la matrícula en las asignaturas y en los laboratorios es de 35 alumnos, sin embargo se encontraron secciones mayores de 40 e incluso una de ellas (Inmunología) con 83 estudiantes.

Área Comunitaria y Hospitalaria en Sala. La universidad entregó documentación conteniendo el nombre de los Hospitales y los Centros de Salud donde sus estudiantes realizan su Servicio Comunitario y sus prácticas Hospitalarias en Sala.- Además brindaron el nombre de los docentes que supervisan a los estudiantes. A continuación se detallan los Hospitales y los Centros de Salud donde se realizan estas actividades: Hospital Mario Catarino Rivas, Hospital Leonardo Martínez, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Liga Contra el Cáncer, Clínica San Juan de Dios Centro Comunitario de Salud Mental, Centro de Salud La López, Centro de Salud Rancho y el Centro de Salud Real del Campo II.

CONCLUSIONES. 1.- En el plan de estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH, únicamente aparecen los requisitos de ingreso, no así el perfil de ingreso. 2.- Se evidenció en el documento presentado por las autoridades de la UNICAH, que los estudiantes asignados a los diferentes Hospitales y Centros de salud son supervisados por docentes de la UNICAH.

RECOMENDACIONES. 1.- Elaborar el Perfil de Ingreso a la Carrera de Medicina y Cirugía en términos de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, éste debe incluirse en las reformas del plan de estudios que está en proceso, en cumplimiento a lo que se establece en el documento Categorías Criterios y Estándares para la práctica de la supervisión, aprobado por el Consejo de Educación Superior. 2.- Presentar a la Dirección de Educación Superior la

Normativa que regula el Servicio Social en la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía. 3.- La matrícula por asignatura y laboratorio no debe exceder del máximo de la capacidad de las aulas del Centro. **IV. CURRÍCULO 1.- Plan de estudios de la carrera** El plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” tiene 76 asignaturas y 408 unidades valorativas, con 279 horas teóricas y 378 horas prácticas. **2.- Programas Analíticos.** La Comisión Supervisora de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en el Valle de Sula de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, consideró una muestra de treinta y cinco (35) asignaturas, para realizar visitas de observación en las aulas y hospitales, donde se solicitó a los docentes los programas analíticos y las jornalizaciones, recibiendo el 57% de la documentación solicitada. **Resultados de las visitas de observaciones realizadas en aulas y hospitales** A continuación se presentan los aspectos observados en las visitas realizadas: **Aspectos positivos.** Docentes puntuales. Ambiente adecuado, limpio y aulas ventiladas. Desarrollo metodológico adecuado y óptimo de los temas. Los docentes dominan los temas que imparten. Los estudiantes son motivados a participar en clases. **Aspectos que deben ser mejorados.** En la presentación de un Caso clínico únicamente se leyó no hubo discusión. - Algunos docentes reciben y contestan llamadas telefónicas durante el desarrollo de sus clases. - En un grupo al finalizar los estudiantes sus exposiciones el docente no retroalimentó. En una asignatura práctica no se utilizó el maniquí, la clase fue magistral. **Resultados de las encuestas aplicadas a los docentes y estudiantes.** Se aplicó una encuesta de evaluación a los docentes, misma que fue contestada por 148 estudiantes y una autoevaluación a 35 docentes de la carrera de Medicina y Cirugía, encontrando los siguientes resultados: El 100% de los docentes y estudiantes contestaron que el primer día de clases se explican los objetivos, contenidos y metodologías y se cumple puntualmente con el horario establecido de las asignaturas. El 100% de los docentes y estudiantes manifestaron que se proporciona la bibliografía a utilizar y se recomiendan lecturas complementarias para afianzar contenidos. El 92% de los estudiantes contestaron que sus docentes demuestran dominio y competencia en los temas que imparten. En las materias que se requiere supervisión por parte del docente, el 86% de los profesores manifestaron que siempre lo hacen y el 14% que lo hacen ocasionalmente. A esta interrogante el 92% de los estudiantes contestó que siempre lo hacen y el 8% que lo hacen ocasionalmente. El 100% de los docentes y estudiantes manifestaron que se cumple con el número de exámenes programados y con el sistema de evaluación de las asignaturas presentado al inicio de clases. **3.- Reglamento para la evaluación de los aprendizajes.** Las Normas Académicas de la universidad establecen cuatro evaluaciones para asignatura de pregrado; tres de ellas corresponden a exámenes parciales y una a examen de reposición (en caso de requerirse) que incluye el contenido de toda la asignatura. El Centro cuenta con procedimientos bien definidos para la evaluación de los aprendizajes, además presentaron el documento “**Disposiciones sobre los exámenes**” con el siguiente contenido: Elaboración, aplicación y resultados de los exámenes, exámenes de reposición, recomendaciones generales y en caso de copia. **4.- Evaluación del plan de estudios.** El Centro realiza evaluaciones a su plan de estudios previendo los avances científicos y las necesidades concretas del país. **5.- Investigaciones Biomédicas.** Las autoridades del Centro presentaron el Reglamento Ético de Investigaciones cuyo objetivo es establecer los mecanismos que garanticen la competencia ética en todas las modalidades de investigación en que se vea involucrada la Institución. Además entregaron un listado de 25 investigaciones y

29 tesis registradas en la universidad. **CONCLUSIONES.** Se pudo evidenciar que el Centro cuenta con todos los programas analíticos de sus asignaturas. 2.- La universidad cuenta con normativa que regula el proceso de evaluación del aprendizaje de sus estudiantes. **RECOMENDACIONES.** 1.- Planificar la realización de estudios para dar seguimiento a los graduados y así evaluar y actualizar el currículo de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en cumplimiento al artículo 117 inciso f) de las Normas Académicas de la Educación Superior y artículo 132 inciso g) de las Normas Académicas del Centro. 2.- Para dar cumplimiento con el artículo No. 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior, las autoridades del Centro deben informar a la Dirección de Educación Superior sobre las Investigaciones Biomédicas realizadas, para fines estadísticos. **V.- RECURSOS DE APRENDIZAJE . 1.- Aulas** El Centro tiene aulas con capacidad para 40 estudiantes, las mismas están aisladas del ruido, con adecuada iluminación y ventilación natural y artificial. Cuentan con adecuado mobiliario y equipo de acuerdo con la naturaleza del aula (sillas y cátedras en buen estado, data show y pizarras). **2.- Laboratorios.** El Centro Regional de la UNICAH en San Pedro Sula, para el desarrollo de la carrera de Medicina y Cirugía cuenta con los siguientes laboratorios: Histología, Química I, Química Orgánica, Microbiología, Parasitología, Biología, Embriología, Fisiología y Física. **3.- Centros Médicos y Hospitales.** La universidad no cuenta con centros comunitarios ni con hospitales propios en donde los estudiantes puedan llevar a cabo sus actividades comunitarias y prácticas necesarias para el desarrollo de la carrera, actualmente son realizadas en hospitales públicos y privados del país. **CONCLUSIONES.** 1.- Las aulas tienen adecuada iluminación natural y artificial, además tienen ventilación natural cruzada. 2.- No cuentan con Centros Comunitarios ni con hospitales propios en donde los estudiantes puedan realizar sus prácticas, actualmente se están llevando a cabo mediante convenios suscritos con hospitales públicos y privados del país. **RECOMENDACIÓN .** Cumplir en el menor tiempo posible con el artículo 104 de las Normas Académicas de Educación Superior que dice: “**Los Centros de Educación Superior deben estar dotados de recursos de aprendizajes en correspondencia a las estrategias de un proceso de enseñanza-aprendizaje participativo y de acuerdo a los requerimientos y exigencias de cada carrera**”. Por lo tanto se debe cumplir con el compromiso adquirido de construir un hospital, tal como se manifiesta en la Opinión Razonada OR-DES 216-12-01, aprobada en el Acta No. 142 de fecha 7 de diciembre del año 2001 del Consejo de Educación Superior. **CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.** Se encuentra ubicado en un tercer nivel generando como resultado una desventaja para las personas discapacitadas y los estudiantes de los niveles más bajos; agregado a esto los estándares internacionales aconsejan que la biblioteca debe tener su propio edificio y su ubicación física dentro del campus debe ser equidistante de otras unidades, de tal forma que los usuarios converjan en forma natural hacia él. Tiene una colección abierta, el control de su colección lo hace por medio de una base de datos en micro Isis, (lo que para la actualidad está desfasada su aplicación), la misma solamente es manejada por los empleados, vedando este servicio a los alumnos, el mobiliario es adecuado, el espacio físico posee iluminación deficiente en algunos sectores de la estantería, sin embargo se considera que el ambiente es confortable. El espacio de sala de lectura es compartido con los estudiantes de todo el Centro Regional, por lo que el mismo es muy reducido, pues cuenta con solo 126 puestos de lectura para 4.000 alumnos matriculados actualmente. El espacio entre las mesas y sillas es muy estrecho. No cuenta con planes de trabajo, plan de desarrollo de colecciones, sin

catálogo para uso de los estudiantes, sin espacio para exposiciones, no tiene el servicio de diarios nacionales, no tiene servicio de ofimática. Carecen de estadísticas de trabajo, sin manual de procedimientos, manual de funciones y organización de la biblioteca, sin organigrama propio de la biblioteca. Hay una deficiencia muy marcada respecto a los servicios que brinda a su comunidad, limitándose a préstamo interno y externo, su registro de usuarios activos es muy pobre, no lleva estadísticas apropiadas para una autoevaluación cuantitativa y cualitativa de los servicios. **Tamaño de las colecciones** Con ausencia de bibliografía de peso académico en el área de medicina en un 75% de carencia dentro de la colección general, teniendo mayor debilidad en lo que respecta a la colección de referencia y la hemeroteca. Que no existen. No hay colección de videos. Las tesis o monografías tienen un contenido muy pobre que no enriquecen las colecciones, por lo que no podrían ser usadas para posteriores investigaciones. **Calidad y Actualidad.** Se pudo constatar en las colecciones que este factor está ausente, las colecciones han sufrido un estancamiento científico profundo. El área de Medicina y Cirugía ha sido uno de los campos más afectados tomando en cuenta que es una área de la ciencia en continuo descubrimiento. Un 75% desactualizada y falta de documentos adecuados, ver anexo para títulos que deberían conformar la colección. **Suscripciones a Publicaciones Periódicas.** No se cuenta con una colección de hemeroteca en físico. **Obras de Consulta.** La carrera de Medicina y Cirugía no está representada en este importante aspecto que debe conformar una biblioteca de calidad por el tipo de documentos que esta área necesita, (ej.: Atlas de histología, atlas de ortopedia, ginecología y obstetricia. atlas de pediatría, etc., Manual de microbiología, hematología, etc.). **Banco de Datos** La biblioteca no está automatizada, no tiene enlace a banco de datos ni está afiliada a redes de bibliotecas virtuales. **Espacios Especializados.** Para la atención de un total de 4.000 (cuatro mil) estudiantes matriculados en la institución se cuenta con un espacio para servicio de sala de lectura e investigación en el que se encuentran 11 mesas con 6 sillas, para 66 puestos, los espacios entre las mesas son muy estrechos generando incomodidad al estar ocupados los lugares aledaños. Éste espacio ha sido destinado para sala de lectura grupal. Cuenta con otra sala en área separada con 60 puestos la que se ha dispuesto para suplir el servicio de sala de estudio individual, generando un total de 126 puestos de lectura para atender a los 4.000 estudiantes matriculados en el presente año. Aparte de esta deficiencia no cuenta con el espacio de exposiciones, ni los medios informáticos y telemáticos. Su marcada ausencia tecnológica en los servicios de la biblioteca la sitúa con muy bajo nivel conforme a los requerimientos de la normativa vigente y a las exigencias actuales en esta era de las tecnologías educativas. **Personal.** Cuenta con dos empleados que atienden los servicios en sala, sin embargo no cuentan con la formación profesional del área de la bibliotecología, dando como resultado la ausencia de planes pertinentes de trabajo, planes para formación de usuarios, elaboración de estrategias de comunicación al interior de su institución, planificación para la creación del servicio de referencia, etc. Por lo que su labor se reduce a ofrecer un servicio de préstamo interno y externo. **Presupuesto.** No existe documento probatorio de la asignación del presupuesto, con el porcentaje establecido en los indicadores y estándares, dictados por el Consejo de Educación Superior y reconocido a nivel internacional. **Distribución de Presupuesto.** La situación contemplada en las colecciones de la biblioteca, evidencian la ausencia de la asignación del cualquier porcentaje del presupuesto a la biblioteca para compra de nuevo material bibliográfico. **CONCLUSIÓN.** La biblioteca no cumple con el objetivo primordial de mantener sus servicios con excelencia, relevancia, pertinencia y

calidad para ser capaz de cubrir las necesidades de sus usuarios.

RECOMENDACIONES 1.- Las debilidades que se encontraron en la biblioteca del Centro Regional de San Pedro Sula de la UNICAH deberán de ser transformadas en fortalezas, dando todo el apoyo que necesitan las áreas desfavorecidas. 2.- Cambiar de ubicación física las actuales instalaciones de la biblioteca, tomando en consideración a toda la comunidad universitaria a la cual se sirve, la que por la magnitud, el lugar ideal debe ser la planta baja, o por otro lado podría ser ubicada en su propio edificio, según los estándares internacionales en cuanto diseño estructural y espacios físicos para los servicios a brindar. 3.- Elaborar un plan de desarrollo de las colecciones para la actualización de las mismas entre las autoridades correspondientes, docentes y los encargados de la biblioteca para que la compra del material sea más acertada, y se cumpla con las condiciones: actualidad, pertinencia, relevancia, profundidad, orientación, variedad y balance, entre otras. 4.- Programar el inicio del procesamiento técnico de las colecciones aplicando las Reglas de Catalogación Angloamericanas, Sistema de Clasificación decimal, asignación de la clave de autor; actualizadas para la conformación de los catálogos públicos (en físico o base de datos) para dar la oportunidad a los estudiantes de conocer el contenido de la colección, propiciando la optimización del uso de las colecciones y poder acompañar en estructura, funcionamiento y servicios a las bibliotecas del nivel superior. 5.- Actualizar los títulos del área de la salud y completar el número de copias adecuado, según demanda e importancia de temática para los estudiantes del área de medicina sobre todo. (se recomienda bibliografía de la carrera en hoja adjunta). 6.- Que las colecciones de hemeroteca, referencia y multimedia sean conformadas según los indicadores y estándares, dictados por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N°1299-176-2004, publicados en la Gaceta del 30 de abril del 2005. 7.- De manera inmediata realizar toda gestión que conlleve a una verdadera y completa automatización de las colecciones (biblioteca toda) para que se acompañe la inserción de la tecnología en el campo educativo, ya que hay una completa ausencia de esta, en los servicios que actualmente se prestan. 8.-Preparación de herramientas adecuadas para la aplicación de estadísticas y así medir el impacto y rendimiento de los programas desarrollados por la biblioteca, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios, detectar puntos fuertes y débiles y tomar acciones correctivas para establecer qué porcentaje de la colección no está siendo utilizada, implementación de nuevos servicios y mejorar los existentes. 9.- Facilitar el acceso, disponibilidad y utilización de los recursos de información y de enseñanza, promoviendo contenidos, digitalizando la producción científica y accediendo a un mayor número de bases de datos. 10.- Mejorar el servicio de internet que se le está brindando al estudiante, que sea en el local de la biblioteca como servicio de la misma y se pueda supervisar el uso de este, guiando al estudiante para que su uso se maximice de manera adecuada y responsable por cada uno de los estudiantes. 11.-Elaborar documentos de gestión bibliotecaria: Políticas, reglamentos, manuales de organización y funciones, manual de procedimientos, planes estratégicos, planes operativos, y otros documentos de control interno, que faciliten la gestión administrativa de los encargados de la biblioteca. 12.- Fomentar proyectos que incluyan en forma conjunta la biblioteca y la unidad de investigación académica, a fin de incentivar y fortalecer la labor de ambas unidades y la producción en el campo científico sea válida. 13.- Programar la capacitación en el área de bibliotecología para las personas encargadas de la biblioteca y contratar personal auxiliar de apoyo; ya que las actividades especiales de administración y coordinación no llegan al rendimiento óptimo por el recargo

de funciones asignadas. 14.- Planificar actividades de disseminación selectiva de información (DSI), exhibiciones de documentos nuevos, promover actividades que ayuden a que los estudiantes visiten más la biblioteca, utilizando los recursos que en ella se ofrecen. 15.- Brindar a los estudiantes el servicio de ofimática (fotocopiado, impresiones, quemado de CD, escaneo de documentos, etc.). 16.- Comprar estantes para la exhibición de documentos recientes o exhibidor de revistas. **CONCLUSIÓN GENERAL.** En la supervisión especializada practicada a la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH, se identificaron las siguientes fortalezas: el 100% del personal directivo y docente posee el título y grado académico del nivel que atienden y son capacitados en formación pedagógica, según la evidencia presentada, las instalaciones físicas del Centro cuentan con aulas y laboratorios debidamente acondicionados y equipados; sin embargo se detectaron debilidades tales como: se está aplicando un plan de estudios reformado sin aprobación del Consejo de Educación Superior, carecen de un hospital propio para el desarrollo de las prácticas de sus estudiantes y el Centro de Información y Documentación no cumple con los criterios y estándares establecidos para los Centros de El Nivel, mismos que deben ser superados por la Universidad en el menor tiempo posible, para beneficio de sus estudiantes y de la sociedad hondureña. **RECOMENDACIONES GENERALES.** Dar un período de seis meses a las autoridades del Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para que cumpla con las recomendaciones expuestas en este informe. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de seis meses, a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice una nueva supervisión para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas. Para dar cumplimiento en un 100% al acuerdo No. 2303-142-2001 del 2 de noviembre de 2010, emitido por el Consejo de Educación Superior programar para el primer trimestre del 2012, la Supervisión a la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en Tegucigalpa. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 7 de octubre del año 2011. **MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA** Director de Educación Superior.”

Se adjuntan al expediente de la presente sesión informes íntegros sobre visitas realizadas a las sedes de la UNICAH en Siguatepeque, Comayagua, en Santa Rosa de Copán, Copán, en La Ceiba, Atlántida, en Danlí, El Paraíso, y en Choluteca, Choluteca, para notificar a los estudiantes de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía sobre el alcance de los estudios que pueden realizar en cada uno de esos campus.

Después de haberse presentado el informe anterior, se concedió la palabra a la Magíster Iris Erazo, expresó que aunque ya conocían el contenido de los informes, requerían aclaración en relación a la instrucción de continuar aplicando el plan de estudios aprobado y registrado originalmente, un plan de estudios al que le encontraron deficiencias críticas fundamentales y que constituyen la reforma solicitada al plan de estudios, como ser las asignaturas de neuroanatomía, semiología –dividida en dos cursos- inclusión de la formación especializada clínica en urología, ortopedia, dermatología, otorrinolaringología, pues consideran que es un error que el Consejo insista en que la UNICAH siga aplicando un plan de estudios con serias limitaciones o profundos errores, si lo que se está evitando es reproducir un error que la misma Dirección ha detectado. Es por ello, que en 2006 la UNICAH intentó obtener la aprobación de reformas al Plan sin que a la fecha la Dirección de Educación Superior haya procesado la misma. En relación

a la disponibilidad del hospital, la UNICAH nunca ha renunciado a la responsabilidad de hacerlo, sin embargo, la construcción de un hospital requiere de tiempo, trabajo especializado y fuerte financiamiento, pero se cuenta con la red de hospitales, centros comunitarios y sésamos de San Pedro Sula. En relación a la asignatura de Sociología, la misma facultad de medicina de la UNAH sugirió que fuese una Sociología orientada, por ello la asignatura se llama Sociología y Antropología Médica, pero si se requiere reformarla es viable hacerlo, también se ha pedido mejorar la ubicación de la biblioteca, situación que puede ser remediada por la UNICAH de inmediato y sobre el reglamento del servicio social, nos comprometemos a presentarlo próximamente a la Dirección de Educación Superior. También se pidieron estadísticas sobre los estudiantes actuales, mismas que en ese momento entregaría a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior.

La Magíster Aleyda Romero, destacó que se acepta por parte de UNICAH que se está aplicando un Plan de Estudios no aprobado, lo que ocasiona problemas a los ciudadanos que actualmente han sido admitidos a la carrera. También expresó su preocupación porque se ha evidenciado que la carrera de medicina es ofrecida en sedes diferentes a San Pedro Sula, sin que se conozca la situación de tal oferta y de su desarrollo.

El Dr. Francisco Herrera, Director de la Carrera de Medicina de UNAH –Valle de Sula, expresó que en el Hospital Mario Catarino Rivas hay sobrepoblación de estudiantes en práctica, porque se reciben practicantes de la UNICAH, pero que la capacidad instalada del Hospital no soporta más carga de internos, es urgente buscar otras alternativas para el desarrollo de los internados, para que sean verdaderamente académicos y ambas universidades deben asumir un nuevo reglamento de internado. La UNICAH tiene el compromiso de construir el hospital desde el comienzo de la carrera y debe atender ese compromiso, porque ese hospital se necesita para desarrollar una academia de mayor calidad y para beneficio de la sociedad, los médicos deben ser bien formados pues intervienen en la vida de las personas.

La Magíster Erazo, comentó que era prioritario que ambas facultades se pusieran de acuerdo. El Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la UNICAH sobre la construcción del hospital dijo que ya se ha iniciado, que lo que atrasa son los permisos para poder construirlo, la licencia ambiental, la construcción física consideró que llevará menos tiempo que los permisos mencionados, aunque se esperaba iniciar la construcción a inicios de 2011. La UNICAH dijo, tiene un Plan de Desarrollo de Hospitales que contempla la construcción de dos hospitales nivel III (en Tegucigalpa y en San Pedro Sula), y varios hospitales nivel II para servicio social en las Ciudades de Choluteca, Juticalpa, Danlí, Siguatepeque y de La Ceiba, una red de hospitales que atenderán situaciones menores como partos, fracturas y tratamientos similares. Dijo que también se han tomado medidas para controlar el ingreso de nuevos estudiantes, ya que están totalmente de acuerdo que no pueden admitir más estudiantes de los que se puedan atender.

El Dr. Armando Euceda, manifestó que encuentra argumentos distantes entre los informes presentados por la UNICAH y por la Dirección de Educación Superior, que no se avanzará si no se acercan posiciones y se aclara la información, se debe cumplir el plan aprobado, aunque se agreguen nuevos cursos, porque el plan aprobado es el instrumento legal que debe cumplirse, que el primer acuerdo

debería ser: este es el plan vigente y ese se debe cumplir hasta tanto no se emita un nuevo acuerdo con un nuevo plan, que la Dirección de Educación Superior acelere el estudio de la reforma planteada, pues si no siempre el Consejo de Educación Superior estará enfrentando los mismos problemas, los nuevos graduados deben responder al plan vigente. Avala como solución lo planteado, procesar con alta prioridad la solicitud de reforma ya iniciada del plan de estudios, emitir un acuerdo para resolver los problemas que vendrán de una vez por todas, que la Dirección de Educación Superior recomiende que hacer para todos esos casos, que se den a conocer con franqueza las estadísticas de los estudiantes actuales de la carrera, y proponer soluciones sobre ellos de una vez.

A continuación la señora Presidenta solicitó se presentaran los siguientes informes, para finalmente tomar acuerdo:

b. Informe presentado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)

La Magíster Iris Erazo, dio lectura a las siguientes estadísticas, excusándose que no se traía informe detallado por cada estudiante, mismo que literalmente dice:

“Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Tegucigalpa M.D.C., 06 de octubre de 2011. Licenciado Ramón Ulises Salgado Peña, Director Dirección de Educación Superior Su Despacho. Distinguido Señor Director: Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias, a la vez para remitirle “Informe de las actividades desarrolladas por la Facultad de Ciencias Médicas en la carrera de medicina esta Universidad”, en cumplimiento del acuerdo No. 2303-244-2010. Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración. Atentamente, Arq. Erika Flores de Boquín MAE. Vice-Rectora Académica.”

“INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS EN LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 2303-244-2010. 1. La Universidad Católica de Honduras presentó las reformas al plan de estudios, las que son el resultado de las sugerencias dadas por la comisión ampliada, por la consulta hecha a empleadores y por las revisiones curriculares propias de la universidad. Se revisó la bibliografía, los contenidos, las metodologías de aprendizaje y de evaluación. Adicionalmente y aprovechando que se hicieron las reformas recomendadas, se incluyeron nuevos temas que se consideran relevantes en la formación del médico tales como: informática médica, nanotecnología, estas como asignaturas, pero dentro de las asignaturas que ya conformaban el plan de estudios se adecuaron y actualizaron los contenidos. 2. Se recibió el informe de supervisión realizado en el Campus San Pedro y San Pablo de San Pedro Sula. La presentación del informe tiene como propósito, que las autoridades de la universidad confirmen los hallazgos o los rebatan. En algunos de los componentes del informe no se tuvo suficiente información, por lo que la universidad se comprometió a completarlo. 3. Se entregó la información complementaria del informe con la entrega de los siguientes documentos: a) Reglamento de internado rotatorio, b) Planilla de docentes según categoría de contratación, c) Reglamento de Evaluación, d) Reglamento de Investigación, e) Docentes responsables de la supervisión en el área asistencial. 4. En cuanto a la

aplicación del plan de estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior, este se ha venido aplicando tal como corresponde, excepto en aquellos aspectos o áreas en las cuales la misma comisión nombrada por el CES, indicó que debía corregirse, por las razones que la Universidad Católica consideró necesario hacerlas y aplicarlas. Por lo anterior la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”, considera que ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en el acuerdo mencionado y solicita que de manera inmediata se resuelva el caso de reconocimiento de grado de los 42 egresados de la carrera de Medicina que aún están en la Dirección de Educación Superior. Firma y sello. Arq. Erika Flores de Boquín MAE. Vice-Rectora Académica.

Se presentaron también las siguientes estadísticas sobre los actuales estudiantes de la carrera:

Matrícula estudiantes Total	2712
Primer año	660
Segundo año	684
Tercer año	429
Cuarto año	300
Quinto año	219
Sexto año	233
Séptimo año	187
Octavo año Servicio Social (egresados)	31
Graduados	71
Incorporados	29

En cuanto a la aplicación del plan de estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior, este se ha venido aplicando tal como corresponde, excepto en aquellos aspectos o áreas en las cuáles la misma comisión nombrada por el CES, indicó que debía corregirse, por las razones que la Universidad Católica consideró necesarios hacerlas y aplicarlas.

Las reformas más significativas que actualmente se están aplicando es la inclusión de la asignatura de la Neuroanatomía, asignatura de suma importancia para la formación del profesional médico.

La asignatura de Semiología de 24 créditos que actualmente se imparte en dos periodos de 15 semanas esta asignatura se dividió en Semiología I y Semiología II de 12 créditos cada una, 2 créditos teóricos y 10 créditos lo que implica que deben darse 150 horas de trabajo dirigido por el docente 30 horas teóricas y 120 oras prácticas. Actualmente esta clase se da 3 horas diarias teóricas y 2 horas diarias en práctica en clínicas lo que da un total de 5 horas diarias de lunes a viernes dando un total de 375 horas con supervisión docente. La inclusión de las 4 clases de formación especializada en el área clínica como ser otorrinolaringología, urología, ortopedia y dermatología. Clases vitales para la terminación de la formación de los graduados del área médica. Muchas de las recomendaciones en contenido curricular se consideran de alta importancia para el mejoramiento de la enseñanza de la carrera y se están aplicando para que con las recomendaciones hechas al plan de estudios se pueda graduar médicos que puedan cumplir con las competencias requeridas por la población hondureña.”

c. Presentación de plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz

(UNICAH), con cumplimiento de observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.

El Señor Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente comunicación:

“UNICAH. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de septiembre de 2011. Licenciado Ramón Ulises Salgado Msc. Director Dirección de Educación Superior Su Despacho. Distinguido Señor Director: Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias. Por medio de la presente remito a usted dos ejemplares del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina y Cirugía, con las correcciones a las observaciones recomendadas por la Dirección de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo. Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración. Arq. Erika Flores de Boquín MAE. Vice-Rectora Académica.”

El Dr. Alvarenga, manifestó que se ha evidenciado que la Universidad Católica en 2006 solicitó la Reforma al Plan de Estudios en legal y debida forma y llegado el año 2010 continuaban solicitando a la Dirección de Educación Superior la atención del proceso, pero que sin embargo, no fueron atendidos objetivamente por algunos miembros de la Dirección de Educación Superior, no solo en el caso de la reforma al Plan de Medicina, sino también en otros procesos como en la reforma a la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomáticas y que a pesar de ello, estaba confiado de que ahora su institución sí estaba siendo tratada con seriedad y profesionalismo.

Se le concedió brevemente la palabra al Señor Daniel Paz, quien como graduado de la UNICAH expresó que consideraba que su formación era adecuada y que había adquirido los conocimientos necesarios para un desempeño profesional esperado.

La discusión continuó por parte de los miembros, quienes dejaron manifiesta la voluntad del pleno para encontrar soluciones integrales y satisfactorias a las diferentes problemáticas planteadas.

La Señora Presidenta por Ley, concluyó que las recomendaciones en los informes de supervisión se referían a dos aspectos: el de las reformas al Plan de Estudios y sobre los espacios para prácticas, para lo cual era necesario formular políticas generales, también dijo que otro aspecto que se ha discutido ampliamente tenía que ver con incumplimientos de tipo legal y normativo, por lo que propuso para cerrar la discusión lo siguiente:

1. Dar por recibido y aprobar las recomendaciones que se refieren a: las reformas al Plan, los espacios de prácticas, la biblioteca y la construcción del hospital, y propuso que se apruebe que para noviembre de 2011 la UNICAH presente un plan de ejecución y un cronograma de ejecución de la construcción del hospital u hospitales y evidencias de que la UNICAH toma las provisiones financieras para ejecutar el plan.
2. Que la UNICAH presente información detallada por estudiante de sexto, séptimo y octavo año, que muestre el cumplimiento en cuanto a la maya curricular, con indicación de nombre, apellido y la proyección en relación a la ejecución o avance del Plan de Estudios, con propuestas de soluciones para cada cohorte. Teniendo la información detallada deberá reunirse con personal

de la Dirección de Educación Superior para determinar las propuestas de solución.

3. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que de alta prioridad a la elaboración de la opinión razonada, de manera que idealmente en la sesión de noviembre se discutan y se aprueben esas reformas y no comenzar el año 2012 arrastrando esa problemática.

La propuesta anterior fue aprobada por unanimidad.

Después de conocer y discutir los informes anteriores, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2447-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en sesión No. 244 de fecha 2 de diciembre de 2010 el Consejo de Educación Superior emitió el Acuerdo No. 2303-244-2010, mediante el cual manda en los resuelva segundo y tercero, lo siguiente: “Realizar de manera inmediata la supervisión a la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en San Pedro Sula, aplicando el procedimiento ya establecido. Dar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” un plazo máximo de 180 días, para que presente al Consejo de Educación Superior la propuesta de Reforma al plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía, para su análisis y aprobación.” **CONSIDERANDO:** Que en ese mismo Acuerdo en el resuelva cuarto, se instruye a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para que aplique a partir de la fecha de este Acuerdo, el plan de estudios vigente y aprobado por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en el numeral quinto del mencionado Acuerdo 2303-244-2010 se ordena a las Autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) presentar ante el Consejo de Educación Superior en el término de tres meses, un informe de las actividades realizadas, a fin de verificar el cumplimiento de lo resuelto en ese mismo Acuerdo. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se han presentado los siguientes informes en cumplimiento del Acuerdo 2303-244-2010: a. Informe de Supervisión Especializada practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), b. Informe presentado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH) sobre las actividades realizadas para la ejecución del plan de estudios aprobado, y, c. Presentación de plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), con cumplimiento de observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en la supervisión especializada practicada a la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH, se identificaron las siguientes fortalezas: el 100% del personal directivo y docente posee el título y grado académico del nivel que atienden y son capacitados en formación pedagógica, según la evidencia presentada, las instalaciones físicas del Centro cuentan con aulas y laboratorios debidamente acondicionados y equipados; sin embargo se detectaron debilidades tales como: se está aplicando un plan de estudios reformado sin aprobación del Consejo de Educación Superior, carecen de un hospital propio para el desarrollo de las prácticas de sus estudiantes y el Centro de Información y Documentación no cumple con los criterios y estándares establecidos para los Centros de El Nivel, y se recomienda que los mismos deben

ser superados por la Universidad en el menor tiempo posible, para beneficio de sus estudiantes y de la sociedad hondureña **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior de Honduras, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 159 y 160 de la Constitución de la República, 1, 2,3,4,6 literal d, numeral 5 y 56 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1,2,3 literal a, b, c, 4,5,8,12, 17 139, 141 literal g de la ley de Educación Superior y su Reglamento; el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos y aprobados los informes presentados y discutidos siguientes: a. Informe de Supervisión Especializada practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), b. Informe presentado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH) sobre las actividades realizadas para la ejecución del plan de estudios aprobado, y, c. Presentación del plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), con cumplimiento de observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” deberá presentar en la sesión del mes de noviembre de 2011, un Plan de Ejecución y un cronograma relacionado con la construcción del o los Hospitales, con las previsiones financieras que se requieran. También deberá presentar un informe detallado por estudiante de sexto, séptimo y octavo año, con indicación de nombre, apellido y la proyección en relación a la ejecución o avance del plan de estudios, con propuestas de soluciones para cada cohorte. Teniendo la información detallada deberá reunirse con personal de la Dirección de Educación Superior para determinar las propuestas de solución. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior de alta prioridad a la emisión de la Opinión Razonada correspondiente, para que a la brevedad posible se discuta y se resuelva sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el grado de Doctorado en el nivel de pregrado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDOS NOS. 2416-253-2011 Y 2417-253-2011 EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, Y DEL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO NO. 2435-255-2011 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011, RELACIONADO CON LOS CASOS ESPECIALES DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Se concedió la palabra la Doctora Norma Martín de Reyes, para que en su condición de Coordinadora de la Comisión del Consejo, realizara la presentación del Segundo Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdos Nos. 2416-253-2011 y 2417-253-2011 en fecha 10 de junio de 2011, y del seguimiento del Acuerdo No. 2435-255-2011 de fecha 12 de agosto de 2011, relacionado con los casos especiales de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas pendientes de resolución por parte del Consejo de Educación Superior, mismo que a la letra dice:

“SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACUERDO #2416-253-2011.

En el salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior, el día 5 de Octubre del 2011, se instaló en Sesión de Trabajo la Comisión del Consejo de Educación Superior nombrada mediante Acuerdo # 2416-253-2011, para el estudio de los casos de Reconocimientos e Incorporaciones pendientes de solución, haciéndose presente los miembros siguientes: en representación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán el MSc Hermes Alduvín Díaz Luna, y en representación de la UNAH los miembros del Consejo de Educación Superior MSc Aleyda L. Romero Escobar, el Dr. Armando Euceda y la Dra. Norma Martín de Reyes, Coordinadora de la Comisión. También estuvieron presente personal docente como equipo de apoyo de la Dirección de Educación Superior, proporcionando la información pertinente sobre los casos a discutir. **I PRIMERA ETAPA** El primer informe presentado fue el 12 de agosto del presente año, en la Sesión Ordinaria del CES, según Acta 255, la que será ratificada en la sesión del Consejo de Educación Superior el día 7 de Octubre del año en curso. Los casos presentados se resumen así: a) 42 expedientes de solicitudes de reconocimiento para estudios de Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de Suyapa”, a los que el CES mandó a realizar un análisis cualitativo de los mismos; así como darle seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos # 2303-244-2010 por parte de la UNICAH. B) 5 Expedientes de solicitud de reconocimiento para estudios de Licenciatura en Relaciones Internacionales, de la UNICAH; casos que fueron denegados por las irregularidades presentadas en la certificación de estudios, reflejo de aplicación del Plan de Estudios original y sus dos reformas (el inicial aprobado mediante Acuerdo # 165-52-93 y Registrado RP-82-08-96; la primera reforma aprobada mediante acuerdo # 661-113-99 y Registro RP® 82-04-99; y la segunda reforma al Plan de Estudios aprobada mediante Acuerdo # 2197-235-2009 y Registrado RP®2-82-07-2010- C) 93 expedientes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de Suyapa”, de solicitudes de Reconocimiento de Título de las Maestrías: Psicología (19), Administración de Empresas (39), Gestión de Proyectos (20), Gestión de la Calidad Total (4), Economía y Finanzas (1), Gerencia en Servicios de Salud (1), y la Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial (9), los que fueron aprobados en su totalidad por cumplir con los requisitos estipulados en su plan de estudios. D) Revisados y aprobados 5 expedientes de Solicitud de Incorporación de Título de estudios realizados en el exterior, graduados en los países siguientes: 4 en Estados Unidos de Norte América y 1 graduado en Alemania. Los casos fueron aprobados en su totalidad ya que el análisis cualitativo reveló que los estudios realizados cumplen con el peso académico exigido en los casos de maestrías, y licenciatura. En resumen el Consejo de Educación Superior se pronunció sobre 146 casos, atendiendo las recomendaciones y el dictamen de la Comisión. **II**

SEGUNDA ETAPA: En esta Etapa de trabajo de la Comisión, se presenta resumen de los procesos realizados, para darle continuidad al mandato estipulado por El Consejo de Educación Superior según acuerdo No. 2416-253-2011: **Actividades de seguimiento para los expedientes de solicitudes de Reconocimiento del Título de Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la UNICAH. 1. 42 Expedientes de graduados de la Carrera de Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía.** Para tal efecto se convocó a reunión de trabajo a los miembros de la Comisión Ampliada nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo # 2416-253-2011, Dr. Ramón Antonio Sosa Pineda, Dr. Wilfredo Morazán García, Dra. Nohemí O. de Madrid, Giovanni Erazo Trimarchi, docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, haciéndose presente tres miembros, excepto el Dr. Giovanni Erazo Trimarchi, de

lo que se obtuvieron las siguientes conclusiones: * Las observaciones efectuadas por los representantes de la Comisión Ampliada de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, debieran ser incluidas en el análisis cualitativo de los expedientes de los graduados en la Carrera de Medicina y Cirugía en el grado de de la UNICAH. * La Dirección de Educación Superior deberá convocar a reunión de trabajo a las autoridades de la UNICAH para dar seguimiento al Acuerdo #2303-244-2010 y para la presentación del Informe de Supervisión realizada en Diciembre del 2010. * La Dirección de Educación Superior deberá comunicar a los graduados de la Carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH, que el reconocimiento de los títulos no podrá ser ejecutado en este momento, debido a las irregularidades que presenta la administración académica de la institución donde realizaron sus estudios. 2. A solicitud de las autoridades de la UNICAH, el Director de la DES, la Msc. Aleyda Romero en calidad de miembro de la Comisión nombrada del CES Acuerdo No. 2416-253-2011 y el Equipo de Apoyo a la Comisión del CES, sostuvieron reunión de trabajo con la Msc. Iris Erazo, representante enlace entre la UNICAH y la Dirección de Educación Superior, en donde solicitó información sobre los casos de la UNICAH que fueron dictaminados y resueltos por el Consejo de Educación Superior en su sesión Ordinaria 255 del 12 de Agosto del 2011. Se le indicó a la MSc. Erazo sobre el incumplimiento por parte de la UNICAH, del Acuerdo 2303-244-2010, en donde se manda a cumplir con los aspectos siguientes: a) Realizar de manera inmediata la supervisión a la Carrera de Medicina y cirugía de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en San Pedro Sula, aplicando el procedimiento ya establecido. b) Dar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” un plazo máximo de 180 días, para que presente al Consejo de Educación Superior la propuesta de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía, para su análisis y aprobación. c) La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” deberá aplicar a partir de la fecha de este acuerdo el Plan de estudios vigente y aprobado por el Consejo de Educación Superior y evitar de esta manera repetir el problema que se generó con estos veintinueve (29) graduados y que mediante este Acuerdo se resuelve de manera excepcional a favor de los afectados, a pesar de las faltas legales incurridas por la UNICAH. d) Las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) deberán presentar ante el Consejo de Educación Superior en el término de tres meses, un informe de las actividades realizadas, a fin de verificar el cumplimiento de lo resuelto en este Acuerdo. * Recientemente, la UNICAH presentó los arreglos al plan de estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía, en base a las recomendaciones que se le hiciesen en el 2007 para mejorar su propuesta de solicitud de Reformas al Plan de Estudios vigente aprobado en el 2001. * Esta propuesta de cambios, deberán ser revisados en base a las observaciones realizadas por la Comisión de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, informe presentado de fecha 8 de octubre del 2010, firmado por el Dr. Giovanni Erazo Trimarchi, Dr. Ramón Antonio Sosa Pineda, Dra. Nohemy Ordoñez de Madrid y Dr. Wilfredo Morazán García. * Se espera recibir el Análisis- dictamen de la División de Tecnología Educativa de la DES, respecto a la identificación de las reformas al plan de estudios, tanto en la parte cualitativa como cuantitativa, al establecimiento de tiempos y demás. 3. Se verificó si por parte de la DES se había ejecutado el mandato de realizar la Supervisión a la Carrera de Medicina y Cirugía en el Campus de San Pedro Sula, se comprobó la realización de la misma en los primeros días del mes de diciembre del 2010 por parte del personal de la DES, así como por personal docente de la Carrera de Medicina de UNAH-VALLE DE SULA. El informe fue conocido por la Dirección y este a su vez presentado y discutido con las autoridades de la UNICAH el día 29 de septiembre del presente año. 4) De los aspectos mandados a la UNICAH, en cumplimiento de Acuerdo #.2303-244-10. de fecha 2 de noviembre del 2010, Acta 244, Sesión Extraordinaria, queda pendiente la entrega del Informe de actividades sobre el

desarrollo de la Carrera de Medicina, (para lo cual se estableció como plazo 180 días, habiendo vencido a la fecha); que debe contener el número de estudiantes que están en proceso de formación, los años que se encuentran cursando, los tiempos establecidos para la realización de las pasantías en los años quinto, sexto y séptimo; el desarrollo de la asignatura de servicio comunitario, los lugares donde se llevó, las actividades, y el tiempo académico de duración. **RECOMENDACIONES:** * En virtud de que los 43 expedientes de la carrera de Medicina están pendientes de resolver, la comisión en el primer informe revisó los casos, recomendando que el Consejo de Educación Superior deberá definir sobre la aceptación o no del Plan de Estudios de la Carrera basado en 15 semanas, para evitar la incoherencia presentada en el plan de estudios vigente y registrado, que contiene ambos periodos. * Que la UNICAH presente el informe pedido sobre el desarrollo de la Carrera de Medicina, conteniendo todos los datos de ejecución para una solución definitiva al problema. B) **Revisión de Expedientes de Reconocimiento de Título con problemas, clasificados por Universidad.** Se recibió por parte de la División de Asuntos Académicos y Administrativos, el cuadro resumen que identifica el número de expedientes por institución de educación superior, y que presentan problemas por diversas situaciones.

CENTRO	PROBLEMAS EN TITULOS	PROBLEMAS EN CERTIFICACION	PROBLEMAS EN CERTIFICACION Y TITULO	OTROS *	TOTAL
UJCV	-	9	4	2	15
USPS	-	22	3	13	38
UNITEC		32	2	15	55
EAP	-	3	1	1	5
UMH	2	6	-	-	8
UNPH	1	5	1	1	8
SMNSS	3	-	-	-	3
UPI	-	5	-	-	5
UTH	5	29	6	2	42
UNICAH					85
UCENM	Pendiente	de Revisar			8
UPNFM	Pendiente	de Revisar			109

*OTROS: Identidad, recibo de pago.

Se adjuntan matrices completas de análisis de cada uno de los expedientes por institución.

DICTAMEN DE CASOS UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS. UTH 42 solicitudes de Reconocimiento: 6 solicitudes de Reconocimiento aprobadas. 36 solicitudes de Reconocimiento denegadas. Se adjunta matriz de expedientes completos. **DICTAMEN DE CASOS UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA. UPI** 5 Solicitudes de Reconocimientos: 5 Solicitudes de Reconocimientos denegados. Se adjunta matriz de expedientes completos. **DICTAMEN DE CASOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE POLICIA DE HONDURAS. UNPH** 8 Solicitudes de Reconocimiento: 8 Solicitudes de Reconocimiento denegados. Se adjunta matriz de expedientes completos. **DICTAMEN DE CASOS UNIVERSIDAD SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA. SMNSS** 3 solicitudes de reconocimiento: 3 solicitudes de Reconocimiento denegados Se adjunta matriz de expedientes completos.

DICTAMEN DE CASOS UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ “UNICAH. 85 Solicitudes de Reconocimiento: 26 Solicitudes de Reconocimiento aprobados 59 Solicitudes de Reconocimiento denegados Se adjunta matriz de expedientes completos DICTAMEN DE CASOS ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA. EAP 5 Solicitudes de Reconocimiento: 5 Solicitudes de Reconocimiento denegados Se adjunta matriz de expedientes completos DICTAMEN DE CASOS DE UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE. UJCV 15 Solicitudes de Reconocimiento 15 Solicitudes de Reconocimiento denegados Se adjunta matriz de expedientes completos. DICTAMEN DE CASOS DE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA. UNITEC 55 Solicitudes de Reconocimiento 2 Solicitud de Reconocimiento aprobados 53 Solicitud de Reconocimiento denegados. Se adjunta matriz de expedientes completos. DICTAMEN DE CASOS DE UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. USPS 38 Solicitudes de Reconocimiento 3 Solicitud de Reconocimiento aprobados 35 Solicitud de Reconocimiento denegados. Se adjunta matriz de expedientes completos DICTAMEN DE CASOS DE UNIVERSIDAD DE METROPOLITANA DE HONDURAS UMH 8 Solicitudes de Reconocimiento 8 Solicitudes de Reconocimiento denegados . Se adjunta matriz de expedientes completos

RECOMENDACIÓN: *La Comision recomienda que la Direccion debe elaborar un comunicado en los periódicos locales , dándole aviso a las personas con tramites pendientes, que se les dara un plazo de 15 días para corregir , completar o subsanar cualquier problema en su expedientes. Vencido el plazo , cualquier expediente incompleto será denegado. Esta comunicación deberá ser enviada a la Universidades correspondientes , con el listado de sus graduados , así como con la identificación de la problemática, a fin de que estas instituciones corrijan los errores que a ellas competen. Todas aquella universidades que graduaron con planes de estudios anteriores a la creación del Sistema de Educacion Superior , deberán proporcionar a sus graduados o a la DES , copia de los planes, para poder realizar el análisis correspondiente en los casos que así lo requieran .*

C) REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN DE TÍTULOS DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO. N° de Expedientes: 9 Países de procedencia: España 5, Japón 3 y Estados Unidos de Norteamérica 1. Aprobados: 5 Denegados: 4

D) SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN DE TITULOS DE ESTUDIOS VIRTUALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ATLANTIC (AIU) La Comisión revisó 11 expedientes de hondureños que llevaron estudios virtuales para diferentes carreras: Bachelor of Science with in SYSTEM ENGINEERING (2) -Bachelor of Bussiness Administration with a major in SOCIAL ECONOMICS (1) Bachelor of Science with a major in Bussiness Administration (3) Bachelor of Science with a major in COMPUTER ENGINEERING (1) Master en Bussiness Administration with a major in MARKETING (2) Master en Bussiness Administration with a major in HOTEL MANAGEMENT (1) Bachelor of Science with a major CIVIL ENGINEERING (1). Se Adjunta matriz de análisis de casos y expediente especial de los planes de estudios

OBSERVACIONES: Existe un Convenio firmado por la UNAH y la AIU de fecha 15 de Abril del 2003 en el que esta dirigido a promover el desarrollo universitario de hondureños, aprovechando el fondo de becas y los programas a nivel universitario de AIU. Al hacer el análisis de los

expedientes se presentan las situaciones siguientes: * La AIU está certificada por el departamento de Comercio y de Asuntos de Consumo por el Estado de Hawaii en donde se explica que es una Corporación incorporado bajo las leyes del Estado de Hawaii el 22 de Diciembre de 1998 y que tiene un funcionamiento adecuado y está completamente autorizado para realizar transacciones de negocios * Los expedientes de solicitud no presentan programa de estudios validos, al parecer es un programa hondureño, pues registra asignaturas como Historia de Honduras y Doctrina Social de la Iglesia, en carreras como Ingeniería de Computación. * No se presenta un Catalogo de Estudios en donde se consigne que modalidad de estudios desarrolla, y si fuera virtual no se establece los criterios de funcionamiento de tal sistema. * No hay equivalencias de la UNAH solo establece datos transferidos por la UNAH: de 80 a 100 CREDITOS. * En algunos casos se observan créditos transferidos de licenciatura de la UNAH a la Maestría en AIU. * La Embajada de USA, manifestó que esta universidad no se encuentra acreditada por las Agencias Oficiales de Acreditación. **RECOMENDACIÓN** La Comisión recomienda denegar los casos planteados, en virtud de que el Convenio no establece la formación de profesionales ni el compromiso de reconocimiento de estudios. **CASOS PENDIENTES REVISION** SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS * Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 109 Solicitudes de Reconocimientos de Títulos * Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio “: 8 Solicitudes de Reconocimiento de Títulos. * SOLICITUDES DE INCORPORACION:* 52 Expedientes con dictámenes desfavorables de distintas Unidades Académicas.* 5 Expedientes de maestrías virtuales. Ciudad Universitaria 7 de Octubre de 2011. **MIEMBROS DE LA COMISION:** Dra. Norma Martín de Reyes - Coordinadora, Dr. Armando Euceda , Msc. Hermes A. Díaz Luna MSc. Aleyda L. Romero E. -Compilación de Insumos e Informe -Comisión de Apoyo de la DES. - Rosa Elia Sabillón. Sonia Martínez. María C. Elvir - Zeida Sorto. Norma M. Moya”

Habiéndose presentado el informe anterior, la Dra. Martín de Reyes, resumió que el trabajo de la Comisión lleva ya cuatro meses, se ha detectado un total de 514 expedientes retenidos por varias causas. En relación a los 42 graduados de la Carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH, manifestó que se han solicitado diferentes informes, pero hace falta el informe que se le ha pedido en el punto anterior, un informe detallado de los estudiantes que cursan sexto, séptimo y octavo año. El problema dijo, es que en el plan de estudios aprobado para la carrera, se establecen períodos académicos de diferente duración, por ejemplo, en la hoja resumen dice que la carrera tendrá tres períodos de quince semanas y diez períodos de veintiún semanas, es decir que la UNICAH pasó de dos períodos a tres períodos en el año para la ejecución de este Plan y en las hojas descriptivas de asignaturas en todas se definen que se desarrollarán en quince semanas. Dado que el Plan de Estudios también fue aprobado por el Consejo de Educación Superior en esas condiciones, corresponde a este Consejo decidir si acepta que los períodos para esta carrera son de quince semanas o de veintiún semanas, si se decide por períodos de quince semanas, los títulos no tendrían problemas y debe reconocerse el título porque se ha cumplido con el plan de estudios aprobado, pero si decide por veintiún semanas, los graduados deben horas de estudio y tendrán problemas. A la comisión le urge el informe detallado por estudiante de los últimos tres años, no se encontró ninguna información sobre la asignatura de Servicio Comunitario, sobre su ejecución, y todos los alumnos tienen una nota de 100%, entre algunas situaciones encontradas.

También expresó que en el informe se sugiere que sean denegados algunos casos, pero que muchos corresponden a situaciones que pueden ser subsanados, es por ello que se recomienda a la Dirección de Educación Superior realizar una publicación en la que se indique que en un plazo de quince (15) días los interesados subsanen lo requerido. En resumen dijo que en este segundo avance se han evaluado 194 casos más, pero que aún queda pendiente de análisis un número similar de expedientes.

El Dr. Elio Alvarenga, manifestó que en los estatutos de la UNICAH están aprobados solamente tres periodos académicos al año, y siendo así no se pueden cambiar los mismos para una carrera, por lo que si la solución en el caso de Medicina es aceptar las 15 semanas, existe asidero legal para hacerlo.

Dr. Armando Euceda, manifestó que se ha evidenciado que en el plan de estudios se han aprobado las dos figuras, en la descripción mínima de asignaturas que es donde se hace la ponderación científica para desarrollar la asignatura se establecen 15 semanas, y que la interpretación del Consejo sea de quince semanas no violenta el plan, aunque los especialistas digan que lo deseable sería 21 semanas, por lo que propuso que se aprobara el caso de medicina en el período de quince semanas, porque así está estipulado en el plan de estudios y si quedan dudas, entonces que se aproveche el proceso de reforma iniciado para hacer los cambios que sean necesarios para futuros casos.

La Dra. Rutilia Calderón agregó, que sobre la asignatura de servicio comunitario debe informarse su desarrollo o se documente su contenido, dónde se realiza, las evaluaciones, etc, ya que tienen 12 u.v., por lo que la UNICAH debe presentar documentación al respecto, y resumió la propuesta de la presidencia en los siguientes términos:

1. Que se aprueben en principio los reconocimientos de los cuarenta y dos casos de graduados de la carrera de la UNICAH que están en proceso, condicionados a la presentación por parte de la UNICAH de información documentada sobre la asignatura de Servicio Comunitario, por el peso curricular de la misma.
2. Que se sustituya (cambie) el folio de la primera página del plan de estudios registrado de la carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH, para que exprese que la carrera se desarrollará en periodos académicos de 15 semanas, ya que la norma de educación superior establece el período de quince semanas o su equivalente.
3. Aprobar los casos presentados en el informe de la Comisión, en los que se sugiere se aprueben. Para los demás casos en los que se recomienda denegar las peticiones porque hay situaciones que deben subsanar los peticionarios, aprobar que la Dirección de Educación Superior realice comunicado público en medios de comunicación, en el que se indique a los interesados que tienen un plazo de un mes para subsanar las falencias o problemas encontrados en los expedientes respectivos y que los mismos finalmente se presenten en el mes de diciembre ante el Consejo de Educación Superior para la resolución final.
4. Que se notifique oficialmente a las Instituciones de Educación Superior para que atiendan lo que les compete en los casos con problemas, y se realicen las subsanaciones necesarias en el plazo de un mes.

5. Que en la próxima sesión se incluyan en el listado de reconocimientos e incorporaciones de títulos, los casos aprobados en este punto y que la Comisión presente informe sobre el seguimiento y cumplimiento de las anteriores decisiones.
6. Ampliar el plazo de la Comisión del Consejo de Educación Superior nombrada en Acuerdo No. 2416-253-2011, hasta el mes de diciembre de 2011, con el propósito de finalizar el trabajo encomendado.

Las propuestas anteriores fueron aprobadas por unanimidad, en virtud de lo cual se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2448-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que con fecha 13 de mayo del 2011 el Consejo de Educación Superior conoció el Informe presentado por el Señor Director de Educación Superior respecto a casos de Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos que estaban pendientes de resolución por parte de este Consejo de Educación Superior por no cumplir con lo estipulado en la normativa actual; **CONSIDERANDO:** Que en la misma fecha 13 de mayo de 2011 el Consejo conoció el informe presentado por la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 2335-247-2010, el que contenía la propuesta de reforma de los artículos 69, 70 y 71 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que dada la diversidad de la problemática presentada en los casos de Reconocimientos e Incorporaciones de títulos pendientes de resolución por el Consejo de Educación Superior, fue considerada urgente la clasificación o tipificación de la misma, a efecto de que las soluciones fueran tomadas de conformidad con esa clasificación; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdos **Nos. 2416-253-2011 y 2417-253-2011** de fecha 10 de junio de 2011 nombró una nueva Comisión integrada por los Consejeros: Dra. Norma Martín de Reyes, (Coordinadora), Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Dr. Armando Euceda, MSc. Aleyda Romero, Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la MSc. Lea Azucena Cruz, Consejera Representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ante el Consejo de Educación Superior, ahora sustituida por el Magíster Hermes Aldubín Díaz Luna, actual Vicerrector Académico de tal institución, para que en el plazo de dos meses, realizaran un estudio comparativo de los sistemas educativos de diferentes países y recomendaran alternativas de solución justas, para todos y cada uno de los tipos de problemas identificados en los procesos de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, incluyendo la propuesta de nuevas normativas o reformas oportunas a las Normas Académicas de El Nivel Superior; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **2435-255-2011** de fecha 12 de agosto de 2011, el Consejo conoció el primer informe parcial de la Comisión en cumplimiento de los Acuerdos antes mencionados, en el que se presentó el análisis de alrededor de 145 casos de Reconocimientos e Incorporaciones, e insta a la Comisión a continuar estudiando el caso de los 42 títulos de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, **CONSIDERANDO:** Que en ese mismo Acuerdo, el Consejo de Educación Superior decidió ampliar el plazo de la Comisión a dos meses más para que continuara trabajando para el propósito para el cual fue creada. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se presenta un **segundo informe** por parte de la Comisión, con las sugerencias de aprobación y denegación para 194 casos estudiados de peticiones de reconocimiento de estudios y títulos extendidos por diez universidades nacionales, así como de varios casos de peticiones de incorporación de títulos obtenidos en centros de educación superior extranjeros, **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la Educación Superior constituyen el instrumento que regula el desarrollo de la actividad académica de este nivel de la educación nacional, bajo una concepción

dinámica de los procesos formativos; **CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos académicos de El Nivel de Educación Superior es otorgar los grados, títulos, diplomas y reconocimientos académicos de la Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que se debe asegurar que se cumplan los lineamientos académicos en los Estudios de Post-Grado, que tienen como fin generar conocimientos y ofrecer estudios de nivel terciario y cuaternario en áreas de la ciencia, la técnica y el arte, que habilitan para el desempeño profesional especializado y la investigación en el más alto nivel científico; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, dictar las políticas de la Educación Superior, determinar la estructura de grados académicos del Nivel Superior y fijar los criterios para evaluar la excelencia académica en el Nivel, según lo establece el Art. 17, de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, de la Ley de Educación Superior y los aplicables del Reglamento General de la Ley y de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Segundo Informe presentado por la Comisión sobre el análisis realizado a 194 expedientes detenidos en la Dirección de Educación Superior por diferentes tipos de problemas identificados en los expedientes de peticiones de reconocimientos e incorporación de Títulos y Diplomas de conformidad con la normativa actual. **SEGUNDO:** Aprobar las solicitudes de reconocimientos de cuarenta y dos (42) **títulos de graduados de la Carrera de Medicina y Cirugía**, en el grado de Doctorado, otorgados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), sujeto a que esta institución presente documentación que sustente la realización en legal y debida forma del Servicio Comunitario por parte de los graduados, además que proceda a presentar la información necesaria para sustituir el folio que contiene los datos generales de la carrera, en el plan de estudios registrado por la Dirección de Educación Superior con el propósito de que en el nuevo folio se exprese que el período académico es de 15 semanas y no de 21 semanas. Los títulos aprobados para reconocimiento pertenecen a los siguientes graduados: Daniel Adolfo Paz Carabantes, Haydee Raquel Suazo F., Laura Raquel Landa P., Kimberly Scarleth Ruiz O., Karla Alejandra Navarrete, José Mauricio Durón R., Juan Enrique Ferez Paz, José Francisco Aguilar G., José Gamaliel Ferrufino E., Jesús Humberto Alvarado, Jenny Margarita Davanzo, Heather Stacey Villanueva, Ingrid Melissa Peña B., Hannan Hananía Sacka, Guillermo Alberto Salinas, Diana Gabriela Kury Valle, Eva Judith Rivera Guzmán, Crhistian Michael Espinal, Eduardo Josué Banegas, Delmer Alfredo Montoya, Ana Carolina Aguilar C., Catherine Susana Aguilar, Alejandra María Davanzo, Thirza Gabriela López S., Alejandra Andrea Alfaro, Héctor Antonio Lara, Set Zavala Turcios, Rogelio Daniel Avelar-A., Allan Danilo Murillo-H, Sandra Melissa Oliva V, Orlando Arturo Hall-V, Omar Alberto Zacapa -E, Ninoska Sarahy Alcántara, Mirna Lizeth Varela M, Mónica Alejandra Milla E, Milgian Georgina España, Mercedes Salome Morel, Meliza Gisel Turcios G., Lina Mercedes Villeda S., Laura Machado Echeverría, Karla Oliva Morales Paz y María Del Pilar Garrido. **TERCERO:** Aprobar los demás reconocimientos e incorporaciones de títulos otorgados por los diferentes Centros de Educación Superior hondureños y extranjeros, debidamente descritos y documentados en el informe presentado. **CUARTO:** Dejar en suspenso la recomendación de denegatoria de los casos incluidos en el informe para el reconocimiento e incorporación de los títulos otorgados por Instituciones de Educación Superior hondureñas y extranjeras, a efecto de que en el plazo de un mes, los interesados subsanen las falencias encontradas, para lo cual se instruye a la Dirección de Educación Superior que de inmediato publique un comunicado en medios de comunicación masiva del país, en el que se informe del plazo otorgado a los interesados en este Acuerdo y que los mismos finalmente se presenten en el mes de diciembre ante el Consejo de Educación Superior para la resolución final. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior notifique oficialmente a las Instituciones de Educación Superior los listados de peticiones

de reconocimiento de títulos otorgados a sus graduados y que presentan falencias que dificultan la aprobación correspondiente, para que atiendan lo que les compete y se realicen las subsanaciones necesarias en el plazo de un mes. **SEXTO:** Que se incorporen a los expedientes todos los documentos que sustentaron el informe y la decisión de este Consejo y que en la próxima sesión, se presente el listado detallado de todos los reconocimientos e incorporaciones aprobados, en un proyecto de resolución para formalizar el Acuerdo correspondiente. **SÉPTIMO:** Prorrogar hasta el mes de diciembre de 2011 el período de cumplimiento por parte de la Comisión, e instruir nuevamente al personal de la Dirección de Educación Superior apoyar a la Comisión y aportar toda la información clasificada de los casos pendientes de resolución, a efecto de que se sistematice el trabajo realizado y se presente una propuesta de procedimientos actualizados sobre el proceso de Reconocimientos e Incorporación de Títulos. **OCTAVO:** Que la Comisión presente en la próxima sesión un informe sobre el seguimiento y cumplimiento de las resoluciones del presente Acuerdo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

A continuación, el señor Secretario del Consejo, hizo reconocimiento público a la Dra. Norma Martín de Reyes y al equipo colaborador de la Comisión por el intenso trabajo realizado en el marco de los compromisos asignados.

Siendo las 5:30 p.m., la Señora Presidenta por Ley en consenso con los señores Consejeros, suspendió la presente reunión y propuso su continuación el día miércoles 19 de octubre de 2011 a las 10:00 a.m.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 256

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 28 de octubre de 2011

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día Viernes 28 de octubre de 2011, para continuar la celebración de la Sesión Ordinaria No. 256 con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón Padilla, **Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Msc. David Orlando Marín, **Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Ing. Gabriel Barahona, **Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**; Dr. Octavio Sánchez Midence, Msc. Aleyda Romero, Dr. Jorge Maradiaga, Lic. Rita Elena Tamashiro, Arq. Rosamalia Ordóñez F., Lic. María del Carmen Coello y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior**. **ASISTENTES:** Señores Judith E. Avilez, Luis Eduardo Alvarenga y Nahum Alfredo Valladares, Docentes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Capitán de Navío René Francisco Maradiaga, Vice-Rector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Dr. Marlon Escoto, **Rector de la Universidad**

Acta 256 – Sesión Ordinaria-CES 7 y 28 de octubre de 2011 ~

Nacional de Agricultura, Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Martha Zepeda, Directora de Diseño Curricular y el Señor Martín Roveló, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; **Dirección de Educación Superior**: Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Juana Bertilia Cruz, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Msc. Osman Martínez, P.M. Nely Ochoa, P.M. Julia Francibel Sierra y P.M. Marlon Torres. Con excusa: Ing. Jorge Gallo, Representante de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

Habiéndose comprobado la presencia de once de los catorce miembros del Consejo de Educación Superior, la Señora Presidenta por Ley dio inicio a la continuación de la sesión siendo las 9:00 a.m. de la mañana.

La Señora Presidenta por Ley, dirigió un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Joven Rafael Alejandro Vargas Castellanos, hijo de la Señora Rectora de la UNAH, Lic. Julieta Castellanos, y del joven Carlos David Pineda Rodríguez, ambos estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Asimismo, la Dra. Rutilia expresó a los asistentes a nombre de la Señora Rectora, Lic. Julieta Castellanos y Presidenta del Consejo de Educación Superior su profundo agradecimiento por las muestras de pesar expresadas por diferentes medios por el lamentable fallecimiento de su hijo Rafael Alejandro Vargas Castellanos.

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA OR-A-571-09-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACERCA DE LA PERTINENCIA DE OPERAR EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC) DE UNITEC EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA

Fue solicitada la presentación de la Opinión Razonada Ampliada OR-A-571-09-2011 de la Dirección de Educación Superior acerca de la pertinencia de operar en la modalidad de educación a distancia, la carrera de Ingeniería en Informática en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de UNITEC en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, misma que literalmente dice:

“OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA EN LA SEDE CEUTEC LA CEIBA ATLÁNTIDA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. OR-A-DES-571-09-2011 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, inciso b) y c) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Informática en el grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, El plan de estudio fue aprobado en el año 2005 y para el año 2010 se apertura en CEUTEC, La Ceiba, quedando en suspenso el funcionamiento para dicha sede y se manda a la dirección de Educación Superior realizar una Opinión Razonada Ampliada. II.

ANTECEDENTES 1. Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1167-163-2003 del 17 de octubre del 2003, emitido por el Consejo de Educación Superior donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. 2. El 02 de octubre del año 2008 el Centro CEUTEC/ la Ceiba inicia operaciones sin la autorización del Consejo de Educación Superior. 3. El 15 de octubre del año 2008 UNITEC, solicita creación y funcionamiento de CEUTEC/ LA CEIBA. 4. 26 de mayo se realiza visita por parte del Consejo Técnico Consultivo a la sede CEUTEC/ LA CEIBA. 5. 29 de julio del año 2009, visita por parte de comisión de la Dirección de Educación Superior a las instalaciones de CEUTEC/ LA CEIBA. 6. El 09 de abril del año 2010 se realiza visita de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior a la a las instalaciones de CEUTEC/ LA CEIBA. 7. Con fecha 08 de octubre del año 2010 se emite el acuerdo N° 2285-243-2010 con, donde se aprueba la creación y el funcionamiento de la sede CEUTEC La Ceiba, Atlántida. 8. Con fecha 10 de junio del año 2011, bajo el acuerdo del Consejo de Educación Superior 2243- 253-2011 se aprueba solicitud de carreras a desarrollar en CEUTEC la CEIBA a excepción de la carrera de Ingeniera en Informática, hasta que se verifique el desarrollo de su funcionamiento. 9. Con fechas 01 y 17 de agosto la Dirección de Educación Superior y la Dirección de Innovación Educativa de la UNAH realizan visita de observación a la sede CEUTEC/ PROCERES, donde UNITEC, tiene el equipamiento y la infraestructura para el desarrollo de la modalidad a distancia. Miembros de la Comisión **M.Sc. Martha Quintanilla, M.Sc. Berty Chirinos, Ing. Claudio Aníbal Barahona Dr. Omar Almenares y MSc. Rafael Núñez Lagos.**

III.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIE, UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA UNAH. COMPONENTES OBSERVADOS Componente pedagógico Modelo B-learning

1. Durante la visita, el equipo académico presentó de forma detallada el modelo técnico y pedagógico utilizado por CEUTEC para su educación B-learning. En la documentación presentada se señala que el modelo B-learning, es un 23% presencial y un 77% a través de la plataforma, con una asistencia presencial de tres veces por semanas. De acuerdo a esta documentación (presentada en PDF), el modelo se orienta más al E-learning que al B-learning. Definen la modalidad a distancia en el artículo 13 de su Reglamento Académico de la siguiente forma “La modalidad a distancia se desarrolla por medio del estudio autónomo utilizando para ello material escrito o recursos tecnológicos”. 2. Se facilitó los datos de acceso a los ambientes en línea de las asignaturas de *Programación I, Programación IV y un Curso de Inducción para los estudiantes*, observándose lo siguiente: una estructura general de la clase (breve descripción, objetivos generales, indicaciones generales, datos relevantes o silabo, actividades iniciales, archivos en Polymedia, presentaciones, documentos en PDF, foros, sistema general de evaluación y alguna bibliografía). De acuerdo a lo observado la metodología que prevalece es muy parecida a la presencial. 3. La mayor innovación educativa y tecnológica, se centra en el uso de la plataforma Moodle en su versión 2.0 y la producción de algunos objetos de aprendizaje (video clase) que desarrollan ciertos temas de algunas clases utilizando la tecnología Polymedia (Modelo de la Universidad de Valencia según lo explicado por el equipo académico). 4. Se notó el uso de recursos multimedia, prevaleciendo es el uso de presentaciones en *Microsoft Office PowerPoint*, documentos en formato PDF y la vídeo clase u objetos de aprendizaje. Como herramientas de comunicación e interacción se utiliza el foro, teléfono y sistema de Ticket (asistencia administrativa y técnica). Se observó que los encuentros cara a cara son el mayor espacio de interacción en el proceso formativo. Para la interacción social se incluye un foro denominado *class café*. Se brinda acceso a algunas bases de datos y bibliografía y se dispone de algunos tutoriales para hacer uso de esos servicios a través del CRAI. 5. Algunos de los cursos a los que se ingresó presentan el desarrollo de ciertos contenidos con estructuración didáctica adaptados en algún porcentaje a las exigencias de la modalidad b-learning. 6. El modelo

de desarrollo actual involucra a varios docentes desarrollando pequeñas partes del contenido de una sola asignatura lo que no permite alcanzar una unificación óptima del desarrollo de la temática. **Equipo técnico y pedagógico 1.** La documentación refleja que existe un cuerpo académico y técnico responsable del direccionar el proceso de esta modalidad (Dirección de Universidad Virtual). Disponen de un área de diseño Instruccional que cuenta de un pedagogo, dos correctores de estilo, dos diseñadores de cursos en plataforma y un centro de producción de materiales con cinco diseñadores gráficos y dos operadores de polimedia. 2. Los perfiles de puestos que componen el equipo técnico y pedagógico del Sistema de Universidad Virtual, cumplen con la mayoría de las funciones que requiere el desarrollo de asignaturas b-learning o el e-learning, pero se requiere una revisión para evitar ambigüedades. **Material didáctico y recursos tecnológicos 1.** Se informó que utilizan los textos usados para la modalidad presencial. Además, de videos clase que denominan objetos de aprendizaje, desarrollados a través de la tecnología polimedia, siguiendo el modelo de la Universidad de Valencia. Han desarrollado 80 polimedia que sirven a distintas asignaturas (objetos de aprendizaje reutilizables). La duración de estos polimedia o video clase oscila entre los 10 y 11 minutos; el docente utiliza la metodología de clase magistral para el desarrollo del tema y utiliza presentaciones en Power Point. Asimismo, se dispone de algunos accesos a bibliografía digital a través de servicios pagados por la Universidad y que el estudiante accesa a través de los servicios del CRAI. 2. Se explicó el uso de la tecnología Polymedia y de Articulate, utilizadas para la producción de video clases. Mostrando la Celda Polymedia (tipo estudio de TV) donde los docentes graban sus clases con la asistencia de los técnicos o del equipo de producción. 3. Señalaron que cada sede posee al menos tres laboratorios de cómputo y un laboratorio de redes para las necesidades informáticas de sus estudiantes. **Formación Docente** Se indicó que disponen de un programa de formación a los docentes que incluye un taller de inducción a la docencia una duración de 12 horas presenciales y 8 en línea; Un curso Laureate del Siglo XXI con una duración de 20 horas; un taller básico de B-learning; taller uso básico del aula virtual. El contenido de estos cursos no fue visualizado. **Inducción estudiantil 1.** Se permitió el acceso al Curso de Inducción para los estudiantes de CEUTEC, mostrando una estructura tecno pedagógica básica, con una amplia variedad de recursos polimedia aún en construcción (no activadas). La estructura de este curso incluye seis temáticas desarrolladas en seis semanas. Se nota que es el curso que se brinda a los estudiantes en general de UNITEC, agregando en la sexta semana el tema de Aprendizaje Autónomo. **Componente de infraestructura tecnológica y conectividad 1.** Se informó que manejan la plataforma Moodle 2.1, en su versión estándar. 2-Todas las clases para todos las sedes a nivel nacional, tanto para Unitec como CEUTEC están instaladas en un solo DataCenter ubicado en las instalaciones del campus central de Unitec. El Datacenter tiene capacidad de mantenerse en línea con planta eléctrica hasta por 7 días. 2. Se utilizan políticas de respaldo de información tanto propias de la institución como respaldos remotos terceros extranjeros. 3. La conectividad a internet tiene redundancia (al fallar un proveedor el servicio de mantiene usando a un proveedor alterno. **Componente de normatividad 1.** Se presentó el reglamento académico general de UNITEC que incluye dos artículos referidos a la modalidad a distancia, uno relacionada con la definición artículo 13 y otro en relación al control de asistencia. **Impresión diagnóstica** Desde la visión tecno - pedagógica, El Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC, no presenta ninguna dificultad para ofertar asignaturas presenciales con el soporte de la plataforma Moodle como herramienta de apoyo a sus asignaturas, constituyendo la parte de infraestructura tecnológica y conectividad una gran fortaleza. Para los servicios en B – learning o E – learning, y bajo los principios esenciales de estas modalidades educativas, muestra un nivel elemental de inicio, por lo que se deberá fortalecer la parte pedagógica en cuanto a desarrollos didácticos propios de esta

metodología de enseñanza aprendizaje que tiene como columna vertebral la mediación pedagógica a través de materiales y recursos con una estructuración didáctica, que permiten al estudiante avanzar a su propio ritmo y ser un estudiante autónomo asistido por un profesor tutor a través de los medios de comunicación e interacción establecidos.

A manera de consideración: Puede ser viable la aprobación de la carrera de ingeniería en informática en la modalidad B-learning, ya que dispone de los elementos que le permiten iniciar el proceso formativo de la carrera en esa modalidad, pero deberán asegurar el cumplimiento de algunos desarrollos y ajustes pedagógicos y didácticos que la metodología establece para garantizar calidad en los servicios educativos. En ese sentido, se sugiere que en un plazo que estime el honorable Consejo de Educación Superior, cumpla con las siguientes recomendaciones:

1. Adecuar el desarrollo del proceso formativo de su modelo B-learning a lo que tienen plasmado en su documentación, es decir si el 23% es presencial y el 77%, esto deberá evidenciarse en la plataforma o aula virtual, es decir potenciar más el trabajo en línea o a distancia que los encuentros presenciales. O en todo caso redefinir su modelo B-learning.
2. Fortalecer el área de desarrollo material didáctico a fin de generar recursos didácticos que exploten la convergencia de medios, las distintas herramientas de la plataforma Moodle y la web 2.0 para el desarrollo de recursos multimedia. Esto a fin de no caer en la saturación de uso de un solo recurso como la videoclase (objetos de aprendizaje en polimedia), si existe la posibilidad de otros desarrollos. Didácticamente un vídeo no debería superar los cinco minutos a fin de asegurar el propósito educativo del mismo. Todo ello considerando los principios de la mediación pedagógica y estructuración didáctica que exige la modalidad a distancia.
3. Si el estudio independiente es la base de la metodología a distancia o e-learning, deberá generarse en cada asignatura algunos documentos esenciales para el aprendizaje en línea como una guía completa del estudiante, donde haya una exposición específica, no general (Silabo) de toda la metodología de cada clase B-learning, de tal forma que el alumno pueda avanzar a su propio ritmo, sin depender de la asistencia obligatoria a una tutoría presencial tan frecuente de tres veces por semana, sino que en el mismo ambiente de aprendizaje soportado en la plataforma encuentra las ayudas y recursos requeridos para su aprendizaje. Tal y como se ofrece la carrera actualmente o como está diseñada los momentos presenciales son esenciales para el estudiante.
4. Fortalecer la capacitación del equipo académico y técnico responsable de la modalidad B-learning y virtual en el diseño, desarrollo e implementación de esta modalidad. El conocimiento especializado de la metodología a distancia, B-learning o e-learning del equipo conductor de este proceso asegurará la conducción correcta y la calidad de los servicios que en esta modalidad ofrece CEUTEC.
5. Categorizar u organizar el contenido de las asignaturas de forma distinta para evitar el excesivo desplazamiento vertical del aula virtual. Es decir humanizar o volver más amigable la interfaz gráfica o presentación de cada asignatura subida en la plataforma para evitar que el alumno se pierda en una estructura poco ordenada.
6. Establecer el propio reglamento de esta modalidad, ya que lo que existe es un reglamento general para toda UNITEC y el E y B-learning tiene sus especificidades.
7. Hacer los desarrollos pedagógicos para el abordaje del aprendizaje autónomo en el curso de inducción para los estudiantes.
8. Definir un modelo instruccional estandarizado para la adecuación y desarrollo de los ambiente de aprendizaje en línea para las asignaturas.
9. Que la Dirección de Educación Superior haga la monitoria y supervisión que aseguren el cumplimiento de estas recomendaciones.
10. Verificar si CEUTEC Ceiba, tiene el equipo para los laboratorios de las prácticas que exige esta carrera de ingeniería en informática.

IV. CONCLUSIONES Considerando que el modelo educativo desarrollado por CEUTEC/UNITEC el docente asume el rol de facilitador, donde dirige o asesora a los estudiantes y además se le considera al docente como un experto en contenidos, objetivos de aprendizaje y estrategias de aprendizaje tanto presencial como virtual (B. Learning o E – Learning), en todas sus carreras que

desarrollan independientemente de su sede (Tegucigalpa y la Ceiba) utilizan la misma plataforma tecnológica y estrategias metodológicas de enseñanza. Aunque el mandato del Consejo de Educación Superior es específico en cuanto a dar seguimiento al desarrollo académico de la carrera de Ingeniería en Informática hay aspectos generales y específicos que vinculan el desarrollo de esta carrera como las demás que fueron autorizadas para CEUTEC/UNITEC. Por lo que se presentan conclusiones en forma general para todo Sistema de Educación a Distancia, CEUTEC.

1. Adecuar el desarrollo del proceso formativo de su modelo B-learning a lo que tienen plasmado en su documentación, es decir si el 23% es presencial y el 77%, en línea esto deberá evidenciarse en la plataforma o aula virtual, es decir potenciar más el trabajo en línea o a distancia que los encuentros presenciales. O en todo caso redefinir su modelo B-learning.
2. Fortalecer el área de desarrollo material didáctico a fin de generar recursos didácticos que exploten la convergencia de medios, las distintas herramientas de la plataforma Moodle y la web 2.0 para el desarrollo de recursos multimedia.
3. Si el estudio independiente es la base de la metodología a distancia o e-learning, deberá generarse en cada asignatura algunos documentos esenciales para el aprendizaje en línea como una guía completa del estudiante, donde haya una exposición específica, de toda la metodología de cada asignatura B-learning, de tal forma que el alumno pueda avanzar a su propio ritmo, independientemente de la frecuencia de tutorías presenciales, sino que en el mismo ambiente de aprendizaje soportado en la plataforma encuentra las ayudas y recursos requeridos para su aprendizaje.
4. Fortalecer la capacitación del talento humano (académico y técnico) responsable de la modalidad B-learning y virtual en el diseño, desarrollo e implementación de esta modalidad. Este proceso asegurará la conducción correcta y la calidad de los servicios que en esta modalidad oferte CEUTEC.
5. Categorizar u organizar el contenido de las asignaturas de forma distinta para evitar el excesivo desplazamiento vertical del aula virtual. Es decir humanizar o volver más amigable la interfaz gráfica o presentación de cada asignatura subida en la plataforma para evitar que el alumno se pierda en una estructura poco ordenada.
6. Establecer el propio reglamento de esta modalidad, ya que lo que existe es un reglamento general para toda UNITEC y el E y B-learning tiene sus especificidades.
7. Hacer los desarrollos pedagógicos para el abordaje del aprendizaje autónomo en el curso de inducción para los estudiantes.
8. Definir un modelo instruccional estandarizado para la adecuación y desarrollo de los ambiente de aprendizaje en línea para las asignaturas.

V. RECOMENDACIONES

1. Considerando que el caso específico que mando el Consejo de Educación Superior es verificar el desarrollo y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en informática en la sede CEUTEC LA CEIBA, pero para ver este funcionamiento fue necesario conocer los recursos humanos, físicos, tecnológicos y infraestructura desde la sede central CEUTEC PROCERES habiéndose encontrado debilidades para toda la modalidad, mismas que se reflejan en las conclusiones presentadas por la comisión de la **DIE, UNAH**.
2. Que de acuerdo a hallazgos encontrados en el desarrollo académico de la carrera de Ingeniería en Informática y de la modalidad a distancia CEUTEC en cuanto a el desarrollo del proceso formativo de su modelo B-learning, desarrollo de material didáctico, capacitación del talento humano, la organización del contenido de las asignaturas, la reglamentación de la modalidad, desarrollos pedagógicos para el abordaje del aprendizaje autónomo en el curso de inducción para los estudiantes y tutores y definir un modelo instruccional estandarizado para la adecuación y desarrollo de los ambiente de aprendizaje en línea para las asignaturas; se recomienda al Consejo de Educación Superior dar un plazo de seis (6) meses a las autoridades de CEUTEC/UNITEC para que resuelva las debilidades anteriormente descritas.
3. Que en la próxima sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior las autoridades CEUTEC/UNITEC presenten el plan de mejora e informe de sus avances.
4. Considerando que la carrera de Ingeniería en Informática se desarrolla

mediante actividades sincrónicas donde el alumno asiste presencialmente 3 visitas por semanas y con apoyo de herramientas tecnológicas y con el entendido que en el plazo de tiempo contemplado se fortalecerá el proceso de la mediación pedagógica en su plataforma tecnológica, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, sugiere al honorable Consejo de Educación Superior, aprobar el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Informática para que se desarrolle en la modalidad a distancia CEUTEC/UNITEC en la sede de la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida. 5. Que la Dirección de Educación Superior a través de las unidades respectivas realice el seguimiento e informe al Consejo de Educación Superior. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 05 de octubre de 2011. **RAMON ULICES SALGADO - DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR RN**”

Después de conocer el documento anterior, la Señora Presidenta por ley reflexionó acerca de la prioritaria necesidad para que el Consejo de Educación Superior norme y establezca criterios de Educación a Distancia, ya que el no tenerlos obliga a la Dirección de Educación Superior a dar plazos para contar con todos los requerimientos. Dijo que se esperaba que desde el Consejo Técnico Consultivo se presentase una propuesta de criterios para que se aprueben y que a través de la Secretaría se invite al Presidente del Consejo Técnico Consultivo para que incluya urgentemente ese punto en la agenda de ese Consejo.

Con respecto a las recomendaciones de la Opinión Razonada, la Magíster Aleyda Romero, expresó que en la recomendación No. 2, se enumeraban una serie de hallazgos y debilidades que deberán subsanarse en un plazo de 6 meses, pero que no se establece que unidades darán seguimiento y en qué tiempos se darán esos acompañamientos. La Dra. Rutilia Calderón, al respecto manifestó que en la presentación del plan de mejora deberá incluirse un cronograma de ejecución. Asimismo, dijo que en la recomendación cinco (5) deberá leerse, “que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento del Plan de Mejora conforme el cronograma respectivo.”

Después de lo anterior, el pleno del Consejo decidió emitir el siguiente acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2449-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2248-239-2010, de fecha 14 de mayo de 2010, este Consejo conoció la solicitud de la pertinencia de operar en la modalidad de Educación a Distancia, la carrera de Ingeniería en Informática en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de UNITEC en la ciudad de la Ceiba, Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que según la Opinión Razonada OR-DES-A-571-09-2011 presentada en esta fecha, el modelo educativo desarrollado por CEUTEC/UNITEC el docente asume el rol de facilitador, donde dirige o asesora a los estudiantes y además se le considera como un experto en contenidos, objetivos de aprendizaje y estrategias de aprendizaje tanto presencial como virtual (B. Learning o E – Learning), en todas las carreras que desarrollan independientemente de la sede (Tegucigalpa y la Ceiba), utilizan la misma plataforma tecnológica y estrategias metodológicas de enseñanza. **CONSIDERANDO:** Que es interés del Consejo de Educación Superior dar seguimiento al desarrollo académico de la carrera de Ingeniería en Informática, en CEUTEC, UNITEC de La Ceiba, Atlántida, por lo que requiere un plan de mejora con su respectivo cronograma de ejecución. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior de Honduras, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 159 y 160 de la Constitución de la República, 1, 2,3,4,6 literal d, numeral 5 y 56 de la Ley Orgánica de la

UNAH; 1,2,3 literal a, b, c, 4,5,8,12, 17 139, 141 literal g de la ley de Educación Superior y su Reglamento; el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Opinión Razonada Ampliada No. **OR-DES-A-571-09-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de autorización para operar en la modalidad de Educación a Distancia, la carrera de Ingeniería en Informática en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de UNITEC en la ciudad de la Ceiba, Atlántida. **SEGUNDO:** Autorizar a la Universidad Tecnológica Centroamericana –UNITEC, el ofrecimiento y desarrollo de la Carrera de Ingeniería en Informática, en el Grado de Licenciatura a través de la modalidad a distancia, en el Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC – en la Ciudad de La Ceiba, Atlántida e Instruir a sus Autoridades para que presenten un plan de mejora con su respectivo cronograma de ejecución, a efecto de subsanar las debilidades mencionadas en la opinión razonada e informe en la próxima sesión sobre los logros alcanzados desde el momento en que se realizó la supervisión por la Dirección de Educación Superior a la fecha. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que a través de las unidades respectivas realice el seguimiento al Plan de Mejora conforme al cronograma de ejecución, asimismo informe al Consejo de Educación Superior oportunamente. **CUARTO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Dirección de Educación Superior para que a través de la Secretaría se envíe comunicación a la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo, para que se coloque en carácter de alta prioridad en la agenda de ese órgano técnico, la discusión y elaboración de una propuesta que incluya el aspecto normativo como los estándares de calidad de lo que es la modalidad a Distancia en todas sus formas de funcionamiento. **QUINTO:** Notificar este Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **SEXTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR, BAJO LA SUMA “SE RETIRA REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN.”

Se procedió a dar lectura del escrito presentado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, bajo la suma “SE RETIRA REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN.”, y del informe que al respecto elaboró la Dirección de Educación Superior, mismos que a la letra dicen:

“SE RETIRA REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA. SE ACREDITA REPRESENTACION. Honorables miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, GERARDO SALOMON TOME ROSALES, mayor de edad, casado, abogado con carnet número 3362 del Colegio de Abogados de Honduras, hondureño y con domicilio en Siguatepeque, actuando en representación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales tal como lo acredito con carta poder que adjunto, con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, a retirar

las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura y que actualmente se encuentra en curso ante este honorable Consejo. **HECHOS** La Escuela Nacional de Ciencias Forestales en vista del análisis realizado y de acuerdo a las debilidades encontradas en el perfil profesional del Dasónomo e Ingeniero Forestal a llegado a la conclusión de que lo más acertado es retirar la actual solicitud, para elaborar y presentar una nueva, en la que se incluyan todas las reformas necesarias que demanda la actualización de este Plan de Estudios DAE-02. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Se funda la presente solicitud en los artículos 10 inciso b, primer párrafo del artículo 12, de la Ley de Educación Superior, Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Educación Superior. **PETICION** Por lo anteriormente expuesto al Consejo de Educación Superior, pido: admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite correspondiente y en definitiva resolver de conformidad. Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del 2011. Firma y Sello”.

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR) BAJO LA SUMA” SE RETIRA REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN”. Honorable Consejo de Educación Superior: Visto y analizado el contenido del escrito presentado por el Señor Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR), de fecha 20 de septiembre de 2011, a efecto de que el Consejo de Educación Superior autorice el retiro de la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura y que actualmente se encuentra en curso, la Dirección de Educación Superior informa al Consejo de Educación Superior al respecto, lo siguiente: 1. En fecha 10 de junio de 2011, fue presentada por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, la solicitud de la IV Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura y mediante Acuerdo No. 2418-253-2011 el Consejo de Educación Superior admitió el escrito y lo remitió al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, para la emisión del Dictamen y de la Opinión Razonada respectivamente. 2. A la fecha no había sido posible lograr la emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior procesa la emisión de la Opinión Razonada. 3. La Ley de Procedimiento Administrativo, en el Capítulo IV sobre el “Desistimiento”, en los Arts. 76 y 77 expresa lo siguiente: a. “Artículo 76. En cualquier momento la parte interesada podrá desistir de su petición. El desistimiento se formulará por escrito ante el órgano competente para resolver.” B. “Artículo 77. En la resolución que se dicte aceptando el desistimiento se declarará concluso el procedimiento y se archivarán las actuaciones, salvo que la cuestión planteada con el escrito de iniciación sea de tal naturaleza que, por afectar el interés general se estime conveniente proseguir con el procedimiento hasta su resolución, sin perjuicio del desistimiento efectuado. Cuando en el Procedimiento se hubieren personado otros interesados, se les dará traslado de la petición, para que, en el plazo de tres (3) días, manifiesten si instan o no el procedimiento.” En base a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior admitir el escrito presentado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, a efecto de retirar del proceso la solicitud de IV Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, declarar concluso el procedimiento e instruir a la Secretaría del Consejo archivar las diligencias y actuaciones pertinentes de conformidad con la Ley. Ciudad

Universitaria "José Trinidad Reyes", 7 de octubre de 2011 **MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA - Director de Educación Superior CIDG**

Después de conocer el contenido de los documentos anteriores, la Señora Presidenta por Ley, expresó que en vez de una IV reforma, lo que más bien recomendaba era realizar un rediseño del Plan de Estudios. Los señores Consejeros estuvieron de acuerdo con la emisión del siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2450-256-2011.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud bajo la suma "Se retira reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR". **CONSIDERANDO:** Que la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en vista del análisis realizado y de acuerdo a las debilidades encontradas en el perfil profesional del Dasónomo e Ingeniero Forestal llegó a la conclusión de que lo más acertado era retirar la solicitud de reforma en proceso, con el propósito de elaborar y presentar una nueva propuesta, en la que se incluyan todas las reformas necesarias que demanda la actualización de este Plan de Estudios DAE-02. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Art. 76 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo procede declarar concluso el procedimiento iniciado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales e instruir a la Secretaría del Consejo archivar las diligencias y actuaciones pertinentes de conformidad con esa Ley. **CONSIDERANDO:** Que toda reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación conforme al Artículo 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR: TANTO:** En aplicación del Artículo 17, literales b) y ch) de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior y 71 y 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud bajo la suma "Se retira reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el grado de Licenciatura" de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **SEGUNDO:** Declarar concluso el procedimiento iniciado e instruir a la Secretaría del Consejo archivar las diligencias y actuaciones pertinentes de conformidad con la Ley. **TERCERO:** Transcribir el presente acuerdo a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El señor Secretario del Consejo procedió a realizar la presentación y lectura de la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH., misma que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- PETICION Honorable Consejo de Educación Superior: **PABLO EMILIO REYES THEODORE**, mayor de edad, soltero, hondureño,

Abogado inscrito bajo el número 14905 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el tercer nivel del edificio de bibliotecas, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Apoderado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la Carta Poder autenticada en esta Ciudad por el Notario Aníbal Rodríguez Umanzor en fecha 30 de junio de 2011, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña. **SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el **ACUERDO No. CU-0-085-08-2011** emitido por el honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: **PRIMERO:** Aprobar la creación de la **CARRERA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y SU PLAN DE ESTUDIO, EN EL GRADO DE DOCTORADO** adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, con dictámenes favorables de la Vice rectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **“COMUNIQUESE”**. **TERCERO:** Del documento de aprobación de Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.- Se acompaña el respectivo estudio de justificación en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2,10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículo 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera en **DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIO** adscrita a la facultad de **CIENCIAS ECONÓMICAS** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de **DOCTORADO** y mandéis inscribir el Plan de Estudio en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 22 de septiembre de 2011. Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, la Señora Presidenta del Consejo, requirió a la Secretaría del Consejo la verificación de la entrega de la documentación a todas las instituciones de educación superior, para continuar con el trámite de ley. La solicitud anterior fue admitida mediante el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2451-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud la creación y el funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado, y su respectivo plan de

estudios, presentada para desarrollarla en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **CONSIDERANDO:** Que la petición ha sido presentada en legal y debida forma, así como que se acompaña del diagnóstico respectivo y las hojas de vida del personal docente propuesto. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y el funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, presentada para desarrollarla en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 476-206-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-565-09-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS).

La Señora Presidenta solicitó la Presentación del Dictamen No. 476-206-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-565-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USPS), mismos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 476-206-2008 El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1962-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: Referente al Diagnóstico:** Se presenta una justificación acertada en cuanto al avance de la tecnología. Sin embargo, no se presenta un diagnóstico. La información proveniente de las empresas de la zona norte es de suma importancia para respaldar esta propuesta. **I. Referente al Plan de Estudios:**

A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA	OBSERVACIONES
Créditos: 200 (U.V.)	Se recomienda reducir el número de unidades valorativas.
Carrera: Informática Administrativa	
Grado: Licenciatura	

Duración: 3-2/3 años divididos en 11 períodos académicos de 15 semanas cada uno	Se recomienda indicar el tiempo exacto en años y meses de la duración de la carrera.
Asignaturas: 52	
B) PERFIL PROFESIONAL	OBSERVACIONES
1) Perfil de Ingreso	No está contemplado el perfil de ingreso, por lo que se desconoce que conocimientos, habilidades y experiencias previas deben poseer los aspirantes a la carrera.
2) Perfil Profesional	Está contemplado, sin embargo en la descripción de los conocimientos que poseerá el egresado se menciona las leyes laborales, mercantiles y ambientales, pero el plan no deja ver de forma clara estos conocimientos.
C) OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1) Objetivos Generales	Contempla solo un objetivo general que abarca aspectos propios del área científico-técnico y del área humanística. Se sugiere formular dos a partir del que ya existe para separar ambos quehaceres.
2) Objetivos Específicos	De acuerdo.
3) Asignaturas y su distribución por período	Se sugiere revisar este aspecto: las unidades valorativas y horas clases, es decir que cumpla con lo establecido con las Normas de Educación Superior.
4) Flujograma de la carrera	Lo contempla, sin embargo, se debe presentar el 1° más claro y legible posible.
D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS	OBSERVACIONES
2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación)	El Plan declara el desarrollo del Plan de Estudios bajo el modelo del enfoque constructivista, pero la metodología sugerida en la mayoría de las asignaturas corresponde al conductismo. En un Plan de Estudios una asignatura electiva no debe ser requisito de una asignatura específica obligatoria. (Ver requisito de contabilidad). En general se recomienda actualizar la bibliografía. En todas las asignaturas se menciona la dirección http://www.copernic.com http://www.wordreference.com , revisar bien su contenido. La dirección www.monografias.com a veces no resulta confiable. Muchas páginas tienen contenido incomprensible y la secuencia lógica de los mismos. ME-1804

	<p>Contabilidad debe aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y no los principios de Contabilidad y debe especificarse la aplicación de la técnica contable y la elaboración de los estados financieros enmarcados en la misma normativa.</p> <p>En el contenido Sintético de Derecho Civil se habla de Conclusiones de los alumnos y experiencias obtenidas.</p> <p>Esto no es parte del contenido.</p> <p>La asignatura Derecho Civil, incluye entre sus objetivos Litigar en materia civil. Este es una actividad exclusiva de los profesionales del derecho.</p> <p>El nombre de la asignatura Análisis de Estados Financieros no corresponde al contenido sintético, se recomienda nombrarla Administración Financiera o distribuir los contenidos entre las asignaturas de Contabilidad y Finanzas.</p> <p>En la asignatura Principios de Administración se mencionan las Escuelas del Pensamiento Administración, pero el contenido no refleja esta sección.</p> <p>En la asignatura de Higiene y Seguridad Industrial, agregar el tema de Reglamento de Higiene y Seguridad.</p> <p>Para efectos de equivalencias. La asignatura Taller de Emprendedores debe ser llamada Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos.</p> <p>La asignatura Seminario de Graduación, debe llamarse Práctica Profesional, pues el nombre no responde a la técnica de seminario, más bien a una práctica empresarial.</p> <p>El primer objetivo de la asignatura Certificación MOS III – Excel básico. No es claro.</p> <p>En el contenido Sintético de Derecho Civil se habla de conclusiones de los alumnos y experiencias obtenidas.</p> <p>Esto no es parte del contenido.</p> <p>Se recomienda revisar el modelo de evaluación, y ajustarlo al modelo constructivista o conductista, según sea la decisión de modelo que se aplicara.</p> <p>Indicar de qué forma se abordará el Internet de contenido.</p> <p>Anexar el reglamento especial para las actividades co-programáticas.</p>
--	--

	Revisar la numeración del índice.
E) REQUISITOS DE GRADUACIÓN	OBSERVACIONES
1) Requisitos de graduación	Revisar el requisito 4 de graduación. Indicar cuál es y en que consiste el trabajo de graduación
F) TABLA DE EQUIVALENCIAS	OBSERVACIONES
Equivalencias	1. Se sugiere revisar este apartado y debe incluirse el plan de equivalencias con otras universidades
G) TABLA DE SUFICIENCIA	OBSERVACIONES
1) Exámenes por Suficiencia	No hay observaciones
H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN	OBSERVACIONES
1) Humanos	Debe incluirse la información del Recurso Humano que atenderá la carrera.
2) Infraestructuras	De acuerdo

Universidad Metropolitana de Honduras -Suprimir comillas Informática Administrativa” contenidas en la carátula. -Utilizar el mismo tamaño de letra tal como aparece en el Plan de estudios, lo que está en paréntesis (en el Grado de licenciatura) suprimir paréntesis, -En la duración especificar únicamente el total de años en que se cursará la carrera, agregar, otro inciso donde se especifique el número de períodos académicos y su duración. -Agregar como requisito la constancia de pargo según establece el Plan de Arbitrios de la Universidad. -Suprimir en el numeral 5.2.8 “índice de la “ deberá leerse Descripción mínima de asignatura. -Revisar en el punto V de la metodología, si Internet puede considerarse como un método o técnica de enseñanza-aprendizaje, ya que se considera un recurso tecnológico. -En lo que respecta a las evaluaciones, revisar y reconsiderar la asistencia como aspecto de evaluación, ya que lo que tienen en alguna de sus asignaturas, también especificar que será evaluación diagnóstica, sumatoria y formativa en algunas de las asignaturas. Hacer revisión de redacción de las conductas generales y específicas en asignaturas como Introducción a Sistemas de Información, Programación I, Inglés IV, Administración General, Técnicas de la Comunicación, Aspectos legales en las organizaciones. Reconsiderar el uso del idioma inglés no es considerado un método o técnica de enseñanza-aprendizaje.

Universidad Politécnica de Honduras -La propuesta presenta una reforma al Plan de Estudios ya aprobado en el grado de Licenciatura de la carrera de Informática Administrativa por parte de la Universidad de san Pedro Sula. Esta reforma la denominan “actualización”. Una reforma al currículo de una carrera busca ser una actualización, ya sea una actualización al presente o un futuro que visualizamos, pero debemos unificar la terminología, de lo contrario estaremos introduciendo confusión. Actualización y reforma curricular no son dos términos estrictamente intercambiables. -Nuestra primera observación desea enfatizar que aunque no dudamos que dicha carrera ya está autorizada,, deber ser obligación de toda universidad que desea hacer una reforma a un plan de estudios, el documentar la existencia de dicha carrera. Por ejemplo, el acuerdo de creación, la fecha, el de creación el plan de estudios y los años que ha tenido funcionando dicha carrera en la universidad. Sugerimos a la Dirección de Educación Superior que esta condición se ponga como requisito.. *La presentación de toda la documentación de la carrera de Informática Administrativa es como si fuera una carrera nueva. Solamente en la tabla de equivalencias, al mero final de la documentación, podemos tener una ligera

noción de cómo era el plan de estudios anterior y cuales son algunos de los cambios que se proponen. Consideramos este enfoque equivocado o por lo menos ineficiente. De nuevo como es una carrera ya aprobada, toda la justificación debe concentrarse en los cambios introducidos. Estos cambios no están destacados ni justificados. Aunque hay párrafos que pueden ser tomados como justificación de los cambios tales como la referencia a la “globalización” o la nueva teoría constructivista sobre el aprendizaje, estas alusiones son de tipo muy general, especialmente para cambios específicos en el Plan de estudios. Sugerimos que toda reforma a un plan de estudios ya aprobado, debe establecer claramente cuáles son los cambios que se proponen y la justificación de los cambios que se proponen y la justificación de los cambios y no tanto de la carrera en si. *Consideramos que hay una contradicción entre el enfoque “constructivista” que se convierte en uno de los principales argumentos para la reforma curricular y la presentación del plan de estudios que sigue un modelo tradicional, estructurado, bien definido en sus competencias. No se puede percibir ningún elemento del enfoque constructivista ni en la propuesta curricular, ni en la metodología de aprendizaje. Queremos dejar en sentado que el enfoque constructivista casi obliga a desarrollar en forma completa las metodologías de aprendizaje usadas en cada una de las asignaturas, de lo contrario quedan como elementos o premisas flotantes sin ninguna utilidad. Sugerimos que la propuesta tome dos caminos, o mantiene el enfoque curricular constructivista y modifica todo el resto de la propuesta en consonancia con este enfoque o reescribe la justificación usando argumentos más en armonía con el resto de la propuesta. Consideramos más viable este segundo camino. **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. A.**

Observaciones 1. PRESENTACIÓN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Portada	Sería conveniente incluir dentro de la misma alguna palabra indicando que es una Reforma al Plan.
Tabla de Contenidos	Se recomienda incluir requisitos de ingreso y de permanencia.

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Informática Administrativa
Grado	Licenciatura
Unidades Valorativas	200 uv. Revisar este plan, está muy cargado.
Número de Asignaturas	55 se recomienda que las clases de inglés pasen hacer coprogramáticas para disminuir la cantidad de clases y unidades valorativas.
Duración	3-2/3 años poco tiempo para poder desarrollar este plan, se recomienda revisar y condensar algunas asignaturas.

2. MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	No se refleja en el documento
Fundamentación filosóficas – Educativa	Está de acuerdo a lo requerido
Análisis de la situación social, política y económica del país.	No se refleja en el documento

3. PERFIL PROFESIONAL

Conocimientos	Se sugiere que se realicen de manera general y lo que está planteado en este apartado
---------------	---

	pasen hacer ejes integradores de la carrera.
Habilidades y destrezas	se sugiere que se realicen de manera general y lo que está planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera
Actitudes y valores	Incluir la ética profesional y relaciones humanas como parte de las actitudes.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Se recomienda agregar 2 objetivos Generales.
Objetivos Específicos	Se podrían condensar a 3 objetivos específicos, ya que están planteados como actividades y no como objetivos.
Asignaturas de Formación General	Está de acuerdo a lo establecido
Asignaturas de Formación Específica	Se recomienda cambiar el nombre de la asignatura de Administración de Recursos Humanos por talento Humano.
Asignaturas Programáticas	Se recomienda que las clases de inglés pasen hacer coprogramáticas para disminuir la cantidad de clases y unidades valorativas.
Asignaturas Obligatoria	Está claro
Asignaturas electivas	Está claro
Distribución de asignaturas por período	Está claro
Flujograma	De acuerdo

6. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	La clase de administración de Recursos Humanos, según la nueva terminología debe llamarse Administración del Talento Humano.
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	Tiene demasiadas U.V, para 3 -2/3años.
Requisitos	Están congruentes
Horas totales	No aparece el cálculo de las horas clase ni de las unidades valorativa
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	-Agregar un objetivo a todo los Sillabus y redactarlos en función del aprendizaje significativo de los estudiantes. -En lo que se refiere a la evaluación se podría considerar la Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

7. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	Están claros
Académicos	No está claro el trabajo de graduación, será un trabajo de investigación, Práctica supervisada, tesis, monografía o trabajo educativo? En el documento en ningún apartado hacen referencia sobre este punto. -Se podrían agregar requisitos de ingreso y de

	permanencia este último para que quede claro cuál será la calificación mínima aprobatoria de las asignaturas.
--	---

8. TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	Está de acuerdo a lo establecido
Exámenes de suficiencia	Está de acuerdo a lo establecido

9. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	No aparece la nómina de Docentes es importante detallar esta información.
Materiales	Están de manera general
Aulas	Están de manera general.
Biblioteca	Están de manera general

RECOMENDACIONES Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO **MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON PRESIDENTE**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS). ORDEN-565-09-11 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. La petición por parte de la Universidad de San Pedro Sula (USPS) al Consejo de Educación Superior de fecha 10 de diciembre de 2007, solicitando la aprobación de reformas al plan de estudio de la carrera de Informática Administrativa en el grado de Licenciatura. 2. El Acuerdo No-1962-214-2007, emitido por el Consejo de Educación Superior, donde da por aceptada la solicitud y manda a la Dirección de Educación Superior emitir opinión Razonada. 3. El dictamen No.476-206-2008 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 25 de marzo de 2008. 4. I y II Observaciones emitidas por la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior de fecha 22 de octubre de 2008 y 11 de febrero de 2009. 5. El 26 de agosto de 2011, se recibió por parte de la USPS, hojas de vida de los docentes como el recurso humano que facilitará la implementación del plan de estudio. 6. La Dirección de Educación Superior, después de revisar la última versión de documentos presentados por la USPS, presenta opinión razonada ante el Consejo de Educación Superior con fecha 07 de septiembre del año 2011. **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

Nombre de la Carrera:	Informática Administrativa en el grado
------------------------------	--

	de Licenciatura.
Código:	IA-06
Duración de la Carrera:	4 años
Número de Períodos:	12 períodos académicos
Duración del Período Académico:	15 semanas cada uno
Número de Unidades Valorativas:	197
Número de Asignaturas:	56 (incluyendo 2 coprogramáticas)
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Licenciado(a) en Informática Administrativa
Grado Académico:	Licenciatura
Año de primera reforma	1993
Año de la segunda reforma:	2011

1.- ARGUMENTACIÓN PARA SUSTENTAR LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FORMÁTICA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. 1. Una de las razones de mayor peso de la reforma a este plan de estudios es que el conjunto de contenidos de las asignaturas ha dejado de tener vigencia desde su última reforma aprobada por el Consejo de Educación Superior en el año 1993, Frente al fundamento anterior se detallan los aspectos de mayor relevancia en esta reforma en los distintos componentes del plan de estudios entre estos: a) Fundamentación filosófica y educativa del plan de estudio. b) Los objetivos generales y específicos del plan de estudio. c) El perfil del egresado d) Supresión de algunos contenidos y inclusión de nuevos contenidos en diferentes asignaturas. e) Se agregan nuevas asignaturas. **CUADRO COMPARATIVO PLANES DE ESTUDIO DE REFORMADO Y VIGENTE**

CODI- GO	REFORMA DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA (2011)			PLAN VIGENTE (1993) ASIGNATURAS QUE SE MANTIENEN	
IE-0201	Precalculo		IAE011		
IE-0301	Español	3	EEG021	Español	3
IE-0401	Introducción a los Sistemas de Información	3	IAE051	Introducción a los Sistemas de Información	4
IE-0501	Programación Estructurada	4			
IE-0101	ingles I	3	IAE031	Inglés I	3
IE-0602	Inglés II	3	IAE072	Inglés II	3
IE-0702	Geometría y Trigonometría	3			
IG-0802	Historia de Honduras	3			
IG-0902	Sociología	3	SCG092	Sociología	3
IE-1002	Programación I	4			
IE-1103	Inglés III	3			
IE-1203	Cálculo	4	02-002	Cálculo	4
IE-1302	Estructuras de Datos	4	IAE082	Estructura de Datos	4
IE-1403	Arquitectura Ocupacional	4			
IE-1503	Programación II	3			
IE-1604	Ingles IV	3			3
IE-1704	Administración General	3			
IE-1804	Filosofía	3	FFG183	Filosofía	
IE-1904	Técnicas de la Comunicación	3			3
IE-2004	Sistemas Operativos	4			
IE-2105	Matemáticas Financieras	4	IAE285	Matemáticas Financiera	4
IE-2205	Estadística I	4			
IE-2305	Contabilidad	4			4
IE-2405	Formulación y Planificación de	4			

Acta 256 – Sesión Ordinaria-CES 7 y 28 de octubre de 2011 ~

	Proyectos S/I				
IE-2505	Programación III	4			
IE-2606	Economía	4			
IE-2806	Bases de Datos	4			
IE-2906	Análisis y Diseño de Sistemas I	4	IAE-163	Análisis y Diseño de Sistemas I	5
IE-3006	Arquitectura de Redes I	3			
IE-3107	Contabilidad de Costos	4	IAE336	Contabilidad de Costos	4
IE-3207	Métodos y Técnicas de Investigación	3			
IE-3307	Investigación de Operaciones	4			
IE-3407	Análisis Y Diseño de Sistemas II	4	IAE234	Análisis Y Diseño de Sistemas II	5
	Electiva I de Formación General				
IE-4009	Aspectos Legales en las Organizaciones	4			
IE-4109	Administración de Operaciones	4			
IE-4209	Comercio Electrónico	3			
IE-4309	Sistemas de Información	4			
IE-4410	Administración de Recursos Humanos	4			
IE-4510	Taller de Emprendedores I	4			
IE-4610	Auditoría Informática	4			
	Electiva II de Formación General				
IE-4711	Ética y Responsabilidad Social	3			
IE-4811	Taller de Emprendedores II	4			
	Electiva I de Orientación Profesional				
	Electiva II de Orientación Profesional				
IE-4912	Seminario de Graduación	4			
	Subtotal Unidades valorativas	155 UV.			52 UV.

La reforma solicitada al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, está orientada, al cambio de los códigos de algunas asignaturas, incorporación de nuevas asignaturas, supresión de asignaturas, cambio en unidades valorativas, desarrollo de nuevo enfoque pedagógico, método de enseñanza y técnicas didáctica para el desarrollo de las asignaturas. También, se actualizaron contenidos temáticos de todas las asignaturas con la finalidad de adaptarlos al mundo globalizado y altamente competitivo de hoy. Entre los propósitos que buscan es dar satisfacción a las necesidades de desarrollo del país y a capacitar los estudiantes para el trabajo orientado a propiciar un balance adecuado entre los resultados que busca el mercado, las expectativas del recurso humano, las necesidades del consumidor y la salud medioambiental; de manera que la Informática Administrativa, es necesaria para mejorar la producción y la productividad de las empresas e instituciones cualquiera que sea su giro de actividad, tanto en el sector privado como en el público. **CUADRO SÍNTESIS DE ASIGNATURAS NUEVAS Y SUPRIMIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIO DE REFORMA EN COMPARACIÓN AL PLAN VIGENTE**

CÓDIGO	ASIGNATURAS NUEVAS INCORPORADAS AL PLAN DE REFORMA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA			ASIGNATURAS SUPRIMIDAS DEL PLAN EN VIGENTE DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA (1993)	UV
-	Precálculo		AE-011	Matemáticas I	4
IE-0501	Programación Estructurada	4	IAE-041	Contabilidad General	4
IE-0702	Geometría y Trigonometría	3	IAE-061	Estructuras Lógicas	4
IE-0702	Programación I	4	IAE112	Software para Microcomputadoras	5
IE-1103	Inglés III	3	AE122	Sistemas Operativos I	4
IE-1604	Inglés IV	3	IAE133	Matemáticas II	4
IE-1403	Arquitectura Computacional	4	IAE152	Sistemas Operativos II	4
IE-1503	Programación II	3	IAE-173	Base de Datos	4
IE-1904	Técnicas de la Comunicación	3	IAE194	Matemáticas III	4
IE-2004	Sistemas Operativos	4	IAE204	Programación III (RPG/400)	
IE-1704	Administración General	3	IAE224	Principios de Administración	5
IE-2205	Estadística I	4	AE255	Programación IV (RPG/400 Avanzado)	4
IE-2305	Contabilidad	4	IAE-265	Contabilidad Intermedia	
IE-2405	Formulación y Planificación de Proyectos S/I	4		Estadística	4
IE-2505	Programación III	4	IAE295	Programación V (COBOL)	3
IE-2606	Economía	4	IAE316	Microeconomía	5
IE-2706	Estadística II	4	IAE326	Mercadotecnia	3
IE-2806	Bases de Datos	4	AE367	Comunicaciones, Redes de Información y Teleprocesos	4

IE-3207	Métodos y Técnicas de Investigación	3	IAE377	Administración Financiera	4
IE-3006	Arquitectura de Redes I	3	AE397	Evaluación de Proyectos	4
IE-3507	Arquitectura de Redes II	3	AE397	Administración de la Producción	4
IE-3307	Investigación de Operaciones	4	IAE407	Electrónica	4
IE-3608	Finanzas Empresariales	4	AE417	Seminario Estado Actual de la Tecnología	4
IE-3708	Mercadotecnia Empresarial	4	AE428	Gerencia y Auditoria de Sistemas	3
	Electiva I de Formación General	3	IAE438	Seminario de Tesis y Monografía	4
IE-3808	Desarrollo de Aplicaciones en Internet	4	AE448	Análisis de Estados Financieros	4
IE-4009	Aspectos Legales en las Organizaciones	4	IAE458	Organización de Centros de Información	4
IE-4109	Administración de Operaciones	4	IAE478	Guitarra Popular (Electiva)	4
IE-4209	Comercio Electrónico	3	IPO-610	Inglés General	3
IE-4309	Sistemas de Información	4	IGO-650	Introducción a la Informática	3
	Electiva II de Formación General	3	IIO-660	Electiva I	3
IE-4410	Administración de Recursos Humanos	4		Electiva II	3
IE-4510	Taller de Emprendedores I	4		Electiva III	3
IE-4610	Auditoría Informática	4			
	Electiva II de Formación General				
IE-4711	Ética y Responsabilidad Social	3			
IE-4811	Taller de Emprendedores II	4			
	Electiva I de Orientación Profesional				
	Electiva II de Orientación Profesional				
IE-4912	Seminario de Graduación				
TOTAL		143.U V			24 uv

En el cuadro anterior visualizamos en la primera columna las asignaturas nuevas incorporadas al plan de reforma de la carrera Informática Administrativa, en la segunda columna visualizamos las asignaturas que están contempladas dentro del plan de vigente y fueron suprimidas dentro del plan de reforma propuesto. Lo anterior demuestra que este plan de estudios ha sido fortalecido en su componente curricular y acorde con el avance de la tecnología, y de esta manera, el profesional graduado de esta carrera este dotado con las competencias exigidas por el mercado globalizado. **I. JUSTIFICACIÓN POLÍTICA, EDUCATIVA Y SOCIAL DEL PLAN, JUSTIFICACIONES POLÍTICAS Y EDUCATIVA DEL PLAN:** La Universidad de San Pedro Sula justifica las reformas al presente plan enmarcado en la necesidad de la sociedad de utilizar las tecnologías en software y hardware, las cuales dan soporte a los diferentes procesos en las empresas y que generan información necesaria para la toma de decisiones oportuna en los diferentes niveles de la pirámide organizacional, independientemente del giro a que se dedique cada una de ellas y dado que la tecnología cada día se pone al alcance de nuestras empresas, éstas las están incorporando dentro de sus procesos, lo que genera como consecuencia la necesidad de contar con personal capacitado para el manejo y optimización del uso de las tecnologías informáticas y con conocimiento profundo del funcionamiento de una empresa. Debido a que en los últimos años se ha incrementado la demanda de profesionales que tengan una educación formal a nivel de pregrado, que estén altamente comprometidos con las empresas y que conozcan avances tecnológicos. Adicionalmente el sector público con sus instituciones centralizadas, desconcentradas y descentralizadas constituye otra fuente de trabajo muy amplia para el profesional de la informática por que la tecnificación ya ha tocado sus puertas y actualmente requieren de los recursos humanos calificados para atenderla eficazmente. **JUSTIFICACIÓN SOCIAL:** La implementación de este plan de estudios responde a las necesidades de la sociedad; ya que se realizó una investigación en un total de 462 empresas, las que representan aproximadamente el 20% de las instituciones privadas y gubernamentales del sector norte de Honduras. De esta investigación se puede ver que de las empresas encuestadas el 36% poseen equipo de computación y un 69% tiene planeado adquirir equipo de computación; sin embargo no cuentan con el personal especializado en Informática, en aras del desarrollo del país la Universidad de San Pedro Sula creó la Dirección de Informática Administrativa para orientar el desarrollo de la carrera que lleva el mismo nombre. Como resultado de esta investigación, se está proponiendo la reforma al plan de estudios de la carrera de informática

administrativa más acorde con los avances tecnológicos y los requerimientos administrativos exigidos por la comunidad empresarial. **II. DOCTRINA PEDAGÓGICA EN QUE SE INSPIRA Y FUNDAMENTA EL PLAN** El modelo de selección y organización de los contenidos educativos que integran este plan de estudios, hace que su estructura sea coherente y orgánica. Estos contenidos se desplazan a lo largo del plan, proveyéndole a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios a la operación eficiente de su accionar profesional pero cultivando paralelamente sus potencialidades para contribuir a formarse a sí mismos. La selección y configuración de los contenidos se orientan a que el estudiante adquiera una formación sólida y útil que le permita poseer una visión amplia y comprensiva del ámbito de la carrera, insertarse dentro de la Problemática político-social del medio que lo rodea y, bajo la perspectiva de la disciplina, coadyuvar al mejoramiento de la realidad imperante; tanto aplicando lo aprendido como aportando sus propias concepciones para plantear y resolver problemas. Le permite obtener también la preparación fundamental que define el conocimiento y el quehacer que caracteriza el ejercicio de la profesión de informática administrativa, le proporciona los instrumentos y recursos para explicar con mayor eficiencia los campos que definen la carrera, realizar un conjunto de actividades que apuntan a familiarizarlo con el ejercicio real y concreto de las tareas críticas que constituyen su quehacer típico y le provee de contenidos que profundizan el campo del diseño gráfico como línea de trabajo, seleccionadas por su importancia en el componente ocupacional del entorno nacional e internacional. En síntesis, en el **enfoque pedagógico del Modelo Disciplinar del Conocimiento seleccionado** para este plan, también intervienen excepcionalmente algunos elementos de las concepciones tradicionales y tecnológicas del constructivismo. Asimismo, docentes y estudiantes asumirán un rol pro activo en el aula de clases, y aunque en el desarrollo del plan de estudios predomina la actividad de aprendizaje de los estudiantes también se le presta atención a la enseñanza y al cumplimiento de los programas de cada asignatura. La evaluación en el marco de la implementación del plan será diagnóstica, formativa y sumativa. Dentro de los métodos se utilizarán el método analítico y sintético esto implica estudiar los fenómenos desde una perspectiva simple pero también compleja. Finalmente, en el perfil del profesional graduado, se integran las conductas y competencias básicas que adquirirán y mostrarán los egresados de la carrera de Informática Administrativa en el grado de Licenciatura. **OBJETIVOS DEL PERFIL PROFESIONAL DEL PLAN VIGENTE Y PLAN DE REFORMA**

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE	PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO
<p>El profesional graduado como “Licenciado en Informática Administrativa” en la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, posee sólidos y profundos conocimientos en el uso y aplicación de la tecnología de Sistemas de Información, para el diseño, programación e implementación de sistemas de información; adquiere amplios conocimientos en los campos administrativo y financiero; además conoce los principios sociales, políticos, culturales y del comportamiento humano que rigen las relaciones sociales de las personas con las que interactúa en su vida profesional; está disciplinado de constante y rápida evolución, requiere realizar esfuerzos en la misma proporción para mantenerse actualizado</p>	<p>Objetivo General Formar profesionales de Informática competentes y emprendedores, capaces de aplicar sus conocimientos en la creación y dirección de empresas que contribuyan con el desarrollo sostenible del país, con éxito, creatividad, valentía, conocimiento, inteligencia y un profundo sentido de responsabilidad; profesionales que promuevan el respeto por la humanidad y el medio ambiente, adhiriéndose siempre a los valores éticos y de la sana convivencia.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el proceso de planeación estratégica de las organizaciones y /o empresas generando planes de tecnología de la información que soporten los objetivos de la empresa donde laboran.

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE	PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO
<p>acerca de los últimos avances tecnológicos; y que aplicando los conocimientos y técnicas adquiridas durante su formación profesional logrará este objetivo.</p> <p>Este conjunto de conocimientos lo capacita para desempeñarse en ambiente administrativos realizando el proceso de desarrollo e implementación de sistemas de información en todas sus etapas: análisis, diseño, programación, implementación y mantenimiento, aprovechando con un alto grado de eficiencia los recursos estructurales, materiales y humanos con que cuenta la empresa, obteniendo durante éste proceso las ventajas que ofrece la tecnología de los sistemas de información basados en medio electrónicos, como una solución innovadora a las situaciones y problemas que las labores administrativas y técnicas presentan.</p> <p>La adquisición de equipos para Procesamiento Electrónico de datos por un número cada día mayor de diversas instituciones y personas particulares de nuestro medio, amplían significativamente las posibilidades de ocupación de los profesionales egresados como "LICENCIADOS EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA" de ésta Universidad; ya que los conocimientos que adquieren los capacitan para poder brindar el apoyo que los usuarios de éstos equipos requieren.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Administrar integralmente el uso de las tecnologías de la información como soporte a los sistemas de información de organizaciones y/o empresas de cualquier índole, evaluando el rendimiento y planificando el crecimiento e incorporación de dichas tecnologías de información. 3. Garantizar la seguridad y operación continua de las tecnologías que dan soporte a los sistemas de información de las empresas 4. Formular especificaciones técnicas para la adquisición de tecnologías de información, diseñando los diferentes criterios de evaluación, participando en el proceso de evaluación de las diferentes propuestas y también en la elaboración de los contratos que garantizarán el éxito de los proyectos 5. Asumir el liderazgo en proyectos de redes y comunicaciones, instalación de sistemas operativos y servidores, desarrollo e implementación de sistemas de información o implementación de Enterprise Resource Planning (ERP), proyectos de desarrollo de comercio electrónico. 6. Adoptar los elementos de la cultura general y nacional, para promocionarla. 7. Utilizar valores apegados a la ética universal y responsabilidad social empresarial para beneficio de la persona, la empresa y el país. 8. Adquirir espíritu emprendedor, cultura de servicio y calidad para tener la capacidad de crear nuevas empresas y/o dentro de una empresa mejorar en forma permanente sus procesos. 9. Desarrollar habilidades, destrezas y actitudes positivas idóneas para el trabajo que facilite una alta productividad en su desempeño. 10. Demostrar actitudes de liderazgo para que mediante su ejercicio se obtenga una mejor colaboración de sus grupos de trabajo. 11. Emplear el proceso de planeación estratégica para generar planes de tecnología de la información que contribuyan y den soporte a los objetivos de la empresa donde laboran. 12. Promover el uso de las tecnologías de la información en empresas u

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE	PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO
	<p>organizaciones, como soporte a sus sistemas de información a fin de administrarlas eficientemente y con transparencia.</p> <p>13. Examinar el rendimiento de las tecnologías de información en las áreas de crecimiento e incorporación de nuevas tecnologías.</p> <p>14. Aplicar la seguridad en el funcionamiento de las tecnologías que soportan los sistemas de información, garantizando así la operación continua de la empresa.</p> <p>15. Inventariar las especificaciones técnicas, los diferentes criterios de evaluación de los procesos de adquisición, evaluación y contratación de tecnologías de información.</p> <p>16. Administrar los proyectos de redes y comunicaciones, de instalación de sistemas operativos y servidores, de desarrollo e implementación de sistemas de información o implementación de Enterprise Resource Planning (ERP) o de comercio electrónico.</p>

I. PERFIL PROFESIONAL Se pretende que el profesional graduado de la carrera de Informática Administrativa contará con todos los conocimientos, habilidades, destrezas principios y valores para aplicarlos en la creación y dirección de empresas que contribuyan al desarrollo sostenible del país. Después de hacer una comparación con el perfil del profesional del plan vigente con el plan de reforma se puede observar que se ha mejorado de acuerdo a las exigencias actuales del mercado ya que con la implementación de nuevas asignaturas y el uso de nuevas tecnologías como herramientas necesarias para hacer frente al mundo globalizado, el nuevo profesional podrá ser frente a las demandas exigidas en la actualizada. **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN** La Universidad de San Pedro Sula cuenta con recursos humanos docentes y administrativos que cumplen con los requerimientos apropiadas para desarrollar labores académicas y administrativas. **DOCENTES PROPUESTOS PARA LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA**

No.	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNA H	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.
					Recon.	Incorp.		
1	LOURY LUIS ALONZO MENA AMAYA	Licenciado en Informática Administrativa	No		Si		No	Si
2	RAÚL ROSMAN GALEANO PAVÓN	Ingeniero en Sistemas Computacionales	No		Si			
3	ELSA NIDIA PEREZ SERRANO	Licenciada en Informática Administrativa	si	Si			No	Si

		va						
4	MARCO ANTONIO MOLINA FIALLOS	Licenciada en Informática Administrativa	No		Si		No	si
5	TULIO RENÁN MARTINES HERNANDE S	Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Publicidad	No	Si			No	Si
6	MELBA CAROLINA MASS RODRIGUEZ	Arquitecto	No		Si		SI	Si
7	ROSA MARÍA ANDINO LOZANO	Licenciada en Informática Administrativa	No	Si			No	Si
8	MARIO RAFAEL PINEDA CARBAJAL	Ingeniero Civil	No	I			No	
9	BLANCA PATRICIA MEDINA	Licenciada en Informática Administrativa	No	Si			No	Si
10	RICARDO GEOVANY PAZ GONZALES	Licenciada en Informática Administrativa	No	SI			No	SI
11	CÉSAR ALBERTO MORAN PONCE	Licenciado en Informática Administrativa	No	SI			No	SI
12	LILIANA IRIAS MOYA	Ingeniero en Computación	No		SI		No	SI
13	ANA JUDITH CENTENO BALTAZAR	Ingeniero en ciencias de la computación Master en Administración de Empresas						
14	BILY ANDRES FERNANDEZ CHÀVEZ	Licenciada en Informática Administrativa	No	SI			No	SI
15	DENIS ARIEL PEREZ BENITEZ	Licenciado en Matemáticas	No	SI			No	SI
16	FRANCISCO ALFREDO ZELAYA SABILLÓN	Ingeniero civil	No		Si		No	SI
17	NELSON DAVID REYES	Ingeniero Civil	No	SI			No	SI

18	LILIAN RAQUEL VÁSQUEZ	Ingeniera industrial	No	No			No	SI
19	ROLDAN ANELL BUSTILLO	Ingeniero Eléctrico Industrial		si				
20	RUTH IDALIA OLIVA SUNIGA	Licenciada en Matemáticas	no	si			No	si
21	MAX ALFONSO LANDA SIORDIA	Ingeniero Industrial y de Sistemas	SI		Si		No	si
22	MARIO JOSÉ SUAZO EUCEDA	Licenciado en Matemáticas	No		Si		No	SI
23	BAYRON JOSE BAENA GONZALES	Licenciado en Administración de Empresas	SI	Si			No	si
24	MARCO ANTONIO SAENZ SUAZO	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internacional	No	Si			No	SI
25	FRANCIS YANETH GONZALES LUNA	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Administración Educativa	No	si			No	SI
26	OSCAR LEONIDAS DIAZ AMAYA	Licenciado en letras con Orientación en Literatura	No	SI			No	SI
27	SAIRA VIOLETA ORELLANA CABALLERO	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Orientación Educativa	No	si			No	si
28	NOEL ALEJANDRO SANTAMARIA RAMIREZ	Enseñanza del Inglés	No				No	SI
29	ROLANDO PEREZ TOLEDO	Ingeniero Electricista Industrial	SI	SI			No	SI

La planta docente propuesta para la carrera de Informática Administrativa tiene un fuerte componente de profesionales del área de las Ingenierías de la Informática, por lo tanto es una fortaleza para Desarrollar este plan. De los 29 Docentes que presenta la Universidad de San Pedro Sula como propuesta. Se concluye lo siguiente: Que no se presenta evidencia de carnet de colegiación ya que la mayoría es en el área de informática y estos profesionales no tienen colegio que los represente. También se observó que 8 de Los 29 docentes incluyen en su hoja de vida estudios de Postgrado; pero solamente uno presenta su título. Licenciados 28, **Área de las Ingenierías:** Informática Administrativa 7.

Ingeniería en sistemas Computacionales 4, Ingeniería Industrial 1, Ingeniería Eléctrica Industrial 2, Ingeniero industrial y de Sistemas 1, Ingeniería Civil 3, Ciencias Exactas 3, Ciencias de la Educación 2, Letras 1, Lenguas 1, Derecho 1, Arquitectura 1, Master 1. Asimismo la Universidad de San Pedro Sula cuenta con edificios de aulas y edificios administrativos adecuadamente equipados, biblioteca, laboratorios de computación, salas de audiovisuales, servicio de Internet, servicio electrónico para matrícula y registro, instalaciones deportivas, amplios estacionamientos, clínica de Servicio Médico Móvil, etc. Adicionalmente se halla en construcción un edificio que albergará, entre otros, la biblioteca y servicios con tecnología moderna. Además la Universidad tiene vías de acceso en buen estado, ya que la Municipalidad de San Pedro Sula da mantenimiento constante a las mismas, y para las personas que no cuentan con vehículo propio, se cuenta con las rutas de transporte urbano para que los estudiantes puedan trasladarse a las instalaciones de este Centro. La Universidad de San Pedro Sula, cuenta también con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, talleres, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para la ejecución del plan. **VIII. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1. Consejo Técnico Consultivo:** Mediante Dictamen. 526-223-2009 realizó recomendaciones al Plan de Estudios y una vez cumplidas recomienda aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **2. Dirección de Educación Superior:** La Dirección emitió las primeras y segundas observaciones al plan de Estudios de la carrera de Informática, las cuales fueron corregidas y algunas justificadas e insertadas en el plan de estudios. **IX. CONCLUSIONES 1.** La Universidad de San Pedro Sula presentó solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa, el 10 de diciembre del año 2007, la Dirección de Educación Superior presentó primeras observaciones en el año 2008, al no cumplirse de conformidad dichas observaciones emite de nuevo segundas observaciones en el año 2009 y hasta el 26 de agosto del año 2011 se reciben documentos completos ajustados a las recomendaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior acción que justifica; por qué hasta esta fecha se presenta la siguiente opinión razonada. 2. La primera reforma de este plan de estudio se realizó en el año 1993, lo que evidenció la desactualización de componentes curriculares, el plan de estudio propuesto para su segunda reforma contempla la readecuación curricular en los siguientes aspectos: 2.1 Fundamentación filosófica y educativa del plan de estudio. 2.2. Cambios de códigos de asignaturas 2.3. Supresión de algunos contenidos y inclusión de nuevos contenidos en diferentes asignaturas. 2.4. Se eliminan asignaturas y se agregan nuevas asignaturas 2.5. Se modifican objetivos generales y específicos. 2.6. Se modifica el perfil del egresado. 3. El plan de estudios reformado de la carrera de Informática Administrativa en el grado de Licenciatura, está estructurado de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior. 4. La Universidad de San Pedro Sula cuenta con los recursos idóneos para continuar desarrollando la carrera de Informática Administrativa como ser: infraestructura, laboratorios, equipo tecnológico y personal docente acorde a las nuevas exigencias de acuerdo a los criterios y estándares del Nivel de Educación Superior en Honduras. **X. RECOMENDACIÓN** La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Informática Administrativa en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 9 de septiembre de 2011. MSc. **RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA** DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR AVA/RN.”

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2452-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1962-214-2007, de fecha 18 de diciembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **476-206-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-565-09-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que la primera reforma de este plan de estudio se realizó en el año 1993, lo que evidenció la desactualización de componentes curriculares, el plan de estudio propuesto para su segunda reforma contempla la readecuación curricular en los siguientes aspectos: 2.1 Fundamentación filosófica y educativa del plan de estudio. 2.2. Cambios de códigos de asignaturas. 2.3. Supresión de algunos contenidos e inclusión de nuevos contenidos en diferentes asignaturas. 2.4. Se eliminan asignaturas y se agregan nuevas asignaturas. 2.5. Se modifican objetivos generales y específicos. 2.6. Se modifica el perfil del egresado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 476-206-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-565-09-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, y que han sido descritas plenamente en la Opinión Razonada presentada. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que las reformas en el Plan a registrar sean exactamente las discutidas y aprobadas en este proceso. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **QUINTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 544-239-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-566-09-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, (EAP).

El Señor Secretario realizó la presentación del Dictamen No. 544-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-566-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de

Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), mismos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 544-239-2011 El Consejo Técnico en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2315-246-2010 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 246 de fecha dos de diciembre dos mil diez y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y los documentos acompañados, dictamina en base a las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES * POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UPNFM:** 1. Revisar ortografía en el documento. 2. Revisar y mejorar redacción de objetivos de las asignaturas: 9AGN 3103 Investigación de Mercados, 9AGN 2053 Mercadotecnia, 9AGN 2013 Introducción a las Finanzas, 9AGN 3123 Gestión Estratégica de Costos. 3. La asignatura 9AGN 2013 Introducción a las Finanzas, revisar y actualizar su contenido enfocados en las Normas Internacionales de Información Financieras para la pequeña y mediana empresa (NIIF's PYME). 4. Presentar contenido de la clase de introducción a las finanzas que no es propiamente contabilidad. 5. Crear una clase con el nombre de Matemáticas Financieras y excluir los contenidos que aparecen de esta asignatura, de 9ACG 1084 Matemática III debido a que tiene un componente financiero muy pobre y dichos contenidos son un apoyo para las asignaturas de Introducción a las Finanzas, Finanzas y Gestión Estratégica de Costos, por lo que debería estar ubicadas antes de estas asignaturas. 6. Incluir en la asignatura 9AGN 2023 Economía temas o contenidos sobre la microeconomía. 7. Con respecto al nombre de la asignatura 9AGN 3143 Derecho cambiarlo por Derecho Empresarial y enfatizar su contenido en este sector. 8. Revisar el contenido de la Asignatura 9AGN 3113 Sistemas de Información Gerencial con 9AGN 2043 Estadística y 9AGN 3063 Estadística para Negocios debido a que se repiten contenidos, en vista de lo anterior conviene eliminar la asignatura de 9AGN 2043 Estadística y unificar los contenidos de esta con Estadística para Negocios. 9. 9AGN 3123 Gestión Estratégica de Costos corregir el orden de los contenidos y agregar la clasificación y los elementos del costo. * **POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. “A. Observaciones acerca del diagnóstico.** No presentaron un documento diagnóstico ni tampoco evaluativo del plan de estudios rediseñado, aunque sí manifiestan que desarrollaron un proceso investigativo para ello. Sería idóneo presentar por separado esa información a la que hacen alusión. **B. Observaciones al Plan:**

1. Datos generales de la carrera:

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Ingeniería en Administración de Agronegocios
Grado:	Licenciatura
Unidades valorativas	245
Número de asignaturas	61
Duración: años	4 años
Fecha de creación de la carrera y aprobación	Sujeto a la aprobación por la Dirección de Educación Superior.

2. Introducción, justificación y Marco Teórico.

Introducción	1. Corregir el título del apartado 2.4
Justificación	2. En el apartado 3.1 último párrafo, debiera leerse fungen o fungirán y no fungían porque es pasado
Marco Teórico	3. De acuerdo

3. Perfil Profesional

Perfil de ingreso	De acuerdo
Perfil de Egreso	De acuerdo

Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores.	De acuerdo
--	------------

4. Estructura del Plan de Estudio

Objetivos Generales	Redactados de acuerdo al tema
Objetivos Específicos	De acuerdo
Listado de Asignaturas	De acuerdo
Tablas de Equivalencia	De acuerdo
Flujograma	Correcto

5. Descripción mínima de asignaturas

Nombre	De acuerdo
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	De acuerdo
Horas totales	De acuerdo
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodologías, evaluación y bibliografía.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la asignatura Admón. De Recursos Humanos los objetivos aparecen redactados como competencias a lograr. 2. La descripción de las asignaturas Aprender Haciendo están incompletas. El tipo de asignaturas se adecua para realizar la descripción completa del sílabo. 3. En las estrategias de evaluación planteadas en algunas asignaturas, eliminar la palabra Quizzes y plantear la correspondiente en español.

6. Requisitos de Graduación.

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De Acuerdo
Trabajo de investigación o trabajo de Tesis o investigación.	De acuerdo

7. Recursos para la ejecución del Plan

Humanos	De acuerdo
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	De acuerdo

*** POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

1. Aspectos de Presentación del Plan de Estudio. El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior.** **2. Datos Generales de la Carrera.** Sin comentarios **3. Introducción.** Convenientemente presentado **4. Justificación de la Reforma.** En el cuadro comparativo no se presenta justificación de eliminación de algunas asignaturas. No se presentan los **Objetivos Específicos de la Reforma.** **5. Marco Teórico.** No presenta la fundamentación científica de la carrera. **Los datos presentados son muy generales para justificar la realización de cambios en el plan de estudios.** **6. Perfil Profesional.** Sin comentario. **7. Estructura del Plan.** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior,** **8. Objetivos del Plan.** Sin comentarios. **9. Descripción mínima de asignaturas.** Se recomienda revisar los objetivos de la asignatura de Historia de Honduras, Sociología y Filosofía. Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos, como ser: Conocer, Dominar, Comprender, Entender. Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, aplicar. **10. Flujograma.** Se recomienda en el Flujograma, presentar el Número de Unidades Valorativas por Período Académico y el Total de Unidades Valorativas del Plan. **11. Requisitos de Graduación.** Sin comentario. **12. Recursos para la Ejecución del Plan.**

Presentar cuadro de docentes según formato de la D.E.S. Presentar fotografías de los diferentes recursos presentados. **CONCLUSIONES** Vistas, leídas y analizadas las observaciones presentadas sobre la solicitud de Reformas al Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, el Consejo Técnico Consultivo concluye que debe cumplirse lo siguiente: 1. Debe revisarse y corregirse la ortografía en el documento. 2. Debe presentarse el documento de diagnóstico que justifique las reformas planteadas. 3. Debe revisarse y mejorarse las descripciones de las siguientes asignaturas: - La redacción de objetivos de las asignaturas mencionadas en las observaciones del presente Dictamen. - El contenido de las asignaturas 9AGN 2013 Introducción a las Finanzas, ya que deben enfocarse en las Normas Internacionales de Información Financieras para la pequeña y mediana empresa (NIIF's PYME).(Actualizar) - Presentar el contenido de la asignatura de introducción a las finanzas que no es propiamente contabilidad. - Crear una clase con el nombre de Matemáticas Financieras y excluir los contenidos que aparecen de esta asignatura, de 9ACG 1084 Matemática III debido a que tiene un componente financiero muy pobre y dichos contenidos son un apoyo para las asignaturas de Introducción a las Finanzas, Finanzas y Gestión Estratégica de Costos, por lo que debería estar ubicadas antes de estas asignaturas. - Incluir en la asignatura 9AGN 2023 Economía temas o contenidos sobre la microeconomía. - Con respecto al nombre de la asignatura 9AGN 3143 Derecho cambiarlo por Derecho Empresarial y enfatizar su contenido en este sector. - Revisar el contenido de la Asignatura 9AGN 3113 Sistemas de Información Gerencial con 9AGN 2043 Estadística y 9AGN 3063 Estadística para Negocios debido a que se repiten contenidos, en vista de lo anterior conviene eliminar la asignatura de 9AGN 2043 Estadística y unificar los contenidos de esta con Estadística para Negocios. - 9AGN 3123 Gestión Estratégica de Costos corregir el orden de los contenidos y agregar la clasificación y los elementos del costo. - Deben revisarse los objetivos de la asignatura de Historia de Honduras, Sociología y Filosofía. En general revisar el uso de verbos en los objetivos. Emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, aplicar. **1.** Debe corregirse el título en el apartado 2.4. Corregir la palabra “fungían” en el apartado 3.1, último párrafo por el de fungen o fungirán. **2.** En el apartado de objetivo y los syllabus de las asignaturas corregir: En la asignatura Admón. De Recursos Humanos los objetivos aparecen redactados como competencias a lograr. **3.** Justificar la eliminación de algunas asignaturas. Presentar los Objetivos Específicos de la Reforma. **4. Marco Teórico.** Debe presentar mayor fundamentación científica de la carrera. No se presenta justificación de eliminación de algunas asignaturas. No se presentan los **Objetivos Específicos de la Reforma.** **5.** En las estrategias de evaluación planteadas en algunas asignaturas, eliminar la palabra Quizzes y plantear la correspondiente en español. **6.** El Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el grado de Licenciatura, presentado por la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, evidencia el interés que las autoridades académicas muestran para mantener actualizados los conocimientos impartidos a los estudiantes, por lo tanto manifiesta el valor e importancia dada a los procesos que contribuyen a la mejora y superación de la población hondureña y al desarrollo del país en diversos aspectos y en especial los negocios relacionados con la agricultura. **7.** El flujograma debe presentar el número de unidades valorativas y el total, debe corregirse. **8.** Presentar el cuadro de docentes según formato de la D.E.S. Presentar fotografías de los diferentes recursos presentados. **9.** Todos los Centros que presentaron su dictamen, recomiendan la aprobación de las Reformas solicitadas por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y

los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar las Reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP con sujeción al cumplimiento de las conclusiones presentadas y contenidas en el presente dictamen. Tegucigalpa, F.M., 22 de febrero de 2011 POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO **ING. FERNANDO PEÑA CABÚS -PRESIDENTE**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA OR-566-09-2011

INDICE BASICO

I. Introducción	1
II. Antecedentes	2
III. Características de la Carrera	3
IV. Justificación y Objetivos de la Reforma	4
V. Recursos para la Ejecución del Plan	14
VI. Análisis de Resultados	20
VII. Conclusiones	28
VIII. Recomendaciones	30

Anexos (Observaciones de la DES; Informe de Campo; Fotografías) I. INTRODUCCION En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la reforma al plan de estudio de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios de la Escuela Agrícola Panamericana, se llevó a cabo la revisión de la reforma al plan de estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del consejo de educación superior, se presentan en esta Opinión Razonada. Esta Opinión Razonada está estructurado en un documento, que presenta los siguientes acápites: *aspectos introductorios*; además de ocho (8) **capítulos**: **el segundo**, corresponde a los **ANTECEDENTES**, donde básicamente se narra la cronología de hechos relacionados con el procesos de análisis y elaboración de la Opinión Razonada; **el tercero**, presenta las **CARACTERISTICAS DE LA CARRERA**; **el cuarto** Capítulo, es donde se hace *la Justificación* y objetivos de la reforma; habla de los Objetivo General y Específicos de la Carrera de Ingeniería Agronómica; **El Quinto** describe los Recursos para la ejecución del plan que incluye el recurso docente y los recursos materiales, **El Sexto** presenta el *Análisis de Resultados*, y cómo se procede a analizar, comparar y correlacionar gabinete y campo de cada uno de estos documentos con las visitas e inspecciones de campo y de laboratorio, así como toda aquella indagación relacionada con el enriquecimiento de la opinión definitiva, y en éste se encuentra el análisis de la toda información primaria del expediente. **El Séptimo** capítulo, *Conclusiones*; y, **el Octavo**, las *Recomendaciones*. Así mismo, un último apartado para **Bibliografía y ANEXOS**. El plan reformado presenta los cambios: Código (AGN – 03); de 64 (plan 2005) a **61 plan nuevo**. Y cambia de 266 a **245 Unidades valorativas (plan nuevo)**. El perfil del egreso con este nuevo plan será enfocado al énfasis en las áreas de economía, finanzas y comercialización, que darían como resultado un profesional en Agronegocios con competencias fundamentadas en una formación académica y práctica, producto de la constante búsqueda del mejoramiento y la filosofía del Aprender Haciendo. Además, para este Ingeniero en Agronegocios, La Escuela Agrícola Panamericana ofrece una combinación de conocimiento; habilidades y

destrezas como de valores y actitudes por medio de un programa de formación integral. Los objetivos van encaminados a liderar con éxito la Administración en Agronegocios a nivel latinoamericano y contribuir al desarrollo de la sociedad, en un enfoque educativo comercial de las empresas. **ANTECEDENTES** El 17 de abril de 2002 se aprobó la carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios en el grado de Licenciatura. **2.** El 11 de noviembre del 2005, Acuerdo N0.1414-183-2005, el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de la reforma al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Agronegocios en el grado de Licenciatura. **2.1** El 01 de octubre del 2010, El Consejo de Educación de Educación Superior, aprueba la solicitud a la II reforma al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios. **2.2** El 02 diciembre del 2010, el Consejo Técnico Consultivo, emite dictamen No. 544-239-2011, aprobando la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios. **2.3** El 17 de febrero del 2011, mediante Memorándum No. 04-2011, se remite los expedientes de la Escuela Agrícola Panamericana, al Asistente Técnico de la División de Tecnología Educativa, DITE, de la Dirección de Educación Superior. **2.4** El 25 de marzo del 2011, emite oficio VRA- UNAH- 300-2011 donde se remiten copia de los dictámenes emitidos por el Departamento de Agroindustria CURC, y la Facultad de Ciencias Económicas sobre el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el grado de Licenciatura. **2.5** El 21 de junio del 2011. La Escuela Agrícola Panamericana, solicita visita a las instalaciones del centro. **2.6** El jueves 23 de junio de 2011, se realiza visita de campo en las instalaciones de la Escuela Agrícola Panamericana. **2.7** El 30 de junio del 2011, presentación de informe de vista a las instalaciones para la respectiva discusión y análisis sobre las observaciones a la solicitud de reforma a los planes de estudios de las carreras: Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. **2.8** El 17 de agosto del 2011, se recibió de la Escuela Agrícola Panamericana, respuesta al informe dictamen de observaciones y recomendaciones al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el grado académico de Licenciatura, código AGN-03. **2.9** El 08 de septiembre del 2011, se recibió de la Escuela Agrícola Panamericana, documentos de información del recurso docente. **I. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA**

Datos Generales	Plan Vigente	Plan
Nombre:	Ingeniería 2005 en Administración de Agronegocios	Ingeniería Reformado en Administración 2011 de Agronegocios
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Código:	AGN-02	AGN-03
Acreditación:	Título de Ingeniero(a) en Administración de Agronegocios	Título de Ingeniero(a) en Administración de Agronegocios
Duración de la carrera:	4 años	4 años
Modalidad:	Presencial	Presencial
Periodos Académicos:	12 periodos	12 periodos
Duración del Periodo Académico:	16 semanas por periodo	16 semanas por periodo

No. de periodos académicos en el año	3 periodos por año	3 periodos por año
Número de Asignaturas:	64	61
Número de Unidades Valorativas:	266	246
Año de Aprobación de la II Reforma		2011
Unidad académica encargada	Carrera de Administración de Agronegocios	Carrera de Administración de Agronegocios

IV. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA REFORMA 4.1.1 **Justificación** 4.1.2

Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma. La Escuela Agrícola Panamericana menciona que *“a inicios del 2008 la institución inició una serie de estudios diagnósticos para conocer la situación actual de sus graduados”* y que con esa base se tomaron *“casi de inmediato la decisión para realizar una reforma curricular que estuviera acorde con las demandas nacionales e internacionales”*. Derivado de estos estudios, y del análisis interno de la facultad y de la administración, *“se ha identificado que las necesidades prioritarias y prácticas de esta reforma van encaminadas a desarrollar un currículo más flexible, con una carga académica más abierta que permita crear más espacios de auto-aprendizaje y responsabilizar cada vez más al estudiante de su proceso educativo, a través de desarrollar y aplicar nuevas metodologías participativas y de reflexión.”* *“Adicionalmente, en este nuevo plan se ha dado la apertura para tomar cursos electivos, con el fin de ofrecer al estudiante espacios de decisión sobre áreas de estudio que sean de su interés y más aplicables a su radio de acción, luego de graduarse. Conjuntamente, se ha analizado la secuencia lógica de los cursos, de acuerdo a su complejidad y requisitos; se ha hecho una revisión detallada de los contenidos con el fin de evitar la duplicidad de contenidos y así, mejorar la efectividad (eficiencia y eficiencia) del tiempo de los estudiantes.”* Se considera satisfactorio. Síntesis de aportes del plan al Desarrollo de la Región. *“Zamorano en su misión versa que contribuye al desarrollo económico de Latinoamérica; además en su visión enfatiza su aporte en el manejo sostenible de los recursos naturales y la reducción de la pobreza; es por estos dos planteamientos institucionales, que cualquier reforma curricular debe tener un enfoque con miras a cumplir tanto la misión como la visión y contribuir a mejorar el ámbito económico y social de los países latinoamericanos. Con la actualización del pensum académico se pretende formar profesionales capaces de desarrollar y aplicar las metodologías propias de la ingeniería para valorar, mejorar y gestionar la calidad ambiental y el uso de los recursos en la agricultura, la ganadería, la agroindustria y el medio rural, así como la producción de energías renovables, incrementando la calidad de vida de la población. Asimismo, la vinculación de los aspectos técnicos ambientales con aquellos de la gestión social y económica para el desarrollo, constituye una oferta académica única en la Región Latinoamericana. La Escuela Agrícola Panamericana reconoce su rol de formación de líderes de diferente es contextos étnicos y socioeconómicos y la importancia de formar profesionales capaces de vincular ambas temáticas y trasladarlas en planteamientos concretos de mejora en contextos territoriales particularmente rurales en América Latina.”* (Se considera satisfactorio). 4.1.3 Justificación Política, Económica y Social de la reforma. *“Los países latinoamericanos”* y del mundo a los que Zamorano sirve, están inmersos en un proceso de globalización y de libre comercio con cambios rápidos y obligados. Esto en Latinoamérica, aproximadamente el 30% de la población de la región vive del agro. La falta de rentabilidad de sus actividades causa presiones productivas que generan un deterioro del medio ambiente y una

masiva migración del campo a las ciudades”. *La migración permite la mejora del nivel de vida de muchos emigrantes, pero crea problemas urbanos y en muchos casos empeora los niveles de pobreza urbana en general*”. Adicionalmente, los estudios diagnósticos mostraron que la carga de clases y aprender haciendo era demasiado alta y poco flexible, restando lugar a actividades de crecimiento personal de estudiante. Consecuentemente, la reforma consideró la inclusión de una reducción de la carga de horas de clases presenciales, disminuyendo así mismo el número de crédito de los cursos. Con esto se logra proporcionar más tiempo al estudiante para promover el auto aprendizaje voluntario, así como dejar más tiempo para actividades extracurriculares.”

4.2 El Marco Teórico. La Escuela Agrícola Panamericana, menciona que se conformó una comisión Pell⁷ a fin de identificar las áreas que requerían actualización. Esta comisión ratificó las prioridades para los próximos 10 a 20 años que habían sido definidas por la junta de fiduciarios: medio ambiente, energía, agricultura sostenible, transformación del área rural, globalización, cooperación económica internacional y necesidades educacionales dinámicas. El informe de la comisión también recomendó que al reformar el currículo se considerara, entre otras cosas: - Crear un programa interdisciplinario de manejo ambiental. - Reducir la presión sobre el tiempo de los docentes y estudiantes, reduciendo el total de créditos e incluyendo cursos electivos en el programa de estudio, y actividades extracurriculares que refuercen la formación integral de los estudiantes. - Flexibilizar el programa de estudios en vista de la diversidad socioeconómica y educacional del cuerpo estudiantil - Renovar el énfasis en desarrollo de destrezas básicas en comunicaciones, matemáticas, ciencias y economía. - Crear un curso preparatorio (pre-Zamorano) para asegurar que los estudiantes admitidos posean la base de conocimientos requeridos. - Se debe promover más el auto-aprendizaje entre los alumnos nuestros, el análisis crítico, la investigación independiente y perfeccionamiento de su capacidad de comunicarse en público, necesitando más tiempo para esto. - La institución requiere de un programa para evaluar el aseguramiento de la calidad y el impacto de nuestro producto en el entorno, el éxito de nuestro graduado. - Los programas académicos deben ser diseñados utilizando un marco lógico de perfiles, competencias y objetivos, así como considerando su congruencia con las necesidades del sector/mercado laboral. - la inclusión de cursos electivos para los alumnos de tercer y cuarto años; así como la reducción del número de créditos a fin de dejar más tiempo disponible para que el alumno aprenda de manera autónoma y tenga más tiempo para desarrollar actividades extracurriculares. Además, Esta propuesta de reforma de la Carrera de Administración de Agronegocios se fundamenta en los estudios antes mencionados e investigaciones hechas por la carrera misma a fin de asegurar la satisfacción de la demanda profesional, el conocimiento, los avances en la ciencia y la tecnología, la competitividad con instituciones latinoamericanas y el manejo de fundamentos contextuales, científicos y tecnológicos que generan el conjunto de actividades de aprendizaje del alumno en Zamorano. La actividad agropecuaria y agroindustrial han tenido un papel preponderante en el desarrollo de las economías de América Latina. La participación del agro en el PIB y en la generación de empleo ha sido históricamente decreciente, aunque permitiendo que la consolidación de este sector sirviera de base para el desarrollo de una economía más industrializada y desarrollada donde las industrias agregan valor a dichos productos agrícolas. Sin embargo, todas las circunstancias señaladas en el párrafo anterior han revertido esta situación. En los últimos 25 años la participación del agro en la generación de riqueza del país ha decrecido en casi un 50%, debido a la caída relativa de los precios de los productos agrarios, causada por los aumentos el desarrollo de la productividad que causa un incremento de la oferta mundial, ante una demanda inelástica de alimentos. Adicionalmente, la aparición de otros bienes y servicios superiores del alto valor, reducen el valor relativo de los alimentos y fibras en general.

¿Significa esto que la agricultura debe desaparecer en nuestros países? ¿Por qué estudiar agricultura bajo estas circunstancias? El enfoque empresarial de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, busca dar una respuesta a estas interrogantes en nuestra economía. La formación de empresarios que entiendan la naturaleza de los sistemas agro- empresariales, el reparto del valor entre el campo y todas las actividades de la cadena de valor, es indispensable para poder desarrollar el sector. Si se piensa solo en el campo, viéndolo solo como productor, se descuida todo el valor que está en juego en los Agronegocios; las mayores ganancias están en actividades relacionadas al campo: los insumos y semillas, el transporte y la logística, la industrialización, la comercialización y la exportación. La remuneración a la tierra, al trabajo y al riesgo asumido en el campo puede ser potenciada, si se maneja la actividad pensando y coordinando todas las actividades descritas anteriormente. Si el agricultor se centra solo a producir en el campo y descuida las otras actividades de la cadena de valor, está condenado a la pobreza y a la desaparición. Las necesidades de la población de los países que atiende La Escuela Agrícola Panamericana, requieren que la formación recibida por los estudiantes, conlleve a que estos nuevos profesionales generen un nuevo dinamismo empresarial, especialmente en las empresas del sector agrario convirtiéndolas en uno de los motores para el despegue de las economías locales. Un factor importante es la mentalidad empresarial con la que se debe enfrentar la realidad del agro local.

4.3 Fundamento filosófico de la disciplina de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios.

El plan de Agronegocios de la Escuela Agrícola Panamericana, se basa en que ha desarrollado una serie de concepciones educativas conocida como la *Filosofía Zamorana*, cuyo objetivo es formar líderes preocupados por sus comunidades y países. Desde sus orígenes hace más de 68 años, el lema de la institución señala una primera orientación: “*Labor Omnia Vincit*” (El trabajo todo lo vence). El símbolo distintivo de Zamorano es precisamente el trabajo, donde además de su extensión, resalta su calidad, su eficiencia y productividad. La vida académica institucional funde la docencia, la investigación, la producción de bienes y la extensión. En Zamorano, el trabajo intelectual y el trabajo manual se complementan armoniosamente. Se enfatiza el concepto de “aprender haciendo” en los estudiantes, que se corresponde con el “enseñar-haciendo” de los docentes. Desde su arribo a Zamorano, los jóvenes comienzan a adquirir nuevos conocimientos para facilitar su adaptación a un entorno demandante, en estudio, trabajo y relaciones. El alumno se convierte así, desde su primer año, en un productor de bienes agrícolas, pecuarios y agroindustriales, mediante su trabajo personal en las diferentes empresas universitarias, unidades de negocio, laboratorios y centros de servicios. El estudiante trabaja en actividades de costeo y comerciales, que le ayudan a entender y relacionar los procesos de creación de valor a lo largo de la cadena. Este sistema equivale a la formación de una persona que trabaja y estudia a la vez; en este caso el alumno se gradúa con una gran experiencia empresarial real equivalente a dos años de trabajo. Dentro de este esquema, la Carrera de ingeniería en Administración de Agronegocios forma Ingenieros especialmente capaces de trabajar en los negocios relacionados con el agro. Su formación académica es similar a la de otros profesionales de la administración de negocios, pero ésta tiene características que la diferencian de otras carreras de administración: - La formación de los estudiantes en el tema de negocios con herramientas aplicadas el análisis de casos a temas relacionados con la problemática propia de los negocios del agro, de los alimentos, y de una serie de nuevas demandas emergentes para productos del agro. - La experiencia profesional de este programa de Aprender Haciendo, durante los cuatro años, que lo pone en contacto directo con los eslabones de la cadena de valor de varios negocios del agro. - Se promueve un diagnóstico y aprovechamiento de las ventajas comparativas del agro en Latinoamérica para la maximización de oportunidades y beneficios empresariales y sociales. - La apreciación de la cadena de valor promueve

la optimización estratégica de la utilización de recursos físicos y financieros disponibles. - La mayor diferencia de los graduados de Administración de Agronegocios de Zamorano está en el uso especializado de las herramientas y en la experiencia directa en negocios del agro. Vale decir que la formación en negocios de nuestros estudiantes es suficientemente buena para trabajar en cualquier otro tipo de negocios, no solo en los relacionados con el agro.

4.4 Áreas de enfoque. La Carrera de Administración de Agronegocios forma Ingenieros especialmente capaces de trabajar en los negocios relacionados con las cadenas de valor relacionadas con productos del agro. En general, su formación académica es similar a la de otros profesionales de la administración de negocios, sin embargo poseen dos áreas de enfoque como características diferenciadoras que constituyen una ventaja al momento de ingresar al mercado laboral. Estas características son: Amplia formación en el tema de negocios relacionados con las cadenas de valor del agro. Esto implica, en un inicio, que los estudiantes utilizan las herramientas típicas de administración que se manejan, mismas que son complementadas con análisis de casos sobre temas relacionados con la problemática propia de las cadenas del agro y los alimentos. Adicionalmente, se analizan las demandas emergentes para productos derivados del agro tradicional como los biocombustibles, bioplásticos, turismo, parques y jardines, entre otros. Experiencia profesional y vivencias adquiridas en el programa de Aprender- Haciendo. A través de este programa los estudiantes se ven expuestos a diferentes cadenas de valor desde diferentes puntos de vista. Logramos que nuestros estudiantes tenga un contacto directo con todos los eslabones de la cadena de valor de varios negocios del agro: desde la semilla, embriones o alevines, hasta la venta en el supermercado de los productos frescos o procesados. Todas estas vivencias las obtienen, a lo largo de sus cuatro años de sus estudios, desarrollándose paralelamente a sus actividades académicas; participando conjuntamente con los estudiantes otras especialidades o carreras, con jóvenes de varias nacionalidades que aportan diferentes enfoques sobre temas comunes. Intercambio de conocimientos adquiridos en sus experiencias de vida. La práctica de vida residencial, no solo por la convivencia con varias nacionalidades, sino por la oportunidad de compartir conocimiento en espacios diferentes a las aulas, permite a los jóvenes ampliar sus conocimientos sobre temas variados. Este aprendizaje se da a su propio ritmo y según sus expectativas al desarrollarse en grupos informales pero bajo la tutela de jóvenes con mayores conocimientos (tutorías) o en discusiones de colegas. Es importante recalcar que la formación en negocios de los estudiantes, les permite trabajar y ser competitivos en cualquier otro tipo de negocios, no solo en los relacionados con el agro; la variedad en la aplicación y resolución de situaciones en situ les facilita diferentes perspectivas sobre una misma situación.

4.5 Doctrina y Modelo Pedagógico. El objetivo principal de Zamorano es la formación de talento humano que se convertirán en agentes de cambio proactivos para Latinoamérica. Por tal razón todas las actividades académicas están basadas en la teoría pedagógica del constructivismo, enfatizando la importancia del papel del estudiante en su propio proceso de aprendizaje: el estudiante construye sus propios conceptos y soluciones a problemas que le han sido planteados. De esta forma, el estudiante es impulsado a la autonomía y la iniciativa; aprende relacionando la nueva información adquirida con la ya existente. Esta teoría pedagógica ve al aprendizaje como el resultado de una construcción mental, también conocida como centrada en el estudiante (student centered curriculum); su característica principal es la transferencia al estudiante de la mayor responsabilidad posible por su propia formación y aprendizaje. Por la forma en que fue concebido desde sus inicios, Zamorano ofrece al estudiantado el ambiente, la cultura institucional, los recursos humanos, infraestructura y las oportunidades para que los jóvenes fortalezcan sus valores, desarrollen carácter, autosuficiencia y seguridad, y en forma activa aprendan a aprender, para que expresen su potencial de servicio, liderazgo y capacidad de autogestión. Los

principios de eficacia, calidad, búsqueda permanente de la excelencia y responsabilidad son los directores transversales del éxito de este programa. Por las demandas del mercado y su responsabilidad de brindar permanentemente calidad en sus acciones, Zamorano esta siempre en la búsqueda y practica de metodologías pedagógicas innovadoras y efectivas para asegurar procesos de aprendizaje exitosos. Este accionar se ve apoyado grandemente por la calidad de los docentes e instructores que están en constante capacitación pedagógica y son elementos fundamentales para facilitar la construcción de conocimiento en los estudiantes. Así mismo, estas metodologías pedagógicas innovadoras se ven reforzadas con las tecnologías de información y comunicación, y la plataforma virtual de Zamorano que le da al estudiante autonomía y responsabilidad en su propio aprendizaje. Por su parte el programa de Aprender Haciendo es un espacio que expone a los estudiantes a una experiencia de trabajo que confirma su aprendizaje en las aulas de clases y laboratorios, permitiendo así la formación de profesionales realmente capaces de resolver problemas en ambiente reales altamente competitivos. Zamorano, como parte de su programa, forma carácter y capacidades de liderazgo mediante el trabajo, la disciplina y los valores que fomenta y fortalece a través de actividades académicas y extracurriculares. Las exigencias en el trabajo teórico y práctico, desarrollan la disciplina y las competencias que forman personas organizadas, comprometidas, responsables y capaces de responder, bajo presión, con seguridad y efectivamente. Es así que con el fin de graduar profesionales competentes y que cumplan con las necesidades del mercado laboral; y además después de un proceso de análisis y reflexión, tanto con especialistas externos como con el personal académico y administrativo, se ha definido el modelo de competencias 7 definiciones:

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN
1. Compromiso con la calidad	Es enmarcar la gestión diaria en un ambiente de excelencia, bajo el enfoque de mejora continua de su entorno (trabajo, familia, estudios, empresa, comunidad, ambiente).
2. Comunicación efectiva	Es la habilidad de percibir y transmitir ideas e información en forma concreta, directa y efectiva.
3. Solución de problemas	Es la capacidad de resolver problemas, analizando el contexto de la situación, evaluando alternativas de solución y adoptando acciones y medidas con compromiso.
4. Trabajo en equipos multiculturales	Es la habilidad y disposición para trabajar con personas de diferentes disciplinas y culturas, compartiendo recursos y contribuyendo al éxito colectivo.
5. Practicando innovación	Es la capacidad de conocer la organización y su entorno para identificar y aprovechar oportunidades, generar la estrategia, implementarla, evaluarla e identificar alternativas de mejora.

6. Manejo del cambio	Es la capacidad de anticiparse, adaptarse y trabajar efectivamente en situaciones diversas.
7. Actitud efectiva hacia el trabajo. Orientación al logro	Compromiso con el trabajo como el medio para cumplir con responsabilidad, efectividad y ética profesional, las metas o funciones que tenga a su cargo, en respuesta a los objetivos estratégicos de la organización o la sociedad a la que sirve.

Se entiende el desarrollo de competencias como el proceso integrador de tres saberes: Saber conocer (Conocimientos), saber hacer (habilidades) y saber ser (actitudes); aplicado al abordaje de problemas de manera autónoma y flexible, con los recursos disponibles, aportando tanto a la auto-realización como a la consecución de las metas organizacionales (productividad) (Tobón, Sergio, 2003²) La formación general de la Carrera de Administración de Agronegocios es un componente curricular que sienta las bases de la formación personal y profesional de los estudiantes, para que, con madurez, seleccionen adecuadamente sus próximos desafíos de especialización de la Carrera. Se enfatiza en la formación de carácter y la construcción de conocimientos generales. El estudiante desarrolla las competencias básicas del perfil y aprende a responsabilizarse por su aprendizaje y por los productos de su trabajo. Así mismo, incorpora la disciplina y el trabajo como pilares fundamentales de su cultura de vida y desempeño. Se le une a este esfuerzo, recursos humanos y físicos de alta calidad que tienen por prioridad el proceso de aprendizaje de los estudiantes zamoranos. **4.6 Metodologías pedagógicas.** El programa académico desarrollado en Zamorano tiene tres componentes que se interrelacionan entre sí para ofrecerle a los estudiantes el ambiente y las oportunidades necesarias que permitan lograr el perfil del graduado que Zamorano se ha propuesto. Se unen en este esfuerzo tanto recursos físicos como humanos de alta calidad que tiene prioridad el proceso de aprendizaje de los estudiantes zamoranos. Los componentes mencionados son: **4.6.1** Componente Teórico Aplicado, correspondiente a la orientación del programa, Componente de Aprender Haciendo, corresponde a aquellos espacios y escenarios donde los estudiantes ponen en práctica y dentro del contexto los conocimientos adquiridos en el salón, y Componente Formativo, corresponde a la formación de valores y principios, de vida y profesionales, puestos en práctica en todos los espacios académicos y no académicos de Zamorano. Adicionalmente los estudiantes realizan un proyecto especial que integra todos los conocimientos adquiridos durante su formación. **4.7** Objetivo General y Específicos del plan de estudio de Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios. **4.7.1 El objetivo general** Desarrollar formación integral de los estudiantes emprendedores, capaces de asumir, desempeñar y liderar con éxito los Agronegocios en Latinoamérica; aptos para competir en el mercado internacional y decididos a contribuir al desarrollo y bienestar de la sociedad, generando empleo y oportunidades de desarrollo. **4.7.2 Objetivos Específicos. 4.7.2.1** Desarrollar acciones tendientes a trascender el interés en los Agronegocios, tanto a nivel gubernamental, social y privado, combinando las actividades de docencia y proyección que enfatizan las cadenas de valor, analicen situaciones reales y propongan soluciones. **4.7.2.2** Promover la participación activa de sus estudiantes en cada una de las acciones y proyectos ejecutados por la carrera, enfatizando en aquellos proyectos que surjan como iniciativa del estudiantado. **4.7.2.3** Reforzar el proceso de formación de jóvenes líderes emprendedores que participen e intervengan en sus comunidades, que generen empleo y oportunidades de desarrollo a través de la creación de sus propios negocios y/o empresas. **4.7.2.4** Facilitar al estudiante metodologías para conocer el entorno de los negocios en el

sector agroindustrial, horizontal y verticalmente, y lograr su desenvolvimiento más allá del entorno educativo-comercial de las empresas de Zamorano. De acuerdo al análisis realizado, considerando como base el plan de estudio vigente, podemos aseverar que los componentes descritos en la propuesta de reforma se ven reflejados en la readecuación tanto en el objetivo general y los específicos. **V. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN 5.1** Recurso Docente. Todo docente e instructores de campo ostentan al menos el título de licenciatura (o equivalente) y la mayoría tiene grado de postgrado a niveles de Maestría o Doctorado y son especialistas en el campo académico que enseña.

NOMBRE	GRADO	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN
Fredi Arias	Ph. D.	Economía Agrícola
Daniel Kaegi	MAE	Administración
Ernesto Gallo	M. Sc./M. B. A.	Economía/Administración
Luis Fernando Vélez	M. Sc.	Agronegocios
Marcos Vega	M. Sc.	Gerencia Agroempresarial
Martín Leal	M Sc./M. B. A.	Economía/Marketing
Miguel Calderon	M. Sc.	Economía Ambiental y Turismo
Rommel Reconco		Finanzas
Rosa Amada Zelaya	M. Sc.	Desarrollo Económico
Wolfgang Pejuan	M. Sc.	Finanzas y Economía de la Producción

6.1 Análisis del recurso docente para la ejecución del plan La Escuela Agrícola Panamericana, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Doctorado, Maestrías y licenciatura en las especialidades de (Economía agrícola, Administración, Economía/administración, Agronegocios, Gerencia agroempresarial, Economía/marketing, Economía Ambiental y Turismo, Finanzas, Desarrollo Económico, Finanzas y Economía de La producción. **En conclusión** la carrea de Agronegocios cuenta con: 1 PhD (DOCTOR); 9 Magister; 1 ingeniero; para un total de 11 docentes. Para cubrir 61 asignaturas. De acuerdo al análisis realizado **este personal cubre la totalidad de las asignaturas de las cuatro carreras.** Faltaría por esclarecer sin embargo, que **no se encontró profesionales** para las siguientes tres asignaturas: **Filosofía; Deportes y Bioquímica.** **5.2 Recursos materiales 5.2.1 Infraestructura y Equipamiento** El campus de Zamorano tiene una extensión de 7,000 hectáreas que incluye las instalaciones académicas, administrativas y las áreas de cultivos, producción, parque agroindustrial y otras zonas necesarias para la labor educativa. La planta física cuenta con 12 edificios, un área total construida de aproximadamente 79,000 m² y un área total bajo techo de cerca de 95,000 m². Para cumplir su misión de formar líderes para Latinoamérica, Zamorano realiza mejoras constantes en infraestructura y tecnologías de vanguardia que permiten a los estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo realizar eficazmente sus actividades dentro y fuera del campus universitario. Estas tecnologías e innovaciones futuristas constituyen un eje transversal del proceso enseñanza-aprendizaje en la institución. A continuación se presenta un detalle de la conformación de la infraestructura: **5.2.1.1 Dormitorios 5.2.1.2 Canchas deportivas 5.2.1.3 Salones de clase 5.2.1.4 Laboratorios técnicos** Varios laboratorios especializados

funcionan en Zamorano y son utilizados por las carreras, las empresas universitarias y las unidades de investigación para el aprendizaje práctico de los estudiantes recibiendo la orientación de docentes e instructores. A continuación el listado de laboratorios: a. Apicultura: b. Bio-fertilización: c. Biología Molecular: d. Calidad de Agua: e. Sistemas de Información Geográfica (SIG): f. Ciencias Biológicas: g. Centro de Diagnóstico: nematología. h. Control Biológico: i. Colección de Artrópodos: j. Cultivo de Tejidos k. Laboratorio de Análisis de Alimentos: l. Laboratorio de Evaluación Sensorial: m. Física: n. Inglés: o. Centro de Comercialización: p. Microbiología de alimentos: q. Post-Cosecha: En este laboratorio, r. Química: Se lleva a cabo la parte práctica de la clase de suelos. s. Reproducción animal: t. Semillas u. Suelos, aguas y tejidos vegetales: v. Jardín de Forrajes y Malezas: **5.2.2 Plantas Agroindustriales** Varias plantas agroindustriales funcionan dentro del campus formando parte de las Empresas Universitarias como parte de las cadenas de producción o de las Carreras. Este es uno de los aspectos más importantes de la educación zamorana. La Escuela Agrícola, cuenta con plantas comerciales de: a. Procesamiento de Cárnicos: b. Procesamiento de Lácteos: c. Procesamiento de Concentrados para Animales d. Procesamiento de Frutas y Hortalizas e. Procesamiento de Granos y Semillas: f. Procesamiento de Mieles y Derivados: g. Planta de Agroindustrial de Investigación y Desarrollo: h. Procesamiento de Semilla Certificada: **5.2.3 Herbario “Paul C. Standley”**. El herbario opera eficientemente desde 1943, fecha en que fue fundado por el Botánico Juvenal Valerio Rodríguez. A partir de esa fecha y gracias al esfuerzo de distinguidos Botánicos como Louis O. Williams, Paul C. Standley y Antonio Molina, se han recolectado, identificado y preservado muchas especies de la flora de Honduras y de Centroamérica. La colección del Herbario “Paul C. Standley” está conformada por 330 familias, 2,510 géneros y actualmente cuenta con 300,000 muestras, convirtiéndose sin lugar a dudas, en el herbario más valioso de la región. El herbario es una valiosa herramienta para conocer las características que tienen las plantas tropicales, muchas de las cuales potencialmente pudieran considerarse como materia prima para la agroindustria o agromedicina. **5.2.4 Biblioteca “Wilson Popenoe”**. La Biblioteca Wilson Popenoe es una de las bibliotecas en ciencias agrícolas más completas en América Latina. Cuenta con una amplia área de 800 m² de construcción, dividido en áreas de estudio, cubículos para estudio individual, estudio en grupo, área de circulación y área de colecciones. Su acervo bibliográfico está compuesto por más de 17,000 volúmenes de libros y 6,000 documentos provenientes de centros de investigación agrícola de todo el mundo. Su hemeroteca recibe más de 170 títulos a través del canje con universidades mundialmente conocidas. Cuenta, además, con la colección “The Essential Electronic Agricultural Library” (TEEAL) con acceso a más de 135 títulos de revistas y “journals” disponible a través de su intranet. Como una colección especial, se tienen 1450 libros antiguos sobre viajes y exploraciones a América Latina, en su mayoría del siglo XIX. Finalmente, la biblioteca de fitoprotección está al servicio de estudiantes, profesores y visitantes que desean consultar sobre esta área específica. La biblioteca consta de libros, folletos, revistas, audiovisuales, videos, tesis y anaqueles de rikers de enfermedades y plagas. También cuenta con publicaciones realizadas por profesores y estudiantes. **5.2.5 Servicios de Informática** d. Internet: e. Infraestructura Informática: g. Apoyo a la educación: Zamorano ofrece amplios y modernos salones de clases multiusos que están equipados con tecnología digital para facilitar el aprendizaje, así mismo cuenta con sistemas

de videoconferencia de alta calidad. h. Se cuenta con un portal de apoyo al aprendizaje (Blackboard) como herramienta de apoyo a las distintas clases que se imparten en el campus que pone al alcance de los estudiantes y profesores, los materiales relacionados con sus cursos, módulos o proyectos educativos. Esto se logra en una forma sistemática, desde un sitio localizado en la intranet de Zamorano, con todas las normas de seguridad necesarias. Al ingresar a cada estudiante se le provee una laptop con una configuración robusta para que sea su herramienta de apoyo durante su proceso educativo en Zamorano además de facilitarle todos los servicios en la red. **5.3 Centro de E-Learning** Se trata de educación a distancia que une al docente y estudiante vía comunicación electrónica, virtual o por correo electrónico, facilitando el acceso a información, así como la retroalimentación de la misma. Bajo el esquema de E-learning se amplía el uso de medios electrónicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyando el reforzamiento de las clases magistrales. Las facilidades multimedia permiten la combinación de hardware y software para integrar video, animación, audio, gráficos y textos para el desarrollo de presentaciones efectivas. El uso de esta tecnología educativa logra que el proceso enseñanza-aprendizaje sea más eficiente, efectivo y competitivo. **5.3 Centro de Comunicaciones** Zamorano cuenta con un centro de comunicaciones que tiene varias labores de apoyo a la institución: 1. Velar por la Imagen Institucional de Zamorano 2. Crear un finito número de materiales institucionales (e.g. Informe Anual) 3. Actualizar la página Web de Zamorano y su presencia virtual en el Internet 4. Mantener actualizado el Periódico Institucional (Zamonoticias) y otros vehículos de comunicación institucional 5. Cultivar y estrechar lazos con Medios de Comunicación-nacionales, regionales e internacionales 6. Ofrecer Servicios de Diseño Gráfico a otras dependencias de Zamorano 7. Crear materiales de apoyo para Eventos Institucionales **5.4 Revista Ceiba.** La Revista Ceiba es publicada periódicamente sin interrupción desde 1950. Se distribuye a más de 250 bibliotecas, centros de investigación y universidades en todo el mundo. Se publica, en inglés o español, artículos arbitrados de las investigaciones del personal docente, los estudiantes e investigadores de afuera de la institución, en todas las áreas relacionadas con las actividades en Zamorano. **5.5 Centro Internacional de Capacitación W.K. Kellogg.** El Centro Internacional de Capacitación W.K. Kellogg brinda apoyo a las acciones de Capacitación para pequeños productores, instituciones gubernamentales y privadas, entidades de servicio, organizaciones internacionales y otras. Dentro de sus instalaciones cuenta con seis aulas para conferencias y el respectivo material audiovisual de apoyo. Igualmente, el Centro Kellogg presta el servicio de hospedaje a particulares para lo cual cuenta con 18 habitaciones Estándar, 18 superiores, 8 plus, 3 junior suites y 6 apartamentos, con capacidad para 1, 2 y 3 personas. Todo el centro cuenta con servicio de internet y facilidades de comunicación. **5.6 Servicios Varios.** Dentro del Campus y como parte de su infraestructura, los estudiantes, el personal docente y administrativo cuentan con otros servicios: Agencia bancaria (Banco de Occidente) Clínica, Farmacia Centro Ecuménico, Escuela Primaria Bilingüe Alison Bixby Stone Librería, Agencia de Viajes Geotours Correo, Kiosko de comidas rápidas, Tienda de Artesanías Reproducción Lavandería Barbería y sala de belleza, Cafetería Expreso Americano. **VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS**
6.1 Resumen de cambios realizado de acuerdo a nombres de asignaturas, objetivos, readecuación de contenidos, estrategias de evaluación y bibliografía.

Cambios realizados a la reforma	No. de asignaturas
---------------------------------	--------------------

Asignaturas que se modificó nombre y toda su descripción como ser (objetivos, contenidos, estrategias de E-A y medios de evaluación).	21
Asignatura que cambiaron de nombre, objetivos, contenidos y estrategias de E-A.	7
Asignaturas que no cambiaron de nombre pero ampliaron sus contenidos, y objetivo.	7
Nuevas asignaturas	3
Asignaturas suprimidas	4
Asignaturas que aumentaron sus unidades valorativas.	3
Reducción unidades valorativas	18
Asignaturas que se modificó requisitos	16

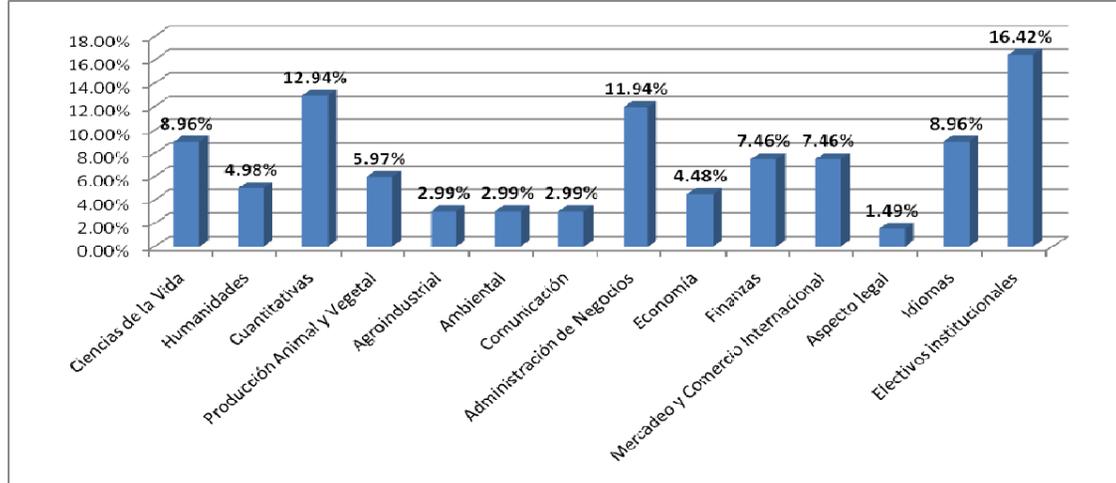
6.2.1 Resumen de cambios realizado de acuerdo a nombres de asignaturas, objetivos, readecuación de contenidos, estrategias de evaluación y bibliografía. Al hacer el análisis del cuadro comparativo de asignaturas con el plan actual y plan reformado, se constato que, 21 Asignaturas cambiaron de nombre y toda su descripción como ser (objetivos, contenidos, estrategias de E-A y medios de evaluación), 7 Asignatura cambiaron de nombre, objetivos, contenidos y estrategias de Enseñanza-Aprendizaje, 7 Asignaturas no cambiaron de nombre pero ampliaron sus contenidos, y objetivo, se crearon 3 asignaturas, se eliminaron 4 asignaturas, 3 Asignaturas aumentaron sus unidades valorativas, 18 asignaturas redujeron sus unidades valorativas y 16 asignaturas se modificó requisitos. *Los cambios suscitados en asignaturas, contenidos, estrategias de enseñanza aprendizaje, medios de evaluación, requisitos, unidades valorativas y bibliografías, como se describen anteriormente, al constatarlos con los objetivos y perfil profesional son coherentes con lo planteado en el plan de estudios a reformar.*

6.1.3 Se constató tanto en sus objetivos respecto a la comparación entre plan 2005 y plan de reformado 2011 que el análisis al tipo de cambio propuesto, va encaminado a un nuevo profesional con conocimientos financieros y comerciales con carácter de analista empresarial y a la vez operacional, y conocimientos de políticas económicas y de financiamiento (apalancamiento financiero) pero también operacional del mundo de los agronegocios, orientados a contribuir al desarrollo sostenible de la agricultura, a la seguridad alimentaria y proponiendo una prosperidad rural.

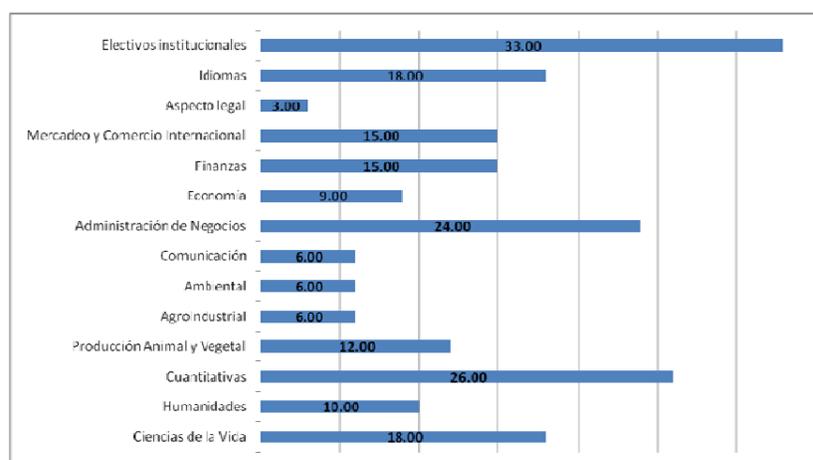
6.1.4 El presente análisis comprende también, que este nuevo profesional propuesto en el plan reformado, estaría familiarizado, dicho de manera resumida, con las tendencias a nivel mundial en materia de posición competitiva en la administración de *agronegocios*; particularmente de aquellos pequeños y mediana escala, en lo que involucra el desarrollo agrícola en la producción de alimentos, fibras incluso de eco combustible (de origen agrícola). En síntesis las ideas plasmadas en este documento de nuevo plan, plantea un nuevo profesional consciente de estas complejidades como una nueva alternativa del desarrollo rural, que zamorano menciona como “incluyente”, sostenible y competitivo.

6.2 Áreas o ejes temáticos del plan de estudio.

6.2.1Ejes centrales en porcentajes



6.2.2 Ejes centrales por Unidades Valorativas



6.3 Opinión del Consejo Técnico Consultivo sobre observaciones a la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios.

Después de ser analizadas las observaciones presentadas sobre la solicitud de reformas al Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, el Consejo Técnico Consultivo concluye que debe cumplirse lo siguiente: 1. Debe revisarse y corregirse la ortografía en el documento. 2. Debe presentarse el documento de diagnóstico que justifique las reformas planteadas. 3. Debe revisarse y mejorarse las descripciones de las siguientes asignaturas: La redacción de objetivos de las asignaturas mencionadas en las observaciones del presente Dictamen. El contenido de las asignaturas 9AGN 2013 Introducción a las Finanzas, ya que deben enfocarse en las Normas Internacionales de Información Financieras para la pequeña y mediana empresa (NIIF's PYME).(Actualizar) - Presentar el contenido de la asignatura de introducción a las finanzas que no es propiamente contabilidad. - Crear una clase con el nombre de Matemáticas Financieras y excluir los contenidos que aparecen de esta asignatura, de 9ACG 1084 Matemática III debido a que tiene un componente financiero muy pobre y dichos contenidos son un apoyo para las asignaturas de Introducción a las Finanzas, Finanzas y Gestión Estratégica de Costos, por lo que debería estar ubicadas antes de estas asignaturas. - Incluir en la asignatura 9AGN 2023 Economía temas o contenidos sobre la microeconomía. - Con respecto al nombre de la asignatura 9AGN 3143 Derecho cambiarlo por Derecho Empresarial y enfatizar su contenido en este sector. - Revisar el contenido de la Asignatura 9AGN 3113 Sistemas de Información Gerencial con 9AGN 2043 Estadística y 9AGN 3063 Estadística para Negocios debido a que se repiten contenidos, en vista de lo anterior conviene eliminar la asignatura de 9AGN 2043 Estadística y unificar los contenidos de esta con Estadística para Negocios. - 9AGN 3123 Gestión Estratégica de Costos corregir el orden de los contenidos y agregar la clasificación y los elementos del costo. - Deben revisarse los objetivos de la asignatura de Historia de Honduras, Sociología y Filosofía. En general revisar el uso de verbos en

los objetivos. Emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, aplicar. **1.** Debe corregirse el título en el apartado 2.4. Corregir la palabra “fungían” en el apartado 3.1, último párrafo por el de fungen o fungirán. **2.** En el apartado de objetivo y los syllabus de las asignaturas corregir: En la asignatura Admón. de Recursos Humanos los objetivos aparecen redactados como competencias a lograr. **3.** Justificar la eliminación de algunas asignaturas. Presentar los Objetivos Específicos de la Reforma. **4. Marco Teórico.** Debe presentar mayor fundamentación científica de la carrera. No se presenta justificación de eliminación de algunas asignaturas. No se presentan los **Objetivos Específicos de la Reforma.** **5.** En las estrategias de evaluación planteadas en algunas asignaturas, eliminar la palabra Quizzes y plantear la correspondiente en español. **6.** El Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el grado de Licenciatura, presentado por la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, evidencia el interés que las autoridades académicas muestran para mantener actualizados los conocimientos impartidos a los estudiantes, por lo tanto manifiesta el valor e importancia dada a los procesos que contribuyen a la mejora y superación de la población hondureña y al desarrollo del país en diversos aspectos y en especial los negocios relacionados con la agricultura. **7.** El flujograma debe presentar el número de unidades valorativas y el total, debe corregirse. **8.** Presentar el cuadro de docentes según formato de la D.E.S., fotografías de los diferentes recursos presentados. **9. Todos los Centros que presentaron su dictamen, recomiendan la aprobación de las Reformas solicitadas por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP).** La Dirección de Educación Superior, después de realizar una revisión al cumplimiento de observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, se constató que algunas observaciones emitidas no han sido consideradas por la Escuela Agrícola Panamericana. El Consejo Técnico Consultivo recomienda la aprobación a la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **6.4 Opinión de las Unidades académicas de la UNAH, sobre observaciones a la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios.** La Facultad de Ciencias Económicas y el departamento de Administración de Empresas, emitieron varias observaciones, acerca de cuadro comparativo asignaturas plan actual y plan reformado, eliminación de la asignatura de Administración Empresarial, La ubicación de la Asignatura de Microbiología, como requisito para Biología, La secuencia y diferencias entre los nombres de las asignaturas. El Centro Universitario Regional del Centro CURC, Luego de realizar un estudio profundo al documento, concluye que la carrera de Ingeniería en Administración de Negocios, es consecuente con la misión de país que se debe esperar en los centros educativos de nivel superior.- por lo tanto la carrera es viable y reúne las condiciones para que sea implementada como alternativa de estudios en la Escuela Agrícola Panamericana de El Zamorano. **6.5 Opinión de la Dirección de Educación Superior.** Sobre La Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior, plantean que para esta sección “se presente un diagnóstico surgido de la investigación específica, para detectar justificaciones.”. Dichas observaciones EAP mediante remisión explica y da respuesta el porqué de cada una de estas a observaciones. Recibido el 18 de agosto de 2011 en la DES. La justificación (las razones o novedad por los que se solicita cambios) en los planes de estudios; EAP lo hace en función de actualización y con base a las orientaciones que la normativa de Educación Superior plantea en los artículos (la base legal del nivel de educación superior art 47 y 84) y requisito permanente de la situación socioeconómica de Latinoamérica y como parte del quehacer académico. Sin embargo, la DES necesita saber esas razones de importancia que motiva a realizar una nueva propuesta de plan de estudios. Un objetivo bien definido, en el se deba explicar de forma detallada por qué es conveniente y qué o cuáles son los beneficios que se esperan con el

conocimiento a adquirir. EAP debería explicar por qué es conveniente llevar a cabo la reforma a través de varios criterios a fin de evaluar la utilidad de un nuevo estudio propuesto; criterios que sólo EAP conoce **Preeminencia Social:** En qué beneficiaría o afectaría la academia y la investigación o que impacto tendría sobre la sociedad, a quienes se beneficiarían que se han beneficiado y que el nuevo plan percibe. **Extensiones Prácticas:** Ayudaría a resolver algún problema fuerte con que la Escuela Agrícola Panamericana o se ha encontrado o que se presente que puede surgir en un futuro. **Utilidad Metodológica:** Con este nuevo plan se podría ayudar a crear un nuevo profesional distinto al que se ha venido graduando. No obstante, el interés de la información recogida en el Marco Teórico, es necesaria y muy importante, pues recoge la fundamentación científica alrededor de la disciplina específica que se somete el plan. Es la que nos proporciona un conocimiento profundo de la teoría que le da significado a la investigación de esta disciplina. En otras palabras, constituye la epistemología (como construcción de conocimiento) de generar nuevos conocimientos sobre el objeto de estudio que son, los cuatro planes de estudio. Por eso, es substancial a partir de las teorías existentes en este campo disciplinar, relacionar además de las bases teóricas, las justificaciones (social, económicas, político educativo, las necesidades prácticas prioritarias, el fundamento filosófico y la doctrina pedagógica) sobre el objeto de estudio, y como pueden generarse nuevos conocimientos. La Escuela Agrícola Panamericana, debería, en consecuencia, correlacionar la ingeniería, con la validez interna y externa de las investigaciones que para tal propósito hizo o desarrolló, demostrando a través de las teorías que la apoyan y, en esa medida, generalizarse los resultados de por qué la necesidad de la metamorfosis disciplinar. El diagnóstico al que aluden las guías, para los planes de estudio de educación superior, están, (en este caso) justamente asentados en el marco teórico de la investigación y las probables hipótesis que se desprenden de la teoría con el “problema” a resolver o a modificar. En conclusión, la Escuela Agrícola Panamericana, en concordancia con este marco teórico, requiere además del fundamento filosófico y doctrina pedagógica específica que inspira este nuevo plan de las ingenierías propuestas En la justificación política, económica y social de la reforma (inciso 3.3) enfatiza el aporte en la transformación rural y la reducción de la pobreza. “Al realizar la reforma se tomo en cuenta la necesidad de crear más espacios de análisis entre los futuros profesionales buscando innovación y eficiencia de los procesos de producción y transformación de alimentos que exigen los cambios en Latinoamérica.” Mayor énfasis en la administración. Temas de gestión y administración de las operaciones agroindustria y su enfoque en el consumidor final. En la Justificación y Objetivos de la Reforma. EAP, “que se ha considerado pertinente la reducción de créditos en varias asignaturas en las que se promueve el aprendizaje significativo centrado en el alumno, algunas requieren de trabajo fuera del aula, en las plantas de procesamiento. Así como que sean de interés para los estudiantes después de su graduación.” En suma, la Escuela Agrícola Panamericana justifica la reforma basado en aspectos “normativos”; de “innovación” y de la necesidad de “trabajo fuera del aula”; pero no dice qué argumento ha fallado en los profesionales graduados, o en el plan “viejo”; o qué hacer para analizar la situación, o para cambiar “lo injusto” o “no conforme”, por lo “justo” o “verdadero” del nuevo plan de estudios. Asimismo, podría ser posible aprovechar relacionar el plan con la escuela urbana y rural, ya que si bien el término agroindustrial aunque ancestral, es relativamente novedoso como disciplina en nuestro país y podría ser del interés para los planes de la educación básica. En suma, en la justificación de la reforma, además de las expuestas arriba, convendría considerar en la política educativa los aspectos sociales y culturales (recuérdese las costumbres alimenticias (específicas) cambia radicalmente de un lugar a otro) sobre los que se sustenta la propuesta; todo ataque a un problema académico, entonces, supone tener bases de lógicas en la vida real. Por tanto, faltaría, por EAP, ampliar este enfoque, para

justificar lo necesario de exponer todas las razones, por las cuales contengan la importancia suficiente que motive una “transformación” de plan de estudios. Aunque ésta sea una reforma, no niega que la propuesta nazca de una investigación al momento de realizarse, por lo que debe llevar claro un objetivo claramente definido, en el se debe explicar de forma detallada por qué es conveniente; o qué, o cuáles son los beneficios que se esperan con el nuevo conocimiento a adquirir. Es decir, convendría acentuar los argumentos de los beneficios a obtener y los usos que dicha reforma proporcionaría. Desde la visión de las políticas de país: ¿Para qué servirá? y ¿A quién le sirve? Para la Dirección de Educación Superior es muy importante conocer esta información, puesto que actualmente existen factores reales que perturban o afectan a la sociedad. Es decir, cómo este plan de estudio, se convierte en una respuesta a algunas de las necesidades más prioritarias del país; uno de ellos, entre diversas necesidades podría ser, por ejemplo, el empleo, el hambre, la desnutrición, la educación superior en términos agroindustriales, el sector ambiente y su relación con el Sector económico-agropecuario-alimentario e industrial y con el resto de la economía sobre la distribución geográfica de los mayores problemas y necesidades estructurales, incluyendo las deficiencias e imperfecciones institucionales por suplirlas; la vinculación del desarrollo sostenible con el crecimiento económico; la tasa de crecimiento, la seguridad social; el sistema político de este rubro, los mapeos de las zonas más pobres del país; el mercado cautivo, incluso podría ser probable la conveniencia de hablar un poco sobre un tema controversial como los transgénicos en respuesta a las hambrunas, y deficiencias nutricionales no sólo en Honduras, sino en el mundo, y otros concomitantes al tema agroalimentario industrial, que son aspectos de alta relevancia y de interés para Honduras. Para la Dirección de Educación Superior tener idea del enfoque epistemológico, histórico, interdisciplinario, práctico, etc., es básico. El documento debería o deberá corresponder en desarrollar más este tema; especialmente, en lo relativo a los fundamentos de la Teoría de las ciencias alimentarias. Por ejemplo, vale la pena en este apartado, responderse a preguntas como: ¿Esta ingeniería en agroindustria alimentaria es ciencia, o es instrumentalista o es arte? O ¿Es mezcla de todo, más otras cosas? ¿Se fundamenta en teorías científicas o por el contrario es heurística y utilitarista? “El enfoque epistemológico”, podría, asimismo, decir, posiblemente, también, si la ingeniería agroalimentaria industrial plantea la formación de alto nivel tecnológico o por el contrario de un alto nivel académico científico; o simplemente, es la formación de profesional desde un enfoque heurístico (la búsqueda de resolver problemas mediante la experimentación y los métodos de ensayo y error, como lo afirma en su “justificación y objetivos de la reforma”; inciso 3.4; p.12.).

VII. CONCLUSIONES 7.1 Después de un análisis detallado a las observaciones hechas por la Dirección de Educación Superior a dicha documentación, se concluye lo siguiente: 7.1.1 Para implementar este plan de estudio, La Escuela Agrícola Panamericana cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, talleres, campus, servicios básicos, entre otras instalaciones acondicionadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil. Así como de la recurso docente competente, constituido por profesionales. Muchos de ellos extranjeros a nivel de postgrado. Los cambios específicos incorporados con coherentes con los objetivos del plan y perfil profesional propuesto. (Ver coherencias página 32 – 36 del Plan nuevo propuesto por Zamorano). Se constató tanto en sus objetivos y perfil profesional de los planes entre 2005 y plan de reforma, va encaminado a un profesional con conocimientos financieros y comerciales con carácter de analista empresarial y a la vez operacional, y conocimientos de políticas económicas y de financiamiento (apalancamiento financiero) pero también operacional del mundo de los *agronegocios*, orientados a contribuir al desarrollo sostenible de la agricultura, a la seguridad alimentaria y proponiendo una prosperidad rural. **7.1.2** De acuerdo al análisis realizado sobre la planta docente del Zamorano este personal cubre la totalidad de las

asignaturas de las cuatro carreras; sin embargo faltaría esclarecer que **no se encontró profesionales** para las siguientes tres asignaturas: Filosofía; Deportes y Bioquímica. **7.1.3** Referente al Recurso Docente, de La Escuela Agrícola Panamericana, según el Decreto No. 47 de fecha 22 de enero 1942 y publicado en el diario oficial la Gaceta No. 11631 del 18 de febrero del año 1942, contenido del contrato celebrado entre el poder Ejecutivo de la República de Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana y ampliado mediante decreto No. 962 de la Junta Militar de gobierno con fecha de 18 de junio de 1980, con este convenio suscrito, no es necesario que la Escuela Agrícola Panamericana exija a sus docentes realizar el proceso de reconocimiento tanto a profesionales docentes de carácter permanentes, y por horas, independientemente de su nacionalidad. Según la opinión legal de la Dirección de Educación Superior, todo centro del nivel legalmente reconocido debe cumplir con los artículos 132 y 133 referente a reconocimiento e incorporación de títulos. Considerando los artículos 64 y 160 de la Constitución de la Republica. **7.1.4 El énfasis de la reforma (justificación)** **7.2.1** El perfil de profesional propuesto muestra un nuevo profesional emprendedor rural y agroempresario con características técnicas y de docencia e investigación, bajo una perspectiva de promover un ambiente favorable, combinado *agronegocios* y agroindustria rural. **7.2.2** También este nuevo profesional propuesto en el plan reformado, estaría familiarizado, dicho de manera resumida, con las tendencias a nivel mundial en materia de posición competitiva en la administración de *agronegocios*; particularmente de aquellos pequeños y mediana escala, en lo que involucra el desarrollo agrícola en la producción de alimentos, fibras incluso de eco combustible (de origen agrícola). En síntesis las ideas plasmadas en este documento de nuevo plan, plantea un nuevo profesional consciente de las complejidades que conmociona las nuevas sociedades, surgiendo como una nueva alternativa del desarrollo rural y una forma de neutralizar la migración constante del campo a la ciudad puesto que zamorano menciona como un desarrollo “incluyente”, sostenible y competitivo. **7.2.3** De acuerdo a la opinión técnica del Consejo Técnico Consultivo, Unidades Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y de Dirección de Educación Superior Dirección, la reforma es viable y pertinente. **VIII. RECOMENDACIONES** Considerando que el decreto No. 47 de fecha 22 de enero de 1942 y lo establecido en la Constitución de la Republica en sus artículos 64 y 160 y los artículos 132 y 133 de la ley de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior otórgale un periodo de seis meses para que los docentes de la Escuela Agrícola Panamericana procedan a realizar su trámite de reconocimiento e incorporación de títulos. Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, sugiere al honorable Consejo de Educación Superior, la aprobación a la Solicitud de reforma al plan de estudio de LA CARRERA DE INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de septiembre de 2011. MSc. RAMON ULICES SALGADO DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR OA/RN/AVA”

Habiéndose leído las conclusiones y recomendaciones de los anteriores documentos, el Señor Secretario del Consejo, Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, solicitó dejar en suspenso la recomendación 8.1 relacionada con el otorgamiento a la Escuela Agrícola Panamericana, de “un periodo de seis meses para que los docentes de la Escuela Agrícola Panamericana procedan a realizar su trámite de reconocimiento e incorporación de títulos.”, en virtud de que la institución ha acreditado documentación que le exime de realizar tales procedimientos para sus docentes, con el propósito de que la Asesoría Legal de la Dirección emita un dictamen al respecto.

La Señora Presidenta por ley, al respecto dijo que la Dirección de Educación Superior en su Opinión Razonada no debe condicionar una decisión académica al cumplimiento de un requerimiento legal, que era pertinente la petición del Señor Secretario y que proponía que la decisión del Consejo debía ser para aprobar la reforma al plan de la carrera y que la Dirección de Educación Superior se asegure del cumplimiento de lo que la Ley manda en relación a la documentación profesional de docentes y autoridades.

Después de una amplia discusión el Consejo decidió emitir el presente Acuerdo:

ACUERDO No. 2453-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2315-246-2010 de fecha 2 de diciembre de 2010, este Consejo conoció la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el **Dictamen No. 544-239-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-566-09-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **CONSIDERANDO:** Que para implementar este plan de estudios, la Escuela Agrícola Panamericana cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, talleres, campus, servicios básicos, entre otras, instalaciones acondicionadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil. Así como del recurso docente competente, constituido mayoritariamente por profesionales extranjeros a nivel de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que referente al requerimiento para que el Recurso Docente de la Escuela Agrícola Panamericana, presente título reconocido o incorporado, se argumenta que según el Decreto No. 47 de fecha 22 de enero 1942 y publicado en el diario oficial la Gaceta No. 11631 del 18 de febrero del año 1942, contenido del contrato celebrado entre el poder Ejecutivo de la República de Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana y ampliado mediante decreto No. 962 de la Junta Militar de gobierno con fecha de 18 de junio de 1980, no es necesario que la Escuela Agrícola Panamericana exija a sus docentes realizar el proceso de reconocimiento o incorporación de estudios, **CONSIDERANDO:** Que el perfil de profesional propuesto muestra un nuevo profesional emprendedor rural y agroempresario con características técnicas y de docencia e investigación, bajo una perspectiva de promover un ambiente favorable, combinando *agronegocios* y agroindustria rural, así como también este nuevo profesional estaría familiarizado, con las tendencias a nivel mundial en materia de posición competitiva en la administración de *agronegocios*; particularmente de aquellos pequeños y mediana escala, en lo que involucra el desarrollo agrícola en la producción de alimentos, fibras incluso de eco combustible (de origen agrícola). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 544-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-566-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. **TERCERO:** Dejar en suspenso la resolución del Consejo de Educación Superior en relación al cumplimiento del

requerimiento para que la Planta Docente y Autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana realicen el proceso de reconocimiento e incorporación de sus títulos profesionales, hasta que El Consejo de Educación Superior conozca opiniones legales al respecto. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano; para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que las reformas en el Plan a registrar sean exactamente las discutidas y aprobadas en este proceso, así como a la Consultoría Legal para que se emita dictamen relacionado con el reconocimiento o incorporación de los títulos profesionales e informe al Consejo oportunamente. **QUINTO:** Notifíquese a la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 545-239-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-567-09-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, (EAP).

El Señor Secretario del Consejo realizó la presentación del Dictamen No. 545-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-567-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), mismos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 545-239-2011 El Consejo Técnico en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2316-246-2010 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 246 de fecha dos de diciembre dos mil diez y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y los documentos acompañados, dictamina en base a las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO:** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.** Sin comentarios. **INTRODUCCIÓN.** Convenientemente presentado. **JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA** En el cuadro comparativo no se presenta justificación de eliminación de asignaturas. No se presentan los objetivos específicos de la Reforma. **MARCO TEÓRICO** No presenta la fundamentación científica de la carrera. Los datos presentados son muy generales para justificar la realización de cambios en el plan de estudios. **PERFIL PROFESIONAL** Sin comentario **ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior. OBJETIVOS DEL PLAN** Mejorar la redacción del primer y segundo objetivo específico. **DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS** Se recomienda revisar los objetivos de la asignatura de Historia de Honduras, Sociología y Filosofía. Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos, como ser: Conocer, Dominar, Comprender, Entender. Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, aplicar. **FLUJOGRAMA** Se recomienda en el Flujograma,

presentar el Número de Unidades Valorativas por Período Académico y el Total de Unidades Valorativas del Plan. **REQUISITOS DE GRADUACIÓN** Sin comentario. **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.** Presentar cuadro de docentes según formato de la D.E.S. Presentar fotografías de los diferentes recursos presentados. **POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.:**

CATEGORIAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
1. Solicitud de Aprobación	
1.1 Estructura de la Solicitud	Si cumple
1.2. Documentos adjuntos	
II. Aspectos de Presentación	
2.1 Portada	Si cumple
2.2 Tabla de contenido	Si cumple
2.3 Datos Generales de la carrera	Si cumple
III. Introducción: Generalidades	Si cumple
3.1 Antecedentes del plan de estudios	Si cumple
3.2 Resumen de aportes del plan al desarrollo del país.	Si cumple
3.3 Viabilidad para la implementación del plan de estudios	Si cumple
3.4 Limitantes para la implementación del plan de estudios	No existen
3.5 Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales (que obligan los cambios)	Si cumple
3.6 Explicación descriptiva del documento	
IV. Justificación de la Reforma	
4.1 Justificaciones teóricas de Políticas Educativas.	
4.2 Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma.	
4.3 Justificación política de la reforma	
4.4 justificación económica de la reforma	
4.5 justificación social de la reforma	
4.6 Justificación y objetivos específicos de la reforma, según los cambios de asignaturas.	Si cumple
4.7 Síntesis de aportes del plan al desarrollo del país.	Si cumple
5.1 Relación de la realidad y el perfil profesional	Si cumple
5.2 Perfil de Ingreso y/o requisitos	Si cumple
5.3 perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas.	Si cumple
5.4 Ámbitos de trabajo del graduado	Si cumple
VII. Estructura del Plan de Estudios.	Si cumple
7.1 Objetivos	
1. Objetivos generales	Si cumple
2. Objetivos específicos	Si cumple
7.2 Asignaturas	
1. Asignaturas obligatorias de formación general	Si cumple
2. Asignaturas obligatorias de formación específica.	Si cumple
3. Asignaturas electivas	Si cumple
4. Distribución de asignaturas por período académico	Si cumple
5. Tabla de equivalencias	Si cumple
6. Asignaturas por examen de suficiencia.	Si cumple
7. Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o períodos	Si cumple

intensivos.	
8. Requisitos de graduación	Si cumple
7.3 Flujograma	
1. Flujograma de asignaturas	Si cumple
7.4 Syllabus	
Descripción mínima de asignaturas	Si cumple
VIII. Implementación del plan de estudios.	
8.1 Recursos para la ejecución del plan	Si cumple
8.2 Estrategia de implementación del plan de estudios.	Si cumple
Comentarios generales	

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras se pronuncia a favor de que se aprueben las reformas solicitadas por la Escuela Agrícola Panamericana EAP. **CONCLUSIONES** Vistas, leídas y analizadas las observaciones presentadas sobre la solicitud de Reformas al Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, el Consejo Técnico Consultivo concluye que debe cumplirse lo siguiente: 1. Debe justificarse la eliminación de las asignaturas. 2. Plantear los objetivos específicos de las reformas. 3. Mejorar el planteamiento científico del marco teórico. 4. Mejorar la redacción del primer y segundo objetivo específico del plan. 5. Revisar los objetivos de las asignaturas de Historia de Honduras, Sociología y Filosofía. Revisar los verbos en los objetivos y utilizar aquellos que impliquen empleabilidad del conocimiento. 6. El flujograma debe presentar el número y el total de las unidades valorativas. 7. Presentar cuadro de docentes según formato proporcionado por la Dirección de Educación Superior. 8. Presentar fotografía de los recursos disponibles para la ejecución del Plan. 9. Todos los Centros que presentaron su dictamen, recomiendan la aprobación de las Reformas solicitadas por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar las Reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP con sujeción al cumplimiento de las conclusiones contenidas en el presente dictamen. Tegucigalpa, F.M., 22 de febrero de 2011 POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO **ING. FERNANDO PEÑA CABÚS PRESIDENTE**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONÒMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA. OR-567-09-2011 INDICE BASICO

<i>IX. Introducción</i>	<i>1</i>
<i>X. Antecedentes</i>	<i>2</i>
<i>XI. Características de la Carrera</i>	<i>3</i>
<i>XII. Justificación y Objetivos de la Reforma</i>	<i>3</i>
<i>XIII. Recursos para la Ejecución del Plan</i>	<i>10</i>
<i>XIV. Análisis de Resultados</i>	<i>16</i>
<i>XV. Conclusiones</i>	<i>20</i>
<i>XVI. Recomendaciones</i>	<i>21</i>

Anexos (Observaciones de la DES; Informe de Campo; Fotografías)

I. INTRODUCCION En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela Agrícola Panamericana, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. Esta Opinión Razonada está estructurado en un documento, que presenta los siguientes acápites: *aspectos introductorios*; además de ocho (7) capítulos: el segundo, corresponde a los *ANTECEDENTES*, donde básicamente se narra la cronología de hechos relacionados con el procesos de análisis y elaboración de la Opinión Razonada; el tercero, presenta las *CARACTERISTICAS DE LA CARRERA*; el cuarto Capítulo, es donde se hace *la Justificación* y objetivos de la reforma; habla de los Objetivo General y Específicos de la Carrera de Ingeniería Agronómica; El Quinto describe los Recursos para la ejecución del plan que incluye el recurso docente y los recursos materiales, El Sexto presenta el *Análisis de Resultados*, y cómo se procede a analizar, comparar y correlacionar gabinete y campo de cada uno de estos documentos con las visitas e inspecciones de campo y de laboratorio, así como toda aquella indagación relacionada con el enriquecimiento de la Opinión definitiva, y en éste está el análisis de la toda información primaria del expediente. El Séptimo **capítulo, Conclusiones;** y, el Octavo, **las Recomendaciones. Asimismo, un último apartado para Bibliografía y ANEXOS. El plan reformado presenta los cambios: Código (CPA-03); de 69 (plan 2005) a 73 plan nuevo. Y Cambia de 264 a 245 Unidades valorativas (plan nuevo).** El perfil del egreso con este nuevo plan se ha sido diseñado pensando en formar profesionales que respondan a las cambiantes necesidades del mercado; profesionales que identifiquen y asuman su responsabilidad con la sociedad que los atiende; y que mantienen dentro de su enfoque productivo y financiero la responsabilidad que tienen en el cuidado del medioambiente. Los objetivos van encaminados a preparar recurso humano que serán agentes promotores de cambio, y transformar los retos en oportunidades para contribuir al desarrollo de la Agricultura en Latinoamérica.

II. ANTECEDENTES 2.1 El 17 de abril de 2000 se presenta testimonio de poder de representación de la escuela agrícola panamericana. 2.2 El 15 de julio del 2005, Acuerdo N0.1413-182-2005, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de reforma al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Producción Agropecuaria, incluyendo el cambio de nombre por el de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura de la EAP. 2.3 El 28 de febrero del 2006, registro No. RP-214-01 2-06, tomo I-06, folio No 145., se registró la carrera de Ingeniería Agronómica en el grado de licenciatura. 2.4 El 01 de octubre de 2010 se solicita aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de ingeniería agronómica en el grado de licenciatura. 2.5 El 24 de enero del 2011 se remite el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Agrícola Panamericana a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para hacer observaciones y emitir dictamen. 2.6 El 22 de febrero del 2011 se recibe respuesta de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a las observaciones al plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela Agrícola Panamericana. 2.7 El 10 junio del 2011 se remite a la Escuela Agrícola Panamericana el informe de observaciones y recomendación de reforma al plan estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. 2.8 El 30 de junio del 2011 se presenta el informe de visita a las instalaciones de la Escuela Agrícola Panamericana. 2.9 El 24 de agosto de 2011 se recibe respuesta a las observaciones y recomendaciones a la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela Agrícola Panamericana. 2.10 El 08 de septiembre del 2011, se recibió de la Escuela Agrícola Panamericana, documentos de información del recurso docente.

III .CARACTERISTICAS DE LA CARRERA

Datos	Plan 2005	Plan
-------	-----------	------

Generales		Reformado
Nombre	Ingeniería Agronómica	Ingeniería Agronómica
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Código	CPA- 02	CPA- 03
Acreditación	Título de Ingeniero(a) Agrónomo	Título de Ingeniero(a) Agrónomo
Modalidad	Presencial	Presencial
Duración	4 años	4 años
Períodos Académicos	12 períodos	12 períodos
Duración del período académico	16 semanas por período	16 semanas por período
Número de períodos académicos en el año	3 períodos por año	3 períodos por año
Número de asignaturas	69	73
Unidades valorativas	264	245
Unidad Académica Encargada	Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica	Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica
Primera Reforma	2005	II Reforma 2011

IV.JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA REFORMA 4.1 Justificación 4.1.1.

Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma. EAP menciona que “a inicios del 2008 la institución inició una serie de estudios diagnósticos para conocer la situación actual de sus graduados” y que con esa base se tomaron “casi de inmediato la decisión para realizar una reforma curricular que estuviera acorde con las demandas internacionales”. Derivado de estos estudios, y del análisis interno de la facultad y de la administración, “se ha identificado que las necesidades prioritarias y prácticas de esta reforma van encaminadas a desarrollar un currículo más flexible, con una carga académica más abierta que permita crear más espacios de auto-aprendizaje y responsabilizar cada vez más al estudiante de su proceso educativo, a través de desarrollar y aplicar nuevas metodologías participativas y de reflexión.” “Adicionalmente, en este nuevo plan se ha dado la apertura para tomar cursos electivos, con el fin de ofrecer al estudiante espacios de decisión sobre áreas de estudio que sean de su interés y más aplicables a su radio de acción, luego de graduarse. Conjuntamente, se ha analizado la secuencia lógica de los cursos, de acuerdo a su complejidad y requisitos; se ha hecho una revisión detallada de los contenidos con el fin de evitar la duplicidad de contenidos y así, mejorar la efectividad (eficiencia y eficiencia) del tiempo de los estudiantes.”. **Se considera satisfactorio. Síntesis de aportes del plan al desarrollo de la región,** “Los dos años de formación común en el Currículo General de Zamorano sumados a los dos años de formación específica en la Carrera de Ingeniería Agronómica brindan una educación académica, emocional y moral de calidad a hombres y mujeres. Ellos eventualmente regresarán a ser miembros más productivos de las comunidades locales, nacionales y regionales. Las lecciones aprendidas al llegar a Zamorano preparan a los jóvenes para aceptar el cambio, adaptarse a variadas condiciones de vida, a innovar y ser flexibles y responsables, en cualquier dimensión de su vida. Las actividades educativas que se realizan dentro de Zamorano contribuyen a la formación de jóvenes Latinoamericanos en las ciencias básicas, humanidades, comunicación efectiva en español e inglés, y en áreas de la ciencia y producción agropecuaria. Además fortalece el carácter y habilidades de cada alumno en comunicarse, resolver problemas, trabajar en equipos multiculturales y aceptar el cambio por medio de la innovación. Estas habilidades, cualidades y destrezas les hacen mejores ciudadanos. Zamorano valora la diversidad socio-económica y de género. Respetamos a las diferentes culturas y costumbres de los grupos étnicos regionales enseñando en un ambiente de entendimiento, tolerancia y respeto mutuo. El plan ha sido diseñado pensando en formar profesionales que respondan a las cambiantes necesidades del mercado; profesionales que identifiquen y asuman su responsabilidad con la sociedad

que los acoge; y que mantienen dentro de su enfoque productivo y financiero la responsabilidad que tienen en el cuidado del medioambiente. Todo esto coadyuva a alcanzar los objetivos promovidos por los gobiernos, integrando los siguientes elementos:

4.1.2 Justificación Política, Económica y Social de la reforma. *“Los países latinoamericanos. “Los gobiernos de Latinoamérica y los organismos internacionales están reconsiderando sus modelos de desarrollo basado en una rápida industrialización para la exportación. Se ha visto la necesidad de volver, en la mayoría de los casos, al papel preponderante de la agricultura, con el objeto de garantizar la seguridad alimentaria, desarrollar una industria nacional sólida e incrementar el intercambio mercantil dentro de la región. La re conceptualización del papel de la agricultura y del papel del Ingeniero Agrónomo en el desarrollo de los países, no puede darse sin una re conceptualización congruente del modo en que los profesionales de la agronomía han de ser formados. Por lo tanto, las instituciones de enseñanza tienen que adaptar su currículo a las condiciones de un entorno cambiante. Los estándares internacionales ISO 9000 y 14000 buscan mejorar la calidad y dar mayor protección al ambiente en todas las áreas de la producción agrícola. Por lo tanto, los profesionales de la agricultura deberán aplicar estos estándares en todas sus actividades de producción, para hacer los procesos agrícolas más sostenibles y ecoeficientes, de manera que la empresa sea competitiva en el mercado mundial. El esfuerzo de millones de campesinos latinoamericanos y caribeños tiene que ser reconocido y apoyado por los profesionales de la agronomía. Pero, no desde los escritorios y mostradores o por medio de visitas rápidas e higiénicas a los campos de producción, sino integrándose de lleno a la fuerza productiva agrícola de sus respectivas naciones”.*

4.2 **El Marco Teórico**, Zamorano previo al proceso de reforma realizó estudios de diagnósticos en el cual conforma una comisión en el 2008, Esta comisión ratificó la prioridad de actualización del pensum de estudios y la reducción de horas clase de los estudiantes. El informe de la comisión también recomendó que al reformar el currículo se considerara:

- Reducir la presión sobre el tiempo de los docentes y estudiantes, reduciendo el total de créditos e incluyendo cursos electivos en el programa de estudio.
- Enfatizar en el desarrollo de destrezas básicas en comunicaciones, matemáticas, ciencias y economía.
- Adicionalmente al reporte de la comisión, otro elemento que apoyó este esfuerzo de reforma fueron las recomendaciones de J. Teuben, asesor pedagógico de Zamorano, quien enfatizó en que:
- Se debe revisar la carga académica por semestre y entre los cuatro años de estudio. Se debe promover más el auto-aprendizaje entre los alumnos nuestros, el análisis crítico, la investigación independiente y perfeccionamiento de su capacidad de comunicarse en público.
- Los programas académicos deben ser diseñados utilizando un marco lógico de perfiles, competencias y objetivos.
- Los programas de los cursos deben ser congruentes con las necesidades del sector/mercado laboral.

4.3 Fundamento filosófico de la disciplina de la Carrera de Ingeniería Agronómica

El plan de Agronomía, Zamorano se basa de la necesidad de proveer a la sociedad latinoamericana profesionales competentes en las ciencias agropecuarias. Para ello utiliza métodos de educación basados en competencias, las cuales son desarrolladas y evaluadas en el aula, en los laboratorios, en los campos experimentales, módulos de Aprender Haciendo y en el Sistema de Vida Estudiantil. Cuando se diversificó el plan de estudios de Zamorano mediante la creación de nuevas carreras, la Carrera de Ingeniería Agronómica continuó con la actividad tradicional de Zamorano formando

ingenieros agrónomos. Los graduados de la Carrera de Ingeniería Agronómica son líderes del sector agropecuario, producen de forma sostenible, eficiente y competitiva.

4.4 Doctrina y Modelo Pedagógico Zamorano ha desarrollado concepciones educativas que a veces han sido presentadas como -la filosofía Zamorana. A las tradicionales actividades de docencia, investigación y extensión, se agrega la dimensión productiva, como parte indisoluble de la vida académica institucional. Desde su origen, el lema de su escudo señala esta orientación: *“Labor omnia vincit”*. El signo distintivo de Zamorano es precisamente el trabajo, en donde además de su cantidad, resalta su calidad, su eficiencia y su productividad. En Zamorano, los trabajos intelectuales y manuales se complementan armoniosamente. Se enfatiza el Aprender-Haciendo en correspondencia con el autoaprendizaje. Así, el alumno, desde su primer año, se convierte en un productor que trabaja personalmente en el campo y en laboratorios avanzados de alta tecnología. En Zamorano, el alumno aprende todas las fases del proceso productivo agrícola, que no empieza con la siembra ni termina con la cosecha, sino que incluye la protección ambiental, el procesamiento industrial y la gestión comercial. Todo en un entorno de manejo racional de los recursos naturales y una visión de contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos. **El objetivo** de Zamorano es la formación de capital humano, que se convertirá en agente de cambio para Latinoamérica. **La filosofía educativa está basada en la teoría pedagógica del constructivismo que enfatiza el papel del estudiante en su proceso de aprendizaje.** El estudiante es impulsado a la autonomía y la iniciativa y aprende relacionando la nueva información adquirida con la ya existente; logrando así, la construcción de nuevo conocimiento (proceso conocido como aprendizaje significativo). Esta teoría ve al aprendizaje como el resultado de una construcción mental y se caracteriza por transferir al estudiante la mayor responsabilidad posible en su formación y aprendizaje, y es conocida como Educación Centrada en el Estudiante. Zamorano ofrece el ambiente (cultura institucional, recursos humanos, infraestructura) y las oportunidades para que los jóvenes fortalezcan sus valores, desarrollen carácter, autosuficiencia y seguridad, y en forma activa aprendan a aprender, y para que expresen su potencial de servicio, liderazgo y capacidad de autogestión. Los principios de eficacia, calidad, búsqueda permanente de la excelencia y responsabilidad son los directores transversales del éxito de este programa. Después de un proceso de análisis y reflexión tanto con especialistas externos como con el personal académico y administrativo se ha definido el modelo de competencias a desarrollar en Zamorano mismas que se definen a continuación.

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN
1. Compromiso con la calidad	Es enmarcar la gestión diaria en un ambiente de excelencia, bajo el enfoque de mejora continua de su entorno (trabajo, familia, estudios, empresa, comunidad, ambiente).
2. Comunicación efectiva	Es la habilidad de percibir y transmitir ideas e información en forma concreta, directa y efectiva.
3. Solución de problemas	Es la capacidad de resolver problemas, analizando el contexto de la situación, evaluando alternativas de solución y adoptando acciones y medidas con compromiso.

4. Trabajo en equipo	Es la habilidad y disposición para trabajar con personas de diferentes disciplinas y culturas, compartiendo recursos y contribuyendo al éxito colectivo.
5. Practicando innovación	Es la capacidad de conocer la organización y su entorno para identificar y aprovechar oportunidades, generar la estrategia, implementarla, evaluarla e identificar alternativas de mejora.
6. Manejo del cambio	Es la capacidad de anticiparse, adaptarse y trabajar efectivamente en situaciones diversas.
7. Actitud efectiva hacia el trabajo. Orientación al logro	Compromiso con el trabajo como el medio para cumplir con responsabilidad, efectividad y ética profesional, las metas o funciones que tenga a su cargo, en respuesta a los objetivos estratégicos de la organización o la sociedad a la que sirve.

El desarrollo de competencias se entiende como el proceso integrador de tres saberes: Saber conocer (Conocimientos), saber hacer (Procedimientos o Habilidades) y saber ser (Actitudes y Valores); aplicado al abordaje de problemas de manera autónoma y flexible, con los recursos disponibles, aportando tanto a la auto-realización como a la consecución de las metas organizacionales (Tobón, 2005¹).

4.5 Metodologías Pedagógicas. El programa académico desarrollado en Zamorano tiene tres componentes que se interrelacionan entre sí para ofrecerle a los estudiantes el ambiente y las oportunidades necesarias que permitan lograr el perfil del graduado que Zamorano se ha propuesto. Se unen en este esfuerzo tanto recursos físicos como humanos de alta calidad que tiene prioridad el proceso de aprendizaje de los estudiantes zamoranos. Los componentes mencionados son: 4.5.1 Componente Teórico Aplicado, correspondiente a la orientación del programa, 4.5.2 Componente de Aprender Haciendo, corresponde a aquellos espacios y escenarios donde los estudiantes ponen en práctica y dentro contexto los conocimientos adquiridos en el salón, y 4.5.3 Componente Formativo, corresponde a la formación de valores y principios, de vida y profesionales, puestos en práctica en todos los espacios académicos y no académicos de Zamorano. Adicionalmente los estudiantes realizan un proyecto especial que integra todos los conocimientos adquiridos durante su formación en Zamorano.

4.6 Objetivo General y Específicos del plan de estudio de Carrera de Ingeniería Agronómica

4.6.1 Objetivos Generales

4.6.1.1. Formar profesionales con sentido de valores y principios, con espíritu de superación personal, innovador y sentido de servicio a la sociedad, conscientes de la realidad latinoamericana, que sean capaces de identificar y aceptar su papel en el desarrollo del sector agrario y de la sociedad en general.

4.6.1.2 Preparar profesionales con las bases científicas y técnicas y los conceptos de negocios necesarios para que puedan desempeñarse exitosamente en la empresa privada, las organizaciones de la sociedad civil y el sector público.

4.6.1.3 Formar profesionales seguros de sí mismos, capaces de resolver retos prácticos y de crecer en la profesión al ritmo de las innovaciones científicas y tecnológicas, y las demandas del mercado.

4.6.1.4 Comprometerse con sus familias, comunidades y la sociedad en general, como líderes y constructores de una mejor calidad de vida de quienes les rodeen y soportes de la estabilidad social de sus países.

4.6.2 Objetivos Específicos

4.6.2.1 Los conocimientos, destrezas y actitudes del graduado, en función del impacto que el programa tendrá en las naciones en general y en Latinoamérica en particular son:

4.6.2.2 Conocer y aplicar los fundamentos básicos del desarrollo del entorno, con el fin de que puedan articular su vida profesional a los procesos de cambio, y aportar

con la acción a la transformación de las sociedades. 4.6.2.3. Contar con fundamentos científicos y tecnológicos que y expliquen los procesos de la producción agropecuaria, de manera que sus aportes a la generación de conocimiento y a la aplicación de la tecnología a la realidad de los países que sirve Zamorano y en general al conocimiento de la humanidad, sean significativos. 4.6.2.4 Interiorizar y hacer parte de su vida los principios y prácticas de la producción sostenible y amigable al ambiente, buscando la equidad inter-generacional. 4.6.2.4. Tener la capacidad analítica necesaria para interpretar e integrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la carrera con los avances de la información para mejorar la productividad en países cuyo desarrollo depende de un sistema complejo de interacciones socioeconómicas, ambientales y políticas. 4.6.2.5. Tener una ética de trabajo que les permita flexibilidad en el ejercicio profesional y moverse con facilidad desde la conducción directa en el campo de las operaciones productivas hasta la acción como líderes en procesos de producción y de transformación social. 4.6.2.6. Convertirse en empresario generador de fuentes de empleo y riqueza para otros, como aporte a la estabilidad de la sociedad en la que vive. 4.6.2.7. Terminar exitosamente programas formales de postgrado y contribuir así al crecimiento del capital humano latinoamericano y de la humanidad en general. 4.6.2.8. Establecer relaciones personales armoniosas y contribuir a la sociedad, comunicándose efectivamente con empresarios, productores, profesionales y público en general. V. **RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN 5.1 Recurso docente**

NOMBRE	GRADO	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN
Adela Acosta	Dra.	Ccia. y Tec. de Alimentos
Abel Gernat	Ph. D.	Avicultura y Nutrición
Abelino Pitty	Ph. D.	Malezas
Antonio Flores	Ph. D.	Química y Nutrición
Alfredo Rueda	Ph. D.	Entomología
Celia Trejo	Ph. D.	Nutrición y manejo de rumiantes
Daniel Meyer	Ph. D.	Biología y Acuicultura
Francisco Javier Bueso	Ph. D.	Procesamiento de Granos
Fredi Arias	Ph. D.	Economía Agrícola
George Pillz	Ph.D.	Botanica
Isidro Matamoros	Ph. D.	Reproducción Animal
Jairo Hincapié	Ph. D.	Sanidad Animal
Jeffrey Pack	Ph.D.	Producción Vegetal
Jorge Cardona	Ph.D.	Procesamiento y Química de Frutas y Vegetales
José Mora	Ph.D.	Biodiversidad/Áreas protegidas
Juan Carlos Rosas	Ph. D.	Fitomejoramiento
Luis Caballero	Ph.D.	Sist. de Infor. Geográfica y Manejo de Cuencas
Luis F. Osorio	Ph. D.	Procesamiento de Lácteos
Maria M. Roca	Ph. D.	Fitopatología
Mario Contreras	Ph.D,	Fitopatología
Miguel Vélez	Dr. Ag.	Ganado Lechero
Millianinaninouf	Dra.	Ingeniería Ambiental

NOMBRE	GRADO	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN
Cortéz		
Nils Berger	Dr. Ag.	Producción Vegetal
Phil Arneson	Ph. D.	Fitopatología
Raúl Espinal	Ph. D.	Industrialización de granos
Raúl Zelaya	Ph.D.	Educación y Desarrollo Rural

5.1.1 Análisis del recurso docente para la ejecución del plan La Escuela Agrícola Panamericana, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Doctorado, Maestrías y licenciatura en las especialidades de (Ccia. y Tec. de Alimentos, Avicultura y Nutrición, Malezas, Química y Nutrición, Entomología, Nutrición y manejo de rumiantes, Biología y Acuicultura, Procesamiento de Granos, Economía Agrícola, Botánica, Reproducción Animal, Sanidad Animal, Producción Vegetal, Procesamiento y Química de Frutas y Vegetales, Biodiversidad/Áreas, protegidas, Fitomejoramiento, Sist. de Infor. Geográfica y Manejo de Cuencas, Procesamiento de Lácteos, Fitopatología, Fitopatología, Ganado Lechero, Ingeniería Ambiental, Producción Vegetal, Fitopatología, Industrialización de granos, Educación y Desarrollo Rural. **En conclusión** la carrea de Agronómica cuenta con: 11 PhD (DOCTOR); 10 Magister; 26 ingeniero; para un total de 47 docentes. Para cubrir 73 asignaturas. De acuerdo al análisis realizado **este personal cubre la totalidad de las asignaturas de las cuatro carreras;** sin embargo faltaría por esclarecer, que **no se encontró profesionales** para las siguientes tres asignaturas: **Filosofía; Deportes y Bioquímica.**

5.2 Recursos materiales

5.2.1 Infraestructura y equipamiento El campus de Zamorano tiene una extensión de 7,000 hectáreas que incluye las instalaciones académicas, administrativas y las áreas de cultivos, producción, parque agroindustrial y otras zonas necesarias para la labor educativa. La planta física cuenta con 12 edificios, un área total construida de aproximadamente 79,000 m² y un área total bajo techo de cerca de 95,000 m². Para cumplir su misión de formar líderes para Latinoamérica, Zamorano realiza mejoras constantes en infraestructura y tecnologías de vanguardia que permiten a los estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo realizar eficazmente sus actividades dentro y fuera del campus universitario. Estas tecnologías e innovaciones futuristas constituyen un eje transversal del proceso enseñanza-aprendizaje en la institución. A continuación se presenta un detalle de la conformación de la infraestructura:

5.2.1 Dormitorios

5.2.2. Canchas deportivas

5.2.3 Salones de clase

5.2.4 Laboratorios técnicos Varios laboratorios especializados funcionan en Zamorano y son utilizados por las carreras, las empresas universitarias y las unidades de investigación para el aprendizaje práctico de los estudiantes recibiendo la orientación de docentes e instructores. A continuación el listado de laboratorios: a. Apicultura: b. Bio-fertilización: c. Biología Molecular: d. Calidad de Agua: e. Sistemas de Información Geográfica (SIG): f. Ciencias biológicas: g. Centro de Diagnóstico: h. Control Biológico: i. Colección de Artrópodos: j. Cultivo de Tejidos: k. Laboratorio de Análisis de Alimentos: l. Laboratorio de Evaluación Sensorial: m. Física: n. Inglés: o. Centro de Comercialización: p. Microbiología de alimentos: q. Post-Cosecha: r. Química: s. Reproducción animal: t. Semillas: u. Suelos, aguas y tejidos vegetales: v. Jardín de Forrajes y Malezas: **5.2.6 Plantas Agroindustriales** Varias Plantas agroindustriales funcionan dentro del campus formando parte de las Empresas Universitarias como parte de las cadenas de producción o de las Carreras. Este es uno de los aspectos más importantes de la educación zamorana. Zamorano cuenta con plantas comerciales de: a. Procesamiento de Cárnicos: b. Procesamiento de Lácteos: c. Procesamiento de Concentrados para Animales: d. Procesamiento de Frutas y Hortalizas – Alimentos

Conservados: e. Procesamiento de Granos y Semillas: f. Procesamiento de Mieles y Derivados: g. Planta de Agroindustrial de Investigación y Desarrollo: h. Procesamiento de Semilla Certificada: 5.2.7 **Herbario “Paul C. Standley”** El herbario opera eficientemente desde 1943, fecha en que fue fundado por el Botánico Juvenal Valerio Rodríguez. A partir de esa fecha y gracias al esfuerzo de distinguidos Botánicos como Louis O. Williams, Paul C. Standley y Antonio Molina, se han recolectado, identificado y preservado muchas especies de la flora de Honduras y de Centroamérica. La colección del Herbario “Paul C. Standley” está conformada por 330 familias, 2,510 géneros y actualmente cuenta con 300,000 muestras, convirtiéndose sin lugar a dudas, en el herbario más valioso de la región. El herbario es una valiosa herramienta para conocer las características que tienen las plantas tropicales, muchas de las cuales potencialmente pudieran considerarse como materia prima para la agroindustria o agromedicina. 5.2.8 **Biblioteca “Wilson Popenoe”** La Biblioteca Wilson Popenoe es una de las bibliotecas en ciencias agrícolas más completas en América Latina.

Cuenta con una amplia área de 800 m² de construcción, dividido en áreas de estudio, cubículos para estudio individual, estudio en grupo, área de circulación y área de colecciones. Su acervo bibliográfico está compuesto por más de 17,000 volúmenes de libros y 6,000 documentos provenientes de centros de investigación agrícola de todo el mundo. Su hemeroteca recibe más de 170 títulos a través del canje con universidades mundialmente conocidas. Cuenta, además, con la colección “The Essential Electronic Agricultural Library” (TEEAL) con acceso a más de 135 títulos de revistas y “journals” disponible a través de su intranet. Como una colección especial, se tienen 1450 libros antiguos sobre viajes y exploraciones a América Latina, en su mayoría del siglo XIX. Los distintos grupos de trabajo de Zamorano cuentan con bibliotecas para su trabajo. Se destacan, además de la biblioteca Wilson Popenoe, las publicaciones de referencia botánica y de entomología. La institución tiene acceso satelital a 25 bibliotecas agrícolas de Latinoamérica, y a reconocidas bases de datos que le permiten consultar 5,000 revistas científicas. Además de los libros en inventario, cuenta con un banco de información digital de tesis y suscripciones en impreso a 16 revistas científicas. Al interior de la institución hay conexiones para 800 terminales de cómputo mediante redes de fibra óptica e inalámbrica. A través de la red de fibra óptica del campus se tiene acceso desde cualquier parte de la universidad a nuestras colecciones, consultando el catálogo en línea (OPAC). Se cuenta con las siguientes bases de datos: AGORA, OARE, EBSCO, SPRINGER LINK, WILEY INERSCIENCE, TEEAL, OXFORD JOURNALS y ASABE. Adicionalmente la biblioteca pertenece a la Red Nacional de Información Agrícola y al Servicio de Información y Documentación Agrícola de América Latina y El Caribe (SIDALC). Finalmente, la biblioteca de fitoprotección está al servicio de estudiantes, profesores y visitantes que desean consultar sobre esta área específica. La biblioteca consta de libros, folletos, revistas, audiovisuales, videos, tesis y anaqueles de rikers de enfermedades y plagas. También cuenta con publicaciones realizadas por profesores y estudiantes. 5.2.8. **Servicios de Informática** d. Internet: El Internet ha pasado de ser un recurso necesario para convertirse en uno indispensable. Consientes de esta realidad, Zamorano ha fortalecido su infraestructura de telecomunicaciones por lo que cuenta con un enlace de 45MB a través de Fibra Óptica y respaldado por un enlace secundario a través de microonda, lo que garantiza la continuidad del servicio en caso de fallas en el enlace de Fibra Óptica. Segmentando la red para estudiantes, servidores y empleados para garantizar independencia de servicio, ambos con un servicio por fibra e inalámbrico. e. Infraestructura Informática: Zamorano cuenta con un Datacenter construido bajo estándares internacionales y que continuamente se mantiene actualizando y mejorando para garantizar la disponibilidad de los recursos informáticos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas, docentes, proyección y

estudiantiles. Nuestra red de computadoras es de aproximadamente 1800. f. Nuestra red de datos cubre todos los sitios del Campus, con cableado estructurado y WiFi en cada edificio e interconectándolos por medio de enlaces de fibra óptica; brindando una conectividad a Internet, correo, portal y otros servicios las 24 horas del día. g. Apoyo a la educación: Zamorano ofrece amplios y modernos salones de clases multiusos que están equipados con tecnología digital para facilitar el aprendizaje, así mismo cuenta con sistemas de videoconferencia de alta calidad. h. Contamos con un portal de clases (Blackboard) como herramienta de apoyo a las distintas clases que se imparten en el campus que pone al alcance de los estudiantes y profesores, los materiales relacionados con sus cursos, módulos o proyectos educativos. Esto se logra en una forma sistemática, desde un sitio localizado en la intranet de Zamorano, con todas las normas de seguridad necesarias. Al ingresar a cada estudiante se le provee una laptop con una configuración robusta para que sea su herramienta de apoyo durante su proceso educativo en Zamorano además de facilitarle todos los servicios en la red.

6.2.9 Centro de E-Learning Se trata de educación a distancia que une al docente y estudiante vía comunicación electrónica, virtual o por correo electrónico, facilitando el acceso a información, así como la retroalimentación de la misma. Bajo el esquema de E-learning se amplía el uso de medios electrónicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyando el reforzamiento de las clases magistrales. Las facilidades multimedia permiten la combinación de hardware y software para integrar video, animación, audio, gráficos y textos para el desarrollo de presentaciones efectivas. El uso de esta tecnología educativa logra que el proceso enseñanza-aprendizaje sea más eficiente, efectivo y competitivo.

1. Centro de Comunicaciones Zamorano cuenta con un centro de comunicaciones que tiene varias labores de apoyo a la institución:

1. Velar por la Imagen Institucional de Zamorano
2. Crear un finito número de materiales institucionales (e.g. Informe Anual)
3. Actualizar la página Web de Zamorano y su presencia virtual en el Internet
4. Mantener actualizado el Periódico Institucional (Zamonoticias) y otros vehículos de comunicación institucional
5. Cultivar y estrechar lazos con Medios de Comunicación - nacionales, regionales e internacionales
6. Ofrecer Servicios de Diseño Gráfico a otras dependencias de Zamorano
7. Crear materiales de apoyo para Eventos Institucionales

5.2.10. Revista Ceiba La Revista Ceiba es publicada periódicamente sin interrupción desde 1950. Se distribuye a más de 250 bibliotecas, centros de investigación y universidades en todo el mundo. Se publica, en inglés o español, artículos arbitrados de las investigaciones del personal docente, los estudiantes e investigadores de afuera de la institución, en todas las áreas relacionadas con las actividades en Zamorano.

5.2.11. Centro Internacional de Capacitación W.K. Kellogg El Centro Internacional de Capacitación W.K. Kellogg brinda apoyo a las acciones de Capacitación para pequeños productores, instituciones gubernamentales y privadas, entidades de servicio, organizaciones internacionales y otras. Dentro de sus instalaciones cuenta con seis aulas para conferencias y el respectivo material audiovisual de apoyo. Igualmente, el Centro Kellogg presta el servicio de hospedaje a particulares para lo cual cuenta con 18 habitaciones Estándar, 18 superiores, 8 plus, 3 junior suites y 6 apartamentos, con capacidad para 1, 2 y 3 personas. Todo el centro cuenta con servicio de internet y facilidades de comunicación.

5.2.12. Servicios Varios Dentro del Campus y como parte de su infraestructura, los estudiantes, el personal docente y administrativo cuentan con otros servicios:

Agencia bancaria (Banco de Occidente)	Clínica
Farmacia	Centro Ecuménico
Escuela Primaria Bilingüe Alison Bixby Stone	Librería
Agencia de Viajes Geotours	Correo
Kiosko de comidas rápidas	Tienda de Artesanías
Reproducción	Lavandería Barbería y sala

de belleza
Americano

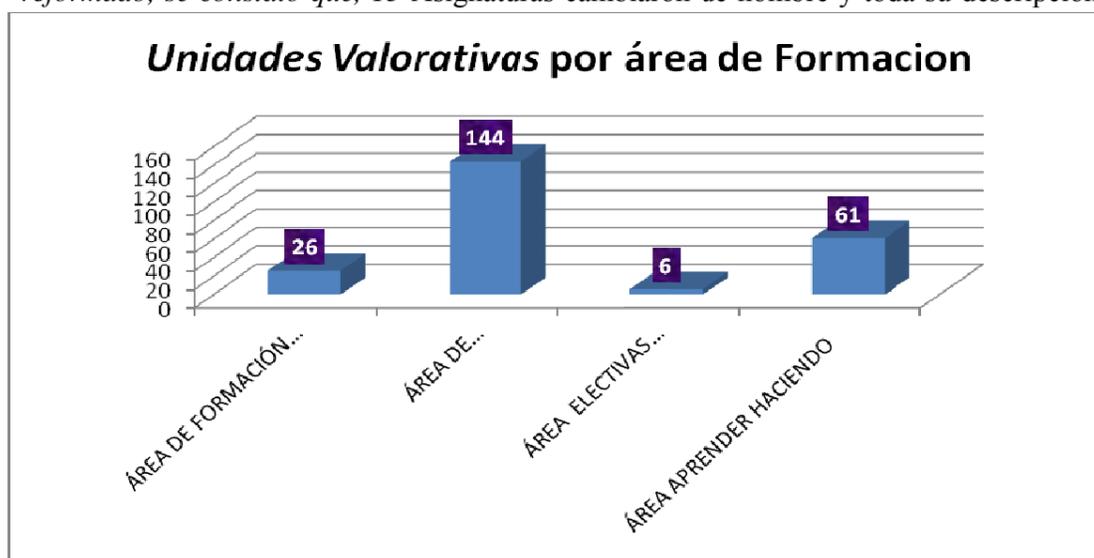
Cafetería

Expreso

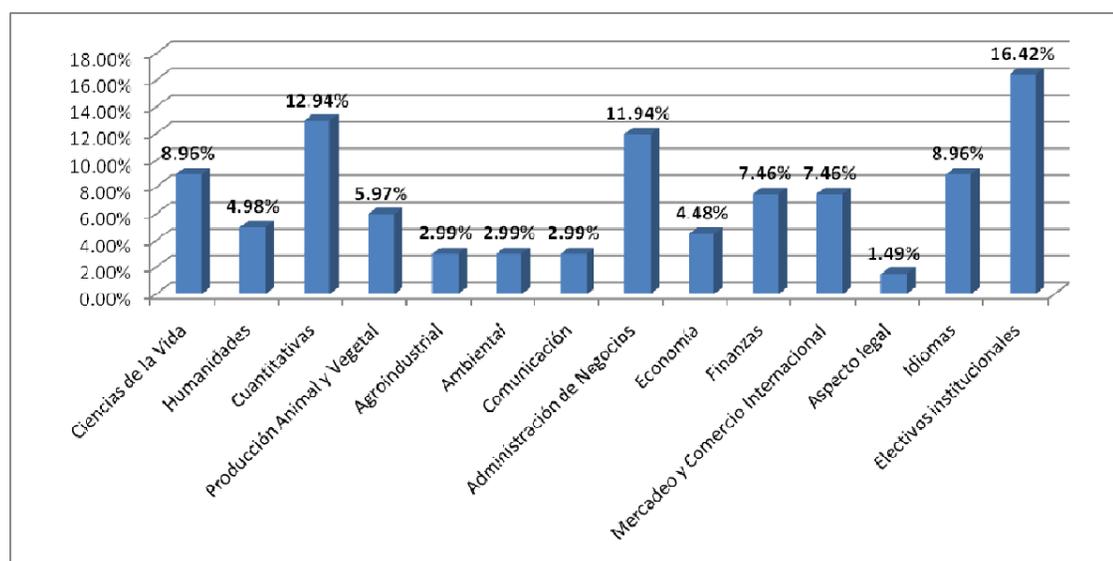
VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS 6.1 Resumen de cambio realizado de acuerdo a nombres de asignaturas, objetivos, readecuación de contenidos, estrategias de evaluación y bibliografía.

Cambios realizados a la reforma	No. de asignaturas
Asignaturas que se modificó nombre y toda su descripción como ser (objetivos, contenidos, estrategias de E-A y medios de evaluación).	13
Asignatura que cambiaron de nombre, objetivos, contenidos y estrategias de E-A.	3
Asignaturas que no cambiaron de nombre pero cambio toda la descripción. (Objetivos, contenidos, estrategias de E-A y medios de evaluación).	2
Nuevas asignaturas	7
Asignaturas suprimidas	17
Asignaturas que aumentaron sus unidades valorativas.	3
Reducción unidades valorativas	1

6.2.2 Resumen de cambios realizado de acuerdo a nombres de asignaturas, objetivos, readecuación de contenidos, estrategias de evaluación y bibliografía. Al hacer el análisis del cuadro comparativo de asignaturas con el plan actual y plan reformado, se constato que, 13 Asignaturas cambiaron de nombre y toda su descripción



como ser (objetivos, contenidos, estrategias de E-A y medios de evaluación), 3 Asignatura cambiaron de nombre, objetivos, contenidos y estrategias de Enseña - Aprendizaje, 2 Asignaturas no cambiaron de nombre pero ampliaron sus contenidos, y objetivo, se crearon 3 asignaturas, se eliminaron 17 asignaturas, 3 Asignaturas aumentaron sus unidades valorativas, 1 asignaturas redujeron sus unidades valorativas y 16 Asignaturas se modificó requisitos. Los cambios suscitados en asignaturas, contenidos, estrategias de enseñanza aprendizaje, medios de evaluación, requisitos, unidades valorativas y bibliografías, como se describen anteriormente, al constatarlos con los objetivos y perfil profesional son coherentes con lo planteado en el plan de estudios a reformar. 6.1 Áreas o ejes temáticos del plan de estudios 6.2.1 ejes centrales por unidades valorativas 6.2.2 ejes centrales en porcentajes



6.3 Opinión del Consejo Técnico Consultivo sobre observaciones a la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios.

Después de ser analizadas las observaciones presentadas sobre la solicitud de reformas al Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, el Consejo Técnico Consultivo concluye que debe cumplirse lo siguiente:

1. Debe justificarse la eliminación de las asignaturas.
2. Plantear los objetivos específicos de las reformas.
3. Mejorar el planteamiento científico del marco teórico.
4. Mejorar la redacción del primer y segundo objetivo específico del plan.
5. Revisar los objetivos de las asignaturas de Historia de Honduras, Sociología y Filosofía. Revisar los verbos en los objetivos y utilizar aquellos que impliquen empleabilidad del conocimiento.
6. El flujograma debe presentar el número y el total de las unidades valorativas.
7. Presentar cuadro de docentes según formato proporcionado por la Dirección de Educación Superior.
8. Presentar fotografía de los recursos disponibles para la ejecución del Plan.
9. **Todos los Centros que presentaron su dictamen, recomiendan la aprobación de las Reformas solicitadas por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP).**

La Dirección de Educación Superior, después de realizar una revisión al cumplimiento de las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, se constató que algunas de ellas no han sido consideradas por la Escuela Agrícola Panamericana. **El Consejo Técnico Consultivo recomienda la aprobación a la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP).** **6.4 Opinión de la Dirección de Educación Superior, sobre las observaciones y recomendaciones emitidas a la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica.** El Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura, promete actividades de investigación, por lo que hace importante incorporar alguna asignatura relacionada con la investigación que responda al perfil propuesto. El Plan presenta en los otros bloques algunas observaciones reveladoras, por ejemplo, los bloques de “Ciencias de Química y Física” (4.29%), en una carrera eminentemente tecnológica, parece ser necesario fortalecer el plan de sólidos conocimientos de “cimentación” clave para una ingeniería, como la que proporciona la participación de las ciencias químicas en los procesos a escala industrial, control de procesos, control de calidad, seguridad industrial, etc. Lo mismo de la física, considerada por muchos, como la ciencia central. Esto da la idea de la importancia de ambas asignaturas y de su relación con otras ciencias (naturales) en el campo de la ingeniería agronómica. En consecuencia, estudiar esta posibilidad. Le sigue en esfuerzo pedagógico, el bloque de las matemáticas, que también se considera adecuado. No obstante, parece importante si en los contenidos de las cuantitativas no aparece, por ejemplo, geometría descriptiva y análisis matricial, Análisis Numérico. Tales disciplinas son importantes por dos razones fundamentales. La primera: a) que el estudiante adquiere un criterio de “leer” y “pensar” en lenguaje gráfico. Que deja de aceptar a ciegas ideas rápidas al transformarlas a una forma “tangibile” clara y crítica antes de hacer y aceptar conclusiones. Otra es b) es la habilidad que se adquiere en el uso exacto del lenguaje gráfico para analizar problemas con razonamiento lógico del espacio haciendo uso de un papel y lápiz. Esto es imprescindible en la vida práctica de un ingeniero: La percepción racional del espacio. Y, c) a través del **análisis numérico** el estudiante aprende la modelación matemática con el equipo computarizado distinta a lo tradicional. **El matricial**, por su carácter de conjunto ordenado en una estructura de filas y columnas,

podiera ser útil por su aprendizaje como objeto matemático de procesos computacionales y automatizados, que esta ingeniería de agricultura pudiera implementar en la carrera práctica en estudios básicos que requieren formas matriciales. Asimismo, es evidente la necesidad de incorporar asignaturas coherente con la vida práctica de un ingeniero agrónomo, por ejemplo, En el inciso 5.3.1 Capacidades profesionales del graduado: “Manejar racional y adecuadamente los recursos suelos, agua e instrumentos técnicos de la agricultura.” requiere de algunas asignaturas de agua y suelos cuyo contenido específico no lo cubre satisfactoriamente la Asignatura de “Riego y Drenaje”. Parece ser también muy importante para un ingeniero en agronomía tener conocimientos sobre los conceptos básicos de **topografía** para aplicaciones con fines diversos agrónomos. Por ejemplo, cubicación de tierras, conocimientos altimétricos, taquimetría para curvas de nivel, cálculos de áreas, pendientes, fotografías aéreas, manejo básico con dibujo técnico y programas de CAD, etc. Asimismo, estudiar la posibilidad de agregar una asignatura que relacione aspectos de **legislación agraria** con los aspectos de un panorama histórico de las tierras en términos generales, con las necesidades que el estudiante comprenda lo representativo de la **tenencia de la tierra**. Es muy importante el análisis al concepto de Aprender-Haciendo. La opinión de la DES, es que podría ser útil también hacer una relación entre “Know-what” (saber qué); el “Know-why” (saber por qué) con el “Know-how” (saber cómo). “El aprender-haciendo” (learning-by-doing) y el “aprender interactuando” (learning-by-interacting), que según estudiosos de este campo, El “know-how” se adquiere esencialmente a través de relaciones del tipo maestro-aprendiz, que se reflejan en la vida productiva o en el sistema educativo, que conduce a profesiones científicas y técnicas, las cuales implican trabajo de campo o de laboratorio, pero también del aprender interactuando.

VII.CONCLUSIONES 7.1 Después de un análisis detallado a las observaciones hechas por la Dirección de Educación Superior a dicha documentación, se concluye lo siguiente:

7.1.1 Para implementar este plan de estudio, La escuela Agrícola Panamericana cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, talleres, campus, servicios básicos, entre otras instalaciones acondicionadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil. Así como el recurso docente competente, constituido por profesionales. Muchos de ellos extranjeros a nivel de postgrado. Los cambios específicos incorporados son coherentes con los objetivos del plan y perfil profesional propuesto. (Ver página 31 – 35 del Plan nuevo propuesto por Zamorano).

7.1.2 Se constató tanto en sus objetivos y perfil profesional de los planes entre 2005 y plan de reforma, va encaminado a un profesional que respondan a las cambiantes necesidades del mercado; profesionales que identifiquen y asuman su responsabilidad con la sociedad y que mantienen dentro de su enfoque productivo y financiero la responsabilidad que tienen en el cuidado del medioambiente.

7.1.3. De acuerdo al análisis realizado sobre la planta docente del Zamorano este personal cubre la totalidad de las asignaturas de las cuatro carreras, sin embargo, no se encontró profesionales para las siguientes tres asignaturas: Filosofía; Deportes y Bioquímica.

7.1.3 Referente al Recurso Docente, de La Escuela Agrícola Panamericana, según el Decreto No. 47 de fecha 22 de enero 1942 y publicado en el diario oficial La Gaceta No. 11631 del 18 de febrero del año 1942, contentivo del contrato celebrado entre el poder Ejecutivo de la Republica de Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana y ampliado mediante decreto No. 962 de la Junta Militar de gobierno con fecha de 18 de junio de 1980, con este convenio suscrito, no es necesario que la Escuela Agrícola Panamericana exija a sus docentes realizar el proceso de reconocimiento tanto a profesionales docentes de carácter permanentes y por horas, independientemente de su nacionalidad. Según la opinión legal de la Dirección de Educación Superior, todo centro del nivel legalmente reconocido debe cumplir con los artículos 132 y 133 referente a reconocimiento e incorporación de títulos. Considerando los artículos 64 y 160 de la Constitución de la Republica.

RECOMENDACIONES

Considerando que el decreto No. 47 de fecha 22 de enero de 1942 y lo establecido en la Constitución de la República, en sus artículos 64 y 160 y los artículos 132 y 133 de la ley de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior otórgale un periodo de seis meses para que los docentes de la Escuela Agrícola Panamericana procedan a realizar su trámite de reconocimiento e incorporación de títulos. 8.2 Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, sugiere al honorable Consejo de Educación Superior, se proceda a aprobar la Solicitud de reforma al plan de estudio de *LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONÒMICA*. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de septiembre de 2011. MSc RAMON ULICES SALGADO - DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR - OA/RN/AVA”

En este punto, el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, expresó que en la Escuela Agrícola Panamericana, todos los docentes están certificados y que le pedirá a sus autoridades realizar una presentación de su modelo al Consejo de Educación Superior, para que en el futuro además de requerir el título válido, se requiera también la certificación profesional a los docentes y autoridades de los centros de educación superior.

Después de una amplia discusión el Consejo decidió emitir el presente Acuerdo:

ACUERDO No. 2454-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2316-246-2010 de fecha 2 de diciembre de 2010, este Consejo conoció la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado de Licenciatura de la Escuela agrícola Panamericana, EAP; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 545-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-567-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **CONSIDERANDO:** Que para implementar este plan de estudios, la Escuela Agrícola Panamericana cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, talleres, campus, servicios básicos, entre otras, instalaciones acondicionadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil. Así como del recurso docente competente, constituido mayoritariamente por profesionales extranjeros a nivel de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que referente al requerimiento para que el Recurso Docente de la Escuela Agrícola Panamericana, presente título reconocido o incorporado, se argumenta que según el Decreto No. 47 de fecha 22 de enero 1942 y publicado en el diario oficial la Gaceta No. 11631 del 18 de febrero del año 1942, contenido del contrato celebrado entre el poder Ejecutivo de la República de Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana y ampliado mediante decreto No. 962 de la Junta Militar de gobierno con fecha de 18 de junio de 1980, no es necesario que la Escuela Agrícola Panamericana exija a sus docentes realizar el proceso de reconocimiento o incorporación de estudios, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 545-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-567-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **SEGUNDO:** Aprobar

las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. **TERCERO:** Dejar en suspenso la resolución del Consejo de Educación Superior en relación al cumplimiento del requerimiento para que la Planta Docente y Autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana realicen el proceso de reconocimiento e incorporación de sus títulos profesionales, hasta que El Consejo de Educación Superior conozca opiniones legales al respecto. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano; para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que las reformas en el Plan a registrar sean exactamente las discutidas y aprobadas en este proceso, así como a la Consultoría Legal para que se emita dictamen relacionado con el reconocimiento o incorporación de los títulos profesionales e informe al Consejo oportunamente. **QUINTO:** Notifíquese a la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 559-242-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-568-09-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, (EAP).

El Señor Secretario realizó la presentación del Dictamen No. 559-242-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-568-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), mismos que literalmente dicen:

“DICTAMEN No. 559-242-2011 El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2381-249-2011, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2011 procede a dictaminar sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el grado de Licenciatura, incluyendo cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en los siguientes términos: **Las observaciones presentadas fueron las siguientes: OBSERVACIONES * UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.** “No queda claro en el documento el porqué cambiar el nombre de la carrera, en la justificación se habla de “enfoque en las ciencias sociales y tecnología ambiental (pág.6) y en la misma página en el párrafo 4...” área una visión integral de las actividades agrícolas bioenergéticas, forestales”... esto demuestra que el punto fuerte de la carrera es lo relacionado con la producción en el agro. –Página 25 Hidrología y Gestión de recursos Hídricos. Aparece nuevamente la relación con el agro: producción de alimentos-agua, la relación es correcta, pero en el contenido de estas clases, aparece el enfoque de conservación del agua para la producción. La parte de contaminación del recurso y de las medidas de remediación son muy escasas. –En cuanto a la distribución de las clases: 1. La clase de Microbiología se oferta en el I período énfasis en microorganismos, como patógenos o como indicadores de contaminación. El resto del contenido es el de biología General. Se sugiere que primero se imparta una Biología General. 2. La asignatura

Biología tiene un contenido con énfasis en plantas, se parece más a Botánica y la parte animal es muy pobre. 3. Química: del nombre es muy amplio, este contenido es de Química Inorgánica o General. 4. Suelos: En los objetivos del curso, Inciso c:... calidad de suelo y el agua como recursos no renovables en los aspectos del ciclo hidrológico. Desde el punto el ciclo hidrológico el agua es un recurso renovable, porque depende de la evaporación (ríos, lagos, lagunas, océanos, mares), transpiración y respiración de animales y plantas. Revisar este inciso. 5. Economía: Énfasis en el agro. 6. Ecología: El quehacer de esta ciencia es el estudio de las relaciones de los elementos bióticos y los abióticos, y el deterioro de esta relación es causa de los desequilibrios en los ecosistemas. Dar más énfasis a esta relación, conocer los principios de Ecología es fundamental para entender problemas como: erosión, capacidad de carga, vulnerabilidad, contaminación, baja productividad del suelo, etc... 7. Introducción a las Ciencias Ambientales: como está planteada debería ser una clase introductoria, antes de Ecología, porque vuelve a tocar temas que son competencia de esta. 8. Métodos y Técnicas de Investigación: Es una clase de Estadística. 9. Introducción a la Ing. Ambiental: Debería ser clase introductoria, si el énfasis de la carrera es lo ambiental, Énfasis nuevamente en lo agrícola. Tiene un tópico de Química Ambiental, esta es una signatura completa y de mucha importancia para las carreras relacionadas con el ambiente. 10. Energía Renovable: El enfoque no debería ser solamente para desechos agropecuarios y/o proveer energía a las comunidades rurales, y las comunidades urbanas? Y el aprovechamiento de los desechos en estas áreas? 11. Biodiversidad: El contenido se debe revisar, por ejemplo debemos empezar la clasificación de los organismos por el Dominio y después Reinos. 12. Manejo Ambiental I: Los objetivos y el contenido no concuerdan, el énfasis en el ciclo de vida de productos, es escaso el contenido en la generación de desechos y su manejo. 13. Manejo de Recursos Naturales: Los temas son temas áreas Protegidas. 14. Evaluación de Impacto ambiental: Demasiado contenido para una sola asignatura, este es un tema fundamental para Ing. Ambiental. 15. Manejo de Áreas Protegidas: El contenido es igual al de manejo de Recursos Naturales, incluyendo la bibliografía. 16. Conservación Biológica: El tema de Biodiversidad se vuelve a repetir, y el contenido es el mismo que en otras clases. No hay contenidos como topografía, contaminación, tratamiento de aguas grises y negras, desechos sólidos y legislación ambiental. Le sugerimos que el nombre de la carrera no debe cambiar, ya que Ingeniería ambiental debe tener un contenido que toma en cuenta la conservación de los recursos naturales y del ambiente como un todo, en este caso el enfoque es en producción agrícola, forestal y agropecuaria. Los proyectos de aprender Haciendo, siguen la misma línea de producción y agricultura. Teniendo en cuenta que Zamorano, forma profesionales en el área agrícola, la carrera debería tener un nombre que la relacionara más con estos temas, Ingeniería Agrícola o Agronómica y conservación, y otro que se relacione.” * **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. 1.** Cumple con los criterios establecidos para fundamentar la reforma de la carrera. 2. Señalamos que el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo propuesto, reúne los elementos requeridos por la guía técnica para elaboración de planes de estudio. 3. En términos generales la concepción educativa de la carrera está relacionada con las actividades de investigación y prácticas de campo según las áreas definidas por la institución, elementos que se constituyen en el antecedente estructural y formativo del estudiante. 4. Se define el fundamento filosófico y el modelo pedagógico acorde a las exigencias de calidad y competitividad del mundo profesional actual. 5. Hay definición de las competencias que logran desarrollar los profesionales de esta carrera. 6. Se sugiere enriquecer la bibliografía de algunas asignaturas. 7. En base a lo anterior se recomienda a este Honorable Consejo Técnico Consultivo aprobar la reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.” * **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. “Observaciones al Plan de estudios**

de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el grado académico de Licenciatura. Nombre: En consideración a que más del 70% de la formación teórica y práctica está orientada a las Ciencias Agrícolas se sugiere el nombre de **INGENIERÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES**. Se recomienda incorporar dos asignaturas adicionales con un componente práctico fuerte en Cambio Climático. “**Buenas prácticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Sector Agrícola, Seguridad Alimentaria y Forestal**”. “**Principios de Agrometeorología Aplicada**”. Se recomienda aumentar las Unidades Valorativas de la Clase de biología (9CG1044), y agregarle los contenidos de la clase de Microbiología (9CG1014) por lo tanto se puede eliminar la Clase de Microbiología ó cambiar el nombre por el de “**Principios de Biología Celular**”. **OTRAS OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.** 1. El flujograma no corresponde al plan de estudios de la Ingeniería propuesta. 2. Se recomienda revisar cuidadosamente los requisitos de lagunas asignaturas pues algunos requisitos son coherentes con los requerimientos básicos de la asignatura. 3. Se sugieren los siguientes cambios:

Materia	Observación	Sugerencia
9IAD4163 Manejo de Recursos Naturales	El contenido no corresponde al nombre de la asignatura	9IAD4163 Manejo de Áreas Protegidas
9IAD4173 Manejo ambiental II	El contenido no corresponde al nombre de la asignatura	9IAD4173 Manejo de Desechos Agrícolas y agroindustriales
9IAD4193 Manejo forestal	Cambiar el Nombre	9IAD4193 Principios del Manejo Forestal
9IAG2023 Ecología	Cambiar el nombre	9IAG2023 Ecología General
9IAD3113 Hidrología para las Ciencias Ambientales	Cambiar el nombre	9IAD3113 Introducción a la Hidrología.
9IAD4263 Biosistemática	Esta asignatura requiere el requisito de por lo menos dos asignaturas: Botánica y Zoología.	Eliminar del plan de estudios si no se incluyen las asignaturas mencionadas.
9IAD4253 Manejo Marino Costero	Esta asignatura requiere el requisito de por lo menos dos asignaturas: Oceanografía y Biología Marina.	Eliminar del plan de estudios si no se incluyen las asignaturas mencionadas.

* **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** “1. Datos Generales de la carrera: consideramos que contiene información pertinente a este ítem, sin embargo se sugiere que los datos correspondientes a la Propuestas del Plan Reformado se presenten en la segunda columna y la información del Plan 2055 se presente en la tercera columna para hacer las comparaciones respectivas. 2. Introducción: En los antecedentes indica que el anterior plan aprobado en 2001 se basa en las ciencias naturales y ciencias socio-económicas para ayudar al estudiante a comprender profundamente los problemas ambientales. En el nuevo plan se especifica su orientación hacia las ciencias y tecnologías ambientales modificando asignaturas existentes (29), creando nuevas asignaturas (13) y eliminando asignaturas (8). Se debe especificar que esta re-estructuración obedece a los hallazgos encontrados en el diagnóstico que identifica los cambios constantes que

experimenta la sociedad latinoamericana con el incremento en los problemas ambientales. En el inciso 2.3 Explicación detallada de los cambios, como se indicó anteriormente debe presentarse primero la propuesta del Plan Reformado y a continuación el Plan Actual para finalmente indicar los cambios realizados. En la columna “cambios realizados” corregir Clase eliminada por Asignatura eliminada; además cambiar Nueva clase por Nuevas asignatura. 3. Justificación de la Reforma: Consideramos se ha realizado un buen planteamiento que justifica ambiental, política, económica y socialmente la reforma del plan de estudios solicitada. En el inciso 3.4. Síntesis de aportes del plan al desarrollo de la región, en vez de indicar “con la actualización del pensum académico...”, afirmar que “con la reforma del pensum académico...”, ya que es un nuevo profesional el que se estará formando con un perfil diferente al del plan de estudios que se está reformando...no actualizando. 4. MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN. 4.1 resultados del diagnóstico realizado para reforma. En el cuadro que se incluye en este inciso se debe incluir el número total de créditos o unidades valorativas (UV) y número de asignaturas de los planes de estudio que se estudiaron en la revisión de la oferta educativa del área mesoamericana para contrastar el peso académico de los mismos planes que son sujetos de comparación. De igual manera es importante indicar la titulación y/o acreditación que se otorga a graduados. Si se indica en este apartado que se han estudiado siete programas de pregrado similares, debe incluirse el resumen del plan de estudios ofertado por Zamorano ya que es parte del análisis de la oferta educativa mesoamericana, para poder hacer comparaciones y observar las ventajas que se especifican. Con respecto al código de las asignaturas, se considera que inicialmente debe explicarse su significado y además debe simplificarse y hacerse más entendible no solo para la comunidad Zamorana sino que para cualquier usuario del nivel superior. Toda esta información debe arrastrarse en todo el documento. No obstante, aunque se explica en el inciso 6.2 Asignaturas, el sistema empleado no es convencional o de uso general. 6.2.6 Tabla de equivalencia. Para que se otorguen equivalencias entre asignaturas de planes de estudio de debe de considerar que las asignaturas de pensum aprobados con anterioridad, deben tener igual o mayor peso académico (créditos) que las asignaturas del nuevo plan de estudios. Lo anterior de conformidad con las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, independientemente que se trate de planes de estudio de la misma institución universitaria. 6.2.8 Requisitos de graduación. Debe corregirse “Para obtener el título de Ingeniero (a) en Ciencias Ambientales y Desarrollo”... por “Para obtener el título de Ingeniero (a) en Ambiente y Desarrollo” ...tal y como se indica en los Datos Generales de la carrera. Esto debe mantenerse en todos los lugares del documento en donde se haga mención de la acreditación. 6.3 Flujograma. En el flujograma de asignaturas, además del código y el nombre de la asignatura, dentro de cada recuadro debe incluirse las unidades valorativas de las mismas. De igual manera debe revisarse lo relacionado con los requisitos de las asignaturas de modo que se asegure la correspondencia entre las mismas. De repente y el tamaño del flujograma dificulta visualizar la conectividad entre asignaturas. Habría de analizar si Microbiología sea requisito de Biología o al contrario. Corregir “...de la carrera de Ingeniería Agroambiental”... por “...de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo”... 6.4. Descripción de asignaturas: Debe haber correspondencia entre el flujograma y la secuencia de presentación de la descripción mínima de asignaturas, de inglés y la descripción mínima de aprender haciendo. Lo anterior significa que la descripción mínima de aprender haciendo no debe aparecer por separado sino que siguiendo la secuencia con las asignaturas en cada período académico. **Comentarios finales.** Después de haber revidado la propuesta de Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo presentada por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), la Universidad Nacional de Agricultura presenta sus observaciones –Recomendaciones y emite Opinión Razonada, recomendando al Consejo Técnico

Consultivo, emitir Dictamen Favorable para que el Consejo de Educación Superior (CES), apruebe la propuesta indicada anteriormente. Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 20 días del mes de junio de 2011. MSc. Francisco Javier Medina Cabrera, Vicerrector Académico.” * **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** “Observaciones de fondo al documento de Plan de Estudios:

No.	Apartado del plan de estudios	Observaciones
	Portada	Cambiar a 2011
1	Introducción	Correcta
2	Justificaciones	En la explicación detallada de los cambios no justifica el porqué se eliminan asignaturas.
3	Marco teórico	Correcto
3	Perfil profesional	Correcto
4	Flujograma	Especificar U.V. por períodos y finales del flujograma.
5	Estructura del plan de estudios	5.1 En los programas sintéticos no especifican objetivos si son generales o específicos. 5.2 Detallar U.V. Unidades Valorativas y no créditos. 5.3 en estrategias de enseñanza aprendizaje omitir Clases Magistrales ya que refleja el modelo educativo tradicional, esto se refleja en cursos como inglés I y otros.
6	Bibliografía	Correcta
	Recursos	No presenta el plan de estudios imágenes de instalaciones y laboratorios.
7	Sugerencias	Completar conforme a la guía de la DES y ubicar algunos apartados en el sitio que la guía lo declara.

En general la licenciatura en Desarrollo y Ambiente de la Universidad de el zamorano, nuestro Dictamen es favorable y cuando se realicen las correcciones respectivas.”

CONCLUSIONES 1. Las observaciones anteriores fueron conocidas, discutidas y aceptadas por los proponentes del Plan respectivo. **2.** El cambio de nombre de la carrera fue autorizado, en virtud de los argumentos planteados por los representantes de la institución. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el grado de Licenciatura, las que incluyen el cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la **reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el grado de Licenciatura, incluyendo cambio de nombre al de carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** previo el estricto cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación superior. Tegucigalpa, M.D.C. 22 de junio de 2011 **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. FERNANDO PEÑA CABÚS PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA OR-568-09-2011

INDICE BASICO

XVII. Introducción	1
XVIII. Antecedente	3
XIX. Características de la Carrera	4
XX. Justificación y Objetivos de la Reforma	5
XXI. Recursos para la Ejecución del Plan	15
XXII. Análisis de Resultados	20
XXIII. Conclusiones	27
XXIV. Recomendaciones	29

Anexos (Observaciones de la DES; Informe de Campo; Fotografías) I.

INTRODUCCION En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto A LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, la Escuela Agrícola Panamericana, Se llevó a cabo la revisión de la reforma al Plan de Estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. Esta Opinión Razonada está estructurado en un documento, que presenta los siguientes acápites: un Resumen Ejecutivo y los *aspectos introductorios*; además de ocho (8) **capítulos: el segundo**, corresponde a los *ANTECEDENTES*, donde básicamente se narra la cronología de hechos relacionados con el procesos de análisis y elaboración de la Opinión Razonada; **el Tercer**, presenta las *CARACTERISTICAS DE LA CARRERA*; **El Cuarto** Capítulo, es donde se hace *la Justificación* y objetivos de la reforma Y habla de la Misión, Visión y Objetivos de la Carrera de ingeniería en Ambiente y Desarrollo; **El Quinto** describe los Recursos para la ejecución del plan que incluye el cuerpo Docente para la implementación del plan y los recursos materiales, **El Sexto** presenta el *Análisis de Resultados donde se reflejan los hallazgos y resultados*, para construir la Opinión Razonada, y cómo se procede a analizar, comparar y correlacionar gabinete y campo de cada uno de estos documentos con las visitas e inspecciones de campo y de laboratorio, así como toda aquella indagación relacionada con el enriquecimiento de la Opinión definitiva, y en éste está el análisis de la toda información primaria del expediente. **El Séptimo** capítulo, *Conclusiones*; y, **el Octavo**, las *Recomendaciones*. Asimismo, un *último apartado para Bibliografía y ANEXOS*. El plan reformado presenta los cambios: Código (IAD – 01); de 64 (plan 2005) a **64 plan nuevo**. Y Cambia de 265 Unidades Valorativas del Plan 2005 a **244 Unidades valorativas (plan nuevo)**. Cambia también de nombre: Ingeniero(a) en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en grado de Licenciatura (Plan 2005) a Ingeniero(a) en Ambiente y Desarrollo en grado de Licenciatura (Plan Reformado). Y cambia de nombre la Unidad Académica: de *Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente (Plan 2005)* a *Dirección de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo (Plan Reformado)*. El perfil profesional del graduado o de egreso en este nuevo plan (reformado) será enfocado al énfasis en las áreas de los recursos naturales en procesos de degradación con relación al fenómeno del crecimiento en el agro. Y a la presión de fuertes demandas por fuentes energéticas renovables correlacionadas con la economía, finanzas y comercialización, que darían como resultado la necesidad de un profesional o recursos humanos profesionales con una visión holística y capaces de proponer alternativas de desarrollo que equilibren el

crecimiento productivo y la sostenibilidad ambiental. En consecuencia este profesional aborda uno de los principales retos de América latina, como por ejemplo, análisis de procesos de degradación territorial, y su afectación en agua, suelo y bosque como consecuencia de la expansión de actividades productivas que causan más desechos, mismos que constituyen una creciente amenaza a la salud de las poblaciones y a la integridad y sostenimiento de los ecosistemas. **I. ANTECEDENTES 1.1** El 17 de abril de 2000 se presenta testimonio de poder de representación de la Escuela Agrícola Panamericana. (Testimonio de escritura pública del expediente de Ing. De Ambiente y Desarrollo actual.) **1.2.** El 15 de julio del 2005, Acuerdo N0.1412-182-2005, el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de reforma al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el grado de Licenciatura de la EAP. **1.3.** El 27 de febrero del 2006, registro No. RP-205-02-06, tomo I-06, folio No 1., se registró la carrera de Ingeniería en Desarrollo Socio Económico y Ambiente en el grado de licenciatura. **1.4.** 2.4. El 03 de marzo del 2011, solicitud de aprobación de reforma al plan de estudio de la carrera de ingeniería de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente incluyendo el cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. **1.5.** El 22 de marzo del 2011, mediante memorándum No. 06-2011, se remite los expedientes de la Escuela Agrícola Panamericana, al Asistente Técnico de la División de Educación Superior. **1.6.** El 17 de mayo del 2011, se emite observaciones de reforma al plan de estudio de la carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, incluyendo cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. Por las siguientes universidades (UNICAH, UMH, UNA (Universidad Nacional de Agricultura), y UCRISH). **1.7.** El 10 de junio del 2011, remisión a la EAP, las observaciones y recomendación a la reforma del plan de estudio de la carrera de ingeniería en Ambiente y Desarrollo. **1.8.** El 21 de junio del 2011, solicitud de la EAP, solicita visita a las instalaciones del centro. **1.9.** El jueves 23 de junio de 2011, se realiza visita de campo a las instalaciones de la Escuela Agrícola Panamericana. **1.10.** El 30 de junio del 2011, presentación de informe de vista a las instalaciones para la respectiva discusión y análisis sobre las observaciones a la solicitud de reforma a los planes de estudios de las carreras: Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Negocios y Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. **1.11.** El 24 de agosto del 2011, emite respuesta la EAP, al informe dictamen de observaciones y recomendaciones a la reforma del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. **1.12.** El 18 de agosto del 2011, remisión de vicerrectoria académica a la DES, los dictámenes de los departamentos de Ingeniería Química y Ingeniería Industrial, sobre el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. **1.13.** El 08 de septiembre del 2011, se recibió de la Escuela Agrícola Panamericana, documentos de información del recurso docente.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Características Específicas	Plan 2005	Plan Reformado
Nombre	Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente	Ingeniería en Ambiente y Desarrollo
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Código	DSA – 02	IAD – 01

Acreditación	Ingeniero(a) en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente	Ingeniero(a) en Ambiente y Desarrollo
Modalidad	Presencial	Presencial
Duración	4 años	4 años
Períodos Académicos	12	12
Duración del período académico	16 semanas	16 semanas
Número de períodos académicos en el año	3	3
Número de asignaturas	64	64
Unidades valorativas	265	244
Año de	2005	2011
Unidad Académica Encargada	Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente	Dirección de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo

IV. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA REFORMA 4.1 El plan presenta una **Justificación teórica de la política educativa:** “normativos” (art. 47 y 84 de las Normas de E.S.): Aquí EAP, que con base a la normativa del Nivel de Educación Superior, plantea: “*para la Escuela Agrícola Panamericana es un requisito permanente que exigen las demandas cambiantes de Latinoamérica*”. La Escuela Agrícola Panamericana menciona que “*a inicios del 2008 la institución inició una serie de estudios diagnósticos para conocer la situación actual de sus graduados*” y que con esa base se tomaron “*casi de inmediato la decisión para realizar una reforma curricular que estuviera acorde con las demandas internacionales*”. Derivado de estos estudios, y del análisis interno de la facultad y de la administración, “*se ha identificado que las necesidades prioritarias y prácticas de esta reforma van encaminadas a desarrollar un currículo más flexible, con una carga académica más abierta que permita crear más espacios de auto-aprendizaje y responsabilizar cada vez más al estudiante de su proceso educativo, a través de desarrollar y aplicar nuevas metodologías participativas y de reflexión.*” **Conjuntamente, se ha analizado la secuencia lógica de los cursos, de acuerdo a su complejidad y requisitos; se ha hecho una revisión detallada de los contenidos con el fin de evitar la duplicidad de contenidos y así, mejorar la efectividad (eficiencia y eficiencia) del tiempo de los estudiantes.** **Se considera satisfactorio 4.1.1 Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma.** “*Zamorano en su misión incluye el fomento del desarrollo económico Latinoamericano y su visión enfatiza el aporte en la transformación rural y la reducción de la pobreza; por estos dos planteamientos institucionales, cualquier reforma curricular debe tener un enfoque que contribuya a mejorar el ámbito económico y social de los países latinoamericanos. Al realizar la reforma, se tomó en cuenta la necesidad de crear más espacios de análisis entre los futuros profesionales y así buscar mecanismos de innovación y eficiencia de los procesos de producción, en respuesta a los requerimientos que exigen los cambios ambientales,*

sociales, económicos y demográficos de Latinoamérica. En consecuencia, fue necesario revisar las asignaturas ofrecidas, los contenidos de las mismas y actualizarlos acordes a los nuevos retos; además adicionar temas de alta relevancia y pertinencia para la realidad actual. **(Se considera satisfactorio).** **Síntesis de aportes del plan al desarrollo de la región,** Zamorano en su misión contempla contribuir al desarrollo económico de Latinoamérica; además en su visión enfatiza su aporte en el manejo sostenible de los recursos naturales y la reducción de la pobreza; es por estos dos planteamientos institucionales, que cualquier reforma curricular debe tener un enfoque con miras a cumplir tanto la misión como la visión y contribuir a mejorar el ámbito económico y social de los países latinoamericanos. Con la actualización del pensum académico se pretende formar profesionales capaces de desarrollar y aplicar las metodologías propias de la ingeniería para valorar, mejorar y gestionar la calidad ambiental y el uso de los recursos en la agricultura, la ganadería, las agroindustrias y el medio rural, así como la producción de energías renovables, incrementando la calidad de vida de la población. Asimismo, la vinculación de los aspectos técnicos ambientales con aquellos de la gestión social y económica para el Desarrollo constituye aun una oferta académica única en la Región Latinoamericana. Ofrece Zamorano, que en su rol de formación de líderes de diferentes contextos étnicos y socioeconómicos y la importancia de formar profesionales capaces de vincular ambas temáticas y trasladarlas en planteamientos concretos de mejora en contextos territoriales particularmente rurales en América Latina. **(Se considera satisfactorio).**

4.1.2 Justificación Política, Económica y Social de la reforma. *“La grave crisis ambiental que enfrenta el planeta en general y algunas de las regiones latinoamericanas en particular, han puesto en la agenda los temas cruciales a resolver en el futuro inmediato las temáticas de regulación ambiental, conservación y promoción de los recursos naturales. Al margen de las innovaciones y progresos tanto legales como de conservación y promoción de los recursos naturales, las tasas de deterioro del medio ambiente son similares en todos los países de la región, lo que demuestra que son las condiciones políticas y socioeconómicas las que definen la situación ambiental. Los programas de gobierno y las declaraciones de los Presidentes muestran una apuesta permanente por el crecimiento económico, la mayoría de las veces sin consideraciones ambientales, una mayor presión por el empleo productivo y por un aumento del bienestar social. En este contexto, las consideraciones ambientales quedan sujetas a las prioridades del crecimiento económico. Para romper este círculo vicioso, muchas han sido las propuestas planteadas, todas orientadas en un principio rector: no se trata de detener el crecimiento sino reorientarlo. Para ello se requiere usar las capacidades económica, científica y tecnológica con el fin de resolver y superar los problemas planteados por los sistemas de producción. Es en este sentido en el que las universidades deben jugar un rol protagónico, tanto en la generación de nuevos conocimientos que aporten al crecimiento científico y conduzcan a la toma de decisiones, como en la formación de líderes capaces de enfrentar esta problemática. Zamorano es consciente de su misión y por ende reconsidera el planteamiento de sus planes de estudio en temáticas de desarrollo sostenible. Considerando la situación actual de los sistemas productivos y la explotación de los recursos naturales y reconociendo la necesidad que la región adquiera una dinámica sostenible de desarrollo, Zamorano ha orientado sus esfuerzos en brindar a sus estudiantes una educación que responda no solo a los desafíos que enfrenta el sector agrícola y pecuario, sino también a problemáticas ambientales complejas en el entorno territorial. Este nuevo enfoque implica cambios sistemáticos en las prácticas pedagógicas, cambios cuya finalidad es implementar nuevos enfoques y estrategias de enseñanza que permitan la construcción y aplicación de conocimiento; siendo el fundamento principal que todas las personas involucradas en el proceso educativo se apropien de su contenido y lo apliquen en beneficio de las sociedades de la región. **(Se considera satisfactorio)**”*

4.2 Marco teórico. En este apartado, La Escuela Agrícola

Panamericana plantea que Dentro del proceso de revisión de la oferta educativa en el área disciplinar de las ciencias ambientales y el desarrollo socioeconómico, se han estudiado siete programas existentes en la región mesoamericana, que tienen programas de pregrado similares al ofertado por Zamorano con la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. Zamorano presenta las diferencias existentes entre los programas en los aspectos atinentes al plan de estudios, el modelo pedagógico, la existencia de prácticas profesionales o sociales, el origen del cuerpo docente, la internacionalización del programa, la duración de la formación y los costos:

Programa	Escuela Ecológica de San José, Guatemala
Plan de estudios	Ingeniería Ambiental - Énfasis en desarrollo sustentable de las regiones tropicales. - Fuerte contenido de ciencias básicas y ambientales, complementado con algunas materias de gestión empresarial. - Bajo perfil de formación en temas económicos. - Gran cantidad de materias, lo que muestra un plan de estudios sobrecargado para un nivel de pregrado.
Modelo pedagógico	- Modelo pedagógico tradicional. - No existe aprender haciendo. - Modalidad presencial al 100 %.
Prácticas	- No existen prácticas profesionales dentro del proceso de formación.
Cuerpo docente	- Cuerpo docente mayoritariamente guatemalteco.
Duración	- 8 Semestres (4 años)

Programa	Universidad Autónoma de Campeche, México
Plan de estudios	Ingeniería Bioquímica Ambiental - Programa orientado a la prevención y resolución de problemas ambientales. - Énfasis en bioquímica. - Fuerte componente en ciencias básicas. - Bajo perfil de formación en temas económicos. - Bajo perfil de formación en temas sociales y culturales relacionados con el ambiente. - Poca orientación a la gestión empresarial ambiental. - Existen materias optativas dentro del pensum de estudios.
Modelo pedagógico	- Modelo pedagógico tradicional. - No existe aprender haciendo. - Modalidad presencial al 100 %.
Prácticas	No existen prácticas profesionales dentro del proceso de formación.
Duración	8 Semestres (4 años)

Programa	Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz; Honduras
Plan de estudios	Ingeniería Ambiental. Énfasis en gestión ambiental Fuertes componentes de Ingeniería Sanitaria Inclusión de temáticas de gestión del territorio Plan de estudios con fuerte contenido en ciencias básicas y aplicadas.
Modelo pedagógico	Modelo pedagógico tradicional. Modalidad presencial al 100 %. Contiene varias asignaturas de naturaleza teórico – práctica
Prácticas	Existen prácticas profesionales supervisadas
Duración	4 años

La reforma en este apartado Zamorano, plantea que el programa de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo de Zamorano (IAD) ofrecería una serie de ventajas sobre los programas pares en la región como las siguientes: **4.2.1** Es el único programa en la

región con un modelo pedagógico de aprender haciendo al 100% de las asignaturas y contenidos del plan de estudios. **4.2.2** El programa se articula al contexto de estudios ambientales desde una perspectiva global por lo que ha instaurado un sistema de prácticas profesionales mayoritariamente en el exterior, donde los estudiantes pueden ver y experimentar otras realidades dentro de los cambios ambientales para enriquecer su quehacer y establecer contactos y comparaciones. **4.2.3** La carrera cuenta con el equipo de docentes acreditados a través de la “American Association of Collegiate Registrars and Admissions Officers” (AACRAO) para impartir todos los cursos. **4.2.4** La carrera ofrece a sus estudiantes intercambios estudiantiles al exterior para cursar asignaturas y prácticas como espacios de oportunidad para ampliar los horizontes de los jóvenes que formamos. **4.2.5** La carrera cuenta con la presencia permanente de docentes e investigadores externos de otras universidades americanas, sudamericanas y europeas para ofrecer cursos específicos o participar en las investigaciones que se realizan dentro de la carrera, asociados a los centros de biodiversidad, energía renovable y desarrollo rural. **4.3 Fundamento filosófico de la disciplina de la Carrera de Ambiente y Desarrollo.** El plan de ambiente y desarrollo Zamorano, se basa en “La clave de un desarrollo sostenible e independiente es la educación, educación que llega hasta todos los miembros de la sociedad, a través de nuevas modalidades, nuevas tecnologías a fin de ofrecer oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos... Debemos estar dispuestos, en todos los países, a remodelar la educación de forma de promover actitudes y comportamientos conducentes a una cultura de la sostenibilidad” (Federico Mayor, Director General de la UNESCO, junio de 1997). Zamorano es consciente de estas afirmaciones y ha planteado como su Visión que “Zamorano sea reconocido como una Universidad líder de América Latina por la calidad e impacto de su educación, investigación aplicada y programas de extensión en el desarrollo de una agricultura sostenible y competitiva, industria alimenticia y conservación y manejo responsable de sus recursos naturales...”. Con el fin de incidir en la problemática ambiental que enfrentan nuestros países distintas universidades en América Latina han incorporado de manera implícita de la dimensión ambiental. En mayor o menor medida la dimensión ambiental ha estado siempre incorporada a la investigación y docencia universitaria, en forma dispersa, implícita y generalmente bajo otras denominaciones. Para contrarrestar esta tendencia Zamorano a través de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo considera necesario la implementación de métodos pedagógicos que sean acordes a los principios del desarrollo sostenible, la gestión participativa y la administración colectiva de los procesos ecológicos y productivos, que garanticen una oferta sostenida de los recursos naturales y el bienestar de la población. La Carrera en Ingeniería en Ambiente y Desarrollo reconoce el papel que la ciencia y la tecnología desempeñan en el fomento de la sostenibilidad de la agricultura. Con el fin de contribuir con la sostenibilidad del sector rural la Carrera ha integrado en su plan de estudio temas ambientales sin dejar de un lado los procesos formativos en el ámbito de las ciencias sociales y el desarrollo. Esto se fundamenta en que cada vez es más evidente la necesidad de que los sistemas productivos sean rentables y sostenibles haciendo un uso eficiente de los recursos naturales (renovables y no renovables), y garantizando la calidad de vida tanto de los productores como de la sociedad en general. **4.4. Áreas temáticas** de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo abordan los principales retos que enfrenta América Latina para alcanzar un desarrollo sostenible. **4.4.1** Los procesos de degradación territorial que afectan los recursos suelo, agua y bosque requieren del entendimiento y conceptualización de los ciclos naturales de los mismo, del reconocimiento de la interrelación e interdependencia entre los recursos y las poblaciones que en él se encuentran y de una serie de habilidades técnicas para cuantificar y prever los impactos, así como proponer, planificar y ejecutar alternativas de solución viables y congruentes con la realidad local en distintos

escenarios. **4.4.2** La expansión de las actividades productivas, por otro lado trae consigo la generación de desechos que constituyen una creciente amenaza a la salud de las poblaciones y a la integridad y sostenimiento de los ecosistemas en América Latina. El graduado en Ingeniería en Ambiente y Desarrollo conoce las alternativas de tratamiento y manejo de dichos desechos para reducir sus impactos en el entorno, pero sobretodo es capaz de ver el sistema productivo como un todo en el cual la prevención de la contaminación es prioritaria y puede generar a su vez rendimientos económicos adicionales para el sector privado. **4.4.3** La pérdida de la biodiversidad y la degradación de ecosistemas traen consigo fuertes repercusiones sociales y económicas muchas veces desapercibidas. El ingeniero en ambiente y desarrollo es consciente del papel que juega la biodiversidad en el desarrollo, es capaz de ejecutar procesos de investigación para cuantificar estos aportes y plantear alternativas de conservación que resulten en beneficios tangibles los ecosistemas y las comunidades que de ellos dependen. **4.4.4** Asimismo, el contexto latinoamericano requiere de profesionales con competencias técnicas de campo y habilidades prácticas comprobadas para afrontar estos retos. Junto con las competencias técnicas, los nuevos profesionales en el área deben asumir un rol proactivo y un fuerte compromiso social para revertir los procesos de degradación en los distintos países de la región. Estas competencias que adquiere el/la Ingeniero/a en ambiente y desarrollo constituyen una ventaja competitiva de la formación Zamorana frente a programas académicos similares en la Región. **4.5 Doctrina y Modelo Pedagógico.** El objetivo principal de Zamorano en el modelo pedagógico planteado se orienta a desarrollar competencias básicas del perfil profesional y desarrollar autonomía en el aprendizaje, orientando los estudiantes a trabajar centrados en el proceso de aprendizaje, pero con objetivos claros a alcanzar. Asimismo, se incorporan dentro del proceso de formación personal, la disciplina y el trabajo como pilares fundamentales de su cultura de vida y desempeño, en tanto estos dos valores han sido históricamente los pilares sobre los cuales se ha construido la identidad y la cultura de los graduados zamoranos. Por la forma en que fue concebido desde sus inicios, Zamorano ofrece el ambiente, la cultura institucional, los recursos humanos, infraestructura y las oportunidades para que los jóvenes fortalezcan sus valores, desarrollen carácter, autosuficiencia y seguridad, y en forma activa aprendan a aprender y expresen su potencial de servicio, liderazgo y capacidad de autogestión. Los principios de eficacia, calidad, búsqueda permanente de la excelencia y responsabilidad son los directores transversales del éxito de este programa. Por las demandas del mercado y su responsabilidad de brindar permanentemente calidad, Zamorano está siempre en la búsqueda de practicar las metodologías pedagógicas innovadoras y efectivas para asegurar procesos de aprendizaje exitosos, esto se ve apoyado grandemente por la calidad de los docentes e instructores que están en constante capacitación pedagógica y son herramientas fundamentales para facilitar la construcción de conocimiento en los estudiantes. Así mismo estas metodologías pedagógicas innovadoras se ven reforzadas con las tecnologías de información y comunicación y la plataforma virtual de Zamorano que le da al estudiante autonomía y responsabilidad de su propio aprendizaje. Por otra parte el programa de Aprender-Haciendo es un espacio que expone a los estudiantes a una experiencia de trabajo que confirma su aprendizaje en las aulas de clases y laboratorios permitiendo profesionales realmente capaces de resolver problemas en ambiente altamente competitivos. Zamorano, como parte de su programa, forma carácter y capacidades de liderazgo mediante el trabajo, la disciplina y los valores que fomenta y fortalece a través de actividades académicas y extracurriculares. Las exigencias en el trabajo teórico y práctico, desarrollan la disciplina y las competencias que forman personas organizadas, comprometidas, responsables y capaces de responder, bajo presión, con seguridad y efectivamente. Es así que con el fin de graduar profesionales competentes y que cumplan con las necesidades del mercado laboral; y

además después de un proceso de análisis y reflexión, tanto con especialistas externos como con el personal académico y administrativo, se ha definido el modelo de competencias zamoranas que incluyen estas 7 competencias:

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN
1. Compromiso con la calidad	Es enmarcar la gestión diaria en un ambiente de excelencia, bajo el enfoque de mejora continua de su entorno (trabajo, familia, estudios, empresa, comunidad, ambiente).
2. Comunicación efectiva	Es la habilidad de percibir y transmitir ideas e información en forma concreta, directa y efectiva.
3. Solución de problemas	Es la capacidad de resolver problemas, analizando el contexto de la situación, evaluando alternativas de solución y adoptando acciones y medidas con compromiso.
4. Trabajo en equipos multiculturales	Es la habilidad y disposición para trabajar con personas de diferentes disciplinas y culturas, compartiendo recursos y contribuyendo al éxito colectivo.
5. Practicando innovación	Es la capacidad de conocer la organización y su entorno para identificar y aprovechar oportunidades, generar la estrategia, implementarla, evaluarla e identificar alternativas de mejora.
6. Manejo del cambio	Es la capacidad de anticiparse, adaptarse y trabajar efectivamente en situaciones diversas.
7. Actitud efectiva hacia el trabajo. Orientación al logro	Compromiso con el trabajo como el medio para cumplir con responsabilidad, efectividad y ética profesional, las metas o funciones que tenga a su cargo, en respuesta a los objetivos estratégicos de la organización o la sociedad a la que sirve.

Este modelo existe entendiéndose el desarrollo de competencias como el proceso integrador de tres saberes: Saber conocer (Conocimientos), saber hacer (habilidades) y saber ser (actitudes); aplicado al abordaje de problemas de manera autónoma y flexible, con los recursos disponibles, aportando tanto a la auto-realización como a la consecución de las metas organizacionales (productividad) (Tobón, Sergio, 2003²). Para lograr un profesional con estas competencias, todos los componentes curriculares contribuyen al desarrollo gradual y ordenado de las mismas. Esto se logra coordinar a través de un mapeo de competencias que detalla las herramientas de evaluación y las rúbricas que verificarán el desarrollo de cada competencias organizado en los tres niveles de saberes (conocer, hacer y ser); este mapeo se establece y monitorea a través de los cuatro años de estudios de los estudiantes. **4.6 Metodologías Pedagógicas.** El programa académico desarrollado en Zamorano tiene tres componentes que se interrelacionan entre sí para ofrecerle a los estudiantes el ambiente y las oportunidades necesarias que permitan lograr el perfil del graduado que Zamorano se ha propuesto. Se unen en este esfuerzo tanto recursos físicos como humanos de alta calidad que tiene prioridad el proceso de aprendizaje de los estudiantes zamoranos. Los componentes

mencionados son: **4.6.1** *Componente Teórico Aplicado*, correspondiente a la orientación del programa, **4.6.2** *Componente de Aprender Haciendo*, corresponde a aquellos espacios y escenarios donde los estudiantes ponen en práctica y dentro contexto los conocimientos adquiridos en el salón, y **4.6.3** *Componente Formativo*, corresponde a la formación de valores y principios, de vida y profesionales, puestos en práctica en todos los espacios académicos y no académicos de Zamorano. Adicionalmente los estudiantes realizan un proyecto especial que integra todos los conocimientos adquiridos durante su formación en Zamorano. (Se considera satisfactorio) **4.7 Objetivo General y Específicos del plan de estudio de Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.** **4.7.1 El objetivo general** Aportar a América Latina profesionales capaces de manejar, planear, administrar y evaluar las diversas actividades productivas agropecuarias y agroindustriales desde un enfoque sostenible que garantice el balance entre la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente. Integrando los conocimientos de seis áreas temáticas: a) Ciencias básicas, b) Producción Agropecuaria y Agroindustrial, c) Hidrología y Manejo de Cuencas, d) Tecnología Ambiental, e) Biodiversidad y f) Desarrollo Socioeconómico. **4.7.2 Objetivos específicos** **4.7.2.1** Consolidar dentro del proceso de formación la creación de líderes que participen e intervengan en la comprensión de los problemas agroambientales que afectan la armonía entre el hombre y su entorno natural y propongan soluciones a los mismos. **4.7.2.2** Promover proyectos de investigación aplicada y la proyección universitaria sobre aspectos fundamentales de la conservación, la gestión, la política, y la utilización sostenible de los recursos naturales. **4.7.2.3** Formar profesionales con un enfoque holístico que tengan una visión integral de las actividades agropecuarias, forestales y agroindustriales, que incidan en la conservación de suelo, bosques, agua y aire y por consiguiente en biodiversidad. **4.7.2.4** Promover la innovación científica y tecnológica en las áreas de energía renovable y biodiversidad en colaboración con el Centro de Energía Renovable y el Centro de Biodiversidad, quienes lideran las áreas de bio-energía, cambio climático y biodiversidad. **V. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN 5.1 Cuerpo Docente para la implementación del plan:** Todo docente e instructores de campo ostentan al menos el título de licenciatura (o equivalente) y la mayoría tiene grado de postgrado a niveles de Maestría o Doctorado y son especialistas en el campo académico que enseña.

NOMBRE	GRADO	AREA DE ESPECIALIZACION
George Pilz	Ph.D.	Botánica
José Mora	Ph.D.	Biodiversidad/Áreas Protegidas
Luis Caballero	Ph.D.	Sistema de Información Geográfica y Manejo de Cuencas
Oliver Komar	Ph. D.	Ecología
Arie Sanders	M. Sc..	Economía
Erika Tenorio	M. Sc.	Recursos hídricos
Marco Granadino	M. Sc.	Economía ambiental
Nelson Agudelo	M. Sc.	Silvicultura
Timothy Longwell	M.Sc.	Forestales
Francisco Robles	Ing. Agrónomo	Desarrollo rural
José Medina	Ing. en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente	Certificación de Plantaciones
Juan Carlos Ordoñez	Ing. Forestal	Forestales

NOMBRE	GRADO	AREA DE ESPECIALIZACION
Luciano Peralta	Ing. Agrónomo	Forestales
Cynthia Mariel Martínez	Ing. en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente	Sistema de Información Geográfica
Martha Calix	Licenciada	Turismo Rural
Rafael Andino	Ing. en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente	Manejo Ambiental

6.1 Análisis del recurso docente para la ejecución del plan La Escuela Agrícola Panamericana, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Doctorado, Maestrías y licenciaturas en las especialidades de (Botánica, Biodiversidad/áreas protegidas, Sistema de información geográfica y manejo de cuencas, Ecología, Economía, Recursos hídricos, Economía ambiental, Silvicultura, Forestales, Desarrollo rural, Certificación de plantaciones, Forestales, Sistema de información geográfica, Turismo rural, Manejo ambiental. **En conclusión** la carrera de Agronegocios cuenta con: 4 PhD (DOCTOR); 6 Magister; 6 licenciados; para un total de 16 docentes. Para cubrir 64 asignaturas. De acuerdo al análisis realizado **este personal cubre la totalidad de las asignaturas de las cuatro carreras**. Faltaría por esclarecer sin embargo, que **no se encontró profesionales** para las siguientes tres asignaturas: **Filosofía; Deportes y Bioquímica**.

5.2 Recursos materiales

5.2.1 Infraestructura El campus de Zamorano tiene una extensión de 7,000 hectáreas que incluye las instalaciones académicas, administrativas y las áreas de cultivos, producción, parque agroindustrial y otras zonas necesarias para la labor educativa. La planta física cuenta con 12 edificios, un área total construida de aproximadamente 79,000 m² y un área total bajo techo de cerca de 95,000 m². Para cumplir su misión de formar líderes para Latinoamérica, Zamorano realiza mejoras constantes en infraestructura y tecnologías de vanguardia que permiten a los estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo realizar eficazmente sus actividades dentro y fuera del campus universitario. Estas tecnologías e innovaciones futuristas constituyen un eje transversal del proceso enseñanza-aprendizaje en la institución. A continuación se presenta un detalle de la conformación de la infraestructura:

5.2.2 Dormitorios **5.2.3 Canchas deportivas** **5.2.4 Salones de clase** **5.2.5 Laboratorios técnicos** Varios laboratorios especializados funcionan en Zamorano y son utilizados por las carreras, las empresas universitarias y las unidades de investigación para el aprendizaje práctico de los estudiantes recibiendo la orientación de docentes e instructores. A continuación el listado de laboratorios: a. Apicultura b. Bio-fertilización c. Biología Molecular d. Calidad de Agua e. Sistemas de Información Geográfica (SIG) f. Ciencias Biológicas g. Centro de Diagnóstico h. Control Biológico i. Colección de Artrópodos j. Cultivo de Tejidos k. Laboratorio de Análisis de Alimentos l. Laboratorio de Evaluación Sensorial m. Física n. Inglés o. Centro de Comercialización p. Microbiología de alimentos q. Post-Cosecha r. Química s. Reproducción animal t. Semillas personas particulares. u. Suelos, aguas y tejidos vegetales v. Jardín de Forrajes y Malezas

5.3 Plantas Agroindustriales Varias Plantas agroindustriales funcionan dentro del campus formando parte de las Empresas Universitarias como parte de las cadenas de producción o de las Carreras. Este es uno de los aspectos más importantes de la educación zamorana. Zamorano cuenta con plantas comerciales de: a. Procesamiento de Cárnicos b. Procesamiento de Lácteos c. Procesamiento de Concentrados para Animales d. Procesamiento de Frutas y Hortalizas – Alimentos Conservados e. Procesamiento de Granos y Semillas f. Procesamiento de Mieles y Derivados g. Planta de Agroindustrial de Investigación y Desarrollo h.

Procesamiento de Semilla Certificada **5.4 Herbario “Paul C. Standley”** El herbario opera eficientemente desde 1943, fecha en que fue fundado por el Botánico Juvenal Valerio Rodríguez. A partir de esa fecha y gracias al esfuerzo de distinguidos Botánicos como Louis O. Williams, Paul C. Standley y Antonio Molina, se han recolectado, identificado y preservado muchas especies de la flora de Honduras y de Centroamérica. La colección del Herbario “Paul C. Standley” está conformada por 330 familias, 2,510 géneros y actualmente cuenta con 300,000 muestras, convirtiéndose sin lugar a dudas, en el herbario más valioso de la región. El herbario es una valiosa herramienta para conocer las características que tienen las plantas tropicales, muchas de las cuales potencialmente pudieran considerarse como materia prima para la agroindustria o agromedicina. **5.5 Biblioteca “Wilson Popenoe”** La Biblioteca Wilson Popenoe es una de las bibliotecas en ciencias agrícolas más completas en América Latina. Cuenta con una amplia área de 800 m² de construcción, dividido en áreas de estudio, cubículos para estudio individual, estudio en grupo, área de circulación y área de colecciones. Su acervo bibliográfico está compuesto por más de 17,000 volúmenes de libros y 6,000 documentos provenientes de centros de investigación agrícola de todo el mundo. Su hemeroteca recibe más de 170 títulos a través del canje con universidades mundialmente conocidas. Cuenta, además, con la colección “The Essential Electronic Agricultural Library” (TEEAL) con acceso a más de 135 títulos de revistas y “journals” disponible a través de su intranet. Como una colección especial, se tienen 1450 libros antiguos sobre viajes y exploraciones a América Latina, en su mayoría del siglo XIX. Finalmente, la biblioteca de fitoprotección está al servicio de estudiantes, profesores y visitantes que desean consultar sobre esta área específica. La biblioteca consta de libros, folletos, revistas, audiovisuales, videos, tesis y anaques de rikers de enfermedades y plagas. También cuenta con publicaciones realizadas por profesores y estudiantes. **5.6 Servicios de Informática** d. Internet: e. Infraestructura Informática f. Nuestra red de datos cubre todos los sitios del Campus, con cableado estructurado y WiFi en cada edificio e interconectándolos por medio de enlaces de fibra óptica; brindando una conectividad a Internet, correo, portal y otros servicios las 24 horas del día. g. Se cuenta con un portal de clases (Blackboard) como herramienta de apoyo a las distintas clases que se imparten en el campus que pone al alcance de los estudiantes y profesores, los materiales relacionados con sus cursos, módulos o proyectos educativos. Esto se logra en una forma sistemática, desde un sitio localizado en la intranet de Zamorano, con todas las normas de seguridad necesarias. Al ingresar a cada estudiante se le provee una laptop con una configuración robusta para que sea su herramienta de apoyo durante su proceso educativo en Zamorano además de facilitarle todos los servicios en la red. **5.7 Centro de E-Learning** Se trata de educación a distancia que une al docente y estudiante vía comunicación electrónica, virtual o por correo electrónico, facilitando el acceso a información, así como la retroalimentación de la misma. Bajo el esquema de E-learning se amplía el uso de medios electrónicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyando el reforzamiento de las clases magistrales. Las facilidades multimedia permiten la combinación de hardware y software para integrar video, animación, audio, gráficos y textos para el desarrollo de presentaciones efectivas. El uso de esta tecnología educativa logra que el proceso enseñanza-aprendizaje sea más eficiente, efectivo y competitivo. **5.7.1 Centro de Comunicaciones** Zamorano cuenta con un centro de comunicaciones que tiene varias labores de apoyo a la institución: 1. Velar por la Imagen Institucional de Zamorano 2. Crear un finito número de materiales institucionales (e.g. Informe Anual) 3. Actualizar la página Web de Zamorano y su presencia virtual en el Internet 4. Mantener actualizado el Periódico Institucional (Zamonoticias) y otros vehículos de comunicación institucional 5. Cultivar y estrechar lazos con Medios de Comunicación - nacionales, regionales e internacionales 6. Ofrecer Servicios de Diseño Gráfico a otras dependencias de Zamorano 7. Crear materiales de

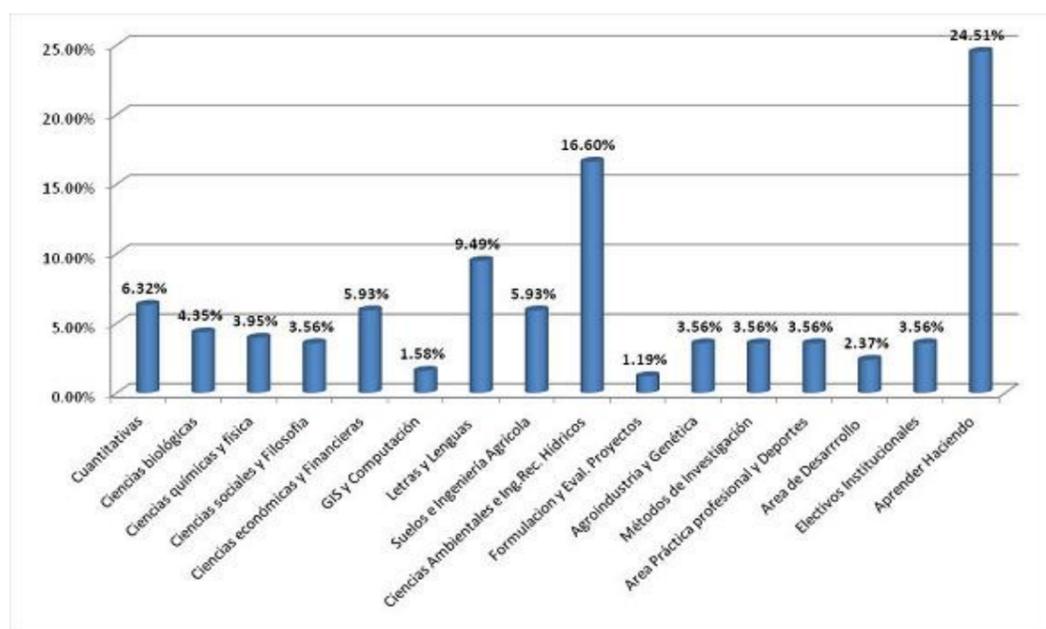
apoyo para Eventos Institucionales **5.7.2 Revista Ceiba** La Revista Ceiba es publicada periódicamente sin interrupción desde 1950. Se distribuye a más de 250 bibliotecas, centros de investigación y universidades en todo el mundo. Se publica, en inglés o español, artículos arbitrados de las investigaciones del personal docente, los estudiantes e investigadores de afuera de la institución, en todas las áreas relacionadas con las actividades en Zamorano. **5.7.3 Centro Internacional de Capacitación W.K. Kellogg** El Centro Internacional de Capacitación W.K. Kellogg brinda apoyo a las acciones de Capacitación para pequeños productores, instituciones gubernamentales y privadas, entidades de servicio, organizaciones internacionales y otras. Dentro de sus instalaciones cuenta con seis aulas para conferencias y el respectivo material audiovisual de apoyo. Igualmente, el Centro Kellogg presta el servicio de hospedaje a particulares para lo cual cuenta con 18 habitaciones Estándar, 18 superiores, 8 plus, 3 junior suites y 6 apartamentos, con capacidad para 1, 2 y 3 personas. Todo el centro cuenta con servicio de internet y facilidades de comunicación. **5.7.4 Servicios Varios** Dentro del Campus y como parte de su infraestructura, los estudiantes, el personal docente y administrativo cuentan con otros servicios: Agencia bancaria (Banco de Occidente) Clínica Farmacia Centro Ecuménico Escuela Primaria Bilingüe Alison Bixby Stone Librería Agencia de Viajes Geotours Correo Kiosko de comidas rápidas Tienda de Artesanías Reproducción Lavandería Barbería y sala de belleza Cafetería Expreso Americano **VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS 6.1 Resumen de cambios realizado de acuerdo a nombres de asignaturas, objetivos, readecuación de contenidos, estrategias de evaluación y bibliografía.**

Cambios realizados a la reforma	No. de asignaturas
Asignaturas que se modificó nombre y toda su descripción como ser (objetivos, contenidos, estrategias de E-A y medios de evaluación).	14
Asignatura que cambiaron de nombre, objetivos, contenidos y estrategias de E-A.	2
Asignaturas que no cambiaron de nombre pero ampliaron sus contenidos, objetivos, estrategias de E-A y medios de evaluación.	10
Nuevas asignaturas	3
Asignaturas suprimidas	9
Asignaturas que aumentaron sus unidades valorativas.	3
Reducción unidades valorativas	8
Asignaturas que se modificó requisitos	1

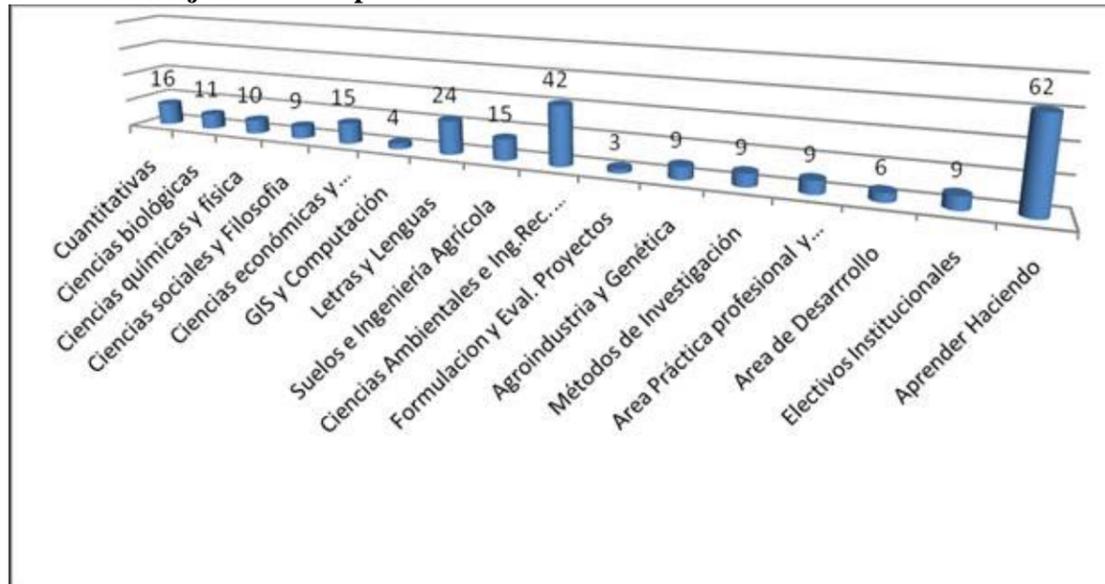
6.1 Análisis de cambios realizado de acuerdo a nombres de asignaturas, objetivos, readecuación de contenidos, estrategias de evaluación y bibliografía. Al hacer el análisis del cuadro comparativo de asignaturas con el plan actual y plan reformado, se constato que, 14 Asignaturas cambiaron de nombre y toda su descripción como ser (objetivos, contenidos, estrategias de E-A y medios de evaluación), 2 Asignatura cambiaron de nombre, objetivos, contenidos y estrategias de Enseñanza-Aprendizaje, 10 Asignaturas no cambiaron de nombre pero ampliaron sus contenidos, objetivo, estrategias de E-A y medios de evaluación, 3 asignaturas nuevas, se eliminaron 9 asignaturas, 3 Asignaturas aumentaron sus unidades

valorativas, 8 asignaturas redujeron sus unidades valorativas y 1 Asignatura modificó requisitos. *Los cambios suscitados en asignaturas, contenidos, estrategias de enseñanza aprendizaje, medios de evaluación, requisitos, unidades valorativas y bibliografías, como se describen anteriormente, al constatarlos con los objetivos y perfil profesional son coherentes con lo planteado en el plan de estudios a reformar.* Los cambios específicos incorporados son coherentes con los objetivos del Plan y con el perfil del graduado propuesto. (Ver coherencias página 32 – 36 del Plan nuevo propuesto por Zamorano) **6.1.3** Se constató tanto en sus objetivos comparativos entre plan 2005 y plan de reforma que el análisis al tipo de cambio propuesto, va encaminado a un nuevo profesional con conocimientos en las temáticas de Ambiente y Desarrollo en desarrollo sostenible, pero también operacional del mundo de los ambiente y del desarrollo, encauzados a contribuir al progreso sostenible de la agricultura, a la seguridad alimentaria y proponiendo una prosperidad rural y urbana. **6.1.4** También el perfil muestra un nuevo profesional emprendedor en la expansión de las actividades productivas, por otro lado trae consigo la generación de desechos que constituyen una creciente amenaza a la salud de las poblaciones y a la integridad y sostenimiento de los ecosistemas en América Latina. El graduado en Ingeniería en Ambiente y Desarrollo conoce las alternativas de tratamiento y manejo de dichos desechos para reducir sus impactos en el entorno, pero sobretodo es capaz de ver el sistema productivo como un todo en el cual la prevención de la contaminación es prioritaria y puede generar a su vez rendimientos económicos adicionales para el sector privado. **6.1.5** profesionales con competencias técnicas de campo y habilidades prácticas comprobadas para afrontar estos retos. Junto con las competencias técnicas, los nuevos profesionales en el área deben asumir un rol proactivo y un fuerte compromiso social para revertir los procesos de degradación en los distintos países de la región. Estas competencias que adquiere el/la Ingeniero/a en ambiente y desarrollo constituyen una ventaja competitiva de la formación Zamorana frente a programas académicos similares en la Región. **6.2 Áreas o ejes temáticos del plan de estudio.**

4.3.1 Ejes centrales en porcentajes



4.3.2 Ejes centrales por Unidades Valorativas



6.2.3 Análisis del Cuadro comparativo Unidades Valorativas/ Horas Semanales: Total carrera: 244 Unidades valorativas, de las cuales: 144 UV teóricas (59.02%) y 100 UV prácticas (40.98 %). Total de horas/semana: 440 horas/semana: 140 horas teóricas (31.82%); 300 horas prácticas (68.18%).

6.2.4 Opinión del Consejo Técnico Consultivo sobre observaciones a la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. El Consejo Técnico Consultivo Después de haber discutido sobre las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el grado de Licenciatura, las que incluyen el cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; recomienda la aprobación a la reforma del plan de estudios. **Previo al cumplimiento de las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación superior.**

La DES, después de realizar una revisión al cumplimiento de la observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo se constato que algunas observaciones emitidas no han sido consideradas por la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano. El Consejo Técnico Consultivo recomienda la aprobación a la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **6.3 Opinión de las Unidades académicas de la UNAH sobre las observaciones a la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.** La Facultad de Ingeniería, específicamente los departamentos de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, resuelven favorable los cambios propuestos a la reforma al plan de estudios de carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el grado de licenciatura, ya que están acorde al objetivo planteado dentro de las normas académicas.

6.4 Opinión de la Dirección de Educación Superior. Este trabajo de observaciones se ha planteado para analizar la propuesta de “mejoría” del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el Grado Académico de Licenciatura de EAP, CÓDIGO: IAD-01; no sólo desde un punto de vista científico sino también técnico, normativo y curricular de un ingeniero; concluyendo de la forma siguiente:

6.4.1 Fundamentación Científica (Marco Teórico) Al revisar el documento de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior, se extracta lo siguiente: EAP justifica la reforma bajo los conceptos: “3.1 Justificación teórica de la política educativa”; “3.2 Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma”; “3.3 Justificación política, económica y social de la reforma”; “3.4 Síntesis de aportes

del plan al desarrollo de la región”. **6.4.2 sobre “Marco Teórico”**. Los testimonios presentados por EAP en este contexto, son muy importantes, pero EAP no expone claramente qué argumento ha fallado en los profesionales graduados con el plan “viejo”; o qué hacer para analizar la situación, o para cambiar “lo injusto” o “no conforme”, por lo “justo” o “verdadero” del nuevo plan de estudios. Esto es muy importante para conocer cuáles son las lecciones aprendidas del plan “viejo” y confrontarlas con las asignaturas correspondientes del plan “nuevo”, que serán modificadas, suprimidas o agregadas de acuerdo a esas “necesidades” sentidas y no tan sólo por “actualización” y de “ley” acorde a los mercados nacionales e internacionales. Por la información recibida, EAP, propone (aunque no lo menciona) que en vez de un “marco teórico”, un “marco referencial”, lo cual es muy bueno, por la información recabada. Pero EAP IAD, sólo recaba información con respecto a “Ingeniería Ambiental”, no se presenta ninguna experiencia teórica ni referencial con planes de estudio de “desarrollo”. Como se ve, el Marco teórico presentado por EAP IAD, persigue o se basa fundamentalmente en una línea de justificación de la reforma; sin embargo, el espíritu (debería ser) de la fundamentación del Marco Teórico¹ es otro. Está constituido por dos grandes pasos: revisión literatura (fuentes de información primaria o secundaria, libros, publicaciones, etc. acerca de este campo “ambiental y desarrollo” y la construcción misma del marco teórico específico para este plan de estudios). **6.4.3 “La Doctrina pedagógica”**. Las ideas de Zamorano en “Doctrina pedagógica en que se inspira y fundamenta el plan”, son satisfactorias. Se enfatiza en “el Aprender-Haciendo” en correspondencia con el autoaprendizaje”. **6.4.4 “Aprender Haciendo”** Aunque se considera apropiado, la opinión de la DES al respecto, podría ser útil también hacer una relación entre “Know-what” (saber qué); el “Know-why” (saber por qué) con el “Know-how” (saber cómo).. “el aprender-haciendo” (learning-by-doing) y el “aprender interactuando” (learning-by-interacting), que según estudiosos de este campo, El “know-how” se adquiere esencialmente a través de relaciones del tipo maestro-aprendiz, que se reflejan en la vida productiva o en el sistema educativo, que conduce a profesiones científicas y técnicas, las cuales implican trabajo de campo o de laboratorio, pero también del aprender interactuando. **6.4.5 Perfil del profesional graduado**. EAP IAD relata muy bien una serie de capacidades profesionales, conocimientos, procedimientos y habilidades, destrezas, valores, actitudes y habilidades esperados en los graduados. Sin embargo, no se logra interpretar en este plan algunas necesidades básicas a cumplir con estos graduandos. Por ejemplo: sin con este plan se responde a algunas de las interrogantes que en el apartado de Observaciones del PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO. Ver “Perfil del Graduado” página # 22 a la # 24 de este informe. **6.4.6 “Fundamentos filosóficos del plan”**. Para la DES tener idea del enfoque epistemológicos, histórico, interdisciplinario, práctico, etc., es básico. El documento debería o deberá desarrollar más este tema; especialmente, en lo relativo a los fundamentos de la Teoría de la Ingeniería de desarrollo y de ambiente. Por ejemplo, vale la pena en este apartado, responderse a preguntas como: ¿La ingeniería es ciencia, o es instrumentalista, o es arte? O ¿Es mezcla de todo, más otras cosas? ¿Se fundamenta en teorías científicas o por el contrario es heurística y utilitarista?. Ver observaciones página 11. **6.4.7 “El enfoque epistemológico”** Podría, asimismo, decir, posiblemente, también, si la ingeniería ambiente y desarrollo plantea la

¹ La construcción del *marco teórico*, se inserta con las teorías y antecedentes especiales que tengan relación con el “problema” a resolver con el nuevo plan. Incluso si éste viene de la necesidad de la “actualización”. Pero no como *Justificación académica, curricular, social o económica*. En consecuencia, el *marco teórico*, debería responder más bien, a la “teoría” que sustenta el plan; incluso, si se desea, al “análisis referencial” sobre estudios similares del campo agronómico, del campo ambiental, del desarrollo rural, etc., y no exclusivamente como referencia de “la actualización de temáticas, técnicas y metodologías de enseñanza que facilitarán el proceso de enseñanza-aprendizaje así como creación del conocimiento.”

formación de alto nivel tecnológico o por el contrario de alto nivel académico científico; o simplemente es la formación de profesional desde un enfoque heurístico (la búsqueda de resolver problemas mediante la experimentación y los métodos de ensayo y error). Dado el nivel de educación superior, la DES requiere saber si la ingeniería, en este estadio académico, cuánto dedicará a las labores de desarrollo rural, o urbano marginal, o estrictamente de la investigación en áreas específicas de las ciencias ambientales o simplemente a seguir acciones que otros ya establecieron o están creando en este campo especializado de la ingeniería de ambiente y desarrollo.

6.4.8 “Objetivos” Al revisar el objetivo general: “El objetivo general de la carrera IAD es aportar a América Latina profesionales capaces de manejar, planear, administrar y evaluar las diversas actividades productivas agropecuarias y agroindustriales desde un enfoque sostenible que garantice el balance entre la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente. Integrando los conocimientos de seis áreas temáticas: a) Ciencias básicas, b) Producción Agropecuaria y Agroindustrial, c) Hidrología y Manejo de Cuencas, d) Tecnología Ambiental, e) Biodiversidad y f) Desarrollo Socioeconómico”

6.4.8.1 El Objetivo General Es Uno Solo, Éste es el fin al cual contribuye de manera significativa El Plan de Estudios una vez que ha estado ya en funcionamiento. Es un objetivo de nivel superior al que se quiere contribuir con el Plan de estudios. Cotejar esta preocupación.

6.4.8.2 Los Objetivo Específicos: se definen como las macroactividades que deben desarrollarse, y que una vez terminadas todas ellas contribuyan al objetivo general. En este caso, podría comenzarse por uno de ellos que es la ejecución de este plan de estudios, entre otros específicos que ya se enumeran y que pudieran ser situados en menos grupos.

6.4.8.3 Del Plan de Estudios Al comparar el Plan 2005 contra el Plan Reformado, sus variaciones son las siguientes: Cambia de 265 asignaturas (2005) a 244 (reformado) e Ingeniero(a) en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en grado de Licenciatura (plan 2005) a Ingeniero(a) en Ambiente y Desarrollo en grado de Licenciatura (Plan nuevo).

VII. CONCLUSIONES 7.1 Después de un análisis detallado y después de las observaciones hechas por la DES a dicha documentación, se concluye lo siguiente:

7.1.1 Para implementar este plan de estudio, La escuela Agrícola Panamericana cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, talleres, campus, servicios básicos, entre otras instalaciones acondicionadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil. De acuerdo al objetivo de la visita a la Escuela Agrícola Panamericana, se concluye que las instalaciones y plantas de procesos, equipamiento y oficinas, son aptas para los ensayos de campo de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.

7.1.2 Se constató tanto en sus objetivos comparativos entre plan 2005 y plan de reforma, que la reforma o cambio propuesto, va encaminado a un nuevo profesional con conocimientos de visión estratégica ambiental que mitiguen los impactos negativos causados por la intervención humana.

7.1.3 También este nuevo profesional con carácter de analista ambiental y desarrollo, y a la vez operacional, con conocimientos de políticas de desarrollo y ambiente en la gestión e investigación ambiental, pero también operacional del mundo de la producción agropecuaria y agroindustrial y la eficiencia de producción vegetal animal en el manejo integrado de prácticas ambientales amigables y el uso mínimo de agroquímicos; todo ello orientados a contribuir al desarrollo sostenible de la agricultura, a la seguridad alimentaria y proponiendo una prosperidad del desarrollo humano en armonía con el ambiente.

7.1.4 De acuerdo al análisis realizado sobre la planta docente del Zamorano **este personal cubre la totalidad de las asignaturas de las cuatro carreras.** Sin embargo faltaría esclarecer, que **no se encontró profesionales** para las siguientes tres asignaturas: Filosofía; Deportes y Bioquímica.

7.1.5 Referente al Recurso Docente, de La Escuela Agrícola Panamericana, según el Decreto No. 47 de fecha 22 de enero 1942 y publicado en el diario oficial la Gaceta No. 11631 del 18 de febrero del año 1942, contenido del contrato celebrado entre el poder Ejecutivo de la Republica de

Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana y ampliado mediante decreto No. 962 de la Junta Militar de gobierno con fecha de 18 de junio de 1980, con este convenio suscrito, no es necesario que la Escuela Agrícola Panamericana exija a sus docentes realizar el proceso de reconocimiento tanto a profesionales docentes de carácter permanentes, y por horas, independientemente de su nacionalidad. Según la opinión legal de la Dirección de Educación Superior, todo centro del nivel legalmente reconocido debe cumplir con los artículos 132 y 133 referente a reconocimiento e incorporación de títulos. Considerando los artículos 64 y 160 de la Constitución de la República. **7.2 El énfasis de la reforma (justificación)** **7.2.1** El énfasis de la propuesta subyace en un nuevo perfil de profesional propuesto con conocimiento del análisis interno de la facultad y de la administración sobre las necesidades prioritarias y prácticas de una reforma encaminadas a desarrollar un currículo más flexible y con una carga académica más abierta que permita crear más espacios de auto-aprendizaje y responsabilizar cada vez más al estudiante de su proceso educativo, a través de desarrollar nuevas metodologías participativas y de reflexión bajo una perspectiva de promover un ambiente favorable, combinado el desarrollo rural y urbano. **7.2.2** También este profesional propuesto en el plan reformado, estaría familiarizado, dicho de manera resumida, con las tendencias a nivel mundial en materia de posición competitiva en los procesos de producción, en respuesta a los requerimientos que exigen los cambios ambientales, sociales, económicos y demográficos de Latinoamérica. En consecuencia, las asignaturas presentan los contenidos actualizados acordes a los nuevos retos; además de adicionar temas de alta relevancia y pertinencia para la realidad actual. **7.2.3** De acuerdo a la opinión técnica Opinión del Consejo Técnico Consultivo, Unidades Académicas de la UNAH y la Dirección De Educación Superior (DES), la reforma es viable y favorable. **VIII. RECOMENDACIÓN 8.1** Considerando que el decreto No. 47 de fecha 22 de enero de 1942 y lo establecido en la Constitución de la República en sus artículos 64 y 160 y los artículos 132 y 133 de la ley de Educación Superior la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior otórgale un periodo de seis meses para que los docentes de la Escuela Agrícola Panamericana procedan a realizar su trámite de reconocimiento e incorporación de títulos. **8.2** Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, sugiere al honorable Consejo de Educación Superior, recomienda aprobar la Solicitud de reforma al plan de estudio de LA CARRERA DE INGENIERIA EN AMBIENTE Y DESARROLLO. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de septiembre de 2011. MSc. **RAMON ULICES SALGADO DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR OA/RN/AVA**”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2455-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2381-249-2011 de fecha 11 de marzo de 2011, este Consejo conoció la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el grado de Licenciatura, incluyendo cambio de nombre al de carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 559-242-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-568-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas al plan de estudios de la carrera Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el grado de Licenciatura, incluyendo cambio de nombre al de carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **CONSIDERANDO:** Que el énfasis de la propuesta subyace en un nuevo perfil de profesional propuesto con conocimiento del

análisis interno de la facultad y de la administración sobre las necesidades prioritarias y prácticas de una reforma encaminadas a desarrollar un currículo más flexible y con una carga académica más abierta que permita crear más espacios de auto-aprendizaje y responsabilizar cada vez más al estudiante de su proceso educativo, a través de desarrollar nuevas metodologías participativas y de reflexión bajo una perspectiva de promover un ambiente favorable, combinado el desarrollo rural y urbano.

CONSIDERANDO: Que este profesional propuesto en el plan reformado, estaría familiarizado, con las tendencias a nivel mundial en materia de posición competitiva en los procesos de producción, en respuesta a los requerimientos que exigen los cambios ambientales, sociales, económicos y demográficos de Latinoamérica. En consecuencia, las asignaturas presentan los contenidos actualizados acordes a los nuevos retos; además de adicionar temas de alta relevancia y pertinencia para la realidad actual.

CONSIDERANDO: Que para implementar este plan de estudios, la Escuela Agrícola Panamericana cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, talleres, campus, servicios básicos, entre otras, instalaciones acondicionadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil. Así como del recurso docente competente, constituido mayoritariamente por profesionales extranjeros a nivel de postgrado.

CONSIDERANDO: Que referente al requerimiento para que el Recurso Docente de la Escuela Agrícola Panamericana, presente título reconocido o incorporado, se argumenta que según el Decreto No. 47 de fecha 22 de enero 1942 y publicado en el diario oficial la Gaceta No. 11631 del 18 de febrero del año 1942, contentivo del contrato celebrado entre el poder Ejecutivo de la República de Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana y ampliado mediante decreto No. 962 de la Junta Militar de gobierno con fecha de 18 de junio de 1980, no es necesario que la Escuela Agrícola Panamericana exija a sus docentes realizar el proceso de reconocimiento o incorporación de estudios.,

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.

POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior,

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen No. 559-242-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-568-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el grado de Licenciatura, incluyendo cambio de nombre al de carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Zamorano.

SEGUNDO: Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el grado de Licenciatura, incluyendo cambio de nombre por el de carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Zamorano.

TERCERO: Dejar en suspenso la resolución del Consejo de Educación Superior en relación al cumplimiento del requerimiento para que la Planta Docente y Autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana realicen el proceso de reconocimiento e incorporación de sus títulos profesionales, hasta que El Consejo de Educación Superior conozca opiniones legales al respecto.

CUARTO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera que en adelante se denominará carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Zamorano para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que las reformas en el Plan a registrar sean exactamente las discutidas y aprobadas en este proceso, así como a la Consultoría Legal para que se emita dictamen relacionado con el reconocimiento o incorporación de los títulos profesionales e informe al Consejo oportunamente.

QUINTO: Notifíquese a la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano.

CÚMPLASE.

DÉCIMO**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 543-239-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-569-09-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, (EAP).**

El Señor Secretario realizó la presentación del Dictamen No. 543-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-569-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), mismos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 543-239-2011 El Consejo Técnico en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2314-246-2010 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 246 de fecha dos de diciembre dos mil diez, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Agroindustria Alimentaria, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y los documentos acompañados, dictamina en base a las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES *POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.** En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Educación Superior con relación a hacer un dictamen a **“EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP)”**, la terna nombrada por esta Vice Rectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada, presenta las observaciones y dictamen siguiente:

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Solicitud de Aprobación	
1.1 Estructura de la Solicitud	Sí especifica la reforma para el Plan Vigente, la solicitud contiene la información del apoderado legal del trámite y se realiza en base a Ley. También se justifica en forma resumida la Reforma al Plan de Estudios.
1.2 Documentos adjuntos	Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH ¿? Se presenta en el Plan de Estudios el cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan reformado).
II. Aspectos de Presentación	
2.1 Portada	Sí cumple con los requerimientos de la portada en su parte superior, centro e inferior.
2.2 Tabla de Contenido	Sí cumple con los requerimientos de incluir tema y subtemas de cada capítulo y su

	respectivo número de página.
2.3 Datos Generales de la Carrera	Sí cumple con los requerimientos de presentación de un cuadro comparativo de características específicas entre el Plan Vigente y el Plan Reformado.
III. Introducción : Generalidades	
3.1 Antecedentes del Plan de Estudios	Sí cumple con los requerimientos al contener los antecedentes del Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria.
3.2 Resumen de Aportes del Plan al desarrollo del País	Sí contiene resumen de los aportes al desarrollo de los países de la región latinoamericana.
3.3 Viabilidad para la implementación del Plan de Estudios	Sí contiene información de la viabilidad para la implementación del Plan de Estudios.
3.4 Limitantes para la implementación del Plan de Estudios	No contiene información sobre limitantes para la implementación del Plan de Estudios.
3.5 Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales (que obligan los cambios)	Sí explica que los cambios en el Plan de Estudios se deben a procesos continuos de mejora.
3.6 Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios	Sí detalla los cambios en el Plan de Estudios relacionado con supresión, adición, cambios de nombre, objetivos y contenido de las asignaturas. Se incluye un cuadro resumen de los cambios en las asignaturas de plan.
3.7 Explicación descriptiva del documento.	Sí presenta una explicación descriptiva del documento.
IV. Justificación de la Reforma	
4.1 Justificaciones Teóricas de Políticas Educativas	Sí presenta justificaciones teóricas de políticas educativas.
4.2 Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma	Sí manifiesta las necesidades prácticas y prioritarias de la reforma.
4.3 Justificación política de la reforma	Sí manifiesta que no hay razones políticas para reforma.
4.4 Justificación económica de la reforma	Sí justifica las razones económicas para la reforma.
4.5 Justificación social de la reforma	Sí manifiesta que no hay razones sociales para la reforma.
4.6 Justificación y Objetivos Específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas	Sí se presenta justificación y objetivos específicos de la reforma.
4.7 Síntesis de aportes del Plan al desarrollo del país	Sí se presenta síntesis de aporte del Plan al desarrollo del país mediante los cambios determinados.
V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
5.1 Resultados del Diagnóstico, Investigación u Estudio realizado para el proceso de la reforma.	No se incluye información o un resumen más específico sobre la serie de estudios de mercado y consultas directas realizadas a graduados, clientes y empleadores que orientaron hacia la reforma.
5.2 Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.	Sí describe claramente el fundamento filosófico de la disciplina de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria.

	También se define la visión y misión
5.3 Doctrina, metodologías y Modelo Pedagógico.	Se basa en la teoría pedagógica del constructivismo, el Aprender Haciendo, modelo de competencias.
VI. Perfil profesional del graduado	
5.1 Relación de la realidad y el perfil profesional	Si se explica la relación entre la realidad y perfil profesional.
5.2 Perfil de Ingreso y/o requisitos	Se enumeran los requisitos de admisión; no se describe el perfil de ingreso.
5.3 Perfil de Egreso: conocimientos, habilidades, destrezas.	Sí se describe los conocimientos, habilidades y destrezas que debe poseer el egresado de la carrera.
5.4 Ámbitos de trabajo del graduado	Sí se explica los ámbitos de trabajo del profesional.
VII. Estructura del Plan de Estudios	
7.1 Objetivos	
1. Objetivos Generales	Se plantean los objetivos, sin embargo no se clasifican en generales y específicos.
2. Objetivos Específicos	No se presentan.
7.2 Asignaturas	
1. Asignaturas obligatorias de formación general	Sí enumera las asignaturas obligatorias de formación general.
2. Asignaturas obligatorias de formación específica	Sí enumera las asignaturas obligatorias de formación específica.
3. Asignaturas Electivas	Sí incluye asignaturas electivas.
4. Distribución de asignaturas por periodo académico	Sí describe la distribución de las asignaturas en los doce periodos académicos.
5. Tabla de Equivalencias	Incluye tabla de equivalencia de asignaturas.
6. Asignaturas por examen de suficiencia	Se indican las asignaturas que pueden ser aprobadas por examen de suficiencia.
7. Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos	No se describe.
8. Requisitos de graduación	Se indican los requisitos de graduación a cumplir en los diferentes componentes: teórico, del aprender haciendo y del formativo.
7.3 Flujograma	
1. Flujograma de asignaturas	Se presenta flujograma de asignaturas.
7.4 Syllabus	
Descripción mínima de asignaturas	Las descripciones mínimas del Aprender Haciendo no están ubicadas en la misma secuencia del flujograma, ya que fueron dejadas todas al final. Deberían describir el contenido específico de cada uno de ellos.
VIII. Implementación del Plan de Estudios	
8.1 Recursos para la ejecución del Plan	Incluye el cuerpo docente, la infraestructura y recursos de aprendizaje, servicios de informática y comunicación, etc.
8.2 Estrategia de implementación del Plan de Estudios	Se describen las estrategias de implementación del plan de estudios.
COMENTARIOS GENERALES	
El Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria presentado cumple en gran porcentaje con los requerimientos fundamentales para su reforma de	

acuerdo a lo establecido por la Dirección de Educación Superior.

A continuación se presentan algunos comentarios y sugerencias específicas:

1. Observación sobre la asignatura de Microbiología. Se recomienda que la asignatura de Microbiología (ubicada en el I período), cuyo contenido realmente corresponde a la clase de biología, no se llame Microbiología. La bibliografía corrobora esto, ya que toda ella es de biología y no microbiología específicamente. Se sugiere que esta asignatura se llame Biología I y la asignatura de Biología (ubicada en el II periodo), Biología II, si se desea mantener los contenidos en asignaturas separadas o pudieran integrarlos en una sola biología. La asignatura de microbiología comprende el estudio de los microorganismos y la introducción a las diferentes áreas, siendo estas la bacteriología, micología (hongos), virología, parasitología, inmunología, lo cual no corresponde con el contenido en la descripción mínima presentada. La clase de biología es previa, considerada como requisito para la microbiología general o de alimentos.
2. Observación sobre la asignatura de Nutrición Humana. Se considera que el estudiante debe poseer los conocimientos sobre el concepto de nutrición, metabolismo de los nutrientes en el cuerpo humano, estado nutricional, impacto de los productos alimenticios que va a elaborar, por lo que debería de estar ubicada previo a las asignaturas de las ciencia y tecnología específicas (carne, leche, frutas y vegetales y cereales) ya que es una asignatura básica y está ubicada al final. Podría estar ubicada en el VIII período.
3. No se observa en el plan de estudios algún contenido sobre la relación de la Agroindustria Alimentaria con la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los países latinoamericanos, concepto diferente a la Inocuidad Alimentaria la cual si está muy bien descrita en el mismo.

***POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. "A. Observaciones acerca del diagnóstico. 1.** No presentaron un documento diagnóstico ni tampoco evaluativo del plan de estudios, aunque sí manifiestan que desarrollaron un proceso investigativo para ello. Sería idóneo presentar por separado esa información a la que hacen alusión. **B Observaciones al Plan. 1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.**

ASPECTOS	OBSERVACIONES
1. Carrera	Ingeniería en Agroindustria alimentaria
2. Grado	Licenciatura
3. Unidades Valorativas:	245
4. Número de Asignaturas:	51
5. Duración: años	4 años
6. Fecha de creación de la carrera y aprobación	a la aprobación por la Dirección de Educación Superior.
2. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y MARCO TEÓRICO.	
Introducción	1. De acuerdo
Justificación	2. De acuerdo
Marco Teórico	3. De acuerdo
3. PERFIL PROFESIONAL	
Perfil de ingreso	De Acuerdo
Perfil de egreso	De Acuerdo
Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores.	De Acuerdo
4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO	
Objetivos generales	Redactados de acuerdo al tema
Objetivos específicos	De acuerdo
Listado de asignatura	De acuerdo
Tabla de equivalencias	De acuerdo

Flujograma	De acuerdo
5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS	
Nombre	De acuerdo
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	De acuerdo
Horas totales	De acuerdo
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir la forma de redacción de los objetivos, en algunas asignaturas aparece en infinitivo, en otras en futuro y otras como competencias. 2. La descripción de las asignaturas se adecua para realizar la descripción completa del sílabo. Se sugiere completarlas. 3. En las estrategias de evaluación planteadas en algunas asignaturas, eliminar la palabra Quizzes y plantear la correspondiente en español.
6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN	
Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o trabajo de Tesis o investigación	De acuerdo
7. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	
Humanos	De acuerdo
Materiales	No especifican las fuentes de financiamiento.
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	De acuerdo

***POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. “ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.** Sin comentarios. **INTRODUCCIÓN.** Convenientemente presentado. **JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA.** En el apartado explicación detallada de los cambios **no se presenta justificación según un diagnóstico, como también la justificación de eliminación de asignaturas.** **5. MARCO TEÓRICO** No presenta datos del Diagnóstico realizado, **asimismo una fundamentación científica de la carrera.** **6. PERFIL PROFESIONAL** Sin comentario **7. ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiendo: OBJETIVOS DEL PLAN** Sin comentarios. **9. Descripción mínima de asignaturas** Se recomienda revisar redacción de los objetivos de la asignatura de Historia de Honduras. Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, dominar, comprender, Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, aplicar. **10. Flujograma.** Se recomienda al Flujograma, presentar el Número de Unidades Valorativas por Período Académico y el Total de Unidades Valorativas del Plan. **11. Requisitos de Graduación.** Sin comentario. **12. Recursos para la Ejecución del Plan.** Presentar cuadro de docentes según formato de la D.E.S. Presentar fotografías de

los diferentes recursos. **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.** “El Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria alimentaria, se origina de la Reforma al Plan de Estudios de la misma carrera Plan 2005, y que se cumplen con los requisitos propuestos en las Normas de Educación Superior, esta Coordinación recomienda que se apruebe el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el grado de licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP (Zamorano). **CONCLUSIONES** El Consejo Técnico Consultivo, habiendo conocido y analizado las observaciones presentadas por los Centros de Educación Superior antes señalados concluye que la Escuela Agrícola Panamericana debe considerar lo siguiente: 1.-Del análisis de las observaciones anteriores se concluye que la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) debe atender los siguientes requerimientos: a) La documentación analizada No presenta información sobre limitantes para la implementación del Plan de Estudios. b) No se incluye información o un resumen más específico sobre la serie de estudios de mercado y consultas directas realizadas a graduados, clientes y empleadores que orientaron hacia la reforma. No presentaron un documento diagnóstico ni tampoco evaluativo del plan de estudios. Los cambios no presentan justificación tampoco la eliminación de asignaturas. c) El Marco Teórico No presenta datos del Diagnóstico realizado, asimismo una fundamentación científica de la carrera. d) No se presentan objetivos específicos en el plan, tampoco información sobre las asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o períodos intensivos. e) En relación a los syllabus, las descripciones mínimas del Aprender Haciendo no están ubicadas en la misma secuencia del flujograma, ya que fueron dejadas todas al final. Deberían describir el contenido específico de cada uno de ellos. f) Revisar los objetivos de la asignatura de Historia de Honduras. g) Revisar las unidades valorativas en el flujograma. h) La asignatura de Microbiología (ubicada en el I período), cuyo contenido realmente corresponde a la clase de biología. La bibliografía corrobora esto, ya que toda ella es de biología y no microbiología específicamente. Se sugiere que esta asignatura se llame Biología I y la asignatura de Biología (ubicada en el II periodo), Biología II, si se desea mantener los contenidos en asignaturas separadas o pudieran integrarlos en una sola biología. La asignatura de microbiología comprende el estudio de los microorganismos y la introducción a las diferentes áreas, siendo estas la bacteriología, micología (hongos), virología, parasitología, inmunología, lo cual no corresponde con el contenido en la descripción mínima presentada. La clase de biología es previa, considerada como requisito para la microbiología general o de alimentos. i) Sobre la asignatura de Nutrición Humana. Se considera que el estudiante debe poseer los conocimientos sobre el concepto de nutrición, metabolismo de los nutrientes en el cuerpo humano, estado nutricional, impacto de los productos alimenticios que va a elaborar, por lo que debería de estar ubicada previo a las asignaturas de las ciencia y tecnología específicas (carnes, leche, frutas y vegetales y cereales) ya que es una asignatura básica y está ubicada al final. Podría estar ubicada en el VIII período. j) No se observa en el plan de estudios algún contenido sobre la relación de la Agroindustria Alimentaria con la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los países latinoamericanos, concepto diferente a la Inocuidad Alimentaria la cual si está muy bien descrita en el mismo. 1.- Todos los Centros que presentaron su dictamen, recomiendan la aprobación de las Reformas solicitadas por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar las Reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP con sujeción al cumplimiento de las conclusiones contenidas en el

presente dictamen. Tegucigalpa, F.M., 22 de febrero de 2011 POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. FERNANDO PEÑA CABÚS PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. OR-569-09-2011
ÍNDICE BÁSICO

XXV. Introducción	1
XXVI. Antecedentes	2
XXVII. Características de la Carrera	3
XXVIII. Justificación y Objetivos de la Reforma	4
XXIX. Recursos para la Ejecución del Plan	10
XXX. Análisis de Resultados	15
XXXI. Conclusiones	21
XXXII. Recomendaciones	22

Anexos (Observaciones de la DES; Informe de Campo; Fotografías. INTRODUCCIÓN En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la reforma al plan de estudio de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, de la Escuela Agrícola Panamericana, la Dirección de Educación Superior, llevó a cabo la revisión de la reforma al plan de estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta opinión razonada. Esta Opinión Razonada está estructurado en un documento, que presenta los siguientes acápites: *aspectos introductorios*; además de ocho (8) **capítulos: el segundo**, corresponde a los **ANTECEDENTES**, donde básicamente se narra la cronología de hechos relacionados con el procesos de análisis y elaboración de la Opinión Razonada; **el tercero**, presenta las **CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**; **el cuarto** Capítulo, es donde se hace *la Justificación* y objetivos de la reforma; habla de los Objetivo General y Específicos de la Carrera de Ingeniería Agronómica; **El Quinto** describe los Recursos para la ejecución del plan que incluye el recurso docente y los recursos materiales, **El Sexto** presenta el *Análisis de Resultados*, y cómo se procede a analizar, comparar y correlacionar *gabinete y campo* de cada uno de estos documentos con las visitas e inspecciones de campo y de laboratorio, así como toda aquella indagación relacionada con el enriquecimiento de la Opinión definitiva, y en éste está el análisis de la toda información primaria del expediente. **El Séptimo** capítulo, *Conclusiones*; y, **el Octavo**, las *Recomendaciones*. *Así mismo, un último apartado para Bibliografía y ANEXOS*. El plan reformado presenta los cambios: Código (AGI – 03); de 66 (plan 2005) a **51 plan nuevo**. Y Cambia de 267 a **246 Unidades valorativas (plan nuevo)**. El enfoque de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, es la formación integral que promueve el conocimiento técnico, práctico y fortalece los valores y actitudes personales para lograr el éxito. Su base se encuentra en el dominio de los fundamentos de la producción, procesamiento y comercialización de los alimentos, además del desarrollo de criterios para resolver problemas y tomar decisiones con un enfoque empresarial, social y ambiental. Con este objetivo, los estudiantes reciben una formación común tanto práctica como teórica con un enfoque agrícola, en los dos primeros años de estudios. Las actividades académicas que se realizan en esos años incluyen las ciencias básicas, humanidades, comunicación efectiva y en áreas afines. Los dos años finales, la Carrera de

Agroindustria Alimentaria, especializa a los estudiantes en el área de la ciencia y tecnología de los alimentos. **ANTECEDENTES 2.1** El 17 de abril de 2000, se presenta testimonio de poder de representación de la Escuela Agrícola Panamericana. **2.2** El 15 de julio del 2005, Acuerdo N0.1415-182-2005, el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de reforma al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Agroindustria incluyendo el cambio de nombre de la carrera por el de Ingeniería en Agroindustrial Alimentaria en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. **2.3** El 03 de marzo del 2006, registro No. RP-207-03-06, tomo I-06, folio No. 293, se registro la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria en el grado de Licenciatura. **1.1** El 01 de octubre del 2010, solicitud de aprobación a la reforma al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria. **1.2** El 22 de febrero del 2011, La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite observaciones y dictamen del plan de estudio de la carrera de Ingeniera en Agroindustria Alimentaria de la Escuela agrícola Panamericana. **1.3** El 23 de febrero del 2011, oficio VRA-160-2010 remite dictámenes del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en relación al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria en el grado de Licenciatura. **1.4** El 10 de junio del 2011, se remite a la EAP, las observaciones y recomendaciones de reforma al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria en el grado de Licenciatura. **1.5** El 21 de junio del 2011, la Escuela Agrícola Panamericana, solicita visita a las instalaciones del centro. **1.6** El jueves 23 de junio de 2011, se realiza visita de campo en las instalaciones de la Escuela Agrícola Panamericana. **1.7** El 30 de junio del 2011, presentación de informe de vista a las instalaciones para la respectiva discusión y análisis sobre las observaciones a la solicitud de reforma a los planes de estudios de las carreras: Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. **1.8** 24 de agosto del 2011, la EAP remite respuesta al informe dictamen de observaciones y recomendaciones a la reforma al plan de estudio de la carrera en Ingeniería en Agroindustria Alimentaria. **1.9** El 08 de septiembre del 2011, se recibió de la Escuela Agrícola Panamericana, documentos de información del recurso docente. **CARACTERISTICAS DE LA CARRERA**

Datos Generales	Plan 2005	Plan Reformado
Nombre	Ingeniería en Agroindustria Alimentaria	Ingeniería en Agroindustria Alimentaria
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Código	AGI – 02	AGI – 03
Acreditación	Título de Ingeniero(a) en Agroindustria Alimentaria	Título de Ingeniero(a) en Agroindustria Alimentaria
Modalidad	Presencial	Presencial
Duración	4 años	4 años
Períodos Académicos	12 períodos	12 períodos
Duración del período académico	16 semanas por período	16 semanas por período
Número de períodos académicos en el año	3 períodos por año	3 períodos por año
Número de asignaturas	66	51
Unidades valorativas	267	246
Unidad Académica Encargada	Dirección de la Carrera de Agroindustria Alimentaria	Dirección de la Carrera de Agroindustria Alimentaria.
Primera Reforma	2005	II Reforma 2011

4.1 JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA REFORMA 4.1 Necesidades prácticas y

prioritarias de la reforma. La Escuela Agrícola Panamericana, desde su fundación, ha estado en la búsqueda permanente de la pertinencia de sus planes de estudios y el aseguramiento de la formación de profesionales latinoamericanos capaces de enfrentar los retos que contribuirán positivamente al desarrollo de los países de Latinoamérica; es por esto que los procesos de evaluación y monitoreo nacieron con la institución y dan las pautas para revisar el quehacer académico y nos brinda información para tomar decisiones para la mejora continua. La Escuela Agrícola Panamericana menciona que “a inicios del 2008 la institución comenzó una serie de estudios y diagnósticos para conocer la situación actual de sus graduados y decidió realizar una reforma curricular que estuviera acorde con los principios de excelencia y mejora continua de esta institución. De estos estudios y del análisis interno de facultad y administración, resultan los cambios presentados en el documento que procuran un currículo más flexible y con una carga académica más abierta, que promueva la creación de espacios de auto-aprendizaje y responsabilidad del estudiante, además del desarrollo de nuevas metodologías participativas y de reflexión”. **Se considera satisfactorio. Síntesis de los aportes al desarrollo de la región** “La misión de Zamorano desde 1941, fue aportar al desarrollo de los países Latinoamericanos, formando profesionales de excelencia. La agroindustria y la tecnología de los alimentos, han sido parte de esta misión y desde hace 10 años como Carrera de Agroindustria Alimentaria educa a jóvenes, que logran participar en sus países y desde sus plazas de trabajo en el desarrollo de Latinoamérica. Los cambios planteados en esta reforma, aportan a esta línea de educación de calidad. Los enfoques empresariales y de servicio al consumidor promueven la actitud emprendedora en los graduados, convirtiéndolos en potenciales inversionistas y generadores de empleo en los países donde se radiquen. Las experiencias de innovación en alimentos, generan individuos proactivos ante las necesidades del mercado y de los pueblos. Esa misma proactividad se inicia desde la aplicación de una metodología más flexible y enfocada en la resolución de problemas, así, no sólo desarrollarán empresas propias, sino que implementarán cambios en las ya establecidas, las cuales hoy demandan profesionales de este nivel”. **4.2 Justificación teórica de la política educativa** “Dentro de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en sus Artículos 47 y 84 plantean la necesidad de hacer una revisión periódica a los Planes de Estudios. Además de ser un mandato legal, para la Escuela Agrícola Panamericana es un requisito permanente, pues la situación socio-económica cambiante de Latinoamérica lo exige. Adicionalmente, la responsabilidad institucional de ofrecer profesionales como agentes positivos de cambio es parte de su quehacer académico. Con este propósito se realizaron dos consultorías en el año 2008 que evaluaron el currículum y la calidad de los programas de Zamorano”. **4.3 Marco Teórico:** Las Guías para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior, plantean que para esta sección “se presente un diagnóstico surgido de la investigación específica, para detectar justificaciones.”. Es sabido que el presente documento es una solicitud de aprobación de Reforma; no obstante, el interés de la información recolectada en el Marco Teórico, es necesaria y muy importante; pues recoge la fundamentación científica alrededor de la disciplina específica que se somete el plan. Es la que nos proporciona un conocimiento profundo de la teoría que le da significado a la investigación de esta disciplina. En otras palabras, constituye la epistemología (como construcción de conocimiento) de generar nuevos conocimientos sobre el objeto de estudio que son, en este caso, “agroindustria alimentaria”. Por eso, es substancial a partir de las teorías existentes en este campo disciplinar, relacionar además de las bases teóricas, las justificaciones (social, económicas, político educativo, las necesidades prácticas prioritarias, el fundamento filosófico y la doctrina pedagógica) sobre el objeto de estudio, y como pueden generarse nuevos conocimientos. La Escuela Agrícola Panamericana, debería, en consecuencia, correlacionar la Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, con la validez interna y externa de las investigaciones que para tal propósito hizo o desarrolló, demostrando a través de las teorías que la apoyan y, en esa medida, generalizarse los resultados de por qué la necesidad de la metamorfosis disciplinar. El diagnóstico al que aluden las guías, para los planes de estudio de educación superior, están, (en este caso) justamente asentados en el marco teórico de la investigación agroindustrial y las probables hipótesis que se desprenden de la teoría con el “problema” a resolver o a modificar. De este “problema” a modificar debería surgir la propuesta del “plan de estudios” como “solución” a la dificultad del plan antiguo por un plan actual, de acuerdo a la investigación desarrollada. En conclusión, La Escuela Agrícola Panamericana, en concordancia con este

marco teórico, requiere además del fundamento filosófico y doctrina pedagógica específica que inspira este nuevo plan de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria. El espíritu de las Guías de Educación Superior, están encaminadas a identificar cuáles son “las justificaciones sociales y económicas del plan”; a las “justificaciones políticas educativas del plan” y a las “necesidades prácticas prioritarias de la sociedad que habrán de ser satisfechas con el plan.” La Escuela Agrícola Panamericana, en el plan y en su página 11, propone como: Justificación Teórica de La Política Educativa; la base legal del Nivel de Educación Superior Art No. 47 y 84, y requisito permanente de la situación socioeconómica de Latinoamérica y como parte del quehacer académico. En la justificación política, económica y social de la reforma (inciso 3.3) enfatiza el aporte en la transformación rural y la reducción de la pobreza. “Al realizar la reforma se tomo en cuenta la necesidad de crear más espacios de análisis entre los futuros profesionales buscando innovación y eficiencia de los procesos de producción y transformación de alimentos que exigen los cambios en Latinoamérica.”, mayor énfasis en la administración, temas de gestión y administración de las operaciones agroindustria y su enfoque en el consumidor final. **4.4 Fundamento filosófico de la disciplina**, de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria. El plan de agroindustria Zamorano, se basa Según Wilkinson et. La Agroindustria se entiende como las actividades de transformación, preservación y preparación de los productos agrícolas después de la cosecha, para un uso intermedio o para el consumo. Parte de los productos agrícolas son específicamente alimentos, los cuales son el objeto de estudio de una ciencia multidisciplinaria y antigua: La ciencia de los alimentos. Esta ciencia se fundamenta en el conocimiento preciso de los componentes de los alimentos y su transformación en productos inocuos, nutritivos y con una mayor vida de anaquel que se traduzca en una mejor y más variada distribución de los mismos en las poblaciones. En consecuencia la Agroindustria es la aplicación actual y práctica de la Ciencia de Alimentos en el proceso productivo de la agricultura. Esta visión productiva y educativa de Zamorano se complementa con el trabajo de las cuatro carreras existentes y las cuales brindan en el tronco común las bases prácticas, conceptuales y científicas para formar profesionales con una amplia visión de la cadena de valor. La misión de la carrera cita lo siguiente: “La carrera de Agroindustria Alimentaria forma profesionales líderes, íntegros, competentes e innovadores a través de la exposición a empresas universitarias y un riguroso programa académico. Además presta servicios a través de sus recursos humanos y físicos, apoyando al desarrollo de la industria alimentaria latinoamericana.” La visión para los siguientes cinco años es: “La Carrera de Agroindustria Alimentaria será uno de los mejores cinco programas de pregrado de Ciencia y Tecnología de Alimentos de Latinoamérica”. **4.5 Doctrina y Modelo Pedagógico**. El objetivo principal de Zamorano es la formación de capital humano que se convertirán en agentes de cambio proactivos para Latinoamérica. Por tal razón todas las actividades académicas están basadas en la teoría pedagógica del constructivismo, enfatizando la importancia del papel del estudiante en su propio proceso de aprendizaje: el estudiante construye sus propios conceptos y soluciones a problemas que le han sido planteados. De esta forma, el estudiante es impulsado a la autonomía y la iniciativa; aprende relacionando la nueva información adquirida con la ya existente. Esta teoría pedagógica ve al aprendizaje como el resultado de una construcción mental, también conocida como centrada en el estudiante (student centered curriculum); su característica principal es la transferencia al estudiante de la mayor responsabilidad posible por su propia formación y aprendizaje. Por las demandas del mercado y su responsabilidad de brindar permanentemente calidad, Zamorano esta siempre en la búsqueda de practicar las metodologías pedagógicas innovadoras y efectivas para asegurar procesos de aprendizaje exitosos, apoyados por la calidad de los docentes e instructores que están en constante capacitación pedagógica y son herramientas fundamentales para facilitan la construcción de conocimiento en los estudiantes. Estas metodologías pedagógicas innovadoras se ven reforzadas con las tecnologías de información y comunicación y la plataforma virtual de Zamorano que le da al estudiante autonomía y responsabilidad de su propio aprendizaje. Adicionalmente el programa de Aprender Haciendo es un espacio que expone a los estudiantes a una experiencia de trabajo que confirma su aprendizaje en las aulas de clases y laboratorios permitiendo profesionales capaces de resolver problemas en ambiente altamente competitivos. Zamorano forma carácter y cualidades de liderazgo mediante el trabajo, la disciplina y los valores que fomenta y fortalece. Las exigencias en el trabajo teórico y práctico, desarrollan la disciplina y las competencias que forman personas organizadas, cumplidas, responsables y

COMPETENCIAS ZAMORANAS	DEFINICIÓN
1. Compromiso con la calidad	Es enmarcar la gestión diaria en un ambiente de excelencia, bajo el enfoque de mejora continua de su entorno (trabajo, familia, estudios, empresa, comunidad, ambiente).
2. Comunicación efectiva	Es la habilidad de percibir y transmitir ideas e información en forma concreta, directa y efectiva.
3. Solución de problemas	Es la capacidad de resolver problemas, analizando el contexto de la situación, evaluando alternativas de solución y adoptando acciones y medidas con compromiso.
4. Trabajo en equipos multiculturales	Es la habilidad y disposición para trabajar con personas de diferentes disciplinas y culturas, compartiendo recursos y contribuyendo al éxito colectivo.
5. Practicando innovación	Es la capacidad de conocer la organización y su entorno para identificar y aprovechar oportunidades, generar la estrategia, implementarla, evaluarla e identificar alternativas de mejora.
6. Manejo del cambio	Es la capacidad de anticiparse, adaptarse y trabajar efectivamente en situaciones diversas.
7. Actitud efectiva hacia el trabajo. Orientación al logro	Compromiso con el trabajo como el medio para cumplir con responsabilidad, efectividad y ética profesional, las metas o funciones que tenga a su cargo, en respuesta a los objetivos estratégicos de la organización o la sociedad a la que sirve.

capaces de responder, bajo presión, con eficiencia y seguridad.

Entendiéndose el desarrollo de competencias como el proceso integrador de tres saberes: Saber conocer (Conocimientos), saber hacer (habilidades) y saber ser (actitudes); aplicado al abordaje de problemas de manera autónoma y flexible, con los recursos disponibles, aportando tanto a la auto- realización como a la consecución de las metas organizacionales (productividad) (Tobón, Sergio, 2003²) Para lograr un profesional con estas competencias, todos los componentes curriculares contribuyen al desarrollo gradual y ordenado de las mismas, a través de un mapeo de competencias que detalla las herramientas de evaluación y las rúbricas que verificarán el desarrollo de cada competencias organizado en los tres niveles de saberes (conocer, hacer y ser); este

² Tobón, S. 2005. Formación Basada en Competencias. Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica. 2da. Edición, Colombia. Editorial ECOE, 266 pag.

mapeo cubre los cuatro años de estudios de los estudiantes. Con el fin de graduar profesionales competentes y que cumplan con las necesidades del mercado laboral y después de un proceso de análisis y reflexión con especialistas externos y el personal de Zamorano, se ha definido el modelo de competencia que incluyen: **4.6 Metodologías Pedagógicas.** El programa académico desarrollado en Zamorano tiene tres componentes que se interrelacionan entre sí para ofrecerle a los estudiantes el ambiente y las oportunidades necesarias que permitan lograr el perfil del graduado que Zamorano se ha propuesto. Se unen en este esfuerzo tanto recursos físicos como humanos de alta calidad que tiene prioridad el proceso de aprendizaje de los estudiantes zamoranos. Los componentes mencionados son: **4.6.1 Componente Teórico-Aplicado,** El componente teórico le facilita al estudiante los conceptos básicos que son la base de la producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios, y su correspondiente manejo gerencial. **4.6.2 Componente de Aprender Haciendo,** El programa de Aprender haciendo es uno de los pilares de la formación en La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. El 50% del programa académico está orientado a actividades prácticas planificadas académicamente, que se realizan en las Empresas Universitarias y en unidades académicas de las carreras, por ejemplo: laboratorios especializados, plantas pilotos y áreas de investigación. **4.6.3 Componente Formativo,** Los egresados de Zamorano, se caracterizan por ser eficaces y efectivos en la aplicación de sus conocimientos y experiencia bajo diferentes circunstancias. Esto se debe a dos elementos claves en su formación: el primero lo representa el sistema integrado de formación zamorana, basada en cuatro pilares fundamentales que son: la excelencia académica, el aprender-haciendo, el panamericanismo y la formación de carácter, mediante el trabajo, la disciplina y los valores humanos. Segundo, el programa académico, que es una combinación de elementos teóricos y prácticos, logra desarrollar en el estudiante las habilidades y destrezas necesarias para iniciar una vida profesional exitosa, fomentando la actitud de seguir aprendiendo y creciendo, mediante la experimentación, el uso apropiado de la información, su análisis y el desarrollo de criterio. Adicionalmente los estudiantes realizan un proyecto especial que integra todos los conocimientos adquiridos durante su formación. **4.7 Objetivos de reforma al plan de estudio de Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria.** La Carrera de Agroindustria Alimentaria, con su facultad en pleno, ha considerado pertinente la reducción de créditos en varias asignaturas, en las que se promueve el aprendizaje significativo centrado en el alumno. De esta manera, se afianza el conocimiento técnico y la competencia en resolución de problemas. Si bien las asignaturas en tecnología de alimentos son básicas y necesarias, algunas requieren de trabajo fuera del aula, en las plantas de procesamiento con las que cuenta la carrera. Adicionalmente, en este nuevo plan se crean espacios para cursos electivos, con el fin de que sean de interés para los estudiantes y más aplicables a la realidad después de su graduación. Se analizó también, la secuencia lógica de los cursos de acuerdo a su complejidad, se revisó detalladamente los contenidos con el fin de evitar la duplicidad y mejorar la efectividad y la eficiencia del tiempo de los estudiantes. Los objetivos de la reforma son: 1. Aumentar el tiempo de los estudiantes en aprendizaje fuera del aula. 2. Flexibilizar el programa de la Carrera de Agroindustria para complementarse con temas y asignaturas de otras carreras de Zamorano. 3. Profundizar la enseñanza de la tecnología y el procesamiento de los alimentos. **2 RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN** **5.1 Recurso Docente** Todo docente e instructores de campo ostentan al menos el título de licenciatura (o equivalente) y la mayoría tiene grado de postgrado a niveles de Maestría o Doctorado y son especialistas en el campo académico que enseña.

NOMBRE	GRADO	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN
Adela Acosta	Dra.	Ccia. y Tec. de Alimentos

NOMBRE	GRADO	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN
Francisco Javier Bueso	Ph.D.	Procesamiento de Granos
Jorge Cardona.	Ph.D	Procesamiento y Química de Frutas y
Luis F. Osorio	Ph. D.	Procesamiento de Lácteos
Raúl Espinal	Ph. D.	Industrialización de Granos
Thelma Calix	Ph. D.	Microbiología de Alimentos
Blanca Carolina Valladares	M. Sc.	Ciencia y Tecnología de Alimentos
Edward Moncada	M. A. E	Admón. de Empresas
Flor Núñez	M. Sc.	Tecnología de Alimentos
Paola Carrillo	M. Sc.	Nutrición Humana
Cesar Anguaya	Ing. Agroindustria	Ciencia y Tecnología de Alimentos
Héctor López	Ing. Agroindustria	Microbiología de Alimentos
Luis Sabillon	Ing. Agroindustria	Agroindustria Ciencia y Tecnología de Alimentos
Melvin Rodríguez	Ing. Agroindustria	Ing. Agroindustria Procesamiento de Granos
Miguel A. Álvarez	Ing. Agroindustria Ciencia y tecnología de alimentos	Ciencia y Tecnología de Alimentos

5.2 **Análisis del recurso docente para la ejecución del plan** La Escuela Agrícola Panamericana, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Doctorado, Maestrías y licenciatura en las especialidades de (Ccia. y tec. de alimentos, Procesamiento de granos, Procesamiento y química de frutas y Procesamiento de lácteos, Industrialización de granos, Microbiología de alimentos, Ciencia y tecnología de alimentos, Admón. de empresas, Tecnología de alimentos, Nutrición humana, Ciencia y tecnología de alimentos, Microbiología de alimentos, Agroindustria Ciencia y tecnología de alimentos, Ing. Agroindustria Procesamiento de granos, Ciencia y tecnología de alimentos. **En conclusión** la carrea de Agroindustria Alimentaria cuenta con: 6 PhD (DOCTOR); 6 Magister; 5 ingeniero; para un total de 17 docentes. Para cubrir 51 asignaturas. De acuerdo al análisis realizado **este personal cubre la totalidad de las asignaturas de las cuatro carreras**; sin embargo, Faltaría por esclarecer, que **no se encontró profesionales** para las siguientes tres asignaturas: **Filosofía; Deportes y Bioquímica. Recursos materiales**

6.2 **Infraestructura y Equipamiento** El campus de Zamorano tiene una extensión de 7,000 hectáreas que incluye las instalaciones académicas, administrativas y las áreas de cultivos, producción, parque agroindustrial y otras zonas necesarias para la labor educativa. La planta física cuenta con 12 edificios, un área total construida de proximadamente 79,000 m² y un área total bajo techo de cerca de 95,000 m². Para cumplir su misión de formar líderes para Latinoamérica, Zamorano realiza mejoras constantes en infraestructura y tecnologías de vanguardia que permiten a los estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo realizar eficazmente sus actividades dentro y fuera del campus universitario. Estas tecnologías e innovaciones futuristas constituyen un eje transversal del proceso enseñanza-aprendizaje en la institución. A continuación se presenta un detalle de la conformación de la infraestructura: **5.2.2 Dormitorios 5.2.3 Canchas deportivas 5.2.4 Salones de clase 5.2.5 Laboratorios técnicos** Varios laboratorios especializados funcionan en Zamorano y son utilizados por las carreras, las empresas universitarias y las unidades de investigación para el aprendizaje práctico de los estudiantes recibiendo la orientación

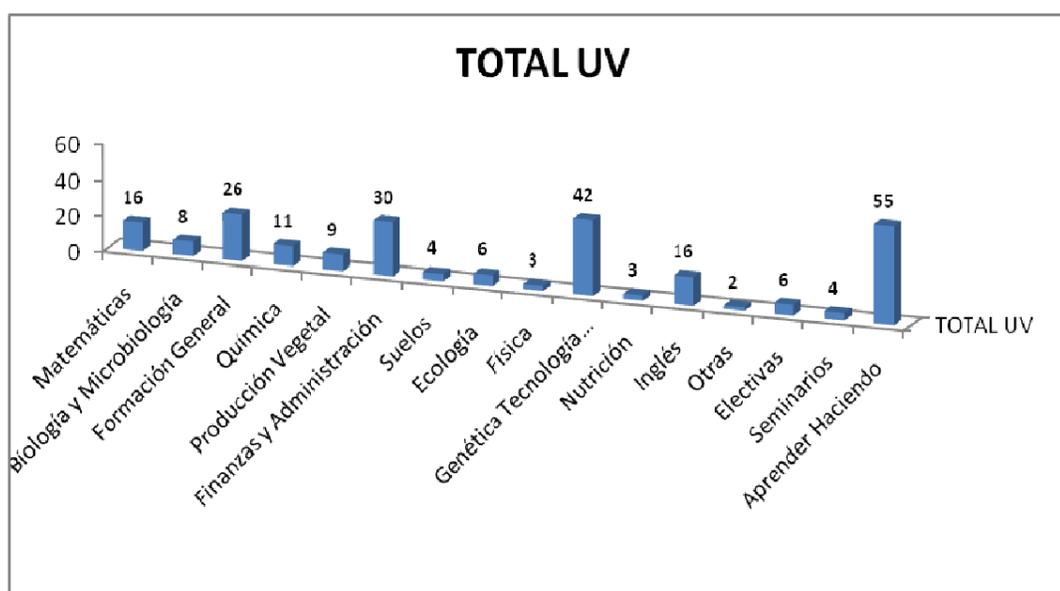
de docentes e instructores. A continuación el listado de laboratorios: a. Apicultura: b. Bio-fertilización: c. Biología Molecular: d. Calidad de Agua: e. Sistemas de Información Geográfica (SIG): f. Ciencias Biológicas: g. Centro de Diagnóstico: nematología. h. Control Biológico: i. Colección de Artrópodos: j. Cultivo de Tejidos k. Laboratorio de Análisis de Alimentos: l. Laboratorio de Evaluación Sensorial: m. Física: n. Inglés: o. Centro de Comercialización: p. Microbiología de alimentos: q. Post-Cosecha: En este laboratorio, r. Química: Se lleva a cabo la parte práctica de la clase de suelos. s. Reproducción animal: t. Semillas u. Suelos, aguas y tejidos vegetales: v. Jardín de Forrajes y Malezas: **5.2.6 Plantas Agroindustriales** Varias Plantas agroindustriales funcionan dentro del campus formando parte de las Empresas Universitarias como parte de las cadenas de producción o de las Carreras. Este es uno de los aspectos más importantes de la educación zamorana. Zamorano cuenta con plantas comerciales de: a. Procesamiento de Cárnicos: b. Procesamiento de Lácteos: c. Procesamiento de Concentrados para Animales d. Procesamiento de Frutas y Hortalizas e. Procesamiento de Granos y Semillas: f. Procesamiento de Miel y Derivados: g. Planta de Agroindustrial de Investigación y Desarrollo: h. Procesamiento de Semilla Certificada: **5.2.7 Herbario “Paul C. Standley”** El herbario opera eficientemente desde 1943, fecha en que fue fundado por el Botánico Juvenal Valerio Rodríguez. A partir de esa fecha y gracias al esfuerzo de distinguidos Botánicos como Louis O. Williams, Paul C. Standley y Antonio Molina, se han recolectado, identificado y preservado muchas especies de la flora de Honduras y de Centroamérica. La colección del Herbario “Paul C. Standley” está conformada por 330 familias, 2,510 géneros y actualmente cuenta con 300,000 muestras, convirtiéndose sin lugar a dudas, en el herbario más valioso de la región. El herbario es una valiosa herramienta para conocer las características que tienen las plantas tropicales, muchas de las cuales potencialmente pudieran considerarse como materia prima para la agroindustria o agromedicina. **5.2.8 Biblioteca “Wilson Popenoe”** La Biblioteca Wilson Popenoe es una de las bibliotecas en ciencias agrícolas más completas en América Latina. Cuenta con una amplia área de 800 m² de construcción, dividido en áreas de estudio, cubículos para estudio individual, estudio en grupo, área de circulación y área de colecciones. Su acervo bibliográfico está compuesto por más de 17,000 volúmenes de libros y 6,000 documentos provenientes de centros de investigación agrícola de todo el mundo. Su hemeroteca recibe más de 170 títulos a través del canje con universidades mundialmente conocidas. Cuenta, además, con la colección “The Essential Electronic Agricultural Library” (TEEAL) con acceso a más de 135 títulos de revistas y “journals” disponible a través de su intranet. Como una colección especial, se tienen 1450 libros antiguos sobre viajes y exploraciones a América Latina, en su mayoría del siglo XIX. Finalmente, la biblioteca de fitoprotección está al servicio de estudiantes, profesores y visitantes que desean consultar sobre esta área específica. La biblioteca consta de libros, folletos, revistas, audiovisuales, videos, tesis y anaqueles de rikers de enfermedades y plagas. También cuenta con publicaciones realizadas por profesores y estudiantes. **5.2.9 Servicios de Informática** d. Internet: e. Infraestructura Informática: g. Apoyo a la educación: Zamorano ofrece amplios y modernos salones de clases multiusos que están equipados con tecnología digital para facilitar el aprendizaje, así mismo cuenta con sistemas de videoconferencia de alta calidad. h. Se cuenta con un portal de apoyo al aprendizaje (Blackboard) como herramienta de apoyo a las distintas clases que se imparten en el campus que pone al alcance de los estudiantes y profesores, los materiales relacionados con sus cursos, módulos o proyectos educativos. Esto se logra en una forma sistemática, desde un sitio localizado en la intranet de Zamorano, con todas las normas de seguridad necesarias. Al ingresar a cada estudiante se le provee una laptop con una configuración robusta para que sea su

herramienta de apoyo durante su proceso educativo en Zamorano además de facilitarle todos los servicios en la red. **5.2.10 Centro de E-Learning** Se trata de educación a distancia que une al docente y estudiante vía comunicación electrónica, virtual o por correo electrónico, facilitando el acceso a información, así como la retroalimentación de la misma. Bajo el esquema de E-learning se amplía el uso de medios electrónicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyando el reforzamiento de las clases magistrales. Las facilidades multimedia permiten la combinación de hardware y software para integrar video, animación, audio, gráficos y textos para el desarrollo de presentaciones efectivas. El uso de esta tecnología educativa logra que el proceso enseñanza-aprendizaje sea más eficiente, efectivo y competitivo. **5.2.11 Centro de Comunicaciones** Zamorano cuenta con un centro de comunicaciones que tiene varias labores de apoyo a la institución: 1. Velar por la Imagen Institucional de Zamorano 2. Crear un finito número de materiales institucionales (e.g. Informe Anual) 3. Actualizar la página Web de Zamorano y su presencia virtual en el Internet 4. Mantener actualizado el Periódico Institucional (Zamonoticias) y otros vehículos de comunicación institucional 5. Cultivar y estrechar lazos con Medios de Comunicación - nacionales, regionales e internacionales 6. Ofrecer Servicios de Diseño Gráfico a otras dependencias de Zamorano 7. Crear materiales de apoyo para Eventos Institucionales **5.2.12 Revista Ceiba** La Revista Ceiba es publicada periódicamente sin interrupción desde 1950. Se distribuye a más de 250 bibliotecas, centros de investigación y universidades en todo el mundo. Se publica, en inglés o español, artículos arbitrados de las investigaciones del personal docente, los estudiantes e investigadores de afuera de la institución, en todas las áreas relacionadas con las actividades en Zamorano. **5.2.13 Centro Internacional de Capacitación W.K. Kellogg** El Centro Internacional de Capacitación W.K. Kellogg brinda apoyo a las acciones de Capacitación para pequeños productores, instituciones gubernamentales y privadas, entidades de servicio, organizaciones internacionales y otras. Dentro de sus instalaciones cuenta con seis aulas para conferencias y el respectivo material audiovisual de apoyo. Igualmente, el Centro Kellogg presta el servicio de hospedaje a particulares para lo cual cuenta con 18 habitaciones Estándar, 18 superiores, 8 plus, 3 junior suites y 6 apartamentos, con capacidad para 1, 2 y 3 personas. Todo el centro cuenta con servicio de internet y facilidades de comunicación. **5.2.14 Servicios Varios** Dentro del Campus y como parte de su infraestructura, los estudiantes, el personal docente y administrativo cuentan con otros servicios: Agencia bancaria (Banco de Occidente) Clínica, Farmacia Centro Ecuménico, Escuela Primaria Bilingüe Alison Bixby Stone Librería, Agencia de Viajes Geotours Correo, Kiosko de comidas rápidas Tienda de Artesanías, Reproducción Lavandería Barbería y sala de belleza, Cafetería Expreso Americano. **6.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS Resumen de cambios realizado de acuerdo a nombres de asignaturas, objetivos, readecuación de contenidos, estrategias de evaluación y bibliografía.**

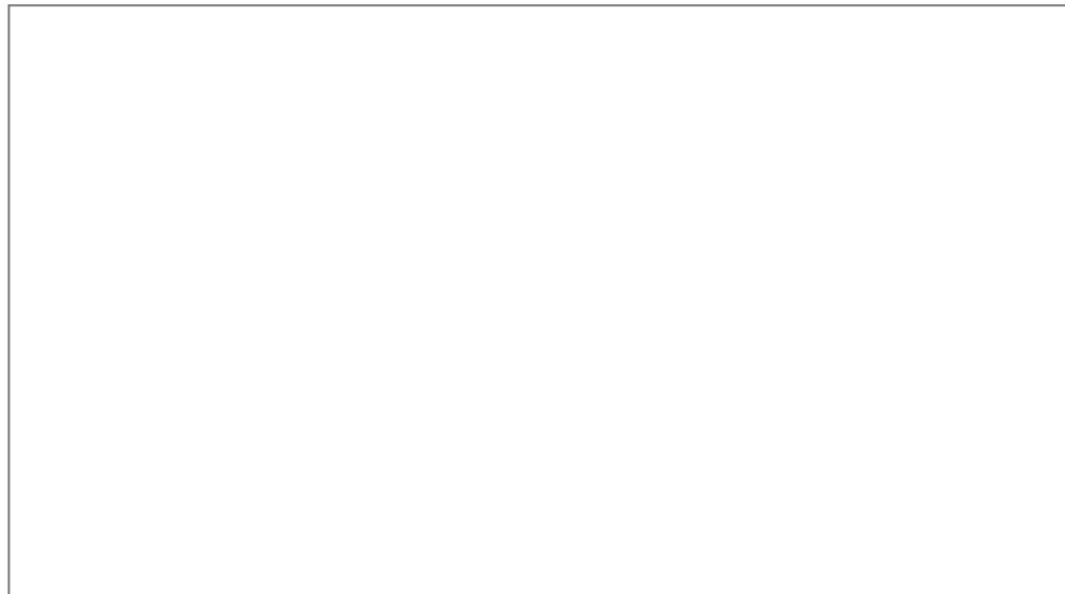
Cambios realizados a la reforma	No. de asignaturas
Asignaturas que se modificó nombre y toda su descripción como ser (objetivos, contenidos, estrategias de E-A y medios de evaluación).	14
Asignatura que cambiaron de nombre, objetivos, contenidos y estrategias de E-A.	2
Asignaturas que no cambiaron de nombre pero ampliaron sus contenidos, estrategias y medios de evaluación.	8
Asignaturas que no cambiaron de nombre pero cambiaron toda su descripción (objetivos, contenidos, estrategias de E-A y	3

medios de evaluación).	
Nuevas asignaturas	3
Asignaturas suprimidas	11
Asignaturas que aumentaron sus unidades valorativas.	3
Reducción unidades valorativas	8
Asignaturas que se modificó requisitos	1

6.2.1 Análisis de cambio realizado de acuerdo a nombres de asignaturas, objetivos,



readecuación de contenidos, estrategias de evaluación y bibliografía. Al hacer el análisis del cuadro comparativo de asignaturas con el plan actual y plan reformado, se constato que, 14 Asignaturas cambiaron de nombre y toda su descripción como ser (objetivos, contenidos, estrategias de E-A y medios de evaluación), 2 Asignatura cambiaron de nombre, objetivos, contenidos y estrategias de Enseña - Aprendizaje, 8 Asignaturas no cambiaron de nombre pero ampliaron sus contenidos, y objetivo, 3 Asignaturas no cambiaron de nombre pero cambiaron toda su descripción (objetivos, contenidos, estrategias de E-A y medios de evaluación), 3 asignaturas nuevas, 11 asignaturas suprimidas, 3 Asignaturas aumentaron sus unidades valorativas, 8 asignaturas redujeron sus unidades valorativas y 1 Asignaturas se modificó requisitos. *Los cambios suscitados en asignaturas, contenidos, estrategias de enseñanza aprendizaje, medios de evaluación, requisitos, unidades valorativas y bibliografías, como se describen anteriormente, al constatarlos con los objetivos y perfil profesional son coherentes con lo planteado en el plan de estudios a reformar.* **6.2 Áreas o ejes temáticos del plan de estudio. 6.2.1 Ejes centrales en porcentajes**



6.2.2 Se sintetiza lo siguiente: **6.2.1.1** En el eje de “Matemáticas” (16 uv;), corresponde a un 6.64% del total del Plan; analizar si para una ingeniería es suficiente esta concentración pequeña en matemáticas, sabiendo que matemáticas IV, equivale de acuerdo al contenido, de cálculo I y parte de cálculo II. **6.2.1.2** Lo mismo para “Física” con 1.24% y “química” con 4.56%. Parece ser importante también, como ingeniero, fortalecer todas aquellas áreas relacionadas con su base teórica científica profunda de *los alimentos* (nutrición, tecnología especialmente), en general, en la medida de encontrar una proporción entre ciencia y práctica. **6.2.1.3** No aparece ninguna asignatura sobre la metodología de investigación científica; ni ninguna del campo de la ética. **6.2.1.4** Se da una fuerte inclinación, en un campo de la ingeniería, a las áreas administrativas y financieras, que son importantes, pero van en menoscabo de asignaturas propiamente de la ingeniería pura como tal. **6.2.1.5** Un área vacía es la relacionada con *control de desechos y contaminación*, que podría ser fortalecida en el apartado de “ecología”

6.3 Opinión del Consejo Técnico Consultivo sobre observaciones a la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Agroindustria Alimentaria. Después de ser analizadas las observaciones presentadas sobre la solicitud de reformas al Plan de estudios de la carrera de **Ingeniería de Agroindustria Alimentaria** en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, el Consejo Técnico Consultivo concluye que debe cumplirse lo siguiente: dice literalmente. **6.2.2** Del análisis de las observaciones anteriores se concluye que la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) debe atender los siguientes requerimientos: **a.** La documentación analizada No presenta información sobre limitantes para la implementación del Plan de Estudios. **b.** No se incluye información o un resumen más específico sobre la serie de estudios de mercado y consultas directas realizadas a graduados, clientes y empleadores que orientaron hacia la reforma. No presentaron un documento diagnóstico ni tampoco evaluativo del plan de estudios. Los cambios no presentan justificación tampoco la eliminación de asignaturas. **c.** El Marco Teórico No presenta datos del Diagnóstico realizado, asimismo una fundamentación científica de la carrera. **d.** No se presentan objetivos específicos en el plan, tampoco información sobre las asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o períodos intensivos. **e.** En relación a los syllabus, las descripciones mínimas del Aprender Haciendo no están ubicadas en la misma secuencia del flujograma, ya que fueron dejadas todas al final. Deberían describir el contenido específico de cada uno de ellos. **f.** Revisar los objetivos de la asignatura de Historia de Honduras. **g.** Revisar las unidades valorativas en el flujograma. **h.** La asignatura de Microbiología (ubicada en el I período), cuyo contenido realmente corresponde a la clase de biología. La bibliografía corrobora esto, ya que toda ella es de biología y no microbiología específicamente. Se sugiere que esta asignatura se llame Biología I y la

asignatura de Biología (ubicada en el II periodo), Biología II, si se desea mantener los contenidos en asignaturas separadas o pudieran integrarlos en una sola biología. La asignatura de microbiología comprende el estudio de los microorganismos y la introducción a las diferentes áreas, siendo estas la bacteriología, micología (hongos), virología, parasitología, inmunología, lo cual no corresponde con el contenido en la descripción mínima presentada. La clase de biología es previa, considerada como requisito para la microbiología general o de alimentos. **i.** Sobre la asignatura de Nutrición Humana. Se considera que el estudiante debe poseer los conocimientos sobre el concepto de nutrición, metabolismo de los nutrientes en el cuerpo humano, estado nutricional, impacto de los productos alimenticios que va a elaborar, por lo que debería de estar ubicada previo a las asignaturas de las ciencia y tecnología específicas (carne, leche, frutas y vegetales y cereales) ya que es una asignatura básica y está ubicada al final. Podría estar ubicada en el VIII período. **j.** No se observa en el plan de estudios algún contenido sobre la relación de la Agroindustria Alimentaria con la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los países latinoamericanos, concepto diferente a la Inocuidad Alimentaria la cual si está muy bien descrita en el mismo. **6.2.2 Todos los Centros que presentaron su dictamen, recomiendan la aprobación de las Reformas solicitadas por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP).** La DES, después de realizar una revisión al cumplimiento de la observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo se constato que algunas observaciones emitidas no han sido consideradas por la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano. **El Consejo Técnico Consultivo recomienda la aprobación a la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Agroindustria Alimentaria de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP).** **6.3 Opinión de las Unidades académicas de la UNAH, sobre observaciones a la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria.** El Centro Universitario Regional del Centro CURC, Luego de realizar un estudio al documento, concluye que la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria cumple con los requisitos propuestos en las Normas de Educación Superior. **6.4 Opinión de la Dirección de Educación Superior** Este trabajo de observaciones se ha planteado para analizar la propuesta “Ingeniería en Agroindustria Alimentaria”; no sólo desde un punto de vista científico, sino también técnico y normativo, concluyendo de la manera siguiente: **6.4.1 Fundamentación Científica** Al revisar el documento de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior, En el marco de: **6.4.2 Justificaciones Sociales y Económicas del Plan** **6.4.3** El plan reformado no precisa “el problema” a solucionar. Tampoco cuál es su contribución (del plan) real a la solución del problema que EAP ha detectado en el Plan antiguo. Lo que implica dimensionar su IMPACTO en distintos momentos. Ver Observaciones del cuadro comparativo de la página # 2. El plan debería precisar un poco mejor las maneras cómo el nuevo plan presentado, entrará a solucionar el problema planteado (para ello es básico iniciar con la definición del problema). En esencia, cuál será su contribución real a la solución del problema que EAP a detectado con su Plan antiguo. Lo que implica dimensionar su IMPACTO en distintos momentos. Es decir, “en qué” forma va a beneficiar, o cual será su utilidad. Incluso su novedad. En forma breve: la justificación debe responder ¿Por qué se hace esta reforma, desde las justificaciones arriba enunciadas? **6.4.4 Justificaciones políticas –educativas del plan** El nuevo plan no contempla en forma precisa, los aspectos antropológicos (marco sociocultural en que se funda el plan y se desarrollarán los posibles proyectos a futuro), políticos y sociales sobre los que se sustenta el plan. (Ver Pág. # 4 de observaciones) No indica qué argumento ha fallado en los profesionales graduados, o en el plan “viejo”; o qué hacer para Analizar la situación, o para cambiar “lo injusto” o “no conforme”, por lo “justo” o “verdadero” del plan de estudios.

Esto es muy importante para confrontarlas (analizarlas) con las asignaturas correspondientes que serán modificadas suprimidas o agregadas. Aquí vale la pena resaltar la necesidad de considerar también aspectos antropológicos de las zonas (costumbres y tradiciones) para estructurar el plan. Por ejemplo, la necesidad de la incorporación de toma de decisiones por parte de la política local en las zonas, por ejemplo del occidente de Honduras, o de la Mosquitia, etc. **6.4.5 Necesidades prácticas prioritarias que habrán de ser satisfechas con el plan** Al analizar este plan de cómo responde a la exigencia de la guía de educación superior en el campo de ingeniería agroindustrial alimenticia y la satisfacción de necesidades prácticas prioritarias, no presenta qué necesidades prácticas prioritarias habrán de ser satisfechas con el plan. Por ejemplo, en el empleo, contra el hambre, contra la desnutrición, en la educación técnica en términos agroindustriales, en el sector ambiente y su relación con el Sector económico-agropecuario-alimentario e industrial y con el resto de la economía sobre la distribución geográfica de los mayores problemas y necesidades estructurales, incluyendo las deficiencias e imperfecciones institucionales por suplirlas. **6.4.6 Fundamentos filosóficos del plan** El documento debería o deberá corresponder en desarrollar más este tema, especialmente, en lo relativo a los fundamentos de la Teoría de las ciencias alimentarias. Por ejemplo, vale la pena en este apartado, responderse a preguntas como: ¿esta ingeniería en agroindustria alimentaria es ciencia, o es instrumentalista o es arte? O ¿Es mezcla de todo, más otras cosas? ¿Se fundamenta en teorías científicas o por el contrario es heurística y utilitarista? “El enfoque epistemológico”, podría, asimismo, decir, posiblemente, también, si la ingeniería agroalimentaria industrial plantea la formación de alto nivel tecnológico o por el contrario de un alto nivel académico científico; o simplemente, es la formación de profesional desde un enfoque heurístico.

6.4.7 Doctrina Pedagógica en que se Inspira y Fundamenta el Plan

Después de leer detenidamente esta propuesta en cuanto a “Doctrina y modelo pedagógico” en que se inspira y fundamenta el plan”, *las DES considera que son Satisfactorias* Estos contenidos de arquitectura en el supuesto de asumir una concepción pedagógica del Modelo Disciplinar del Conocimiento,, requiere exponer también un marco de actuación interdisciplinar de docentes y estudiantes como se manifiesta en el fundamento del plan descrito. Lo que inmediatamente daría diversos roles que se ejecutarían simultáneamente en el proceso formativo. Es decir, esta concepción requiere de un proceso de vertebración, integración, formación e incluso de madurez de la persona, que nunca se llega salvo cuando se llega a la sabiduría. Por eso hay que clarificar si la fijación en el desarrollo de contenidos es la expresión del modelo tradicional de enseñanza o si las afirmaciones del desarrollo del pensamiento crítico apunta hacia el Modelo Disciplinar del Conocimiento o tal vez al constructivismo, como una estrategia didáctica elemental. **VII. CONCLUSIONES 7.1 Después de un análisis detallado a las observaciones hechas por la Dirección de Educación Superior a dicha documentación, se concluye lo siguiente. 7.1.1** Para implementar este plan de estudio, La Escuela Agrícola Panamericana cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, talleres, campus, servicios básicos, entre otras instalaciones acondicionadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil. Así como de la recurso docente competente, constituido por profesionales. muchos de ellos extranjeros a nivel de postgrado. **7.1.2** Los cambios específicos incorporados son coherentes con los objetivos del plan y perfil profesional propuesto. (Ver coherencias página 30 – 33 del Plan nuevo propuesto por Zamorano). **7.1.3** Se constató tanto en sus objetivos y perfil profesional de los planes entre 2005 y plan de reforma, va encaminado a un profesional capaz de desarrollar y administrar los sistemas ambientales de acuerdo a los estándares productivos de clase mundial. **7.1.4** De acuerdo al análisis realizado sobre la planta docente del Zamorano este personal cubre la totalidad de las asignaturas de las cuatro carreras. Faltaría por esclarecer sin embargo, que no se encontró

profesionales para las siguientes tres asignaturas: Filosofía; Deportes y Bioquímica. **7.1.5** Referente al Recurso Docente, de La Escuela Agrícola Panamericana, según el Decreto No. 47 de fecha 22 de enero 1942 y publicado en el diario oficial la Gaceta No. 11631 del 18 de febrero del año 1942, contenido del contrato celebrado entre el poder Ejecutivo de la Republica de Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana y ampliado mediante decreto No. 962 de la Junta Militar de gobierno con fecha de 18 de junio de 1980, con este convenio suscrito, no es necesario que la Escuela Agrícola Panamericana exija a sus docentes realizar el proceso de reconocimiento tanto a profesionales docentes de carácter permanentes, y por horas, independientemente de su nacionalidad. Según la opinión legal de la Dirección de Educación Superior, todo centro del nivel legalmente reconocido debe cumplir con los artículos 132 y 133 referente a reconocimiento e incorporación de títulos. Considerando los artículos 64 y 160 de la Constitución de la República. **7.1.6** De acuerdo a la opinión técnica del Consejo Técnico Consultivo, Unidades Académicas de la UNAH y la Dirección De Educación Superior DES, la reforma es viable y pertinente. **VIII. RECOMENDACIONES 7.2** Considerando que el decreto No. 47 de fecha 22 de enero de 1942 y lo establecido en la Constitución de la República en sus artículos 64 y 160 y los artículos 132 y 133 de la ley de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior otórgale un periodo de seis meses para que los docentes de la Escuela Agrícola Panamericana procedan a realizar su trámite de reconocimiento e incorporación de títulos. **7.3** Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, sugiere al honorable Consejo de Educación Superior, recomienda aprobar la Solicitud de reforma al plan de estudio de LA CARRERA DE INGENIERIA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de septiembre de 2011. **MSc. RAMON ULICES SALGADO DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR OA/RN/AVA”**

Después de conocer y discutir el punto, el Consejo decidió emitir el presente Acuerdo:

ACUERDO No. 2456-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2314-246-2010 de fecha 02 de diciembre de 2010, este Consejo conoció la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 543-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-569-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **CONSIDERANDO:** Que se constató en los objetivos y el perfil profesional descritos en los planes entre 2005 y el plan de reforma, va encaminado a un profesional capaz de desarrollar y administrar los sistemas ambientales de acuerdo a los estándares productivos de clase mundial. **CONSIDERANDO:** Que el profesional propuesto en el plan reformado, estaría familiarizado con las tendencias a nivel mundial en materia de posición competitiva en los procesos de producción, en respuesta a los requerimientos que exigen los cambios ambientales, sociales, económicos y demográficos de Latinoamérica. En consecuencia, las asignaturas presentan los contenidos actualizados acordes a los nuevos retos; además de adicionar temas de alta relevancia y pertinencia para la realidad actual. **CONSIDERANDO:** Que para implementar este plan de estudios, la Escuela Agrícola Panamericana cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, talleres, campus, servicios básicos, entre otras, instalaciones acondicionadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil. Así como del recurso docente competente, constituido

mayoritariamente por profesionales extranjeros a nivel de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que referente al requerimiento para que el Recurso Docente de la Escuela Agrícola Panamericana, presente título reconocido o incorporado, se argumenta que según el Decreto No. 47 de fecha 22 de enero 1942 y publicado en el diario oficial la Gaceta No. 11631 del 18 de febrero del año 1942, contenido del contrato celebrado entre el poder Ejecutivo de la República de Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana y ampliado mediante decreto No. 962 de la Junta Militar de gobierno con fecha de 18 de junio de 1980, no es necesario que la Escuela Agrícola Panamericana exija a sus docentes realizar el proceso de reconocimiento o incorporación de estudios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 543-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-569-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Zamorano. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Agroindustria Alimentaria, en el grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Zamorano. **TERCERO:** Dejar en suspenso la resolución del Consejo de Educación Superior en relación al cumplimiento del requerimiento para que la Planta Docente y Autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana realicen el proceso de reconocimiento e incorporación de sus títulos profesionales, hasta que El Consejo de Educación Superior conozca opiniones legales al respecto. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera Agroindustria Alimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Zamorano para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que las reformas en el Plan a registrar sean exactamente las discutidas y aprobadas en este proceso, así como a la Consultoría Legal para que se emita dictamen relacionado con el reconocimiento o incorporación de los títulos profesionales e informe al Consejo oportunamente. **QUINTO:** Notifíquese a la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 551-240-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-570-09-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM).

El Señor Secretario procedió a realizar la presentación del Dictamen No. 551-240-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-570-09-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), mismos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 551-240-2011 El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo **No. 2345-247-2010** adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2010 procediendo a Dictaminar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en los siguientes términos: **OBSERVACIONES *UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. “ 1. Diagnóstico: A. Recursos para el funcionamiento de la carrera:** En el Diagnóstico para la apertura del Postgrado en Educación para la gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría se indican los materiales, equipo de cómputo, audiovisuales, instalaciones físicas, biblioteca; sin embargo, no se puntualiza la fuente de financiamiento. Recomendación: Incorporar en el diagnóstico del plan de estudios el Presupuesto de Operaciones del Programa, identificando el Renglón Presupuestario que se afectará en el Presupuesto de Ingreso y Egresos de la UPNFM. 2. Plan de Estudios. A. **Recursos para la ejecución del Plan. 2.1 Recursos Humanos.** En este apartado se comenta sobre el personal para apoyar la gestión administrativa, académica y financiera del programa. Recomendación. Establecer y detallar que personal administrativo apoyará en la gestión del plan, por lo que deben adjuntar resumen del perfil profesional seleccionado para cada puesto de trabajo. 2.5 **Recursos financieros.** Definen que el postgrado para la Gestión administrativa y Financiera, se financiará con el presupuesto asignado a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, así como el pago de las cuotas establecidas a los estudiantes en concepto de matrícula, desarrollo de módulos y otros que establezca el Plan de Arbitrios de la UPNFM. **Recomendación.** a) Incorporar en el plan de estudios el presupuesto de ingresos y egresos para realizar la gestión administrativa y académica a costo, mediano y largo plazo. b) Identificar el Renglón Presupuestario que se afectará en el Presupuesto de Ingreso y Egresos de la UPNFM en cada período fiscal. **B. Estructura del Plan de Estudios:** La Misión de la UPNFM, ser una institución líder en el campo de la educación nacional, dedicada a través del trabajo y el estudio a la formación de educadores de la más alta calidad humana, científica y tecnológica que requiere la transformación de Honduras. En este sentido, entre los ejes curriculares del plan de estudios se destacan la docencia universitaria y la investigación, el primer objetivo general, plantea formar profesionales con las capacidades, en las áreas administrativas, contables y financieras. En el tercer objetivo se propone desarrollar investigadores que contribuyan a la identificación de propuestas innovadoras. **Recomendación:** La Misión de la UPNFM y los objetivos del plan de estudios tiene como razón principal formar profesionales para facilitar el aprendizaje, es necesario que el apartado 1.9 “Descripción de los Espacios Pedagógicos Metodología de Enseñanza-aprendizaje” describir como tratarán el desarrollo de la asignatura para cumplir la Misión de la UPNFM y los objetivos planteados en el plan de estudios, que tienen como espíritu mejorar la formación profesional y pedagógica del académico. b) El plan de estudios incluye tres asignaturas vinculadas con la investigación científica, una relacionada con a Metodología de la Investigación, y dos talleres de Tesis, sumando un total de nueve unidades valorativas equivalente al 17.6%de total del plan de estudios. **Recomendación.** a) Incluir la Investigación científica como eje transversal curricular, de manera que se refleje en todas las asignaturas del plan de estudios y fortalezca las competencias como académico. En consecuencia, previo a autorizar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el grado de Maestría, opinamos que es imprescindible incorporar las recomendaciones siguientes: 1. **Diagnostico y plan de estudios: a)** Identificar el Renglón Presupuestario que se afectará en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM. 2. **Plan de**

estudios. Recursos para la ejecución del plan: a) Puntualizar que personal administrativo les apoyará en su gestión, adjuntando resumen del perfil profesional de cada empleado. b) Incorporar Presupuesto de Ingresos y Egresos a corto, mediano y largo plazo, durante la vigencia de la Maestría. **Estructura del plan de estudios.** a) Definir en cada asignatura la metodología que utilizarán para cumplir con la Misión de la UPNFM, de mejorar la formación profesional y pedagógica del académico que forma.”

***UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS “A. Observaciones al diagnóstico:** 1. En la página 5 abordan el subsistema de educación no escolarizado o no formal, sin embargo, en el último párrafo lo denominan informal y estos son subsistemas distintos. Educación informal hace referencia a la educación adquirida durante toda la vida a través de actitudes, valores, aptitudes y conocimientos a través de la experiencia diaria y la influencia del medio: vecinos, amigos, medios masivos de comunicación, etc. La no formal es una educación intencionada que se sitúa fuera del sistema de educación formal. 2. En el mismo párrafo manifiestan que a CONEANFO es organización privada y en realidad es un organismo descentralizado integrado por entidades públicas y privadas. 3. El nombre completo de la Institución es Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en las páginas 16, 25, 26 le denominan Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Y EN LA PÁGINA 28 APENAS Universidad Pedagógica (UP). 4. En el apartado 3, recursos para el funcionamiento del postgrado deberán revisar la enumeración. 5. En la tabla de docentes extranjeros página 19, aparece la nacionalidad de una docente costarricense, no así la de los demás, sin embargo, no evidencian tener convenio con Universidad de Costa Rica. 6. En la página 28 apartado C. de los objetivos de la investigación enumerar adecuadamente los objetivos porque aparece. i. Objetivo general, sin embargo, listan 5, no se manifiesta si son específicos. 7. No se define el recurso financiero o presupuesto para la ejecución de la Maestría. **B. Observaciones al Plan.** 1. Datos generales de la carrera

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Postgrado en educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría.
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas	51
Número de asignaturas	17
Duración: años	2 años
Fecha de creación de la carrera y aprobación	Septiembre de 2010. Debe estar sujeto a la aprobación por Dirección de Educación Superior.

2. Marco Teórico

1.2 Situación de la educación para la Gestión Administrativa y financiera.	1. El primer apartado contexto de la contabilidad y la información financiera a nivel nacional e internacional, aparece numerado 1.2.1.1, posteriormente repiten 1.2. revisar enumeración en todo el capítulo.
1.3.1. El contexto de la educación para las áreas administrativas y financiera a nivel internacional.	2. Revisar a segunda línea que dice las instituciones especialidades, deberá leerse especialistas.
2.3 Conceptualización de educación para la Gestión Administrativa y Financiera	3. Manifiestan según el informe Delor's. El informe de manera oficial se denomina la Educación encierra un tesoro y la comisión que lo redactó fue presidida por el francés Jacques Delors.
1. Fundamento del Plan de Estudios	4. Se encuentran dentro del mismo capítulo debieran enumerarse como punto 2.
	5. Con respecto al enfoque curricular, en el tercer párrafo de la página 20 se manifiesta que e modelo curricular de educación basada en competencias, en el sexto párrafo se manifiesta modelo pedagógico por competencias, (currículo y pedagogía son dos términos distintos) y en e mismo párrafo deberá corregirse la palabra procedimentales.
	5. En la página 21, párrafo 4, se manifiesta que el

	enfoque es constructivista, en la página 22, párrafo 2 manifiesta que, lo que se pretende finalmente con el enfoque por competencias. Por lo tanto, habrá que revisar la terminología y aclarar los conceptos.
--	--

3. Perfil Profesional

Competencias conceptuales	6. Revisar ortografía con respecto a la relación singular plural, apartado 2, página 30
Actitudes y valores	De acuerdo
Perfil del profesional	De acuerdo

4. Estructura del Plan de Estudio

Objetivos generales	Redactados de acuerdo al tema
Objetivos Específicos	De acuerdo
Ejes curriculares	7. Aparecen desligados de las áreas curriculares en las que se agrupan los espacios pedagógicos. Se sugiere se correlacionen.
	8. Aparece únicamente la Dirección de Postgrado como responsable en la portada se muestra el Departamento de Educación comercial. Se sugiere incluir a ambos.
Flujograma	Correcto.

5. Descripción Mínima de asignaturas

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Correctos
Requisitos	Correctos
Horas estatales	Correctos
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	9. Se recomienda revisar la redacción en cuanto a la correspondencia singular, plural, por ejemplo lo planteado en el espacio pedagógico Matemática aplicada a la Administración y las Finanzas, Subcompetencia no 4

6. Requisitos de Graduación

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o trabajo de Tesis o investigación.	De acuerdo

7. Recursos para la ejecución del plan..

Humanos	10. Se recomiendan las mismas observaciones del diagnóstico. 11. La nómina de docentes del diagnóstico no se corresponde con la incluida en el plan de estudios
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	12. Se recomienda incluir un listado de libros de la biblioteca.

1. Conclusión: Vistas, leídas y analizados los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el grado de Maestría, presentada por a UPNFM, representa una valiosa e insuperable oportunidad para contribuir en el desarrollo nacional a través de la formación de postgrado en el área educativa para la Gestión Administrativa y Financiera, quienes serán los promotores de la generación de conocimiento a nivel nacional al servicio de la población hondureña. **D. Recomendación:** La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo salvo criterio superior lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al Diagnóstico y al

plan de estudios del Postgrado en Educación para la gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría. Previa incorporación de las observaciones correspondientes indicadas en las observaciones.” ***UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.** “**1.** Falta documentación que soporte la necesidad de creación del plan, ya que tal y como se presenta pareciera más bien un MBA al que se le han agregado cuatro asignaturas del campo de a Educación (La proporción es 4/17 clases) Estrategias de Redacción para textos científicos, enfoques y modelos en educación, perspectivas actuales e3 la Educación y el aprendizaje, Didáctica y Evaluación para la Docencia Universitaria. **2.** El mercado al que se orienta el programa se reduce a graduados de la Licenciatura de Educación Comercial y/o profesionales que se dedican a la docencia ¿De qué forma la opción que presentan superaría a la combinación que realizan los graduados de un MBA que para profesionalizar sus clases, cursan y aprueban el Diplomado de Formación Pedagógica en Educación superior que desarrolla la misma institución? ¿Qué tan alta es la demanda de profesionales en las universidades que justifique su creación? **3.** En el diagnóstico se hace referencia al papel que la Universidad Pedagógica Nacional en el ámbito nacional tiene en el nivel escolar y medio, no enfatizando en el nivel superior en el que se inserta la propuesta. En el último párrafo de la página 25 se explica que los cambios en los niveles anteriores inciden en e nivel superior, pero no se desarrolla la idea que por la naturaleza de la propuesta es prioritaria. **4.** Hace falta enumerar y explicar cuadros, esquemas y gráficos. Por ejemplo el cuadro de la página 22 que incluye dos columnas no se sabe si se trata de un contraste entre el currículo del plan anterior y el actual. Igualmente deben asegurarse que los cuadros no se superpongan y queden incluidos dentro de los márgenes establecidos.” ***UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.** “ **1.** En lo referente al diagnóstico se observó un buen abordaje de la situación nacional incluyendo la situación social y económica, político-educativa, entre otros. **2.** Se considera como una fortaleza la demanda potencial de los estudiantes de este plan, ya que los egresados de la carrera de Educación Comercial es amplia y el comercio, las finanzas, la administración y los modelos económicos que en la actualidad se presentan en Latinoamérica so de mucha importancia. **3.** Consideramos que la Universidad Pedagógica desarrollo un buen estudio de mercado, lo que permite identificar la necesidad de formar profesionales orientados en el área de la educación para la Gestión Administrativa y Financiera. **4.** La universidad cuenta con los recursos necesarios para la implementación del plan de estudios. **5.** En el plan de estudios se aborda en forma correcta el enfoque curricular, la fundamentación filosófica, la fundamentación Psicológica y Pedagógica plan. Bajo este contexto, la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera “Favorable el dictamen sobre el plan de estudios de Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el grado de Maestría” de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).” ***UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** “**ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior.** **2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA** Falta el aspecto de Modalidad **3. INTRODUCCIÓN** No presenta los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D. E. S. **4. MARCO TEÓRICO** No presenta todos los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D.E.S. No presenta conclusiones del Estudio ó Diagnóstico realizado. **5. PERFIL PROFESIONAL** No presenta el Perfil de Ingreso **6. ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiente: OBJETIVOS DEL PLAN** Sin comentarios. **8. DESCRIPCIÓN**

MÍNIMA DE ASIGNATURAS. Se recomienda presentarlos en orden según Flujograma. **FLUJOGRAMA** Se recomienda al Flujograma, presentar el Número de Unidades Valorativas por Período Académico y el Total de Unidades Valorativas del Plan. **10. REQUISITOS DE GRADUACIÓN** Sin comentario. El Diagnóstico no se encuentra de acuerdo a la Guía de Educación Superior.” **CONCLUSIONES** 1. Los Centros de Educación Superior que presentaron observaciones sugieren la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera, previo el cumplimiento de las observaciones que de forma y fondo se incluyen en el presente dictamen. 2. El Pleno del Consejo Técnico Consultivo por unanimidad recomienda al Consejo de Educación Superior: **RECOMENDACIÓN** Después de haber discutido sobre la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011 POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **ING. FERNANDO PEÑA CABÚS PRESIDENTE.**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL POSTGRADO EN EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. OR-DES-570-09-11 INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley, así también, en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de creación y funcionamiento del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. La iniciativa de generación de un postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en la modalidad presencial, está orientada al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, especialmente al fortalecimiento de la formación de los cuadros docentes de Honduras, y en este caso con proyección a profesores tanto de educación media y superior, responsables de la facilitación de asignaturas ligadas con este campo, así se exponen al interior de este plan, un conjunto de asignaturas para la formación pedagógica, apegadas a la actualización profesional en el dominio de las tendencias teóricas en educación, así como también en la profundización de contenido científico en la materia de gestión de recursos, contenidos administrativos y financieros para las distintas asignaturas, dados los requerimientos de la demanda de estos contenidos según población consultada, y que representan parte de la demanda potencial de la maestría. Con todo lo anterior, la Dirección de Educación Superior, una vez observado la incorporación de los ajustes solicitados al Diagnóstico y al Plan de Estudios, en respuesta a las observaciones de mejora expuestas anteriormente por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior emite la opinión razona que a continuación se detalla. **I. ANTECEDENTES** Con fecha 13 de diciembre de 2010, la Universidad Pedagógica Nacional, presenta formal petición ante el Consejo de Educación Superior, para la creación y funcionamiento del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en respuesta el Consejo de Educación Superior, emitió el acuerdo número

2345-247-2010, en el que delega la responsabilidad de la emisión de dictamen al Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada a la Dirección de Educación Superior. El Consejo Técnico Consultivo, para la emisión del dictamen nombró a una comisión representada por las siguientes instituciones educativas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad de la Defensa de Honduras, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Con fecha 29 de marzo de 2011, la comisión seleccionada por Consejo Técnico Consultivo, presentó dictamen n° 5551-240-2011, con un conjunto importante de observaciones de mejora tanto de forma como de fondo, las cuales ya fueron subsanadas en los documentos respectivos, entre las observaciones de fondo que fueron corregidas tenemos: Sobre el diagnóstico se expuso lo siguiente: - Ampliar y diversificar a los informantes consultados para el diagnóstico, pues se criticó en el mismo que la población registrada fueran exclusivamente egresados de la Licenciatura en Ciencias Comerciales, dejando por fuera a docentes del nivel de educación superior, esto limitaba la demanda potencial y la demanda real. -Aclarar los aspectos relacionados con la sostenibilidad de la carrera en términos presupuestarios. Respecto al plan de estudios: -La ausencia de un planteamiento ampliado de la fundamentación teórica, respecto a la comprensión de los términos de gestión administrativa y financiera. -La existencia de un desbalance entre asignaturas de formación pedagógica, respecto a las de campo administrativo financiero. -La necesidad de que en la descripción mínima de las asignaturas se acoja una metodología o didáctica ajustada al quehacer o misión de la UPNFM. -Ausencia de la modalidad educativa con que se solicita la maestría, pues en los datos generales no se incluía. La Dirección de Educación Superior por su parte planteó las siguientes observaciones: -Orientar el planteamiento inicial tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios hacia la formación de docentes que imparten las asignaturas relacionadas con la gestión administrativa y financiera en el nivel medio y superior, pues el diagnóstico y el plan de estudios, tal como se presentó en la versión inicial, no se ajustaba a la misión de la Universidad Pedagógica Nacional, pues denotaba un énfasis en la formación de empleados de las empresas privadas, con la inclusión de una petición de los egresados de la Licenciatura de Ciencias Comerciales sin una argumentación adecuada. -Mejorar la fundamentación teórica que sustentara el plan de estudios y sus asignaturas, con el planteamiento teórico de lo que se comprenderá por Gestión Administrativa Financiera, ya que en la versión preliminar en el plan de estudios fue muy débil. -Incluir en la fundamentación teórica aspectos relativos a las tendencias teóricas en educación que inciden en los contenidos de algunas asignaturas del presente plan. -Mejorar y ampliar los instrumentos de recogida de información e incluir variables e indicadores relacionados con las tendencias teóricas en educación y con los contenidos científicos en materia de gestión administrativa y financiera, para el fortalecimiento de los resultados del diagnóstico y por ende del plan de estudios. **CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** -Sobre el cumplimiento de las observaciones al plan de estudios, dadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se plantea que fue respondida satisfactoriamente, sobre todo aquellas que son de fondo, como el fortalecimiento de la fundamentación teórica, la ampliación de la población consultada en el nivel de educación superior, la consideración de los temas relacionados con las tendencias teóricas en educación que inciden en los contenidos de algunas asignaturas del presente plan, el mejoramiento y ampliación de nuevos instrumentos de recogida de información para el fortalecimiento del diagnóstico. -En términos generales se puede decir que las versiones preliminares del plan de estudios como del diagnóstico, fueron mejorados substancialmente, una vez ajustados los documentos de conformidad a las observaciones y sugerencias dadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de

Educación Superior. I. **CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA** a) **Generalidades de la carrera**

Nombre de la Carrera:	Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera
Código:	EGA-0071
Duración de la Carrera:	2 años
Número de Períodos:	6 periodos académicos
Duración del Período Académico:	15 semanas cada uno
Número de Unidades Valorativas:	51
Número de Asignaturas (espacios pedagógicos):	17
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Master en Educación para la Gestión Administrativa Financiera
Grado Académico:	Maestría
Año de solicitud de aprobación para la apertura y funcionamiento	2011

A) **Justificación política, educativa y social del plan de estudios de la carrera**

Dadas las circunstancias del momento en el que se plantean cambios sustanciales en el sistema educativo nacional, en las normas administrativas y financieras de comercio internacional, y en el mejoramiento continuo de la educación, los procesos de profesionalización docente, con énfasis en el dominio a profundidad de los contenidos científicos de las asignaturas bajo su responsabilidad, y en la didáctica para facilitar los aprendizajes, tiene por objetivo hacer eficiente el desempeño del profesorado, y con ello impactar en la calidad de la educación, el alcance de este objetivo constituye uno de los resultados esperados de la aplicación políticas educativas de Estado, misma que es el resultado de los efectos de la aplicación de los acuerdos internacionales en educación de los cuales Honduras es parte. Honduras es un país en vías de desarrollado, incluida como nación en el cumplimiento de las metas del milenio, los convenios internacionales de educación para todos y el cumplimiento de los derechos humanos como una exigencia globalizada y legalmente establecida en el mundo, en el que el derecho a una educación de calidad, exigen de mejores docentes calificados y con un nivel educativo certificado para ejercer su labor docente. Honduras al estar inmersa en procesos de reconstrucción de la superestructura educativa, considerará la ampliación de la oferta educativa, como una medida complementaria para elevar en el nivel educativo de los profesionales en servicio, clave para mejorar los indicadores de desarrollo institucional y de país. La Universidad Pedagógica Nacional, como la institución educativa hondureña, responsable de la formación docente, bajo la perspectiva de que ampliando la oferta educativa y facilitando una formación pedagógica y de profundización de contenidos científicos en el campo de educación para la gestión administrativa y financiera, plantea su contribución a la calidad de la educación, desde su campo de competencia, en la formación de docentes que demanda tales requerimientos para mejorar su labor educativa en las distintas instituciones del nivel de educación media y superior,

Acta 256 – Sesión Ordinaria-CES 7 y 28 de octubre de 2011 ~

condición que permite elevar el perfil profesional de los servidores del Estado y del sector privado. En consecuencia el Estado de Honduras deberá velar porque se cumplan las medidas de mejoramiento cualitativo de la educación nacional, ofreciendo el apoyo irrestricto para que las medidas de ampliación de la oferta educativa responda a la política de calidad de la educación hondureña y de acuerdo a las necesidades del país. * **Doctrina pedagógica en que se inspira y fundamenta el plan.** La Universidad Pedagógica Francisco Morazán, consecuentemente con las tendencias teóricas de las nuevas dinámicas de la educación superior en el mundo, expone en el plan de estudios de la carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financieras en el grado de maestría, una doctrina pedagógica apegada a una de las líneas de trabajo esbozada en el proyecto Tuning de América latina, así expone consecuentemente con las líneas de trabajo de este proyecto en el plan de estudios del postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, un diseño curricular basado en competencias con el enfoque de enseñanza, aprendizaje y de evaluación descrito en esta iniciativa europea y de América Latina, a su vez como referente de su formación los cuatro pilares básicos de la educación expresado por Delors: “aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir con los demás y aprender a ser”. La doctrina pedagógica esbozada por la Universidad Pedagógica Nacional, plantea un proceso educativo que considera y aborda a los educandos en forma integral, como ser humano psicológico, social y cultural, pretendiendo generar en él, su autonomía, el pensamiento lógico, reflexivo, crítico, analítico, analógico, creativo, deliberativo y colegiado, con practica de valores, el desarrollo de la meta-cognición, orientado al aprendizaje significativo. En cuanto a los fundamentos psicológicos del plan, se expone al constructivismo social como postura epistemológica, que se enfoca sobre el modo donde los individuos crean sistemas, para comprender su mundo y sus experiencias, lo que se traduce en la construcción significativa de la personalidad ser humano. Es así como el constructivismo psicológico como modelo teórico, no admiten plantear el ser humano como sujeto receptor, sino como sujeto activo y constructor. Bajo la perspectiva anterior, los seres humanos construimos activamente nuestro conocimiento y se fortalece y enriquece en la relación activa con los demás, por lo tanto el aprendizaje no solo es sencilla trasmisión y acumulación de conocimientos, sino un proceso activo de parte de una persona que ensambla, extiende, restaura e interpreta, por lo tanto construye conocimiento partiendo de su experiencia e integrándola con la información que recibe, es así como el constructivismo es un referente para este plan, y un determinante en el planteamiento de su didáctica para su aplicación. * *Perfil profesional del egresado: Desde la perspectiva de este plan de estudios, los estudiantes que cursen esta maestría tendrán las siguientes competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que se resumen a continuación:* - *Dominio de las tendencias teóricas actuales en educación para la toma de decisiones de cómo enseñar y como facilitar el aprendizaje a los estudiantes en materia de gestión administrativa y financiera.* - *Dominio teórico conceptual de contenidos científicos relacionados con la gestión administrativa y financiera, que faculte a sus egresados a trabajar en instituciones educativas con maestría en la facilitación de los aprendizajes en esta materia.* - *Determina y ejecuta procedimientos pedagógicos o estrategias metodológicas para el desarrollo de contenidos científicos en materia de gestión administrativa y financiera.* - *Desarrolla procedimientos propios de la gerencia administrativa y financiera en las operaciones empresariales y particularmente en el proceso de toma de decisiones, manejo de recursos humanos y financieros consecuentes con los objetivos y políticas de la empresa.* - *Asume una actitud crítica y reflexiva frente a las diferentes corrientes teóricas, tendencias y paradigmas educativos para el nivel superior.* - *Aplica los valores de la*

responsabilidad, justicia y respeto en todos los procesos gerenciales administrativos y financieros. -**RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN** Se ha verificado que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán posee también todos los recursos necesarios para la ejecución del plan de estudios del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, las evidencias se enumeran a continuación: -**Para el conjunto de las asignaturas existe potencialmente entre cinco y seis docentes con capacidad para desarrollar las mismas, los cuales se registran en el apartado final del plan de estudios y en el expediente de vida de los docentes.** -**Se constata en sus instalaciones la existencia de una amplia biblioteca central y complementada con una biblioteca específica en el área comercial.** -**Existencia de aulas y laboratorios de cómputo para el desarrollo de los contenidos curriculares del postgrado.** -**Los recursos financieros están disponibles dentro del presupuesto de la UPNFM, sumado a lo anterior, se consideran los ingresos provenientes del propio postgrado por concepto matrícula y mensualidades de quienes la cursen.** **VI. CONCLUSIONES** -Revisado y ajustado el plan de estudios del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el grado de maestría, se puede afirmar que es oportuna y relevante la creación y funcionamiento de esta carrera, tal como la ofrece la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, pues se han identificado las necesidades de formación pedagógica y de actualización y profundización en contenidos científicos, en los docentes que imparten asignaturas en el campo de la gestión administrativa y financiera en carreras de las ciencias económicas. -Se puede afirmar que el Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, está dentro del marco de la misión o competencia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, pues aporta con este postgrado, una oportunidad de estudio a nivel de maestría, para profesores que imparten asignaturas en carreras de las ciencias económicas. -En perspectiva se visualiza que uno de los beneficios de la creación y funcionamiento del Postgrado en Educación, es el impacto directo de la labor de sus egresados, como profesores que laboran en carreras de las ciencias económicas, pues en forma directa, se estará fortaleciendo la formación de recursos humanos no docentes, impactando a su vez, en la gestión administrativa y financiera de las instituciones estatales y del sector privado donde sean empleados. -Finalmente se puede afirmar, que después de haber revisado y analizado el diagnóstico, y los expedientes de vida de los docentes que facilitarían las distintas asignaturas, y el plan de estudios del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cumple con los criterios y estándares de la normativa del Nivel de Educación Superior. Por todo lo anterior la Dirección de Educación Superior plantea ante el honorable Consejo de Educación Superior la siguiente recomendación: **VII. RECOMENDACIÓN** Aprobar la creación y funcionamiento del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de septiembre de 2011 MSc. **RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.** DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR MEV/RN/AVA.”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2457-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2345-247-2011, de fecha 13 de diciembre de 2011, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el Grado de

Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **551-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-570-09-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha satisfecho plenamente las observaciones presentadas por los distintos organismos y dependencias que han sido consultados en el estudio de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 551-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-579-09-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **TERCERO:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) desarrollará la carrera en sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la modalidad presencial. **CUARTO:** Los datos generales de la carrera serán los siguientes: Nombre: Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría, Código: EGA-0071, Duración de la carrera: 2 años, Número de períodos académicos: 6 Períodos de 15 semanas cada uno, 17 asignaturas o espacios pedagógicos, Número de Unidades Valorativas: 51 U.V., Modalidad de Estudio: Presencial, Acreditación: Máster en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, Grado Académico: Maestría. Año de creación: 2011 **QUINTO:** Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría, para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que el contenido del Plan a registrar sea exactamente el aprobado en este proceso. **SEXTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **SEPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios Reformado y registrado de la carrera de Gestión Estratégica de Empresas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; al Doctor Elio David Alvarenga, Rector.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2458-256-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la segunda reforma al plan de estudios de la carrera de **Gestión Estratégica de Empresas**, en el grado de Licenciatura a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; mediante Acuerdo No. 2397-250-2011 de fecha 8 de abril de 2011. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP®-2-68-11 folios 244 al 403**, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **el Plan de estudios reformado de la carrera Gestión Estratégica de Empresas, en el grado de Licenciatura**, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL O ARQUEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH).

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios registrado de la carrera de Antropología con Orientación en Antropología Sociocultural o Arqueología, en el grado de Licenciatura; de la Universidad Autónoma de Honduras, UNAH; a la Abogada Enma Virginia Rivera, Secretaria General.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2459-256-2011. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación, organización y funcionamiento de Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Antropología con Orientación en Antropología, Sociocultural o Arqueología, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mediante Acuerdo No. 2436-255-2011 de fecha 12 de agosto de 2011. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de estudios de la carrera de Antropología con Orientación en Antropología, Sociocultural o Arqueología, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mediante el número de registro Rp-338-08-2011, folios 404 al 562. **TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); el Plan de estudios de la carrera de Antropología con Orientación en Antropología, Sociocultural o Arqueología, en el grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a

la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH).

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios registrado de la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el estadio de grado asociado de la Universidad Autónoma de Honduras, UNAH; a la Abogada Enma Virginia Rivera, Secretaria General.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2460-256-2011. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación, organización y funcionamiento de Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); mediante Acuerdo No. 2437-255-2011 de fecha 12 de agosto de 2011. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); mediante el número de registro Rp-339-09-2011, folios 01 al 107. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); el Plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el estadio académico de grado asociado, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: VARIOS

No se conoció ningún punto en este apartado.

VIGÉSIMO

CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderón Padilla, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 256 del Consejo de Educación Superior del día viernes veintiocho de octubre del año dos mil once, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.).

